

Juan Joseph Moreno



INSTITUTO
NACIONAL DE HISTORIA
Y DOCUMENTACIÓN
"Dr. José Gorostiaga"
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Ill^{mo} ac^{to} V D.D. Vasco de Quiroga Primus
Michoacanen sum Antistes

Jph. Moreno . . M.



VASCO DE QUIROGA

Primer Obispo de Michoacán



P R E S E N T A C I O N

Un gran acontecimiento —con palabras de un distinguido pensador mexicano— es un sucedido que reputamos de gran significación, de contenido excepcional, de peso muy grave, de solidez que perdura.

Nuestro Vasco de Quiroga —esto hay que decirlo sin ambages— es el más sobresaliente acontecimiento de la historia de Michoacán. Fue un hombre con enorme significado, de los nombrados de excepción, con pesantez definitiva, de dureza diamantina.

Bien deseara, por tanto, para mis palabras, en esta propicia ocasión, el más suave y persuasivo fervor que ellas hayan tenido jamás, ya que el hablar sobre Vasco de Quiroga, es tarea casi dijera superior a mi intelecto y labor de grave responsabilidad, aunque de noble satisfacción, sin quedarme mayor recurso que el de esforzarme por suplir lo que de ingenio y galanura ha de faltarme, con lo que de cariño y buena voluntad me sobra. Y a mayor abundamiento, ¿qué pudiera mi pluma afirmar que no hubiese sido ya dicho o escrito por gentes avesadas en el arte del gay decir acerca del eximio Quiroga?

Y no se nos tome a ligereza o irrespeto el tratamiento simple y llano de Quiroga, porque hombre de tales tamaños no requiere de título o añadido, y sin ellos, en nada mengua su gloria y bonhomía.

Escribir sobre el mejor hombre que ha vivido en estos benditos lugares michoacanos, prologar un escrito sobre el ilustre varón forjador del Michoacán eterno, es cuestión de tal manera seria y grave, que a no ser por aquello de que “nobleza obliga”, jamás

hubiese sido tal nuestro atrevimiento; —pero en fin, si en algo pudiera excusarme la osadía de haber escrito estos renglones, diría tan sólo que fueron hechos de optimismo y de amor a mi provincia y al ínclito Quiroga.

Fue su vida, plena de santidad meridiana, ofrendando su silente esfuerzo en las riberas del Pátzcuaro con la cristiana finalidad de ennoblecer a los indios tarascos con quienes compartía con singular hermandad, fatigas y satisfacciones.

Corría el año de gracia de 1530 cuando intempestivamente, aunque de sobra merecido, el Sr. Lic. Quiroga que actuaba en la ciudad castellana de Valladolid como juez de comisión, fue nombrado por Carlos V, Oidor, para integrar la Segunda Audiencia en la Nueva España, en compañía de los señores Francisco Zainos, Juan de Salmerón y Alonso Maldonado, todos ellos abogados de profesión y presididos por Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, Obispo de Santo Domingo, cuerpo colegiado éste que brilló a grandes alturas, tanto por la calidad personal de sus miembros, como por la justicia y caridad de sus actuaciones al frente de los destinos del País del Anáhuac.

El año de 1533 marca para Michoacán una fecha de enorme trascendencia y particular significado, año en que el señor Don Vasco visita el reino michoacano, cumpliendo la delicada misión que le confiriera la Real Audiencia, consistente en pacificar esta región y conquistarla espiritualmente.

Por su virtud y su ciencia desafortunadamente reconocidas en mayor grado en su tiempo que en nuestros días siendo aun laico fue señalado para ocupar el lugar de honor en el entonces recién creado Obispado de Michoacán. Fue promovido desde la tonsura hasta el sacerdocio, caso único que revela su valer y la estima y confianza que se le tenía.

Con una modestia que solo personas esclarecidas parecen tener, afirmaba respecto del real decreto en que se mandaba erigir, construir, edificar y fundar en Michoacán un obispado con todo lo que ello implica: “Y para llevar a cabo éstos me arrancaron de la magistratura y me pusieron en el timón del sacerdocio por mérito de mis pecados. A mí, enteramente inútil y enteramente inhábil para la ejecución de tan grande empresa; a mí que no sabía mane-

jar el remo, me eligieron primer Obispo de la Ciudad de Michoacán”.

Dedicado en integridad cotidiana a mejorar a nuestros indios, luchó sin descanso para que se les otorgara el mejor trato, ya que creía en la única igualdad posible, la que se engendra por el corazón y por la nobleza.

Fue obispo, pero más parecía siervo; era gobernante y más obedecía que dictaba órdenes, fue un hombre superior y sin embargo difícil era distinguirlo de los demás, si no fuese porque prodigaba con ejemplar donosura, vida y patrimonio en aras del ideal excelso de elevar al indio en espíritu y en materia, y de tal modo se adentró en sus sentimientos, que mereció por unánime aclamación, el ser llamado por ellos Padre, que en su lengua vernácula se escucha “Tata Vasco”.

Su mérito es inmarcesible, ya que creyó en el indio aun antes de que ellos creyesen en sí mismos.

Fue un tranquilo revolucionario —y no es paradoja— que entendió que los movimientos sociales no se platican, sino que se hacen.

Aceptó de continuo y con firme convicción una realidad en constante devenir, y entendió que realidades nuevas, exigen soluciones nuevas.

Era un espíritu preclaro, de tan enorme sensibilidad que la humildad, la alegría y la bondad siempre fueron sus inseparables compañeros de destino.

Era un ser sin límite, cuya única dimensión fue la grandeza y su sola doctrina la perfectibilidad.

Fue en tal grado idealista, que ni siquiera se detuvo a medir la distancia entre lo real y lo factible para hacer posible lo necesario, sino que hizo hasta lo imposible por alcanzar su ideal, aun persiguiendo las quimeras más contradictorias y lejanas.

Hombre superior de los que presienten el porvenir, jamás le desmayó su afán, la idea de que existía una palpable desproporción entre las necesidades del indio, corporales y espirituales que deseaba satisfacerles, con las escasas posibilidades y recursos que a mano tenía para conseguirlo.

Persona brillante en todos los órdenes, brilló con luz propia en los más diversos campos de la cultura humana. Licenciado de seria reputación, oídor íntegro, magistrado magnánimo, obispo preclaro y hombre ejemplar. Fundador, organizador y conductor de pueblos.

Me place citar siempre que lo encuentro oportuno a José Enrique Rodó cuando en su Ariel afirmaba: "Aquellos que exigirían que el bien y la verdad se manifestasen invariablemente en formas adustas y severas, me han parecido siempre amigos traidores del bien y la verdad". Atentos a los anteriores conceptos es preciso reconocer en Vasco de Quiroga un grande y fiel amigo del bien y la verdad, pues siempre mostró a los colaboradores de su obra, a sus indios, en la enseñanza de oficios y de la nueva religión, una sencillez y alegría pocas veces conseguidas.

Con toda su grandeza de alma y la calidad de su pensamiento, cosas ambas que lo convertían en un hombre universal, qué diáfana y sencilla lección nos otorga de amor profundo a la provincia y al michoacanense, al renunciar con franciscana humildad a los nombramientos reales para gobernar en el Arzobispado de México y Obispado de Puebla, y preferir continuar su obra de amor en Michoacán.

Baste para dar gloria a un hombre el haber sido fundador de un colegio, tanto más si este colegio tiene "el señalado blasón de ser el primitivo y más antiguo; no solo de la Nueva España; sino de ambas Américas, como hasta ahora se ha intitulado" . . . , y es de justicia hacer notar que cada obra suya fue engendrada con amor, madurada con paciencia y concluída invariablemente con éxito.

Y entre tanta palabra quiroguiana, permítaseme una digresión: Encomiable en grado alto es la decisión del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo —y de Quiroga, dijera yo, también— al reeditar para conmemorar el cuarto centenario de la muerte del ínclito benefactor de los tarascos, estos Fragmentos de la Vida y Virtudes del V. Illmo. y Rmo. Sr. Dr. Dn. Vasco de Quiroga, siendo su autor el Lic. Juan José Moreno, quien rector fuera del Colegio Primitivo de San Nicolás, y las Reglas y Ordenanzas para el Gobierno de los Hospitales de Santa Fe de México y Michoacán dispuestas por su fundador el Rmo. y Venerable Sr. Don Vasco de Quiroga, Primer Obispo de Michoacán, y cuya impresión data del año de 1766, porque con esto

no se hace sino darle vida al refrán aquel que reza: honor a quien acreedor se ha hecho a él.

Con la luminaria de su fe puesta en Dios y en el hombre tarasco, iluminó caminos y brechas y cobijó con amor infinito nuestros campos y nuestros pueblos.

Cumple, por lo demás, dejar bien aclarado, que creo en la santidad de Vasco de Quiroga.

Y una palabra postrera, que aunque superflua es menester manifestarla. Estas líneas guardan constancia de una vida ejemplar y constituyen humilde homenaje a la verticalidad de la diaria existencia del egregio Primer Obispo y el mejor siervo de Michoacán.

Jorge DIEZ GONZALEZ COSIO.

Para el dr. Dr. Arturo
Alvarado y Dra, perso-
nas íntegras y amigos
cabales con mi abrazo
de verdadera estima-
ción.

10/11/64.

Morelia de Quiroga, a los dieciséis días
del mes de septiembre del año de
mil novecientos sesenta y cinco.

F R A G M E N T O S
de la Vida y Virtudes
del V. Illmo. y Rmo. Sr. Dr.
Don VASCO DE QUIROGA
PRIMER OBISPO

DE LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL DE MICHOACAN,
Y Fundador del Real, y Primitivo Colegio
de S. Nicolás Obispo de Valladolid

ESCRITOS,

*POR EL LIC. D. JUAN JOSEPH MORENO, COLEGIAL
REAL DE oposición del más antiguo de San Ildefonso de México,
Cathedrático antes de Filosofía, ahora Rector del mismo Colegio
Primitivo de San Nicolás.*

CON NOTAS CRITICAS,

En que se aclaran muchos puntos históricos, y antigüedades
Americanas especialmente Michoacanenses.

SACALOS A LUZ EL MENCIONADO COLEGIO
Y los dedica

AL MUI ILUSTRE, VENERABLE Sr. DEAN Y CABILDO
DE la misma Santa Iglesia Cathedral
Por Mano de Su Superintendente

EL Sr. Dr. D. RICARDO JOSEPH GUTIERREZ CORONEL Vice-Rector
Cathedrático propietario de Filosofía y de Vísperas de Sagrada Theología, que
fue en los Reales, y Pontificios Colegios de San Pedro y San Juan, Abad de la
mui ilustre Congregación de N. P. Sr. S. Pedro, Confessor extraordinario de las
R. R. M. M. Capuchinas, Cura, y Juez Eclesiástico de S. Juan Acazingo, del
Martir S. Sebastian, y del Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral, todo en el Obis-
pado de la Puebla; después Canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Valla-
dolid, y actual Thesorero Dignidad, Superintendente de los Hospitales de Santa
Fe, Juez Hacedor, que fue de los diezmos, y rentas decimales, y actual Cla-
vero Superintendente de la fábrica de dicha Santa Iglesia, Examinador Si-
nodal de uno, y otro Obispado.

Impresos en México en la Imprenta del Real, y más antiguo Colegio
de San Ildefonso, año de 1766.

FRAGMENTOS
de la Vida y Virtudes
del V. Illmo. y Rmo. Sr. Dr.
Don VASCO DE QUIROGA
PRIMER OBISPO

DE LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL DE MICHÓACAN,
Y Fundador del Real, y Primitivo Colegio
de S. Nicolás Obispo de Valladolid

ESCRITOS

Por EL LIC. D. JEAN JOSEPH MORENO, COLEGIAL
REAL DE oposicion del mas antiguo de San Ildefonso de Mexico,
Cathedrico antes de Filosofía, ahora Rector del

*Colligite, quæ superave-
runt fragmenta, ne pereant.*

Joan. 6.

AL MUY ILUSTRE VENERABLE SR. DEAN Y CABILDO
DE la misma Santa Iglesia Cathedral
Por Mano de su Superintendente

El Sr. Dr. D. RICARDO JOSEPH GUTIERREZ CORONEL, Vice Rector
Cathedrico propietario de Filosofía y de Virtudes de sagrada Teología que
fue en los Reales, y Pontificios Colegios de San Pedro y San Juan. Abad de la
misma Ilustre Congregacion de N. P. Sr. S. Pedro. Confesor extraordinario de las
R. M. M. Capuchinas, Cura, y Juez Ecclesiastico de S. Juan Acapulco, del
Nativo S. Sebastian, y del Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral, todo en el Obis-
pado de la Puebla; despues Canonigo Maestro de la Santa Iglesia de Villa-
dolid, y actual Theorico Dignidad, Superintendente de los Hospitales de Santa
Fe, Juan Hacedor, que fue de los diezmos, y rentas decimales, y actual Ca-
vero Superintendente de la fabrica de dicha Santa Iglesia, Rector de San
Nicolas de uno, y otro Obispado



AL MUY ILUSTRE, Y VENERABLE

Sr. DEAN, Y CABILDO

DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL
DE VALLADOLID DE MICHOACAN

Sr. Illmo.



AS COMO DEUDA correspondiente a la grandeza de V. S. Illma., que como voluntario obsequio de una gratitud reverente, debe dedicarse este erudito, y bien formado libro a V. S. Illma., Pues conteniéndose en él la vida esclarecida de aquel incomparable Prelado, el Illmo. Sr. D. Vasco de Quiroga, primer Obispo de esta vasta Diócesis de Michoacán, ¿a quién debía consagrarse, sino a V. S. Illma?. Pues si V. S. Illma., fue el depósito de sus confianzas, y el heredero de sus derechos, transfiriendo en V. S. Illma., tan heroico Varón al tiempo de su muerte todos los derechos de sus fundaciones, ya el de los Hospitales, y Pueblos, que fundó en el Arzobispado de México, y en este Obispado, ya el del más antiguo Colegio de S. Nicolás, que erigió en la Ciudad de Michoacán; razón es, que si al acabársele la vida, pa-

ra perpetuar su piedad, eligió su alta comprensión a V. S. Illma., por depósito de sus confianzas, y derechos, pasando éstos con el Patronato de obras piadosas a V. S. Illma., por desempeño de estas confianzas no solo procure V. S. Illma., mantener indemnes sus derechos, sino que anhele a perpetuar la vida de tan incomparable Heroe, a pesar de los tiempos, como ha sabido hacer permanente su memoria.

Y si por esta razón, que respecta al digno objeto de este Volumen, se debe consagrar a V. S. Illma., también por ser oblación, que se hace por mis manos, no pudiera menos, que dedicarlo a V. S. Illma. Porque si luego que obtuve el empleo de Magistral de esta Santa Iglesia le merecí el distinguido honor de que fiase a mi cuidado el de la Superintendencia de dichos Hospitales, y Colegios; en desempeño de esta confianza no solo he procurado el más florido adelantamiento en las letras, cual es el que goza a la presente este Colegio; sino la perpetuidad de la memoria de tan esclarecido Prelado, esforzando a la humildad del Autor de esta Obra, que solo quería como muestra de su virtuosa aplicación, y manifestación de su reconocimiento, quedase sepultada entre lo oculto de los Archivos del Colegio, haciendo que se redujese a que saliese a la pública luz, y buscando trazas con que poner en ejecución mis deseos, ya para diseño del tiernísimo afecto, que le profeso a este V. Varón, ya para demostración del reconocimiento con que le venero, por haber sido uno de los que concurrieron, cuando vestía la Toga en el Mexicano Areópago, a providenciar la fundación de la nobilísima Angelopolitana Ciudad mi Patria; ya para si no justa paga a los distinguidos beneficios, que debo a V. S. Illma., para agradable satisfacción de mis debidos respetos.

En cuya manifestación mucho pudiera decir en honor de V. S. Illma., pues la sabiduría, nobleza, integridad, religiosa conducta, piadoso celo, y circunspecta prudencia con que en todos tiempos ha brillado el esplendor de V. S. Illma., y esparciéndose por todo el Orbe el singular lustre de sus individuos, es tan notorio, que no hay quien ciego lo ignore, o envidioso pueda desmentirlo: prueba manifiesta de una virtud, y gloria muy excelsa; pues solo ésta puede lograr el triunfo, que ni la ignorancia la desconozca, ni la emulación la desfigure; pero el mayor elogio, y la más sublime alabanza que contemplo respecto de V. S. Illma., es la de ser este Cabildo Cuerpo nobilísimo en quien se depositó el espíritu heroico del Señor D. Vasco.

Un Cuerpo se juzga en el Derecho, el del Cabildo con el Prelado; y aunque así no lo reputara la Jurisprudencia, lo ha sabido acreditar la experiencia de la maravillosa armonía, que se descubre entre este insigne Prelado, y las acreditadas operaciones de V. S. Illma., en todos tiempos. Con admirable proporción, unión, y maridaje se miran, y admiran entre sí el **cuerpo**, y el **espíritu**, que lo anima en lo físico, y natural para el expedito, y ordenado ejercicio de sus operaciones; pues redundando al cuerpo las superiores funciones del alma, y espíritu, que le anima, la buena organización de sus partes, la perfecta disposición de sus miembros, la bella configuración de sus perfecciones, la perspicaz penetración de sus operaciones, y potencias, son efectos todos de una superior alma, o valiente espíritu, que en suerte le ha cabido, y le anima, e informa, como de Salomón se dice; y al mismo tiempo, del cuerpo, y bien formada cimetría de sus partes, de la contemperación de las cualidades, del ordenado arreglo de los senti-

dos resulta mayor viveza, y expedición para las funciones en los espíritus, siendo una perfecta armonía, y consonancia la que resulta de esta unión entre el cuerpo y espíritu, que la rige.

Y si esto se admira en lo físico y natural, ¿quién no lo reconoce, y aplaude en lo político entre el cuerpo de V. S. Illma., y el espíritu heroico del Señor D. Vasco, su primer dignísimo Prelado? No solo fue V. S. Illma., heredero de sus derechos y Patronato; sino también de su incomparable espíritu, conservando siempre la heroica virtud, profunda sabiduría, infatigable celo, inflexible integridad, ardiente caridad, y las virtudes todas que le adornaron, como en depósito digno de un tan generoso espíritu. Porque ¿qué otro cuerpo era digno receptáculo de un espíritu tan gigante como el del Señor Don Vasco, sino uno que en sus dimensiones copiara su corpulencia desmedida?. Fue el Señor D. Vasco en lo físico de estatura corpulenta; pero en lo moral fue de una proceridad gigantea; y a un espíritu gigante no correspondía otro cuerpo, sino o de un Típheo, que se demostrara centimano, para manifestar en multiplicadas manos sus beneficios, y operaciones; o de un Argos, que adornándose de muchos ojos diera a conocer las vigilancias de un Pastor, hasta acreditar todos los giros de su vida, todos los pasos de sus edades, Trono o Carro de la gloria de Dios, y digno depósito del espíritu de aquella vida.

¿Quién no dirá al ver tantos ejemplares de virtud, sabiduría, religión, celo, y prudencia, cuántos han sido los incomparables Héroes, que han resplandecido en el mundo, individuos, y miembros de este tan respetable Cuerpo, o que se transmigró el alma del Señor D. Vasco a él, como decían los Pitagóricos, o

que le dejó en herencia su espíritu?. Porque aquella caridad, y piadosa cristiana aplicación con que se dedicó aun vistiendo la Toga de Oidor, a enseñar a los Indios los dogmas, y rudimentos cristianos, catequizando a los infieles, e instruyendo a los más ignorantes, bien resplandeció entre otros muchos, en los Señores Pocasangre, y Ojeda, de los cuales el primero, después de haber dado más de diez y seis mil pesos de limosna, renunció al Canonicato, solo para dedicarse a la enseñanza de los Indios, y viviendo una inculpable vida; y el segundo, partiendo en vida su renta con los pobres siempre, en muerte dejó a éstos por sus herederos. El cuidado en los Hospitales de Santa Fe, ya para el abrigo de los huérfanos, el socorro de los pobres, y el remedio de los enfermos, ya para la defensa, y amparo de los Indios, lo heredaron los Señores Chantre Illescas, y el Canónigo Venegas, quienes no solo cuidaron del gobierno, y superintendencia; sino que personalmente sirvieron, y residieron en dichos Hospitales como cosa tan importante para el mayor desempeño de su caritativa aplicación. Aquella integridad en la justicia, y destreza en manejar la Jurisprudencia en los Tribunales de Astrea, del Sr. D. Vasco, brilló excelentemente en los Valencias, Vázquez, y Espinosas. Aquel infatigable celo para el desempeño del Pastoral cuidado, con que se hizo este Ven. Obispo ejemplar de Prelados, se halló en los Señores Vázquez, Mota, Poblete, Mercado, Rentería, Espinosa Yzasi, Dávalos, Montaña, y otros muchos, que ilustraron a las Iglesias de Tarento, Puebla, Oaxaca, Manila, Comayagua, y puèstos en la eminencia del candelero de la dignidad Episcopal, no solo alumbraron esta Iglesia, Casa del Señor, sino el Orbe todo; pues resplandecieron en la Europa, Asia, y América. Aquel culto, y religión para el adorno, y aseo de la Iglesia, para el gobierno,

y devoción del Coro, y para el esmero de los Oficios Divinos, se vió heredado en el Señor Cervantes, quien enriqueció la Iglesia con las preseas que dió, y en los Señores Hijar de Espinosa, y Solano, por su pericia en las Sagradas Ceremonias. La facundia, y destreza en la Oratoria, con que el Señor D. Vasco unió la Jurisprudencia con la más sublime Teología en las fervorosas diestrísimas exhortaciones, que hacía a beneficio de su grey se admiró sin duda en los famosísimos Oradores Carrillo, cuyas producciones fueron celebradas por prodigio de la elocuencia en la Corte de Madrid, en los Yzasis, Barrosos, y Parras. Lo versado en la Historia, y Geografía, en los famosos Sáenz de la Peña, Ortega, y Valdivias. El cuidado, y destreza de la Música en un Fernández del Castillo, quien siendo Canónigo era Maestro de Capilla, y tan diestro, que en ambas Españas le dieron la mano derecha todos los profesores de ella, confesando su eminencia, y mayoría, y en un Díaz, quien siendo Racionero regentó de Sochantre el Coro de esta Iglesia. Finalmente los ejemplos de virtud, y letras, que resplandecieron en el Señor D. Vasco, ilustran, y han ilustrado todos los individuos de V. S. Illma., viviendo con tal armonía, unión, y paz, que aparte de las especialísimas demostraciones con que han aprobado su conducta nuestros Católicos Monarcas, promoviéndonlos a los más gloriosos empleos; al llegar a sus oídos la fama constante de sus ajustados procederes, mandaron por los años de 1685. Cédula de gracias al Señor Obispo de esta Iglesia, para que en nombre de su Majestad **las diesen a V. S. Illma., por la unión, y buena consonancia de sus miembros, asegurándole tendría presentes a sus individuos en los mayores empleos a que les habían acreedores sus circunstancias, y prendas.**

Y si así han resplandecido en los tiempos pasados los Capitulares esclarecidos de V. S. Illma., ¿qué diré en los presentes? No otra cosa, sino que habiendo dejado el Señor D. Vasco, como antiguamente el Profeta Elías, su espíritu duplicado, resplandece este en V. S. Illma., y en el Señor Doctor Don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, que actualmente le gobierna, y rige, dignísimo sucesor suyo, no solo en la Dignidad y Oficio, sino en los hechos, integridad, defensa de la Jurisdicción Eclesiástica, e inmunidad Sagrada, en el celo de su Rebaño, cuidado del culto de los Templos, piedad con los pobres, atención a la educación de los párvulos, adelantamiento de los estudios, y letras, próspera disposición de Ministros, y premio de los beneméritos. Estos dos grandes espíritus resplandecen muy unidos, o identificados entre sí a la presente en el respetable Cuerpo de V. S. Illma. Por eso, si ha sido grande la gloria de V. S. Illma., en las antiguas edades, y pasados siglos, a la presente es incomparable, y desmedida. Así es, pues se ve adornado de las más sabias Borlas, y Cátedras de Salamanca, México, y Lima; engrandecido con las Togas de los Colegios mayores de este Reyno, ennoblecido con los más distinguidos Hábitos, y calificada nobleza de sus individuos: ilustrado con el más arreglado proceder, e infatigable celo de muchos de sus miembros, que han desempeñado cabalmente el ministerio Apostólico de Párrocos. Es tan arreglada la conducta de los individuos de V. S. Illma., la devoción, y asistencia del Coro, la observancia de Rúbricas, y Ceremonias Sagradas en el Altar, la elocuencia, y destreza en los Púlpitos, la integridad de la Justicia en los Tribunales; la limosna, ejemplo, y ajustado porte en la Ciudad, que todo esto hace se venere en V. S.

Illma., un Cielo de tantos Astros, que saben iluminar al mundo todo, y movidos de una superior inteligencia en concertados giros, forman dulce armonía con que agradan, y arrebatan tras sí las atenciones de todos los que las admiran. A la verdad, que lo que ideó la profanidad del Arbol de oro de Virgilio, que separado de su cuerpo un vástago, renacía otro en su lugar, más fecundo; se verifica en V. S. Illma., para perpetuidades de sus brillos; pues por aquellos Capitulares antiguos, que se demostraron tan famosos; celebra a la presente otros tantos insignes, que le engrandecen, y llenan de gloria. Gócese V. S. Illma., en tanto esplendor para admiración de los siglos, y celebre para bien del público culto de Dios, servicio de su Majestad, y edificación, y bien del público, concediendo a los individuos todos de V. S. Illma., los más merecidos ascensos, para que creciendo la gloria de V. S. Illma., al tanto de mis deseos, sean sus duraciones, a pesar de los tiempos, perpetuas.

Mui Iltre. Señor.

B. L. M. a V. S. Illma. Su humilde
y reverente Servidor

Dr. Ricardo Joseph Gutiérrez Coronel

PARECER DEL Dr. Y Mro. D. ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral de México.

Excmo. Señor.

ESTA JUICIOSA, y ERUDITA HISTORIA, A QUIEN la moderación de su Autor, da el título de *Fragmentos*, será muy estimable para todos aquellos a quienes lo sean la piedad, la religión, y la justicia. Conserva la preciosa memoria de aquel esclarecido Varón, ornamento de la Toga, y de la Mitra, el Ambrosio de las Indias, Padre del siglo décimo sexto, Autor de la disciplina Eclesiástica de esta América, Fundador de sus Iglesias, Asilo de la miseria, Ejemplar de perfección Evangélica, según lo que se puede juzgar humanamente, el Illmo. y Ven. Sr. D. VASCO DE QUIROGA. Las noticias son escogidas, y sacadas con una crítica templada del caos de las antigüedades Indianas, el estilo sencillo, y puro, el espíritu imparcial, y piadoso, y el cúmulo de la obra toda, digno de la literatura, y juicio del Autor, de la luz pública, y de la licencia, que para ello se solicita. Así juzgo, salvo mejor dictamen. México 7 de mayo de 1766.


EXCMO. SEÑOR.

Antonio López Portillo.

APROBACION DEL P. FRANCISCO XAVIER ALEGRE

de la Sagrada Compañía de JESUS

Señor Provisor, y Vicario General.

 E VISTO LOS PRECIOSOS FRAGMENTOS DE LA Vida del Venerable Illmo. Sr. D. VASCO DE QUIROGA, primer Obispo de Michoacán, que V. S. se sirvió remitir a mi censura. La Compañía de Jesús, que él procuró con tanto esfuerzo traer a la América, y que no sin particular providencia goza el depósito de su venerable cadáver, es muy interesada en las glorias de este gran Prelado, para no tomar mucha parte en la publicación de estas memorias. Aun prescindiendo de este superior motivo, el Autor a una materia por sí mismo tan apreciable ha dado nuevo esplendor con un estilo muy propio de la Historia, con una exacta Cronología, con una juiciosa crítica, y con una perfecta instrucción en las antigüedades Americanas. Su relación puede contribuir mucho a la sólida piedad, y nada tiene contrario a las Regalías del Rey N. Señor. Por tanto juzgo que puede V. S. conceder su licencia. En este Real, y más antiguo de S. Ildefonso, y 14 de Junio de 1766.

JHS

Francisco Xavier Alegre


LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

EL Excmo. Señor D. Joaquín de Monserrat, Ciurano, Cruillas, Crespi de Valldaura, Alfonso, Calatayud, Sans de la Losa, Marqués de Cruillas, Caballero Gran Cruz, Clavero, Comendador de Montroy, y Burriana; y Baylio de Sueca en el Orden de Montesa; Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio Teniente General de los Reales Ejércitos; Teniente Coronel de sus Reales Guardias Españolas de Infantería; Virrey Gobernador, y Capitán General de Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia de ella, etc. Se concedió su licencia para la impresión de este Libro, visto el antecedente Parecer del Señor Dr. y Mro. D. Antonio López Portillo, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de México, como consta de su Decreto de 9 de Junio de 1766.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Sr. Dr. D. Joseph Becerra Moreno, Catedrático de Decreto en la Real Universidad, Ordinario del Santo Oficio de la Inquisición de este Reyno, Canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Examinador Sinodal, Juez Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, etc. Concedió su venia para dar a los moldes este Libro, vista la antecedente Aprobación del P. Francisco Xavier Alegre de la Sagrada Compañía de JESUS, como consta de su Decreto de 9 de Junio de 1766.

Prólogo

ARECE COSA DEMASIADO RIDICULA, QUE un hombre emprenda escribir una historia de tiempos muy remotos, tanto como si escribiese la de países muy distantes. Y aunque por esta razón pudiera arredrarse la pluma para tratar de la vida del V. e Illmo. Sr. D. VASCO DE QUIROGA, Apostol del Reyno de Michoacán; con todo, el dolor, que me causa, ver tan poco dignamente escritas las fatigas, y solitudes de tan grande Heroe, y tan escasamente delineadas sus heroicas virtudes, me hace atropellar por esta reflexión: a la verdad unas, y otras eran merecedoras, no digo del bronce, y cedro, que aun todavía dijera poco; siquiera de unos apuntes, de unos bosquejos para la edificación de la posteridad, y gratitud de lo mucho, en que se reconoce esta Iglesia deudora, al que la plantó, y cultivó. Solo la barbarie, e incuria de aquel primer siglo de la conquista de este Reyno, pudo pasar con tan profundo silencio, sobre acciones, y virtudes tan brillantes, que despiertan la atención más dormida.

Pero sea la causa, que se quisiere conjeturar de este silencio, para mí es un gran quebranto ver la escasez de noticias de Gil González, encargado de escribir las vidas de los Obispos de Indias; y mucho más, las torpezas, y errores, que o por informes adulterinos, o por otras causas cometió. A más de esto, he juzgado obligación precisa de este Colegio Real de S. Nicolás Obispo, que está bajo de mi conducta, perpetuar, en alguna manera el nombre de su Fundador. ¿Qué no han hecho, la Sorbona con el Cardenal de Richelieu; la Universidad y Colegios de Alcalá con el de Cisneros; el Colegio de Corpus Christi de Valencia con el Señor Patriarca D. Juan de Rivera? Y con todo se debe advertir esta notable diferencia, porque no es lo mismo proteger a los Literatos,

teniendo en su mano los honores, y premios Reales, que venciendo dificultades insuperables: no es lo mismo cultivar las flores en un terreno preparado de antemano, que plantarlas al mismo tiempo que se está con la otra mano arrancando la maleza. Son pues las causas que me han movido a este corto trabajo, demostrar la gratitud, así de este Colegio, como de toda la Iglesia Michoacanense, a su infatigable Fundador: suplir lo mucho que falta a Gil González en este punto: enmendar varios tropiezos, que encuentra en él la crítica: inspirar hacia este Heroe los sentimientos de gratitud, y veneración que corresponden a sus beneficios, y santidad; y finalmente dar a conocer esta: porque a la verdad no se tiene de ella, sino una idea demasiado baja. Mas no por esto me atrevo a prometer, que la daré a conocer bastantemente. Por eso he dado a esta obra el título de *FRAGMENTOS*, que significa una cosa imperfecta, y aun la parte menor de un todo que ha sido destrozado, y ha padecido algún incidente adverso. Así han padecido las acciones de mi Heroe, por las injurias del tiempo. Su puericia, como la de Cristo nuestra vida, se ignora. ¿Y qué digo su puericia? De los sesenta años primeros de su vida, casi nada se sabe. Se ignoran muchas cosas del tiempo que fue Oidor en México, y aun del que fue Obispo: falta, que siempre nos hará levantar el grito de nuestras quejas contra la omisión de aquellos tiempos. En sus virtudes faltará mucho de lo que son acciones menudas, (que no se manifiesta poco en esto la santidad) tenor de vida, distribución del tiempo, y otras cosas: solo se verán aquellas acciones, que por tan grandes, tan brillantes, y tan públicas, no han podido ocultarse; antes sí ha llegado su eco hasta nosotros.

No obstante, si una, u otra, que yo leía imperfecta, y sin orden en los Autores cuando comencé a encenderme en deseos de emprender esta obra, me dió una idea tan magnífica de su virtud, no dudaré que mis Lectores la formen cabal de esta narración, que he podido ordenar, al modo que por un dedo se conoce un Gigante, y por una uña, un león.

Por lo que toca a su sinceridad, solo diré, que sus materiales han sido los Autores, que se hallarán citados en el cap. 9 del 2º lib. y a más de ellos D. Juan Díez de la Calle, que escribió su *Memorial de Noticias Sacras, e Imperiales* en 1646, el M. R. P. Fr. Agustín Betancourt, que escribió su *Teatro Mexicano* en 1697, y 98. D. Ignacio de Salazar, y Olarte, que continuó la *Historia* de D. Antonio

de Solís en 1742, el Caballero Lorenzo Boturini Benaduci en su *Idea de la Historia General de Indias*, publicada en 1746, y finalmente el Sr. Dr. D. Juan Joseph de Eguiara en el primer tomo de su *Biblioteca*, que sacó a luz en 1755, fuera de otros, que me han suministrado tal cual noticia suelta. Entre los manuscritos, aunque he conseguido muchos, pues he tenido originales los títulos y mercedes de las Ciudades de Pátzcuaro, y Tzintzuntzan, con todo, me han hecho principalmente la costa, el Testamento del Venerable Señor, que se conserva en este Colegio, autorizado en toda forma, y los Autos de su residencia, que aunque diminutos, se conservan en el Archivo de esta Santa Iglesia. En ellos aparecen presentados treinta y cinco testigos para los descargos; pero serían muchos más, los que de hecho se presentaron, respecto a las fojas, que les faltan. No han contribuído poco los tres tomos manuscritos, que allí mismo se hallan, del Señor Licenciado D. Matco de Hijar, y Espinosa, Dean que fue de esta Santa Iglesia: un extracto que conseguí de la historia que escribió del Colegio de Pátzcuaro el P. Francisco Ramírez, su Rector: los Anales en lengua Tarasca de un Autor Indio anónimo; y otros, que en el discurso de esta obra se verán citados, y que con solicitudes increíbles pude conseguir. Los que se han querido tomar algún trabajo de esta especie, son testigos muy abonados de la dificultad que cuesta en el Reyno conseguir estos monumentos, parte por la escasez de ellos, y parte por la desconfianza, no mal fundada, de los Indios, casi únicos depositarios de ellos. Piensan estos pobres, que el fin, que se lleva en rastrear las antigüedades, solo es despojarlos de sus tierras, y que para ésto no faltará cabilosidad a los Españoles, una vez que hayan visto hasta donde se extienden sus títulos.

En la disposición, y estilo de esta historia se hallarán sin duda las faltas, que en otras obras mías. Ocupado enteramente en la verdad de ella, y en desembarazarme de antigüedades tan intrincadas, y remotas, nada he cuidado del lenguaje. Solo me hallarán ajustado a las leyes de la historia en arreglarme a la Geografía, que ésto no ha sido difícil, y en lo que ha sido posible, a la Cronología: en no amontonar símbolos, ni discursos panegíricos, y en no divertirme en aquellos episodios, que hacen tan molestos a nuestros escritores de este género de obras. Pero no me he podido desentender de algunas disputas, que pertenecen a la substancia de los hechos que refiero. Así lo han hecho grandes hombres, como el Cardenal Baronio en sus *Anales*, y otros. Las que no son

de esta naturaleza están remitidas a las notas marginales. Si en ellas me he apartado tal vez de los Autores conocidos ha sido por allegarme a la verdad, y guiado de otros de igual nombre, o de fundamentos incontestables. En sus lugares se apunta, cuando se ofrece la ocasión, las reglas de crítica, que me han servido para preferir el dicho de unos respecto de los otros. El allanar estas diferencias ha sido uno de los motivos, que tuve para poner a esta obra notas al margen: el otro ha sido ilustrar un tanto las antigüedades Americanas, por una parte muy poco conocidas, y por otra muy distantes de las costumbres, y aun leyes que hoy están en práctica. En esta parte deben llevar más la atención de un hombre de buen gusto las de esta Provincia de Michoacán, de que casi nada hay escrito, no digo de la antigüedad gentílica; pero ni aun de la cristiana; y como por otro lado no juzgué conveniente interrumpir el hilo de la historia, fue preciso hacer remisiones para sacarlas fuera de él, como lo han hecho Escritores célebres, principalmente los modernos, acaso conducidos de no tan graves fundamentos; sino solo por lucir, y ostentar su erudición en materias muy triviales.

He puesto en algunas partes a la letra Cédulas Reales, ya porque se vea de su contexto lo que en su consecución trabajó el Señor D. Vasco, ya por hacer perceptible el aprecio de nuestros Reyes hacia su persona, y ya finalmente porque no se crea que hablo de memoria en materias tan graves. Acaso estos mismos fundamentos tuvo presentes el R.P. Fr. Antonio Remesal en su *Historia de Predicadores de la Provincia de Chiapa*, quien me sirvió de ejemplar para ésto. Acerca de la erección de esta Santa Iglesia, en su lugar se dicen las razones que hubo para insertarla toda al pie de la letra: a la verdad no nos basta saber, que es la misma que la de México; si no se ve, que lo que añade de propio en nada inmuta la substancia de aquella. Y tan lejos estoy de arrepentirme de haber hecho ésto, que me queda un grave dolor de no haber practicado lo mismo con el Testamento de nuestro Venerable Obispo: él es el rasgo más magnífico, y aun la idea más cabal, que se puede dar de su caridad, su celo, su magnificencia, y todas las virtudes en un grado muy eminente. Si después de todas estas prevenciones no agradare la obra, ésto no me sorprende, pues yo siempre he estado en que es necedad considerable querer agradar a todos. Para cuando causare molestia su lectura, el remedio es fácil, y sabido. VALE.

Protesta del Autor

ARREGLANDOME en todo a los Decretos venerables del Señor Urbano VIII no quiero, ni pretendo, que a las cosas, que en esta historia se refieren, se de más fe, que la que se debe a cualquiera autoridad humana, aunque exacta, falible por su naturaleza. Ni en los milagros, visiones, y cosas de este género, ha sido mi ánimo prevenir el Juicio supremo de nuestra Madre la Santa Católica, y Romana Iglesia. Finalmente en los apelativos de Venerable, Santo, &c. que en esta obra he usado, no ha sido otro mi fin, que conformarme a las locuciones de los que han escrito las virtudes de Sujetos, que no han sido todavía canonizados por la Iglesia, Columna, y apoyo de la verdad de nuestra creencia.





*Ill^{ms} ac V D.D. Bascus de Quinoga Primus.
Michoacancensium Antistes*

Joh. Morala scilicet M.



LIBRO PRIMERO

de la Vida

DEL VENERABLE, E Illmo. Sr.

D. VASCO DE QUIROGA

PRIMER OBISPO DE MICHOACAN,

*Y Fundador del Real Colegio de S. Nicolás Obispo
de Valladolid.*

CAPITULO I.

DE SU PATRIA, NACIMIENTO Y EDUCACION.



NACIO D. VASCO DE QUIROGA EN LA Villa de Madrigal, célebre por haber sido Patria del asombro de la sabiduría el grande Obispo de Avila Alonso Tostado. Está esta Villa en el Reyno de Castilla la vieja, aunque el nuestro trae su origen del Reyno de Galicia, donde su Solar es harto conocido. No se nos ha conservado memoria del día fijo, ni aun del mes en que nació, y sólo se sabe, que vió la luz del mundo en el año de 1470. Se ignoran también los nombres, y cualidades de sus Padres; aunque de haber sido nobles, honrados, y sobre todo, muy Cristianos, que es el carácter de la verdadera nobleza, tenemos un testimonio irrefragable, ya en el género de educación honrosa, que dieron a su hijo; ya en los generosos sentimientos de piedad, y gratitud, que él conservó para con sus Padres, dando a

entender les debía otro más noble ser, que el de la naturaleza. Y para argumento de ésto bastará decir los rasgos, con que se caracteriza su linaje en un antiguo nobiliario, donde se dice, que en él ha habido *singulares hombres en prudencia, cristianidad, y doctrina.*

De tan fecundo tronco ha habido no pocos ilustres vástagos. D. Gonzalo de Quiroga, Prior de la Orden de S. Juan de Malta, fue en lo antiguo, granjeándose el renombre de *gran Caballero*, fruto sazonado de él. En el mismo siglo en que floreció nuestro D. Vasco ilustrando a la América, hacía lo mismo en España, presidiendo en la Silla Primada de Toledo, el Sr. D. Gaspar de Quiroga, pariente muy inmediato suyo. Fue inquisidor General en España, Cardenal de la Santa Iglesia, Arzobispo de la de Toledo, Consejero de Estado del Prudente Rey D. Felipe II, quien solía decir de él: *inveni Virum juxta cor meum.* Y si por estos títulos era respetable entre los hombres, no lo era menos delante de Dios, por su eximia piedad, celo ardiente, y magnificencia increíble. Fundó muchos Monasterios, y celebró diferentes Concilios, así Provinciales, como Sinodales en su Diócesis. Esta piedad, que ha sido casi hereditaria en este esclarecido linaje, esparció hasta este siglo su buen olor en este Reyno. Vivió en él el V. P. Domingo de Quiroga de la Compañía de Jesús, Varón de excelentes virtudes, que se publicaron en la relación, que se hizo de ellas, y se dió a las prensas. Son tales, que tiene todavía edificados a los Colegios, e individuos de quienes fue Prelado y aun a toda la Provincia.

Otro vestigio queda harto claro de su nobleza antigua, y heredada: este es el cuartel de armas de que usaba. Era este un escudo atravesado de la parte de arriba para abajo de cinco palos, o barras, y todos los cuatro lados antados, según la Heráldica en dos puntos por cada uno. Los Nobiliarios añaden, que tienen orladura de oro, el campo verde, y las barras blancas. La interpretación de ésto no se alcanza, ni es justo avanzarnos a alusiones arbitrarias: baste saberse, que este era su escudo heredado, y que a él añadió el timbre de las ínfulas Episcopales. He hecho de este escudo descripción menuda, por distinguirlo de otro, que vulgamente se piensa ser del Señor Quiroga, y no es. Hállase como lo he pintado en la erección original de esta Santa Iglesia, que se conserva en el Archivo de la Sala de Cabildo.

Consta haber sido bautizado en la Parroquia de San Nicolás de la misma Villa de Madrigal: por lo cual le fue siempre tan grata la memoria de este nombre, como a San Luis Rey de Francia la del Castillo de Poyfi, donde fue bautizado: la procuró perpetuar, imponiendo ya al Colegio que fundó, este nombre, ya a otros muchos Pueblos en este Obispado. Le pusieron en el Bautismo el nombre Blasco, como le han llamado algunos, o de Vasco, que es el que más frecuentemente le dan otros. Su educación fue virtuosa en todo género: porque no vemos regularmente ejercitar en la edad madura, virtudes que no se aprendieron, y practicaron en aquella edad, cuyas profundas impresiones extienden sus consecuencias por todo el resto de nuestra vida. A más de que habiendo pasado su niñez, en el ejercicio de las letras, que a más de ilustrar tanto el entendimiento, le separan por una especie de encanto de los peligros, y tropiezos, tuvo en esto para la virtud, una grande ayuda de costa. Ni es esta conjetura de mi fantasía: pues salió nuestro D. Vasco tan aventajado en sus estudios, que después de haberse Licenciado, tuvieron sus letras muy sentada reputación para con nuestros Soberanos, empleándole siempre en ejercicios, que las demandaban no vulgares. Profesó la Jurisprudencia, a que acaso le inclinaría el deseo de socorrer a sus Padres; virtud de que nos dejó muy claros monumentos; y aunque de esta ciencia hizo profesión, no fue extraño en las otras, ni su instrucción en ellas, fue superficial.

Es muy particular para este intento, lo que se halla en su testamento. Diciendo que era justo se acudiese a los Rectores de los Hospitales de Santa Fe de México, y Michoacán con los estipendios, que les asignaba; trae para esto el pasaje del Apostol I. Cor. 9. II. *Sivobis Spiritiualia Seminamus, magnum est. Si carnalia vestra metamus?* Y cita a Juan Driedron de *libertate cristiana*, individuando hasta la página, que es la 206. Muy presentes tenía estas doctrinas, y sus Autores, quien, aun sin particular estudio en una edad nonageneria, las eructaba con tanta individualidad. A la Cosmografía tuvo una particular inclinación, pues entre las pocas alhajas que se hallaron en su habitación después de su muerte, fueron diez mapas Geográficos. Por lo que toca a la instrucción, que como Magistrado debía tener, la poseía en superior grado, pues en su memoria testamentaria, que sin duda fue dictada por

él mismo, como que fue otorgada en sana salud dos meses antes de su muerte, no le falta cláusula para las donaciones, ni solemnidad para su valor: lo mismo es de otro instrumento que fue otorgado ante su Señoría cuando era Oidor, y que se conserva en el Archivo de este Colegio. En el célebre pleito que tuvo esta Santa Iglesia con la de México; y que tanto por su duración, cuanto por su importancia, pues era sobre los límites de los Obispados, es llamado aquí el *Pleito grande*, ocurrió en su gobierno un artículo incidente harto curioso. Se había dado a esta Santa Iglesia, en virtud de auto interlocutorio de la Audiencia, posesión de las cercanías de los llanos de los Chichimecas, que es lo que se llama hoy Querétaro, y su Partido; y la parte contraria apeló de esto. Tomó el Señor Obispo la pluma, y manejándola con igual destreza que el cayado, hizo un informe de derecho, probando, que no se debía admitir semejante apelación, por ser de posesión momentánea, no traer perjuicio, que no se pudiese luego reparar en el Juicio petitorio pendiente; y porque no se hiciesen interminables los pleitos, abriendo todos los días nuevos artículos. Sobre ésto cita textos en abundancia, ya del Decreto, ya de las Decretales, ya del Derecho de los Romanos, ya del nuestro en las leyes del estilo, y práctica del Reyno. Añade largos, y terminantes pasajes de varios Autores, como Alciató, Pablo de Castro, el Especulador, y Borberi citando con individualidad hasta las páginas, no embarazándole para manejar los libros gravísimos negocios, que ocupaban, y llamaban su atención.

En el mismo grado poseía la ciencia propia de un Eclesiástico, y Obispo. A la doctrina que dejó impresa para los Indios, hizo varias adiciones, e hizo una colección de Cánones, que mandó se leyeran en el Colegio; piezas que por la injuria de los tiempos, no han llegado a nosotros, y cuya pérdida nos será siempre inconsolable. En su Catedral predicaba frecuentemente para dar el lleno a sus obligaciones Pastorales. En el Pueblo de Santa Fe de México, según depone Martín de Calahorra, testigo presentado en los autos de su residencia, se predicaban Sermones dispuestos por el Sr. D. Vasco, que aun era Oidor, y Lego. Cuando vino con la calidad de Visitador a este Reyno de Michoacán, predicó con harta frecuencia a los Indios, los Misterios de nuestra Fe, haciéndoles patentes los descaminos de su Idolatría: ejercicio, que igualmente

nos persuade su celo, que su instrucción. A lo que se añade, haber recogido una gran librería (pasión característica de los Sabios) que se componían de cuanto bueno nos ha quedado de la antigüedad, así Sagrada, como Profana. Se componía de 626 cuerpos de libros, que era un número considerable para aquellos tiempos, pues si atendemos a las librerías de hoy, por copiosas que sean, se hallará que la mayor parte ha salido a luz en los dos últimos siglos; y aun las ediciones de los antiguos han subido a más número de volúmenes; con que no es mucho se diga, que aquella era en aquél tiempo muy copiosa.

Argumentos son estos de la afición, que tuvo D. Vasco desde la juventud a las letras: pues no es creíble, que entre tantos, y tan graves negocios, como pacificar, y reformar el Reyno, siendo Oidor, y fundar una Iglesia, siendo Obispo, tuviese tiempo para adquirir los conocimientos, que le eran necesarios, si no los traía prevenidos de antemano a estos empleos.

CAPITULO II.

ES PROVISTO OIDOR DE MEXICO, Y LO QUE EN CUALIDAD DE TAL HIZO.

EN los loables, y honestos ejercicios de las letras, según dijimos en el capítulo antecedente, se empleó nuestro D. Vasco hasta el año de 1530. Se dedicó para pasar con alguna comodidad al peligroso ejercicio de la Abogacía; pero se supo manejar en él con tanta pureza, e integridad, que consiguió la primera estimación con los Magistrados de la Cancillería de Valladolid: allí estuvo haciendo una vida privada, hasta el citado año, en que ya habían llegado a los oídos del César nuestro invicto Rey de España Carlos V las quejas de los desafueros que se cometían en México por los Sujetos, que componían la primera Audiencia, que a estos Reynos vino. No hacían menos eco en aquel pecho tan inclinado a la justicia, la opresión, y violencia, con que se relacio-

naba eran tratados los Indios, por ciertos genios tumultuarios, que queriendo hacer papel de Conquistadores, hacían, y muy bien, el de tiranos.

Para remediar tan graves daños, ordenó su Magestad Cesárea al Obispo de Badajoz (*) Presidente de la Cancillería de Valladolid, pusiese la vista en toda la Península de España, a fin de entresacar Magistrados, que subrogan doce en lugar de los primeros, descargasen en muchos puntos su Real congojada conciencia. Desempeñó cumplidamente esta confianza aquel ilustre Prelado; pues con los que envió, respiró el Reyno; y el Rey jamás volvió a tener inquietud sobre este punto. Entre los señalados, halló al primero, después del Illmo. D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, a nuestro Licenciado Quiroga: que solo esto bastaría para canonización de sus letras, e integridad. Y pues lo que hemos de referir en este capítulo, no es menos glorioso para sus Colegas, será justo expresar sus nombres. Fueron pues, el Licenciado Alonso Maldonado, el Licenciado Francisco de Zainos, y el Licenciado Juan de Salmerón.

Tratóse luego de que con ejecución partiesen los nuevos Oidores a su destino; y para esto se les dieron instrucciones muy sabias y prudentes. La primera (y fué la única que no tuvo el efecto deseado por la incertidumbre del mar) era que llegasen a Santo Domingo, para juntarse con el Sr. D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, Obispo de aquella Isla, que venía con la calidad de Presidente. La segunda, que luego que llegasen al Reyno, avisasen a los Oidores de su arribo: que entrasen en México con el Sello Real, y la pompa correspondiente. La tercera, que reprendiesen en público a la primera Audiencia, y su Presidente Nuño de Guzmán. La cuarta, que les tomasen residencia, y también al Marqués del Valle. Y finalmente otras eran, que mantuviesen buena correspondencia con el Obispo, y que proclamasen con solemnidad por Reyes, y Señores naturales, a la Reyna Doña Juana, al Emperador D. Carlos, y a su hijo D. Felipe.

Habiendo partido de Sevilla el 16 de Septiembre de 1530, llegaron a desembarcar a la Veracruz a los principios del siguiente

(*) Torquemada lib. 5 Cap. 8 y 9.

año nuestros Oidores. Trataron luego de dar cumplimiento exacto a las instrucciones, que traían. Desembarazados de las primeras ceremonias, comenzaron a entender en las cosas de mayor monta: en las árduas digo, que demandaban una singular constancia de ánimo: aquel brío, que, según el Sabio, es menester para quebrantar la iniquidad. A la verdad, no era poco venir a destronar unos hombres, que hasta entonces habían ejercido un poder, algo más que soberano, y a un Presidente que estaba a la sazón sobre las armas.

El evento fue, que los reprendieron públicamente, y en el mismo teatro de sus iniquidades: los procesaron, y enviaron presos a España, no obstante los descargos frívolos de que en todo lo que eran acusados, habían sido mandados por el Presidente Nuño de Guzmán, pues es flaqueza en un Juez obedecer en lo injusto. Por lo respectivo al Presidente, aunque se le hicieron cargos gravísimos, y entre ellos en virtud de especial Cédula, la atroz, e inhumana muerte, que dio al Rey de Michoacán Caltzontzin, quemándolo a fuego lento, con el fin de que le diera más oro del que injustamente le había quitado; (*) y aunque la Audiencia por sus provisiones Reales le había mandado compareciese personalmente en

(*) Este fue el motivo de la muerte de este desdichado Monarca; y en vano se cansa D. Ignacio de Salazar, Historiador moderno, en buscar para una ejecución tan violenta, el motivo de la reincidencia en la Idolatría; pues los dos primeros Historiadores de estas Indias; esto es el Cronista Francisco López de Gomara, y el Capitán Bernal Diaz del Castillo, lo refieren como hemos dicho. Ni sé donde se haya podido beber la noticia de esta fingida recaída. Debiera advertir el Señor Salazar, que con semejante impostura, mancha el buen nombre y la memoria de aquel Rey, que aun muerto tiene derecho a que se le conserve: falta al alma de la Historia, que es la verdad; y hace sospechoso lo demás de sus escritos. Ni le puede indultar, el que hizo ésto por no echar a nuestra Nación tan negro, y feo borrón, pues no lo es. No es deshonra para una Nación, que haya en ella algunos hombres malvados; ¿pues de éstos cuál está libre? Lo sería, y grande, que los delitos quedasen impunes. Pero mientras nuestros Monarcas los han castigado severamente; y mientras la más sana parte de la Nación los ha detestado, no nos debe ocupar la vergüenza para dar a la luz pública los más sinceros monumentos de la Historia. Por último, este ínclito Juez, fue preso, por orden de la Audiencia, y con el auxilio del Señor Virrey D. Antonio de Mendoza, remitido a España, y castigado, según lo merecía.

México a responder; él con insolencia de hombre, que tiene la espada desnuda, despreció esto, y no quiso venir. Los Oidores, porque no se ocasionasen mayores daños con tumultos, y disensiones, disimularon tan enorme desacato; pero dieron cuenta a su Majestad, y siguiendo en ejecutar sus instrucciones, quitaron se herrasen esclavos: tomaron residencia a D. Hernando Cortés, y habiendo halladose lealtad sin tacha, no solo le absolvieron de los cargos, y emulaciones, que sugería la envidia, que se habían concitado los singulares hechos de este grande hombre; sino que también le libraron del atropellamiento, que a su justicia habían hecho los Oidores; y para reemplazarle la pérdida de sus bienes confiscados, vendieron los de aquellos hombres inícuos, haciéndoles de esta manera llevar la pena del talión tan merecida. El acierto de la Audiencia en esta parte, fue comprobado con el juicio de cuantos Venerables Religiosos santificaron esta tierra por aquel tiempo, pues todos siempre en compañía de los Obispos escribieron al Emperador en su abono. Fue también comprobado con el juicio que en España se hizo de las mismas acciones; aunque sobre esto ladren enemigos, y Extranjeros. Después de esto hicieron información de los puntos, que habían escrito los Oidores Matienzo, y Delgadillo contra el V. Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga; y descubierta la inocencia de este, protegieron siempre su causa, guardando una inviolable, y armoniosa correspondencia entre los dos Gobiernos, como que los fines de este Ilustre Prelado, como Protector de los Indios, y los de la nueva Audiencia, eran unos mismos; esto es, el alivio de aquellos miserables, y el aumento de la Religión.

Oígame lo que dice Bernal Díaz, testigo ocular de todas estas cosas: *Ciertamente*, dice, en el cap. 198, *eran tan buenos Jueces, y rectos en hacer justicia los nuevamente venidos, que no entendían sino solamente en hacer lo que Dios, y su Majestad manda, y en que los Indios conociesen, que les favorecían, y que fuesen bien doctrinados en la Santa Doctrina.* De esto dieron una muy distinguida prueba: una noche repentina se tocó en la Ciudad alarma. No era ésta la única en que temían el lance los prudentes; pues no hallaban freno, que acabase de contener a los Indios impacientes del yugo que sufrían, y sujeción a los Extranjeros. El fin de esta novedad, no fue cosa digna de memoria, pues todo calmó con la presencia del Capitán General, Marqués del Valle; pero esto

dio ocasión a la profunda, y seria reflexión de la Audiencia, para que escribiese a nuestro Rey que enviase a estas partes, número considerable de Religiosos de ejemplar, y ajustada vida; juzgando, y ¡qué acertadamente! que la Religión profundamente arraigada en los corazones, es la seguridad más incontestable de la fe pública; y que los Conventos de Religiosos, son, como lo ha descubierto la experiencia, las Ciudadelas, las Murallas, y los Castillos para este Reyno.

Con esta, y otras sabias providencias mudaron de semblante las cosas de México, y aun de todo el Reyno. No se volvieron a oír en aquel Gobierno de oro, los clamores de los Indios agraviados: ni el estruendo de las armas por los Ciudadanos inquietos, como poco antes: ni la violencia de las Vírgenes; ni los robos: ni finalmente las muertes lastimosas, de los que unos contra otros, de propia autoridad se armaban. En una palabra, esta es la época en el Reyno, de la florescencia de la Religión, de la paz, y de la justicia. Acciones son todas éstas, no lo niego, comunes a aquel Augusto, y piadoso Senado, que por don particular de la Providencia, fue enviado al Reyno; pero no cabe de ellas menos gloria a los individuos que lo componían; a más de que como muchas se obraron antes de que viniese el Sr. Fuenleal, y en falta de éste, el Sr. D. Vasco presidía aquel Cuerpo, como que es el que se nombra primero entre los Oidores; todas ellas vienen a ser con mucha particularidad partos dignos de su conocida piedad, y justificación.

De ésta dió una brillante prueba en la residencia que se le tomó, con la ocasión de dejar el empleo, en la que salieron a la luz pública, y se hicieron patentes por la autoridad de Juez, las virtudes, que sin apetito de vanagloria había practicado en este tiempo. Tomóle la residencia el Licenciado Francisco Loaiza, Juez nombrado por el Emperador para este efecto. Le hicieron cargo de que había edificado en Santa Fe ciertas Casas con opresión de los Indios, que se quejaban, ya de que les hacía llevar desde México en los hombros los adobes, piedra, cal, y madera para ellas; ya de que su paga había sido tan escasa, que solo el respecto de ser Oidor el Sr. Quiroga, les había obligado a darse por contentos con ella. Con estos coloridos se retrataron las piadosas acciones ejecutadas en el Pueblo de Santa Fe, de que se hablará en el siguiente

capítulo. Basta por ahora decir el feliz éxito de esta residencia, con lo que aparecerán desvanecidos los cargos en ella hechos, que no constaban de otra cosa, que de haber desfigurado las cosas, y haber hecho la narración (como suele suceder) con otros términos de los que corresponden. Presentó para sus descargos treinta y cinco testigos, los más autorizados Personajes, que tenía el Reyno, y cuya santidad declarando a su favor, le justificaba sobradamente: el Sr. Obispo de México V. D. Fr. Juan de Zumárraga, y su Provisor: el Sr. Dean de aquella Iglesia: los Corregidores de México, Puebla, y Michoacán (*) el Provincial de los Franciscanos: Los Guardianes de los Conventos de Tescuco, Cuernavaca, Tlalmanalco, Huejotzingo, Michoacán, y Uruapan: el V. Fr. Juan de S. Román, Prior del Convento de S. Agustín de México, y otros varios Presbíteros seculares, quienes todos deponen tan copiosa y ventajosamente de sus virtudes, que no sé, qué se pueda pedir más, para un proceso de Beatificación. Afirman todos, que tan lejos estuvo de que en estas obras fueran molestados los Indios, que en ninguna parte del Reyno se han visto florecer la Justicia, Caridad, y demás virtudes Cristianas, que en estos Hospitales, taller de perfección: que en estas obras se ha gastado el Sr. Quiroga todo su salario: que su amor, y caridad con los Indios ha sido en grado heroico; y que el bien que de esto les ha resultado, es tan grande, que mueve a todos, tanto a dar gracias al Criador, quanto a pedirle mil bendiciones para el piadoso Magistrado, Autor de ellas. Y descendiendo a lo particular dicen, que si tal vez los Indios llevaban algo a cuestras, es porque ellos tienen costumbre de no irse mano sobre mano al trabajo. El otro cargo que se le hizo en la residencia, fue una demanda, que le puso un Cacique llamado D. Pedro, sobre la Isla de Tultepec, que dicho Sr. había comprado para el Hospital de Santa Fe; diciendo, que violentamente, y sin justo

(*) Estos fueron los Venerables Padres Fr. García de Cisneros, Fr. Luis de Fuensalida, Fr. Francisco Jiménez, Fr. Francisco de Soto, Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo, Fr. Francisco de Bolonia, y Fr. Juan de San Miguel, cuyos nombres son el más completo elogio para los que han leído nuestras Historias, pues fueron los que destruyeron la idolatría, y plantaron el Cristianismo en estas partes: Dos de ellos fueron presentados para Mitras, y en su renuncia, demostraron bien claro, que las merecían.

título se la había quitado al Pueblo de Ocoyacaque. Pero la temeridad de esta demanda, y justicia del Sr. D. Vasco, se vió clara quedando aquel sin dar prueba de su intento; y habiéndola dado éste del suyo: por lo que fue absuelto enteramente, en atención a que presentó instrumentos solemnes de la compra, que hizo de aquella Isla.

CAPITULO III.

FUNDA LOS HOSPITALES DE SANTA FE EN MEXICO
Y MICHOACAN.

PARECE que al dar a nuestro Oidor la investidura de su empleo se le intimó lo que en otro tiempo al Gobernador de Milán, S. Ambrosio: *Vade, age non ut Judex; Sed ut Episcopus* ¿Porque, qué más hace un Obispo, que mirar como hijos a sus súbditos, compadecerse altamente de sus miserias, y partir caritativamente con ellos su renta?. Esto mismo hizo este Venerable Magistrado. La naturaleza de negocios, que manejaba en su empleo, le trajo un conocimiento profundo de las miserias, desamparos, y vejación de los Indios. Supo cómo toda la Nación era oprimida de los mayores: cómo muchos de ellos se solían vender, por no poder ya consigo mismos: cómo andaban derramados, desnudos, y tan ambrientos, que *solían* (dígolo con las mismas palabras que se hallan en su testamento) *aguardar en los tianguis* (*) para comer lo que los puercos dejaban: y finalmente supo cómo todos ellos estaban enteramente necesitados de doctrina, de moral cristiana: de policía interior, y exterior. Situación tan lamentable de estos pobres, naturales de la tierra, movió a aquel piadosísimo corazón, a que de sus propios salarios, que eran 6.000.00 maravedis, y 1.500.00 de ayuda de costa, cantidad, que no hace más que

(*) Esta palabra es corrupción de la Mexicana Tianquiztli que significa mercado, o feria.

2,757 pesos fuertes dos reales, y 28 maravedis, (**) fúndase dos Hospitales a dos leguas de las Capitales del Reyno, esto es México, y Michoacán, que así se llamaba entonces la que hoy decimos Tzintzuntzan. (*)

El fin de obra tan heroica, se descubre bastantemente en el título: llamólos de *Santa Fe*, porque en ellos se había de propagar la Fe Católica, ya en los adultos, que de diversas naciones Indianas allí se habían de recoger, y bautizar; ya porque allí se había de radicar nuestra Fe en los ya bautizados, explicándoles la Doctrina Cristiana, y civilizándolos con la moral exterior. Tenía también por fin, que se les atendiese a sus necesidades temporales curando los enfermos, y hospedando los pasajeros. No faltaron al principio contradicciones, y muy fuertes de los vecinos de México con que impugnaban esta fundación, estrivando en diferentes discursos políticos. Decían, que lo que convenía en aquellos principios, era aumentar la población de la Capital, fortificarla, y ponerla en estado de hacer resistencia a una rebelión: que hacer nuevos Pueblos era dividir las fuerzas. Todo esto se representó al Rey; pero habiendo la Audiencia con su Presidente, representado por otro lado razones políticas, y cristianas de más peso, y aun pedido a su Majestad favoreciese la fundación, se siguió pacíficamente en ella. Mas sobre todo, son vanos los conatos de los hombres contra las disposiciones del Altísimo. Hechó la Divina Providencia sobre designios tan piadosos, su copiosa bendición: pues el Sr. Emperador favoreció tanto esta grande obra, que le concedió diferentes mercedes de tierras; y los salarios de nuestro Licenciado Quiroga tuvieron para aumento de ella, el multiplico del Evangelio. De otra manera no les pudo haber dejado a los Pueblos que allí mismo

(**) Esto es, poniendo el real de treinta y cuatro maravedis, que era el valor que en aquel tiempo tenía; pues consta de escritura celebrada en el Pueblo de Guayangareo, que es hoy esta Ciudad, por Juan de Valdez, a favor del Colegio de S. Miguel, que estaba fundado en dicho Pueblo, por el año de 1566, en que fue celebrada dicha escritura, consta digo que el peso de oro común era de 272 maravedis, que es a razón de 34 maravedis el real.

(*) Aunque el Hospital de Santa Fe de Michoacán, se fundó después con la ocasión de la visita, se refiere aquí su fundación, por haber sido comunes a ambos las causas, reservando para su lugar, los particulares fines, que tuvo para ella su piadoso Autor.

se fundaron, rentas tan gruesas que les obligó en su Testamento, que cada uno acudiera anualmente a este Colegio con 150 ducados de Castilla, que hacen 187 pesos y seis reales (*) Mexicanos; y hasta nuestros tiempos conservan dichos Pueblos la comodidad, que no disfrutaban otros, dentro, ni fuera del Obispado.

Y para que esta obra tuviese el efecto, que le dictaba su cielo; mandó se pusiese de tres en tres años un Rector en cada uno de dichos Hospitales, que fuese Presbítero secular, instruído en la lengua del País: de laudable, y ejemplar vida, y en quien se conociese particular inclinación a la Hospitalidad, y su Fundador. Este aunque tiene el cargo de administrar los Sacramentos a los Indios, y enseñarles la Doctrina Cristiana, y policía exterior, con todo, no puede tener el Rectorado *in vim beneficij*, sino como en encomienda. Por su estipendio le señala 150 pesos de oro de minas; y manda, que si con el tiempo se pudieren mantener allí, uno, dos, o más Capellanes ayudantes, se haga así, acudiéndoles con la moderada sustentación que el Rector, y con cien pesos cada año. Encarga finalmente, que para estos empleos, sean tomados, y escogidos en cuanto sea posible, y conveniente los hijos de este Colegio, que se hayan criado en él. Y porque es verosímil, que el Rector de dicho Colegio sepa más bien que otro, cuál de sus discípulos, sea más a propósito para dichos empleos, le deja por Patrón perpetuo de los Hospitales, con el muy ilustre, y Venerable Sr. Dean, y Cabildo de esta Santa Iglesia, y en su defecto, a la Real Audiencia de México, suplicando al Rey se digne ser su Patrón Protector.

Con esto ya se sabrá la razón, porqué toca al Cabildo de Michoacán proveer al Rectorado de Santa Fe de México. Cuenta el vulgo, que cierto Señor Obispo de esta Diócesis, para eludir la residencia en su Obispado, a que estaba obligado por derecho Divino, y vivirse en México, al que era por extremo aficionado, permu-

(*) Según las modernas reducciones, el ducado de plata doble, o antigua, que es del que aquí se habla, tiene diez reales de plata corrientes, y veinte y seis maravedios de vellón, lo que reducido a pesos fuertes, hace la dicha cantidad, despreciadas las sobras, o menudencias. Aunque la reducción, que aquí se ha practicado, siempre es la antigua, y más a bulto, computando el ducado por once reales; y así pagaba antiguamente el Rector de Santa Fe al Colegio doscientos seis pesos, y dos reales. Hoy está esta pensión en otro plan diverso.

tó con el Señor Arzobispo la Ciudad de Querétaro, que era entonces de poca consideración, con este Pueblo de Santa Fe; más no dicen los que nos venden de esta fábula, porqué pertenece al Dean, y Cabildo el Patronato, y no a los Señores Obispos. La verdadera razón, es la dicha, y el Pueblo de Santa Fe de México, es del Territorio y Jurisdicción de aquel Arzobispado, como es constante en las licencias, que allá se le dan al Rector, y exámenes que preceden; quedando el derecho de presentar acá. El origen de esta noticia será que habrá leído alguno, que Querétaro fue en un tiempo de este Obispado; y no pudiendo alcanzar por otro lado, como en las entrañas del Arzobispado de México, tenga este Cabildo el derecho de presentar Ministro (cosa muy distante de tener Jurisdicción) llegó a combinar las especies, sacando esa congruencia, o adivinanza; sin atender, a más de lo dicho antes, que no se le cercenó a este Obispado el Partido de Querétaro, hasta el año de 1586, como consta de información que he visto original hecha ante Pedro de Figueroa, Alcalde Ordinario de esta ciudad, en 21 de Agosto de dicho año, en que se prueba la cortedad de la Mesa Capitular, que no pasaba de 6 mil pesos, y una de las razones que se dan, es haberse desposeído próximamente del diezmatorio de Querétaro; cuando desde el año de 1566 estaba ejecutoriado el Patronato del Cabildo, y Rector del Colegio en dichos Hospitales. Y para no dejar duda alguna a los curiosos, digo, que este Patronato del Rector, o se ha prescrito, o está refundido en el del Cabildo como en Cuerpo tan Venerable, y de tanta representación.

En caso de no admitir el Rey, deja por tales Patronos Protectores respectivamente a lo que está en su Diócesis, a los Ilustrísimos Cabildos Eclesiásticos de México, y Michoacán, encargando a todos: en lo que les tocare, sus conciencias(lo diré con sus ponderosas, y tiernas palabras) *De parte de Dios nuestro Señor Jesucristo Crucificado por cuyo amor esto se hace.* Finalmente encarga a los Señores Arzobispos de México, y Obispos de Michoacán, amparen esta obra, y la hagan cumplir, no permitiendo se pierda, ni aun se conmute en otra alguna: porque estaba tan profundamente lastimado de la miseria de los Indios, y altamente impresionado de que esta era la necesidad más urgente, que padecían, *que (son sus palabras) con dificultad se podrá hallar otra cosa más pia, ni mejor en estas partes, ni más necesaria, en quien concurran casi to-*

dos los géneros de hospitalidad, que puede haber, como concurren en ésta. Dejó otras laudables ordenanzas, que en el testamento quedaron para dichos Hospitales, como de doce aniversarios, que se le deben cantar al año en cada uno de ellos; y otras cosas.

Paso a referir la obra edificativa, que produjo agudas espinas a nuestro Venerable Magistrado. Cerca de la Iglesia del Hospital de Santa Fe de México, edificó una estrecha casa, con el fin de retirarse allí del estrépito de la Corte, y negocios de la Toga: darse a la oración, a que era muy adicto, y tener la inocente complacencia de ver logrados sus desvelos en la civilidad, y cristianidad de sus amados Indios. Esta casa ha sido siempre el domicilio de la Santidad, habitándola los Héroes de ella, como el Venerable Francisco Losa Cura de la Catedral de México, el Hermitaño Francisco Hualde de Aranivar; y principalmente fue santificada con la presencia de aquel incomparable Varón, primer Anacoreta de estas Regiones, el Venerable Gregorio López, que vivió después en un cuarto de ella por espacio de diez años. Mas con todo este fondo, y verdad de virtud, no omitiré decir, asombrándome, la malignidad de los juicios humanos, que desfiguran las cosas de tal manera, que las transforman en sus opuestas. De estar entendiendo este caritativo Oidor en estas obras de la fundación del Hospital de Sta. Fe de México, y casa de retiro, se atrevió la calumnia a querer echar un feo borrón en su cristiana conducta, se dijo: y así se le hizo cargo en la residencia, como vimos, que había labrado en Santa Fe unas casas; y que esto lo había hecho con los sudores de los pobres Indios, a quienes obligaba con tiranía a que sacrificasen a su fausto, trayendo de leguas antes sobre sus débiles hombros las piedras para su fábrica: de esta manera, que es muy ordinaria en el lenguaje del mundo, mudando los nombres, se hacía relación de las acciones del Sr. D. Vasco, Injusticia tan atroz, como frecuente. En los primeros siglos de la Iglesia, se levantó contra los cristianos la calumnia de que hacían conventículos secretos, en que se forjaban conspiraciones contra el estado, y la seguridad pública; y que para no sé que hechicerías, mataban todos los días un inocente Niño, cuya sangre, y carne devoraban con crueldad inaudita; y de esto fueron acusados, aun delante de los Emperadores, transformando aquí el sacrificio incruento en una operación sanguinaria, y hablando allá solo de las casas sin acordarse


de un Hospital, y trayendo para irritar más el color especioso de un inocente Niño; y de unos Indios abatidos. Mas como la inocencia con su sencilla conducta, siempre triunfa de todos los artificios de la calumnia, nuestro D. Vasco, dió una veracísima información del hecho con los sujetos más caracterizados del Reyno, haciendo ver, que lo que principalmente había edificado, en Santa Fe, era el Hospital, y esto de su propio caudal, sin interés, ni mira alguna temporal, sino por el bien espiritual de los Indios.

Entre los Sujetos que depusieron en esta información, el Br. Juan de Ortega de 55 años de edad, se avanza a esta proposición: *que decir mal de esta obra es decir mal de lo bueno: y que aquellos a quienes les parece mal, no juzgan de buenos colores.* Tanto dolía a los hombres de buena intención, que se pintasen de un modo indigno, como en los cargos de la residencia se hacía, estas fundaciones que tenían edificado a el Reyno, como lo dicen todos los testigos de la citada información, quienes añaden, que a todo esto hizo a la costa de lo que ganaba el Sr. Quiroga por su plaza, y aun mucho más que debía: que a los Indios se les había pagado justamente su trabajo; y que si algunas cosas más habían hecho, esto había sido voluntariamente, y llevados del fervor con que querían adelantar establecimientos, que veían les eran tan útiles, a sí, y aun a los de toda su Nación; sin que en esto hubiera tenido parte, aquella violencia disimulada, y artificial, con que los Poderosos suelen abusar de su respeto para con los inferiores. Llegando a individuar el Sr. Provisor, que de una información hecha en su Juzgado consta lo mismo, esto es, que aquellas obras se hicieron sin violencia, u opresión de los Indios; y otros, que sabían, que al tiempo de su fábrica se les repartía a los que en ella entendían, fuera de su sustento, ropa con que se pudiesen vestir; y finalmente, que las casas que hizo allí el Sr. Quiroga, son muy chicas, como otras en que los Indios solían vivir en México, y de poco precio: que la Iglesia está fundada sobre un edificio viejo, que allí se halló; y que por estar encalada, parece más de lo que es, habiendo costado muy poco. Sin embargo, causa admiración, que este hombre moderase tanto la pompa, y vanidad, que ya desde entonces, se había introducido en el Reyno, que con Honorario tan corto, tuviese lo bastante para emprender, y concluir la obra de los Hospitales, y aun para dejarles fondos bastantes para la comodidad, y

regalo de los enfermos, y desahogo de las Repúblicas de los Pueblos, que se fundaron allí mismo. Mucho más, si atendemos a que en aquel tiempo eran los gastos de los Hospitales, notablemente mayores, pues lo eran sus poblaciones, y las necesidades de los Indios. Había entre estos innumerables, así de los Mexicanos, como de los Michoacaneses, y Chichimecas, que se iban a estos Hospitales como a una casa de refugio: allí se les daba de vestir, se curaban, y se asistían en todo. ¿Pues que será, si a éstos llegamos, el coste de las Iglesias, que tuvo que hacer en ambos Pueblos, para que se administraran los Sacramentos a los enfermos, y se observaran aquellos piadosos y cristianos ejercicios, de que hablaremos en el Capítulo siguiente?

CAPITULO IV.

HACE OTRAS OBRAS EN SANTA FE DE MEXICO Y PROPONESE EL FRUTO DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS.

O era vana la idea que tenía el Venerable Quiroga de sus fundaciones de Santa Fe, cuando decía, que en ellas se comprendía todo género de Hospitalidad. Porque había en el Pueblo de Santa Fe, cercano a México, a más del Hospital destinado a la curación de los enfermos, de que se ha hablado, y que era común a Santa Fe de Michoacán, un *Brephotrophio*, que llamaban los Griegos, que es tanto como lugar donde se cuidan los infantes, aquí se llamó el *Hospital de la Cuna*. Este era un lugar donde se exponían los Niños: se bautizaban, si no lo estaban: se criaban, y alimentaban por Amas destinadas para ésto, y asalariadas: finalmente se les daba de vestir todo el tiempo que era necesario, hasta que llegando a edad, se aplicaban a los ejercicios, que en lo sucesivo se les daban a todos los hijos del Pueblo.

Dio motivo a tan santa obra, el cuidado, y celo con que el Oidor Quiroga, se aplicaba a saber las necesidades de los Indios. Supo, y esto mismo vieron con harta frecuencia en México, cómo

en sus asequias, amanecían ahogados muchos niños indios. Sorprendió el caso a cuantos tuvieron noticia de él, no pudiendo comprender, llegase a tanto la inhumanidad de una Madre con su hijo. Conjeturaban algunos, que esto era efecto de la desesperación en que se veían constituídos los Indios por su sujeción: otros discurrían de otra manera; pero por último se averiguó, que el verdadero origen de esta fatalidad, era la miseria, y pobreza tan extrema de aquellas Madres, que no bastándoles aun para su sustento lo que llegaban a alcanzar con sus fatigas, les anticipaban a sus hijos la muerte, que les había de dar el hambre con el tiempo. Particularmente hacían esto aquellas, que por una fecundidad infeliz parían mellizos, que en su lengua llaman *cuates*: así lo insinúa el mismo Señor, asignando la causa en su testamento. Ya se vé, que cesando ésta, no es mucho cesase obra tan útil, e importante para aquel tiempo.

Otro de los establecimientos de este Pueblo, fue un Colegio Seminario de Indios, que allí fundó. dióle el título de S. Nicolás: y el fin, de que allí los hijos de los Naturales del Pueblo, o educados en su cuna, aprendiesen a leer, y escribir, el canto llano, y a tocar diversos instrumentos músicos, cuyas habilidades empleasen después en el culto de Dios, y de su Iglesia. Hacen mención de este Colegio, el P. Fr. Juan de Grijalva lib. I. cap. 9 y el Maestro Gil González pag. III. Sería en su instituto, poco más, o menos, como el que al mismo tiempo fundaba en Tlaltelolco el Sr. Fuenleal, con el título de Santa Cruz; y que tuvo la misma suerte que este de que hablamos, borrándose por las injurias del tiempo, aun de la memoria de los hombres.

Estas obras, aunque en sí tan grandes, y tan edificativas, tenían otro fin más heroico, que el que se descubre a la primera vista: este era formar una Comunidad, y un pueblo, que aspirase a la perfección Cristiana con aquel estudio con que anhelan las Comunidades Religiosas. Aunque la fundación del Pueblo fue obra del Sr. D. Vasco, como parece en el nombre que le dió, reconoce deberle aún más en lo espiritual: parece que luego que llegó a México puso manos en esta obra, y en la conversión de los Indios infieles, pues al año de 1534 se dice que el P. Alonso de Borja, Religioso Agustino, puesto en Santa Fe, no tuvo necesidad de Cate-

cismo; sino solo de instruir a aquellos Naturales, y advenedizos en la perfección cristiana. Esta instrucción en nuestros Misterios se debió parte al mismo Fundador, que se dedicaba a ella, con tanto conato como si fuera su principal ocupación: parte a otros Ministros que tuvo allí en diversos tiempos. Por lo menos consta haber tenido a Alonso Rodríguez, Clérigo, por más de un año; y al P. Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo diferentes ocasiones, como ambos lo testifican en los Autos de su residencia. Hacían a la verdad un género de vida, que imitaba las costumbres de los primeros Cristianos: vivían de bienes comunes, que eran aquellas tierras, que les había comprado su Fundador; y que cultivaban ellos mismos con aquel orden, que suele haber en una familia bien regulada. Lo que quedaba del trabajo, y especialmente la noche, se daba a los piadosos ejercicios de rezar algunas oraciones vocales: aprender la doctrina, cantarla por las calles, y barrios, y enseñarla a los pequeños. De aquí ha venido la costumbre, que hay en gran parte de este Reyno, de que se junten a la mañana, y a la noche los Indios.

Que no solo reducidos a nuestra Santa Fe, sino siguiendo las austeridades de ayunos, y disciplinas; y en lo ordinario, la asistencia caritativa a los enfermos del Hospital, a quienes turnándose por orden, servían a todos los demás.

El suceso de fines tan piadosos correspondió a los deseos del celoso Autor de la obra: en poco tiempo llegaron a 30 mil los indios, que no solo reducidos a nuestra Santa Fe, sino siguiendo la estrecha senda de la perfección Evangélica, habitaban aquel Pueblo. Tan aprovechados estaban en la Moral Cristiana, y sus virtudes, que el Religioso (*) ejemplar de que se hizo mención arriba, viendo que no necesitaban de instrucción, y que se le ofrecía a su celo Apostólico un anchuroso campo en la reducción de los infieles Othomites, dejó a los de Santa Fe por éstos.

Pero donde se hicieron visibles los frutos de todas estas obras, fue en los descargos que este Ilustre Magistrado dio a los cargos, que por la fundación de ellas se le hicieron. Bartolomé Alguacil, vecino de México, dice que vió en solo un día, bautizarse en el Hospital de Santa Fe, cercano a aquella Ciudad, más de 400 o 500 In-

(*) El Padre Borja.


dios, todos con sus candelas en las manos. Francisco Castilleja, vecino de la Ciudad de Michoacán, que en el Hospital de dicha Ciudad, vió en un solo día, que de la conversión de un Chichimeco, movió la gracia del Espíritu Santo a 500 de ellos, que en el mismo día se bautizaron. Y casi cada uno de los testigos añade una cosa particular, que comprueba esto. Generalmente todos afirman, que en ellos, no solo se bautizaban, y casaban, según el rito de la Iglesia Romana: no solo tenían las prácticas, que son comunes entre Católicos, asistir a Misa y Sermón; sino que a éstas añadían aquellas recientes plantas del Cristianismo, el ejercicio de todas las obras de misericordia; y aun la penitencia, que acostumbran las Religiones más austeras: sobre ésto individúa el R. P. Fr. Francisco de Bolonia, Guardián del Convento de Michoacán (Tintzuntzan) que estando en esta Ciudad, llegó a él un Español, igualmente confundido, que edificado, y derramando lágrimas; el que le dijo: *¡Padre mío, qué sacrificios hacen a Dios en este Hospital; y qué de sangre se ha vertido! que habeis de saber que hay charcos de sangre en él.* Todo lo cual, añade, fue por la disciplina, que el día antes había habido allí. Siguen los testigos afirmando de vistas, que los Indios rezaban allí, y cantaban el oficio Eclesiástico, guardando las horas establecidas por la Iglesia, hasta levantarse a Maitines a la media noche: que oficiaban las Misas con una singular destreza; que estaban tan instruídos en nuestros Santos Misterios, que muchos los predicaban, y explicaban a los de su Nación; que se abrigaban entre ellos muchos de la Nación Chichimeca, con el fin de que volviendo a su país, trajesen a otros al conocimiento de nuestra Fe, y concluyen, que ni en las Repúblicas más bien gobernadas, ni en otra alguna de este Reyno, se percibía el olor de santidad, que en éstas. Por este merecieron un no común amor al Illmo. Sr. D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, Obispo de Santo Domingo, y Presidente de la Audiencia, quien tuvo la dignación de velar solemnemente en su Misa, a muchos Indios, que en Santa Fe de México se habían casado con el rito de la Iglesia Católica.

Ni es mucho se viese tan abundante fruto, pues consta de testimonios irrefragables, que el mismo ejemplar Togado persuadía, y predicaba a los Indios quemasen los Ídolos, dejasen la Idolatría, y abrasasen nuestra Religión: que él mismo tomaba un Catecismo,

para instruirlos con sumo amor, e igual paciencia, en la Doctrina Cristiana: y finalmente, que luego que se desembarazaba de las horas que debía dar a su ministerio, salía a los montes cercanos a solicitar los infantes, que las Madres inhumanas y desnaturalizadas, desamparaban, y dejaban en los bosques a la incertidumbre de la suerte, haciendo se administrase luego el bautismo a aquellos, que eran dichosamente preferidos en los adorables secretos de la Providencia.

CAPITULO V

DASE NOTICIA DEL REYNO DE MICHOACAN A DONDE FUE POR VISITADOR.

 L Reyno de Michoacán (*) en tiempo de su Gentilidad, partía sus términos con el grande Imperio Mexicano, por la parte del Oriente, en las llanadas de Iztlahuacán, confiando por allí mismo con la República Soberana de Matlalzingo: por la del Norte en Sichú, limitándole por el Poniente, y el Sur el Gran Mar, que llaman Pacífico. Le pobló una de las 7 familias, que según los Mapas Indianos, vinieron de las partes del Norte, habiendo esguazado un brazo del Mar, que en ellos se halla dibujado. Habiéndose ésta quedado, por oráculo de su principal Idolo en el camino que hay para Tula, Capital del Imperio Tulteco, que fundaron los principales de las 6 familias restantes, tomó el nombre de Nación Mexicana. Dividida después en nueve ramas, o familias, se internó en la tierra, hasta llegar al hermoso, y fértil país,

(*) Así se debe llamar El Reyno y la Provincia, pues así se llamó en su antigüedad; y así le han llamado los eruditos, como Gilberti, y Basalencque. El nombre de **Tarasco**, que se le dá vulgarmente a la gente, y a la Lengua, viene de que la primera palabra que oyeron los Españoles, o la primera que pudieron articular de las que oyeron a estos Indios fue esta: **Tarascue**, que en su lengua quiere decir Yerno, con cuyo apelativo llamaba un Indio a otro; y de aquí vino (como sucedió en la Europa con los suizos) que llamaran a toda la Nación **Tarasca**.

que abraza esta Provincia. Convidábales por una parte, para quedarse a poblarle algún número de ellos, la abundancia de sus aguas, depositadas en muchos y muy hermosos lagos, lo sazonado de sus frutas, lo abundante de sus peces; y lo igual de sus climas; pero contrapesaba en su juicio el amor de sus Amigos, y Parientes, que habían de pasar adelante; y por no separarse de ellos, no había quien se resolviera a lograr de las comodidades, que ofrecía país tan ameno. Pero o la contingencia, o acaso sería arbitrio premeditado, hizo se consiguiese el deseo común a toda la Nación. Una noche entraron a bañarse muchos de ellos, tanto Hombres, como Mujeres en la Laguna, que hoy se llama de *Pátzcuaro* en cuyas cercanías estaban todos acampados; y los que quedaron fuera, o por burlarlos, o con el fin de conseguir su designio, les hurtaron la ropa para obligarlos de esta manera a que se quedasen allí, prosiguiendo luego ellos sus marchas comenzadas. Cuando los que estaban en el agua, buscaron su ropa, y se hallaron burlados de un modo tan injurioso, bramaban de furia, proponiendo desde entonces, que les darían a sus compañeros motivo de arrepentirse de lo que habían hecho tan inconsiderablemente: juraron por cuanto tenía de más sagrado su Religión, que jamás harían paces con tales hombres; y luego al punto para ni aun confundirse con ellos; mudaron traje, mudaron lengua, conviniéndose en la que formaron de nuevo; y trataron de fundar un Imperio para sujetarlos, o enfrenarlos.

Y como el país traía las ventajas, de que para nada los necesitasen, se fue poco a poco engrandeciendo, y fortificando el Reyno. Se gobernó sucesivamente por diez y nueve Reyes Soberanos. Y habiendo entrado la Nación de los Mexicanos en el Imperio de los Chichimecos (*) tuvo diferentes, y muy reñidas guerras con los Michoacanenses sus antiguos hermanos, sin haberlos podido subyugar, ni extender por estas partes sus dominios, que tenían bajo de sí, innumerables Reyes y Naciones; y es que el odio heredado de los Mayores había levantado tan grande llama en sus pechos, que no se halla un ejemplar siquiera de que se casasen los de una Na-

(*) Estos eran otros Chichimecos cultos, y Políticos, no aquella Nación bárbara, que aun después de sujetado lo más del Reyno, dió mucha guerra a nuestros Españoles.

ción con los de la otra; y solo uno de que contrajezen alianza. (**) Esto fué reinando en Michoacán *Sinzicha Tanganxuan*, (*) que después llamaron *Caltzontzi*, y en México *Moctezumaxocoyotl*, o el menor. El fin de esta alianza se miró como causa común, y fue para defenderse del yugo de los Españoles, que ya amenazaba al cuello de todas las Naciones Americanas. Resuelto pues el Rey a dar auxilio a los Reyes en México sitiados, juntó 200 mil combatientes 100 mil de su Nación, y otros tantos teochichimecas, que a tan gran poder había llegado este Monarca, con haber sujetado muchas Naciones a su dominio. (*) Estaban ya las tropas en punto de marchar, cuando el Señor de los Señores, que tuvo una particular predilección a la Nación Michoacanense, tuvo por bien el impedirlo, con un prodigio, que demarcase notablemente la vocación al bautismo de estas gentes. Había muerto en aquellas circunstancias una Hermana del Rey; y después de cuatro días, que la velaban, según el Rito, que tenían en práctica, resucitó, y mandó llamar a su hermano: le amonestó, y exhortó con las más gra-

(**) Habiéndole sido preciso al Rey Characu valerse de tropas auxiliares extranjeras, para sujetar a la belicosa Nación de los **Tecos**, pidió socorro a la República Matlalzinga; y de aquí vino, que muchos de esta República, especialmente gente militar, y esforzada, agradándoles la comodidad, que ofrecía el país, hicieran asiento en el Reyno de Michoacán entre Tzintzuntzan, y Charo, a quien se dio este nombre, por el particular amor con que lo miró el Rey, que dio tan buen hospedaje a los de esta Nación. Y estos son los que hoy llamamos **Pirindas**, o **Pirintas**, que perdiendo su antiguo nombre, fueron llamados de los de la Provincia con éste, que quiere decir **en medio**, porque así venían a quedar en ella. Basalengué lib. I cap. 15.

(*) El nombre de este Rey en su lengua nativa era **Sinzicha**, que se interpreta el de los **buenos dientes**; pero los Mexicanos le llamaron **Caltzontzi**, que quiere decir, alpargate o calzado viejo, según algunos, el que nunca se quitó el calzado; y le convenía, porque nunca rindió homenaje, cuya ceremonia era descalzarse, a los Emperadores de aquella Nación. Según otros **Caltzontzin** quiere decir Alpargate, o calzado viejo, nombre que por desprecio pusieron los Mexicanos a **Sinzicha**, cuando habiendo pasado a México a cumplimentar a Hernán Cortés, le hacía la Corte con sumisión, y rendimiento, según ellos, indigno de un Monarca.

(*) Entre éstas había muchos Mexicanos, que se conservan aun, en el Obispado; otros eran **Cuitlatecos**, los que eran como esclavos de la Nación Tarasca, pues le servían en los oficios más viles, y abatidos, y esto significa el nombre **Cuitlateco**.

ves palabras, que no hiciese oposición a la Gente que poco antes había aportado a este continente: porque su ley era la verdadera; y la que debía dominar en todo él, según los designios del Altísimo. Que para prueba de ésto, el día de la fiesta principal vería venir por el aire, de la parte del Oriente, un Mancebo hermoso con una luz en la mano, y en la otra, aquella misma arma, que usaba esta Nación, que es la espada. Se cumplió todo ésto, no sin asombro, y pavor así del Rey como de todos los que estaban noticiosos de caso tan extraño. Esta fue la causa, porqué con admiración de los Españoles, que acaso darían en esta parte mucho a su valor, y nombre, fue este Soberano a ofrecerse voluntariamente a la obediencia del Emperador, y a la profesión del Cristianismo. Ya desde antes habían hecho en él tan alta impresión estos prodigios, que suspendió el auxilio, que había preparado para el Emperador de México, excusándose cortesmente, o con otros pretextos políticos, o descubriéndole sencillamente la verdad para humillarlo, y que no fatigase en vano a sus vasallos.

No fue esta la única señal brillante, con que se notó la predestinación de estas Gentes al Cristianismo: Hubo en el Reinado de Siguangua, que fue el penúltimo de los Reyes Gentiles un Sumo Sacerdote, que con la autoridad suprema, que tenía en punto de Religión, instituyó diferentes fiestas, que fueron como un preludio, o anuncio, de las que celebra, enseñada del Espíritu Santo, nuestra Iglesia. Entre ellas celebró una que llamó *Pevánsuario*, y otra *Tzitacuarénsuario*, imitando en la primera la de la Navidad, y en la segunda la de la Resurrección. Tenía este Ministro muy sentada entre ellos una gran reputación de sus luces, y sabiduría más que humana, y de una justicia irreprehensible: por lo cual sin poner reparo en la novedad, que se debe siempre mirar con seño en estas materias, abrazaron ciegamente estos nuevos Ritos; y creyeron tanto a las profesías que les hacía de que presto vendría, quien les enseñase la verdad de lo que debían creer, y adorar; y a las exhortaciones de que se mostrasen dóciles a ella, que según afirmaron varios Indios, que habían sido sus subalternos en el Ministerio, este fue el motivo de que con tanta prontitud, y facilidad se admitiera la Religión Cristiana, en una Nación, que no conserva con menos tenacidad, que las demás Indianas, las costumbres, y tradiciones de sus Mayores. Prodigios son éstos tan raros, que a no concu-

rrir en ellos, cuanto puede pedir para su autenticidad la crítica más severa, no los hubiera encomendado a la pluma. (*)

Ellos previnieron tanto en favor de nuestra Santa Fe, el ánimo de estos Indios, que noticioso el Rey de estar ya la Capital de México por los Españoles, no solo envió a su hermano *Vitzitzila* a que cumplimentase al General de ellos, Hernán Cortés, sino que poco después pasó él mismo con este fin, y de pedirle Ministros del Evangelio, que bautizasen a él, y a todos sus Vasallos. Acción a la verdad, bastante para hacer rebozar en lágrimas a un corazón, que abrigara algún celo de la exaltación de nuestra Fe. En efecto vinieron con el Rey algunos Religiosos Franciscanos, que lo bautizaron, llamándole Francisco, y a gran parte de la Provincia. Pero tan bellos principios, que tenían por extremo satisfechos, a aquellos Apostólicos Varones, breve se mudaron en la más enorme relajación. Aquellos Indios, que aun en las tinieblas de su Gentilismo, habían sido tan cultos, e ilustrados, degeneraban ya en una barbarie feroz, viviéndose fugitivos en los montes: los que habían abrazado el Cristianismo con tantas muestras de piedad, se entregaron poco después a las más ciegas Idolatrías, y a los más feos vicios de torpeza, y embriaguez. Y es que, o la inconstancia de esta gente, que es su carácter, lo llevaba así o acaso les dió hastío una Religión, que exige de nosotros aun los actos más escondidos, cuando ellos por la grosería de sus ideas, tendrían la de que su profesión estaba toda en la corteza, y en aquella ceremonia exterior de lavarse con el Bautismo. A este fastidio pudo ayudar, el ha-

(*) El primer prodigio de la resurrección de la Infanta lo refiere el Caballero Boturini S. 14. Los que han conocido la crítica juiciosa, y circunspecta de este Sabio, y al mismo tiempo han tenido noticia del riquísimo Museo, que consiguió en el Reyno de manuscritos, cantares y geroglíficos, sabrán cuánto peso de autoridad tiene su dicho. Lo segundo lo refiere el P. Francisco Ramírez de la Compañía de Jesús, Rector, que fue casi dos siglos ha del Colegio de Pátzcuaro en la historia, que de él escribe, y dice, que lo supo de haber tratado diferente Indios, que ministraban, y servían a aquel gran Sacerdote. Añade que vivía en el Pueblo de Erongarícuaro, que quiere decir en la lengua del país, **Lugar donde se está en atalaya, o expectación**, porque así estaba éste, aguardando la venida de los Españoles y de la nueva ley, cuyos caminos preparaba. De estos Indios Profetas se hallan algunos ejemplares en Torquemada. Libro 15. cap. 49.

ber visto en su Rey, que lo mismo fue dejar las Idolatrías, que la Corona, y aun la vida, que con crueldad, pocas veces vista, le quitó el Presidente de la primera Audiencia, Nuño de Guzmán, sin haber para esto más causa, que unos delitos imaginarios, y una verdadera avaricia. Por lo menos consta, que aquel infeliz Monarca, atado a un palo, y ya cercado de leña, para ser quemado, dijo a su Yerno D. Alonso Ecuánguri, que mirase cuál era el pago que le daban los Españoles por los servicios tan considerables, que les había hecho: le encargó, que recogiese sus cenizas, y las llevase al sepulcro de sus Padres. Es demasiado patética una palabra en este paso: ¿pues cuánto lo sería un razonamiento tan tierno, para quien estaba preocupado de la justicia de aquel desdichado?

Estas pudieron ser las causas de la mudanza tan repentina de aquellos naturales. Llegó a tal extremo, que los Religiosos destinados a su enseñanza, los dejaron, como dice el Rmo. Sr. Zumárraga, (*) por dos veces, viéndolos incorregibles, haciendo lo que suele el Labrador, con un terreno ingrato, que no corresponde a sus fatigas. Y es que veían impracticable la instrucción de esta gente, pues siendo los Ministros tan pocos, y andando ella derramada por los despoblados, no era obra humana, darles alcance, ni hacer a cada uno una exhortación para su remedio. Con ésto quedaba la Provincia perdida para Dios, y para el Rey; y frustrado el celo de aquellos Apostólicos; quienes no tenían más Convento, que una corta habitación en la Capital Michoacán, porque en nueve años, ni habían tenido medios para fabricar en otra parte, ni se proporcionaba lugar acomodado para ésto, pues los Indios no se querían sujetar a población. Sobre ésto habían llevado sus quejas en diferentes ocasiones a la Audiencia, cuyos deseos para el remedio, tenían bien conocidos. Y de hecho se habían tomado varios medios, así en común como en particular los Señores Zainos, y Quiroga que se señalaban en el celo. Se había escrito recomendando a los Gobernadores, y Encomenderos la causa de estos Religiosos tan interesante a nuestra Fe, y tan inseparable de la obligación de unos Jueces, a quienes se había encargado con mucha particularidad la propagación de ella, y el favor de sus Predicados.

(*) Así lo afirma en la declaración, que hizo en los Autos de la residencia del Señor Quiroga.

res. Pero todo había sido en vano, porque, o esto no tocaba tan en lo vivo a los Jueces subalternos, o su autoridad no alcanzaba a poner remedio a tan graves males. Los Religiosos habían usado de aquellos medios, que les sugería la prudencia Cristiana: atraían a los Indios con alagos: cuando era necesario se valían de los azotes, para que el castigo les hiciese conocer la enormidad de sus maldades; pero todo lo frustraba, no solo la obstinación, que había llegado hasta el exceso; sino aún más bien la rudeza de ellos, y el arbitrio que habían tomado para eludir aquellos medios, retirándose a los desiertos. Esta pintura cotejada con la piedad, y policía, que se estaba mirando florecer en el Pueblo de Santa Fe de México, hizo advertir, que solo por los mismos medios, se pudiera conseguir en Michoacán tan bella transformación. Y como para establecerlos, el único, que se concebía a propósito, era el Licenciado Quiroga, Fundador de Aquel Hospital, y Pueblo, se resolvió enviarlo a esta Provincia como se dirá en el Capítulo siguiente.

CAPITULO VI

REFIERESE LO QUE EJECUTO EN ESTA VISITA ()*

HACIA el tiempo de que vamos hablando, estaban los Indios Michoacanenses en el más lamentable estado: el carácter del Bautismo, que era lo único que tenían de Cristianos, solo les servía de agravar más las enormidades, que antes de él habían cometido, y que no dejaban aun. Aunque a escondidas; pero todavía daban a sus falsos Idolos el mismo culto. No habían dejado la poligamia, que mantenían hasta el exceso de tener algunos diez, y otros quince mujeres: las embriagueces eran frecuentes: los robos, y homicidios con los Españoles era el ejercicio de que vivían. Verdad es, que sobre esto habían trabajado los Apostólicos Varones, que tenían a su cuidado el cultivo de terreno tan eriazo: les predicaban, y aun castigaban con azotes su re-

(*) Todo lo que se dice en este Capítulo consta de los Autos de la residencia.

beldía; pero todo en vano, porque para colmo de la iniquidad; y para quitar de raíz la esperanza a su remedio, habían tomado el partido de retirarse a los montes, donde haciendo una vida semejante a la de las fieras, huían las exhortaciones, y declinaban el castigo. Tan lastimoso retrato, tocó el ánimo católico de la Audiencia de México, y su Presidente el Piadoso Obispo de Santo Domingo. Meditando el remedio acordaron enviar con su Comisión al señor Quiroga, cuyo celo por el bien de los Indios, suavidad, y dulzura para con ellos les eran tan notorios. A la verdad, estas partes, eran las que se requerían para el manejo de unos genios, que por su reducción pacífica, se conocían dóciles, y en quienes había fundamento para creer, que los malos tratamientos los habían indispuesto. Aceptó gustoso el nombramiento, porque en él se le ofrecía un nuevo campo a su celo; y quien había aprovechado tanto a los Mexicanos, no quería dejar sin parte a los Tarascos. La Divina Providencia, sin cuyos resortes nada se hace, llevaba otros designios. Lo preparaba ya para Pastor de estas gentes; y así quería, que de antemano le supieran obedecer, y preocuparles del amor, que como a tal, le era debido. Breve dispuso lo necesario para su viaje, que emprendió luego, acompañado de Escribano, Alguazil, e Intérpretes, y cuyas marchas enderezó para la Capital Michoacán. Luego que llegó, hizo juntar a D. Pedro Ganca, o *Cuiranánguari*, que era actual Gobernador de la Ciudad: a los principales, y Pueblo, quienes acudieron ansiosos a la novedad, y llevados de la curiosidad, que exitaba al saber el asunto de esta Embajada. Habiéndose congregado, les hizo por medio del Intérprete, un razonamiento, más acomodado a sus alcances, que sublime, o adorado. Les dijo, que una vez que ellos habían rendido la obediencia a los Reyes de España, sus Majestades tenían la bondad de hacerse sus Padres, y Protectores para defenderles de la injusticia, y procurarles en todo su bienestar. Que en consecuencia de esto le enviaban a que en su nombre hiciese con ellos estos oficios. Que él, por el amor particular que había siempre testimoniado a la Nación Indiana, como lo podían decir los Mexicanos, que traía en su compañía, tenía los más vivos deseos de ejecutarlo así. Pero que para esto era menester dejar aquella su conducta, que iba ciertamente errada: que era más que ceguera creer Dioses aquellos bultos, que debían su ser a ellos mismos; y que eran tan inválidos, que para defenderse de la guerra, que les hacía el

Cristianismo, necesitaban esconderse por las montañas, y ésto no sin auxilio de sus mismos adoradores: que tuviesen credo, que estaban tan lejos de valerles, que antes ellos eran la causa porqué los Españoles, que se reían de su Divinidad los perseguían: que con aquel modo de casarse con diferentes mujeres nunca podrían conseguir de ellas la fidelidad deseada, puesto que ellos mismos les daban el ejemplo de quebrantarla, teniendo muchas. Añadió que aquella vida que llevaban por los montes les traía sobresaltos, e inquietos, y en poco, o nada les distinguía de los Brutos, a quienes hacían compañía: que si querían, les haría gustar las ventajas de la sociedad; y aun se las procuraría como lo había hecho con los Mexicanos, fundándoles un Hospital, semejante al que había fundado en Santa Fe: que preguntasen a aquellos naturales los bienes que de ésto se les habían seguido, en la asistencia de los enfermos, en el socorro de los pobres, e inválidos: y en otras mil utilidades.

Esto les repitió en diferentes Asambleas, que cada día eran más numerosas, convocándose todos los de la Provincia a oír un hombre tan interesado en su bien, y cuyos labios destilaban miel, y suavidad. Lo cual, disponiéndoles la gracia del Espíritu Santo (que aguarda estos momentos felices de una buena disposición) tuvo tan buen efecto, que al punto como a porfía, todos le traían aquellas infames figuras, en cuyo culto habían andado ciegos. Se juntaron innumerables Idolos de madera, de piedra y otras materias; y para hacerles sensible el ningún poder de ellos, en su presencia los mandó quemar, y quebrantar. Se bautizaron innumerables adultos, que voluntariamente habían cerrado los ojos a las luces del Evangelio, trayendo al mismo intento muchos párvulos. Se entregaron enteramente, y sin reserva a todo cuanto dispusiese para su policía, y civilidad, asignándole lugar, donde se pudiera fundar el Hospital. Señaló en sus fervores una India, concubina del Gobernador D. Pedro; la cual vino a dar cuenta al Visitador, como contra lo que les había enseñado, tenía aquel, cuatro mujeres con ella. A esto, valiéndose de la destreza que tenía en insinuar, y de la confianza, que se había ganado con el Gobernador, le hizo patente su desacierto, y con suavidad le redujo al fin deseado. Lo casó solemnemente con aquella que lo denunció, e hizo que dejase el torpe comercio con las otras.

Y para que todo esto tuviese la solidez, y permanencia necesaria, fundó el Hospital con las ordenanzas, que dijimos; porque allí quería fuese el centro de la civilidad. Puso en él para gobierno, y ejemplo de los demás, a un Indio de sangre Real, llamado D. Diego, de cuya señalada virtud hacen memoria los manuscritos antiguos. Ordenó, que las mujeres trajesen la cabeza cubierta, según el estilo de los Países Católicos: que se vistiesen honestamente cubriéndose hasta el tobillo, que los hombres ocultasen aquellas partes, que la naturaleza misma quiere ocultar al registro de los otros; muy contra lo que hasta entonces habían practicado, aun después de aquella cristiandad, que en lo exterior habían profesado. Hizo que todos viviesen en el poblado: que acudiesen a los ejercicios de oír la Misa, y la palabra de Dios; y para aficionarlos más a estas prácticas, asistía él mismo, como se los había dicho, a los Sermones, que en este tiempo les hacía el Ministro que tenían: frecuentaba el Templo, y la oración más que nunca, para darles ejemplo. Todo esto tuvo el efecto a la medida de su deseo; pues en adelante, ya no se tuvieron los Tarascos por gente feroz, e indómita; sino que antes dieron los buenos ejemplos de todas las virtudes cristianas, que se referirán adelante. Reducidos, a orden de República, dejaron aquella vida montaraz, y fueron siempre muy obedientes a sus Ministros, quienes más que otro ninguno, reconocieron en el tribunal de la confesión, como lo afirma uno de ellos, (*) los maravillosos frutos de estas fatigas. No paró aquí: las limosnas, que los Indios desde entonces comenzaron a hacerles, suministrándoles lo necesario para su alimento, y vestido, confesaban deberse a esta visita. En una palabra, todas las prácticas de Religión, que se vieron después de ella florecer: la quietud, y pacificación de la Provincia, cuyo comercio disfrutaban los Españoles, y aun la cultura en todas las Artes, que ya desde entonces ejercitaban los Indios, publicaba todo el Reyno, ser efecto de la prudencia practicada en esta Comisión. En solo los tres años siguientes, se fundaron cinco Conventos con sus Iglesias para los Padres Franciscanos, quienes tenían estos por efecto de la misma Comisión. Ni fue menos ventajoso para la comodidad temporal de los Indios, porque al mismo tiempo, en virtud de las facultades

(*) El Padre Fr. Francisco de Bolonia Guardian de Michoacán.

que traía, eximió a los de la Ciudad de reconocer con los tributos a un Encomendero intruso, que con mercedes fingidas los oprimía; y en lo demás de la Provincia puso el punto de las Encomiendas sobre el pie más útil a los Naturales.

Todas estas cosas, cuyo informe, muy circunstanciado llegó, o por la Audiencia, o por el Licenciado Loaiza, y el Señor Zumárraga a nuestro piadoso Emperador, le movieron a hacerle Obispo en esta Provincia, donde tanto había trabajado. Elección acertada, si otra alguna: porque a más de ser muy congruente, que fuera premiado allí mismo donde mereció, se traía consigo las utilidades, de que ya este hombre había ganado el corazón, y la voluntad de los Pueblos, de quien iba a ser Pastor, y Padre: de que ya éstos acostumbrados a respetarle, le sabrían obedecer, y le mirarían como a su Apóstol, su Libertador, y Bienhechor insigne. Estas circunstancias fueron las que acreditaron de feliz, y acertada la elección de S. Ambrosio; con quien se está viniendo el paralelo. Ambos eran seculares: ambos Magistrados; y ambos fueron llamados a gobernar como Obispos, aquél mismo pueblo, en cuyo bien estaban entendiendo como Jueces. Por esto se propuso siempre por modelo el Señor Quiroga, aquel gran Padre de la Iglesia, y le profesaba una particular, y muy tierna devoción.

CAPITULO VII.

ES CONSAGRADO OBISPO Y PARTE A SU DESTINO.



VISITO, como dijimos, el Señor D. Vasco en el año de 1533 este Reyno de Michoacán (*) con comisión de la Real Audiencia. Desde entonces ya se trataba de erigir en él Obispado, distinto del de México, y efectivamente en ese año, fue

(*) Este año fue la visita, y no, como dice Gil González, en el de 36; pues consta de los Autos de su residencia, que comenzó por Marzo de dicho año de 36, que dos años, y medio antes había venido a Michoacán con este negocio de la visita.

presentado para Obispo, el M. R. P. Fray Luis de Fuensalida, uno de aquellos doce primeros Ministros Franciscanos, que vinieron a esta América, y actual Guardián del Convento de Texcoco; ésto no tuvo efecto, a causa de haber renunciado este humildísimo Varón tan alta dignidad. De esta manera entiendo yo las confusiones, contradicciones, y anacronismos, que se hallan en las historias de aquellos tiempos. Gil González pasa en silencio al Señor Fuensalida: Juan Diez de la Calle dice que fue presentado el año de 34; y uno, y otro, que la Catedral no se irigió hasta 3 de Agosto de 1536 (*) lo que se hace difícil, presentándole Obispo para ella con anterioridad de dos años. Lo más verosímil es que desde el año de 34 ya se tratara este negocio enviándole Cédula al Señor Fuensalida; y por la renuncia de éste, se impidiese la erección hasta dicho año de 36. Alego solo estos dos Autores para esta diferencia, porque, son los únicos, que escribieron sobre materiales seguros este punto, como que siendo el uno, Cronista del Rey N. Sr. y el otro, Oficial de la Secretaría de nueva España, pudieron ver la data de las Cédulas.

Pero sea de ésto lo que fuere, todos convienen en que de la prudencia, blandura, integridad, y amor a los Indios, que el Señor Quiroga manifestó en la visita de Michoacán, resultó, que su Magestad le presentara para Obispo de esta Provincia, y que ésto fue en el año de 1537. Se le despacharon las Bulas en virtud de las cuales fue consagrado el año siguiente en México, por el V. Señor Zumárraga, habiéndolo juntamente promovido desde la tonsura hasta el Sacerdocio, porque antes del Obispado, era Lego, como se dice en su testamento. Esta fue una de aquellas elecciones, y vocaciones, que no dejan duda de ser Divinas, así por haber intervenido en ella un hombre de virtud tan espectable, como el Señor Zumárraga; como porque cuando la dirección de las líneas a un centro, no ha sido obra de los hombres, como no lo fue en nuestro caso, por haberse vivido lego, y aun extraviado entre los tumultos civiles, se puede inferir con fundamento, es obra de la Providencia. Esta fue sin duda la idea de nuestro D. Vasco en el caso; y así

(*) La Bula de la erección de esta Iglesia es dada por el Sr. Paulo III en 8 de Agosto de 1536. La presentación del Señor Quiroga fue el año siguiente, como dice Gil González.

con una prontitud digna de los Apóstoles, mudó, diremos de traje, y de carácter, porque su vida había sido siempre de Obispo. No tendría que hacerse de entrañas paternas para con los Indios, ni que trabajar en aficionarse al retiro, y oración, ni menos, que hacerse violencia en gastar sus rentas a beneficio de los Pobres: preparación era ésta, que tenía muy de antemano; y así con ánimo intrépido puso los hombros a carga tan formidable.

Eralo a la verdad, y mucho: porque a más de lo que le era común con otro cualquier Obispado, en éste se le presentarían de golpe, las dificultades de venir a plantar una nueva Iglesia, a reglar un Obispado con necesidad indispensable, de verlo todo, con sus propios ojos para el mejor orden, y con ésta haber de emprender una visita por parajes desacomodados, ásperos, e inclementes de Cielo; (*) un hombre de 67 años, que es edad harto avanzada: haber de confirmar a tanta multitud de almas: haberles de proveer de Ministros, y fortificarlos en la Fe; pues aunque el (**) Apostólico P. Fr. Martín de Jesús con dos compañeros había entrado a esta Provincia desde el año de 25, como los Ministros eran pocos, y las regiones tan dilatadas; sucedía poco menos, que en aquellas rápidas conquistas de Alejandro Magno. A esto se llegaba por última aflicción, que la Mitra no ofrecía comodidad alguna, por no estar reglados aun sus proventos; ni aun el ligero descanso de tener una casa donde vivir, o un Templo donde

(*) Los hay, y muy inclementes en este Obispado; pues tiene lugares por extremo calientes, y en sus inmediaciones otros igualmente fríos.

(**) Parece muy justo conservar para la debida gratitud, la memoria de dos Ilustres Religiosos, que ayudaron a plantar la Fe en esta Provincia. Y más cuando el Cronista Franciscano nada trae de sus acciones, y haciendo mención de sus nombres impugna en parte la noticia, y la deja muy dudosa. Los Religiosos, de que hablo, fueron Fr. Gerónimo Alcolacato, y Fr. Juan Vatia, o Vadillo. Hace memoria de ellos el Ilustrísimo Gonzaga; y aunque es verdad, que no vinieron con los doce primeros (que es lo único que prueba la reflexión de los Padres Torquemada, y la Rea) pero en un cuaderno manuscrito, y en lengua Michoacanense, cuyo Autor parece Indio del siglo XVI en el cual por el orden de los años se da razón de muchos sucesos de aquel siglo: se hace mención de la muerte del P. Vatia, que sucedió en Pátzcuaro año de 1550. También de que el año de 1533 el P. Gerónimo con la ayuda del Sr. D. Vasco, que estaba en la visita, redujo a los Indios a civilidad, y de la Doctrina, que puso él mismo en Tzintzuntzan el año de 1540.

ejercitar los ministerios de su Dignidad. Y como estas eran dificultades insuperables a su industria, y diligencia, fueron algunos de los motivos que le impidieron venirse luego a su Obispado, como lo deseaba. Ocurrió pues al Rey, quien se sirvió de tomar las providencias, que constan en la Cédula siguiente para condescender a los justos, y piadosos ruegos de Varón tan Venerable.



ANTONIO DE MENDOZA nuestra Viso Rey, &c.
 “por parte del Licenciado Vasco de Quiroga, Obispo de
 “la Provincia de Michoacán, me ha sido fecha relación,
 “que él quería ir a la dicha Provincia a entender en las cosas
 “espirituales de ella, especialmente en la edificación de la Iglesia
 “Catedral, y que a causa de no haber en ella diezmos bastantes
 “para ella, no tenía con que se edificara: y porque de su parte
 “me ha sido suplicado mandase, que los Indios comarcanos al sitio
 “donde se hubiere de hacer, ayuden a la obra de ella, o como la
 “mi merced fuese. E pues que veis quanto nuestro Señor de esto
 “sea servido, yo vos mando, que proveais como en la dicha
 “Provincia de Michoacán se haga la dicha Iglesia Catedral en la
 “parte, y sitio, que a vos, y al dicho Obispo pareciere, que sea
 “moderado, teniendo atención a que el lugar donde se hiciere sea
 “verosímil de la población, que hubiere de permanecer, y que los
 “Indios más cercanos al dicho sitio ayuden a la dicha obra de ella
 “con la menos vejación suya, que ser pueda, aunque estén en
 “nuestra cabeza, o encomendados a personas particulares: y así
 “mismo proveeis, que se haga junto a la dicha Iglesia un aposento
 “moderado qual os pareciere, donde viva, y more el dicho Obispo,
 “y sus sucesores, y que lo ayuden a hacer los dichos Indios. Fecha
 “en Valladolid a veinte de Septiembre de mil y quinientos y
 “treinta y siete años. Yo la Reyna. Por mandato de su Magestad.
 “Juan Vázquez.

Antes de partir tuvo que desembarazarse en México de un negocio harto difícil, y grave, que ocurrió a los Obispos de Indias en aquella sazón. Había llegado el año de 38 a estas partes la Bula del Señor Paulo III en que a más de los privilegios, que concedía a los Indios Neófitos, prescribía, y mandaba a los Ministros, que entendían en su conversión, que en lo sucesivo no dejasen de guardar las ceremonias, que acostumbra la Iglesia para

el Bautismo, como hasta entonces lo habían hecho por la multitud de gentes, que a él venían, si no es en caso de urgente necesidad. Este punto, que movió algunas dudas, hizo que al principio del año de 39 se juntaran los Illmos. Señores Zumárraga, Garcés, Quiroga, y Marroquín, que estaban actualmente en México; todos de acuerdo convinieron en que a los que se habían de bautizar se diese la instrucción, que a los Ministros pareciese conveniente: que el Exorcismo fuese el que se hallaba en el Misal Romano; y que en ningún caso se dispensara el Oleo, y Crisma. En cuanto a la necesidad urgente, en que se podían omitir estas cosas, declararon ser solo enfermedad, navegación, o guerra. Los Ministros, aunque tan celosos, autorizados con su práctica, tuvieron que reclamar diciendo, que esta era necesidad extrema, y urgente, la de el concurso de mucha gente; no reflejando en que el Pontífice en el tenor de la misma Bula, contrapone la necesidad urgente al caso de la muchedumbre, que hasta entonces se había tenido por tal. Y cierto, refleja aquí el M. Grijalva, que la resolución de los Obispos estuvo acertadísima; pues los Indios por la cortedad de sus alcances, no llegaban a concebir las ideas debidas, aun de las cosas más sagradas, si no las ven vestidas de las ceremonias exteriores. Y así, aunque con ésto se multiplicó el trabajo, tuvo el fruto correspondiente.

Entre las instrucciones, que el Señor Quiroga recibió del Emperador en su promoción, una fue que fundase la Iglesia en el lugar, que más acomodado para ésto le pareciese, y pareciéndole ser este, la Corte del Poderoso Rey de Michoacán Caltzontzi (*). dirigió en este año de 39 para ella sus pasos. Las razones que moverían a su circumspecta cordura para elegir este lugar más que otro, serían, que éste era el lugar más conocido, y poblado de la Provincia, que pues aquel Monarca lo había elegido para su morada ordinaria, sería de buen temple, y acomodada situación; y finalmente, poner con su Iglesia el centro de la Religión, donde lo había tenido la Idolatría: fin que llevó el Príncipe de la Iglesia

(*) Esta se llamó en el tiempo de la Gentilidad Chincicila, o Vitzitzila, que es nombre Mexicano, como afirman, Gómara y otros. Más después de su reducción, los Españoles, le comenzaron a dar el nombre de Michoacán, común a toda la Provincia. Y a la verdad, la significaron de él, que es lugar de pescadores, le adaptaba singularmente a esta Ciudad, por su cercanía a la Laguna.

para trasladar a Roma su Silla Pontificia, según la gallarda expresión del Pontífice S. León. Efectivamente concibió el designio nuestro celoso Prelado de cimentar en Tzintzuntzan (*) su Iglesia Catedral, y para esto hizo en esta Ciudad su residencia, según el V. P. Basalenque, por espacio de un año; y según Juan de Díez de la Calle, por espacio de cinco; pues escribe, que hasta el año de cuarenta y cuatro no se mudó a Pátzcuaro. (**)

La Iglesia, que entonces hubo, tenía por titular a S. Francisco: mas habiéndose después mudado a Pátzcuaro, donde ya había otra Iglesia, conviene a saber la de los Padres Franciscanos con el mismo título, que tuvo, y tiene la primera, y más célebre Iglesia de la Cristiandad. Este era el título con que en los primeros siglos llamaban los Cristianos a nuestro Redentor, y el ministerio en que le representaban sus estatuas, y pinturas, como observa el Abad de Fleuri; porque a la verdad, él es el que nos da la idea más clara de los fines de su Encarnación, y de su amor. Quizá por esto escogió este título el Señor Quiroga, como tan deseoso de hacer a los Indios perceptibles los Ministerios de nuestra Religión.

(*) Haber sido la Corte de los Reyes la Ciudad que después se llamó **Tzintzuntzan**, probaron plenamente los Indios de ella, ante Juan de Vera Alcalde Ordinario de esta ciudad de Valladolid en el año de 1564, cuya información hecha de testigos contemporáneos a los Reyes he visto original. A más de esto, lo refieren así los Padres Basalenque y la Rea, preferibles por ser Provincianos a otros. Verdad es, que así con el dicho de otros Autores, como con el del P. Fr. Antonio de Beteta, testigo que fué en la información citada, se abre campo a conjeturar, que Pátzcuaro era lugar de placer de aquellos Monarcas. Si no es que digamos, y acaso más verisimilmente, que Michoacán se llamaron antiguamente Tzintzuntzan y Pátzcuaro, y se reputaban por una ciudad. Así se le informó al Señor Julio III como consta de la narrativa de su Breve donde dice: *ad alium locum, feu vicum ejusdem Civitatis*, y no es creíble se le sugirieran patrañas al Soberano Pontífice.

(**) Algunos han creído, que nunca estuvo la Iglesia en Tzintzuntzan, acaso fundados en el silencio de Gil González, y otros; pero este no es argumento; porque igual se lo vemos a este Autor en cosas constantes, y substanciales; y por otro lado debe hacer mucho peso la autoridad del V. P. Basalenque, testigo en quien a más de una inviolable veracidad, concurre la circunstancia de ser el más cercano a aquellos tiempos, vecino de aquellos lugares, y haber tratado con los que pudieron alcanzar los hechos de que se trata. A más de que las congruencias de ser esta la capital del Reyno, y la Provincia, supuesto que el Sr. D. Vasco tenía la elección libre, lo persuaden.

En esta misma Iglesia de S. Francisco había tomado posesión de su Obispado en 22 de Agosto del año antecedente de 38. Así lo afirma un manuscrito antiguo del P. Francisco Ramírez, Jesuita; y de esta manera hay lugar para disponer los sucesos de modo, que en el año de 37 fuera presentado Obispo: en el de 38 en que le hallamos en Michoacán, donde todavía le llaman Oidor, tomará posesión del Obispado para ordenarse con este título; y habiéndose consagrado al fin de este año, en el de 39 vino ya Obispo, como lo ponen los Anales Indios que he citado. De donde se debe concluir, que los 28 años que le cuentan de Obispo, se entienden, desde que fué presentado.

Con las incomodidades, que deja entender, estuvo en esta Ciudad el Señor Quiroga, hasta que considerando atentamente, que un Barrio de la misma Ciudad de Michoacán, llamado Páscaro (*) poco distante, era más acomodado para Corte Episcopal, así por ser capaz de más extensión, lo que no tiene Tzintzuntzan, ceñida de montes, como por su cielo más sereno; se resolvió a trasladar allí su Silla. Cualquiera novedad por acertada, y conveniente al bien público, que sea, suele excitar muchas turbaciones; y así al oír esta, conspiraron contra ella los Indios con el pretexto de que era conveniente que donde había sido la Corte de los Reyes, lo fuera de los Obispos; y los Encomenderos con otros que les sugerían su propia comodidad, de tener cerca de sus pertenencias la grandeza, y magnificencia de una Catedral. Pero no obstante todo ésto prevalecieron las razones del Obispo, y su prudencia halló medio, para que sin estrépito ni desazón en los ánimos, se mudara la Iglesia, como de hecho se mudó a dicho Barrio, que según se afirma en la información arriba citada, era por entonces de tan corta población, que apenas tendría diez, o doce casas. Pero habiendo ido el Señor Quiroga a España le trajo Merced de Armas, llegó a tener hasta 20 mil vecinos de población, y se alzó con el nombre de Ciudad de Michoacán, que antes era propio de Tzintzuntzan: ésta después se hizo Ciudad

(*) Las Ciudades de los Indios solían tener Barrios, a distancia de leguas considerable; y eran estos unos Pueblos, sujetos a las mismas Ciudades, puestos bajo su protección, y dedicados a su servicio. De esta manera el Pueblo de Santiago Undameo, era Barrio de la Ciudad de Tiripetío: el de Erongaricuaru, de la de Michoacán, y así otros.

independiente tomando posesión de su título de tal en 16 de Marzo de 1595. Llamóse *Tzintzuntzan*, que quiere decir lugar de los *Tzintzunes*, porque allí principalmente había los pajaritos así llamados, que eran de varios y hermosos colores, y de cuyas plumas hacían las Imágenes de pluma, que han sido la admiración de todos los hombres curiosos y de buen gusto.

De la fortaleza es ejecutar lo que una vez se juzgó conveniente, y a pesar de las dificultades, y contradicciones; y aunque fueron muchas, y muy graves las que se ofrecieron, aun después de ejecutada la translación, la supo llevar al cabo el Señor Quiroga. En Pátzcuaro hay la tradición de que este Príncipe, guiado del gran Padre de la Iglesia S. Ambrosio, de quien era adictísimo, mudó allí su Silla. Sea de ésto lo que fuere, lo cierto es, que con esta resolución, se pusieron en arma los vecinos todos de *Tzintzuntzan*, así Indios como Españoles, y entre éstos principalmente Luis Dávila, Conquistador, Juan Borrallo, y Alonso Rangel, Regidores que eran aquel año de la translación, en *Tzintzuntzan*: vinieron a hacerle varios requerimientos, sobre que Pátzcuaro no era lugar acomodado para fundar Ciudad de Españoles. A lo que siempre respondió fundado en la elección que le dió el Emperador, que él mudaría la Iglesia donde fuera conveniente: que hallándose sitio más cómodo donde se fundase la Ciudad de los Españoles se mudaría él, y fundaría allí su Iglesia Catedral, y que la comenzaba a hacer en Pátzcuaro quedaría por Colegial, o Monasterio de Monjas. Y aunque después se halló el sitio de esta Ciudad de Valladolid, que es sin contestación más acomodado; y aunque en razón de ésto hubo muchos debates, para que se mudase la Silla, se resitió el Sr. D. Vasco, porque ya se pulsaban entonces las dificultades de mudar Iglesia, Cabildo y Casas Religiosas: lo que no hubo en la translación a Pátzcuaro, pues solo tuvo que pasar su Persona; y la Iglesia, que dejó en *Tzintzuntzan*, era de tan poca consideración, que aunque en la realidad la tuvo, no ha quedado vestigio de ella.

CAPITULO VIII.

MUDA LA IGLESIA A PATZCUARO Y
TRATA DE HACER LA CATEDRAL

NO debemos tener por ligereza en nuestro nuevo Obispo, la mudanza de su Silla, así por los ejemplares que tenemos de grandes Santos, que han hecho otro tanto; como porque no se movió a esta novedad de algunas razones ligeras, o que le dictase su fantasía; sino de inconvenientes graves, que descubrió el tiempo que habitó en Tzintzuntzan, como son la cortedad de los días a causa de los montes que tiene a Oriente, y Poniente; la escaséz de aguas y otras que arriba apuntamos. Habiendo pues de dar paso a resolución de tanta magnitud y consecuencia, se tendió la vista sobre toda la extensión de la Provincia, a explorar cuál lugar sería acomodado para Corte Episcopal. No estaba aún fundada esta Ilustre Ciudad; que se hubiera llevado verosímilmente la atención de nuestro Príncipe, por la apacibilidad de su temple, como efectivamente se llevó la de otro Príncipe Grande, el Sr. D. Antonio de Mendoza, Virrey de esta Nueva España, quien pasando un año después por este sitio, se enamoró tanto de su abundancia de aguas, y demás proporciones que le observó para una Ciudad, que de hecho la fundó el mismo año de 1541 tan populosa, Noble y rica de mercedes y privilegios, que se puede decir fue la hija de sus caricias y el objeto de su liberalidad, verdaderamente Regia.

Estaba por este tiempo cercano a la antigua Corte de Tzintzuntzan un Barrio de la misma Ciudad, que había sido casa de placer de los Reyes Gentiles, y se llamaba Pátzcuaro o Páscaro, que quiere decir *lugar de alegría*; porque en aquel tiempo eran un mismo lugar Tzintzuntzan y Pátzcuaro, llamándolos el Mexicano con el nombre de Ciudad de *Michoacán*, adaptable a los dos, porque en ambos (*) hay delicado y abundante pescado. Este lugar por ser más despejado y de más apreciables circunstancias

(*) El nombre de Michoacán se atribuye hoy solamente a la Provincia, conviniéndole con toda propiedad, porque en toda ella hay mucho pescado en muchas lagunas y rios de que está enriquecida.

que Tzintzuntzan, fue escogido y preferido en aquel soberano juicio y discretísima prudencia del Sr. Quiroga. Feliz solo por ésto, aunque no tuviera el raro complejo de cualidades, que le adornan. Y aquí no puedo menos que reflexionar la generosidad de sus hijos, que abrigan en sus pechos los más tiernos sentimientos de gratitud y amor al Sr. D. Vasco, heredados de sus padres, conservando todos muy viva la memoria de lo que debieron a Príncipe tan benéfico y que amó tanto su Ciudad.


Se pasó el Sr. Quiroga en el año de 140 (*) a Pátzcuaro, y con él se pasó la Iglesia habiendo estado en Tzintzuntzan un año, pues en unos Anales escritos en lengua Tarasca se dice, que llegó a dicha Ciudad, y comenzó a ejercitar sus funciones el año de 39, lo que se hace verosímil, porque apenas le podrían ordenar, y consagrar a fines del año de 38. Trató luego de hacer su Iglesia Mayor, donde se pudiese centrar en interin se llevaban al cabo los proyectos grandes, que meditaba para fabricar otra más suntuosa: dibujos son una, y otra de una grandeza de ánimo pocas veces vista: pues ésta que le sirvió interinamente era tan capaz, que pudo abrazar, años después, los numerosos concursos, que oían al P. Juan Curiel, insigne Predicador de la Compañía de Jesús, a cuya Santa Provincia se donó dicha Iglesia para el establecimiento de un Colegio en la Ciudad. La otra Iglesia, que meditó levantar, era para que sirviese perpetuamente de Catedral, y era tan magnífica, que ha llenado enteramente las ideas de cuantos hacen memoria de ella: unos dicen, que en ella se seguía la planta del templo de S. Pedro de Roma; otros que era de cinco naves, cerradas de bóveda terminadas todas al Altar Mayor, y dispuestas en tal artificio, que los que estaban en la una no podían ver a los de la otra; y todos sostienen, que acabada esta obra, sería la octava maravilla. Y a la verdad, los vestigios, que de ella han quedado,

(*) Esto parece lo más verosímil, y no lo que afirma Juan Díez, que la Silla se mudó a Pátzcuaro el año de 1544. Preferimos en este punto al Padre Basalenque, Escritor en esta Provincia, quien dice, que el Señor Quiroga estuvo 25 años en Pátzcuaro: lo que solo viene bien habiéndose mudado el año de cuarenta. A que se allega, que en el Breve del Sr. Julio III, en que aprueba esta traslación, y el cual fué despacho a 8 de Julio de 1550, se dice que **jam a decem annis, E ultra**, se había trasladado lo que persuade haber sido a principios del año de 40.

son la admiración de cuantos curiosos de antigüedades ven a Pátzcuaro. La nave de en medio, que se llegó a cerrar, aunque no de bóveda, es de tanta extensión, que sirve hoy solo de Parroquia, y caben en ella con desahogo tres mil personas. Las escaleras, que para subir a la torre se hicieron, y que permanecen aun, son de arte tan exquisito, que por un lado es la subida, y por otro la bajada, y ninguno de los que suben o bajan es visible por el otro lado.

Para concluir obra tan costosa, necesitó de que el Rey nuestro Señor tomase algunas providencias, puesto que los medios ordinarios de la fábrica no bastaban; y así una de las cosas, que consiguió en su viaje a España fue traer el recado de la Cédula siguiente.

EL PRINCIPE.

 Luis de Velazco Viso Rey de la Nueva España, y Presidente de la Audiencia Real, que en ella reside. Sabed, que S. M. mandó dar y dió para vos una Cédula firmada de los Serenísimos Rey y Reyna de Bohemia mis muy caros y muy amados hermanos, Gobernadores, que a la sazón eran de estos Reynos. Su tenor de la cual es esta que se sigue. El Rey, Nuestro Viso Rey de la Nueva España. Por parte de D. Vasco de Quiroga, Obispo de la Provincia de Michoacán, me ha sido hecha relación, que la Iglesia Catedral de su Obispado está comenzada, y por acabar, y que si Nos no damos orden para que se haga, no se podrá hacer, por no tener fábrica; me ha suplicado proveyésemos cómo se acabase. Lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, y conmigo el Rey consultado, fue acordado, que debía dar esta Cédula para vos, y yo túvelo por bien; porque vos mando, que veais lo susodicho, y proveais cómo la dicha Iglesia se acabe; y que toda la costa que se hiciere en lo que así está por acabar, se reparta de esta manera. Que deis orden, que la tercera parte se pague de nuestra Real hacienda, y con la otra tercia parte ayuden los del dicho Obispado, y con la otra tercia parte los vecinos, y moradores encomenderos, que tienen Pueblos encomendados en él, y que por la otra tercia parte que cupiere a nos de los Pueblos, que estuvieren

“en nuestra Real Corona contribuyamos como cada uno de los
 “otros Encomenderos. Fecha en Valladolid a once días del mes de
 “Marzo de mil quinientos, y cincuenta años. Maximiliano. La
 “Reyna. Por mandato de sus Altezas en su nombre. Juan de
 “Sámano. La cual mandamos sacar por dulpicado de los libros
 “de las Indias de S. M. En la Villa de Madrid a nueve días del
 “mes de Junio de mil quinientos, y cincuenta y tres años. E vos
 “mandamos, que la veais, y guardéis en todo, y por todo como
 “en ella se contiene, y declara. Yo el Príncipe. Por mandato de
 “su Alteza. *Francisco de Ledesma.*

Con este favor y las solicitudes del Señor D. Vasco seguía esta magnífica, obra, que no tenía igual en toda la nueva España. Por lo cual su fama hizo eco aun en la Europa; y tanto que reflexionando aquella prodigiosa perspicacia de nuestro invicto César el Sr. Carlos V. y previniendo lo que pudiera suceder, envió diestros Artífices, para que a vista de ojos reconociesen, si había proporciones, y medidas para que edificio tan suntuoso se llevase al cabo, y correspondiese a los piadosos designios del que lo meditaba. No es falta de prudencia no prevenir las inconsecuencias, que solo ocurren a los del Arte, o instruídos de los preceptos, o enseñados de la experiencia: de esta naturaleza fue la que representaron aquellos Artesanos a su Magestad Cesárea: le informaron, que el terreno, a causa de su vecindad a las aguas, no era de la mayor consistencia, y que así no le consideraban capaz de sustentar fábrica tan eminente: de ésto dieron una prueba sensible en algunas de las paredes, que habían comenzado, ya a abrirse. En atención a ésto se mandó suspender la obra, y previniendo daños tan considerables, se cerró de madera la nave de en medio, para que sirviese de Catedral, con harto sentimiento del Señor Quiroga, que alimentaba con su pecho pensamientos tan generosos: y a más de ésto, en punto de culto Divino, tan magníficos, que en nada cedían a los de David, y Salomón en la construcción de su Templo.

CAPITULO IX.

FUNDA ESTE COLEGIO.

ESTABA nuestro V. Obispo tan altamente impresionado de la necesidad indispensable, que tiene una Iglesia Catedral, de un Colegio, que le sea Seminario, de donde se provea de Ministros para su culto, y servicio, que lo mismo fue concebir la idea de aquella, que la de éste. Fue este pensamiento asunto digno de la gravísima atención de los Padres de la Universal Iglesia, congregados poco después en el último Concilio General: a los deseos de tan Ilustre Asamblea, se anticipó el Señor Quiroga, y parece, que ésta no tuvo otro modelo para lo que determinó en el cap. 18 de la sesión 23, que lo que en Michoacán había prescrito aquél. Fundó pues en su Ciudad de Michoacán en el Barrio de Páscaro (*) un Colegio donde bajo la conducta de un Presbítero Secular, que debía ser Rector de los Convictores, y Lector de Gramática, se admitiesen mozos Españoles y limpios, que no bajasen de 20 años, a instruirse en Latinidad, y materias morales por espacio de cuatro años, para que sin demora considerable fuesen útiles a la Iglesia: llevaba también en esta obra el designio de que los Indios agregándose a dicho Colegio con el fin de enseñarse a leer y escribir, enseñasen a los Colegiales, que habían de ser sus Ministros, su lengua y aprendiesen la nuestra.

Aunque muchos Autores, escriben que los Colegiales tienen la obligación de servir a la Catedral, y que este fin tuvo el Señor D. Vasco en la fundación del Colegio; con todo, el silencio de esta

(*) El Maestro Gil González mezcla, y confunde tales cosas en punto de este Colegio, que hace fuerza que un hombre medianamente juicioso no advierta las inconsecuencias de sus escritos, o de los informes que le envían, si en ellos quiere cargar la culpa. Primeramente en la pag. 95 dice, que el Señor D. Alonso de la Mota, Dean que fue de esta Iglesia, y Obispo de la Puebla, fundó en Valladolid este Colegio, y los Hospitales, de que se habló en el cap. 3 confesando en la vida del Señor D. Vasco ser fundación suya. Y últimamente asienta en la pag. 112 que el Colegio de S. Nicolás fue fundado en Valladolid por el Señor Quiroga.

expresión en su testamento, debe ser argumento aunque negativo, de mucha eficacia, pues allí se difunde tanto en cosas muy menudas de su instituto. A ésto se añade, que en las cuentas que tomaron a Melchor Hernández Duarte Rector del Colegio, le hacen cargo por fin de Diciembre de 1581 de 116 p. 4 tomines, que se pagaron de la mesa Capitular, por medio año del servicio de los Colegiales, y es claro, que si por erección estuvieran obligados a él, no se les hubiera pagado. A más de ésto, en la información, que se citó en el cap. 3 fue testigo dicho Melchor Hernández, y con su deposición dice, que hay en el Colegio 40 Colegiales, que *por costumbre* sirven a la Iglesia: y si fuera obligación lo hubiera este así expresado, porque así convenía más para el fin, que se pretendía con aquella información, que era el que la Iglesia estaba harto asistida, y servida aunque sacasen algunos Prebendados para Curatos. Lo que hay en contra, son unas constituciones hechas por el Cabildo en el siglo pasado; pero aquí hablamos de su erección. Y aunque nuestro fundador hable en su testamento de servicio de la Iglesia, es claro, que solo entiende el servicio de la administración hecho al cuerpo Místico, no de otro hecho al Templo mayor. Hemos dicho esto, porque a la verdad se dé su lugar: que por lo demás el Colegio, y sus hijos, siempre han grangeado mucho en todas líneas con este servicio.

Las constituciones para el buen gobierno del Colegio, son como se insinuó arriba, las mismas, que dá el Tridentino, y se han observado después acá en todos los Seminarios: vivir en comunidad: comer en Refectorio con lección espiritual, salir acompañados, comulgar cada mes, &c. Lo que añadía de particular, es que los Colegiales elijan (*) al Rector con aprobación y consentimiento del M. Iltre. y Venerable Señor Dean y Cabildo de esta Iglesia, a quien deja, con el mismo orden, que se dijo arriba hablando de los Hospitales, el Patronato. Que los Colegiales vistiesen un bonete morado, para distinguirse de los demás Estudiantes: que se enseñasen de valde todas las facultades, que allí se leyesen a los

(*) Esto ha sido abolido por los fundamentos mismos, por que se quitó en la Universidad de México, que los Estudiantes eligiesen a sus Maestros, o Catedráticos; y de tiempo inmemorial a esta parte, ha quedado esta elección privativa del Cabildo de la Iglesia.

Indios (**) de Pátzcuaro, y de los Barrios, por haber contribuído con su trabajo personal a la fábrica del Colegio: Esta estaba en una casa contigua a la habitación del Señor D. Vasco, según el plan de los antiguos Seminarios de la Iglesia en que vivían los Obispos con sus Clérigos en comunidad.

Cuanto haya sido el amor del Señor D. Vasco a este Colegio, se puede colegir, ya porque la primera cláusula de su memoria testamentaria es la en que declara su fundación; ya en que le deja la estancia de Jaripitiro, con otras dos Haciendas, que era de lo que hasta entonces se había sustentado su Illma, en el Obispado, (*) y ya del aprecio que significa en su testamento diciendo, que si pereciera el Colegio, *se perdería mucho en ello en lo de Dios, y bien, y servicio de la Iglesia, y Obispado, y doctrina de los Naturales espiritual y moral.*

Este amor se le aumentaría muy naturalmente, viendo los frutos, que mediante la bendición de la Divina Providencia, sacaba de esta su obra, pues como asegura él mismo en su testamento, hasta el año de 65 se habían aquí criado muchos, que después se

(**) Aunque en el primer siglo de la reducción de este Reyno, no hubo ejemplar de que se ordenasen los Indios, o por ser Neófitos o por otros inconvenientes que se pulsaron en esta materia, pues ni el Concilio Mexicano, los declara aptos para el Sacerdocio; ni el Padre Torquemada que escribió casi al fin de dicho siglo, y trata este punto lib. 17 cap. II 12 y 13 cita más que uno, u otro ejemplar, y esto con bastante temor; con todo la penetración del Señor Quiroga previó, que con el tiempo pudieran los Indios estudiar, y por esto les socorrió, en cuanto pudo, esta necesidad en su Colegio. La falta de ejemplares, que alegué arriba, se debe entender generalmente: porque es constante, que el Señor Don Antonio Morales, sucesor del Señor Quiroga, ordenó de Presbítero al Rey de Michoacán, D. Pablo, siendo éste el primer Clérigo Indio de que se halla mención.

(*) Así lo dice en su testamento, pues en aquel tiempo los diezmos eran todavía muy cortos. Por otro lado aunque los Obispos tenían entonces en las Cajas Reales un situado de 500 mil maravedís, que hacen, según la reducción de arriba, mil ochocientos treinta y ocho pesos, un real y medio; ésto no debía de percibir el Señor D. Vasco, porque su Majestad le había hecho donación, y merced de esta estancia, y otras dos, de que hace allí mención. En 1631 vendió el Colegio esta Hacienda a Juan Diaz Betancourt; y hoy está en poder de D. Juan de Alarcón vecino de la Villa de Zamora.

habían loable, y utilmente ejercitado en servicio del Obispado, (*) y otros muchos que habían entrado en Religiones. Y en efecto, de aquí se ha proveído el Obispado, por más de 200 años, de Ministros: de aquí han salido en lo sucesivo muchos para las Sagradas Religiones: para los Coros, y Tribunales: para las Mitras, y otros empleos lustrosos de la República, pues a más de los que de todos estos órdenes se ven retratados en su Aula General, se puede tejer un gran Catálogo de otros muchos, que quizá con el tiempo recibirán esta demostración, que juzga una Madre tan debida a un hijo, que con su lustre, y esplendor le pone la corona.

Finalmente en una información, que se conserva original en el Archivo de este Colegio, y fue hecha en el año de 1576 a fin de conseguir del Rey, cierta merced, deponen contestes diez testigos, y entre ellos dos Religiosos de la Compañía, que hasta este tiempo, habrían salido del Colegio más de doscientos Sacerdotes, que instruídos en las lenguas del Reyno, habían predicado, y propagado maravillosamente nuestra Fe: que habían salido otro número igualmente considerable para las Religiones, donde obtenían actualmente el honor de la Prelacia; y por último, que en todas las Iglesias de este Reyno, se hallaban colocados hijos suyos en las Prebendas, y dignidades, añadiendo todos, que ésto, y más se juzgaba corresponder al mérito, e instrucción, que del Colegio sacaban.

Aunque según lo dispuesto por nuestro Venerable Fundador, en el Colegio no se debía leer mas que Gramática, Teología Moral, y los Cánones Penitenciales, que él mismo recopiló, y que con gran sentimiento nuestro no han llegado a nuestros días; con todo la

(*) El padre Florencia hace mención de un Colegial, que no siendo aun Sacerdote, y estando instruído en la lengua del Obispado, acompañaba a los primeros Jesuitas, que aquí vinieron; sirviéndoles de Interprete para las confesiones de los Indios. Ni es poco el lustre que resulta al Colegio con numerar entre sus alumnos a D. Antonio Vitziméngari, y Mendoza, hijo del último Rey de Michoacán, Caltzontzin y ahijado en el Bautismo del S. D. Antonio de Mendoza primer Virrey de la Nueva España, quien lo envió aquí con recomendaciones grandes para su educación, e instrucción. Fué Discipulo del Maestro Fr. Alonso Veracruz, y muy instruído en las lenguas Hebrea, Griega, Latina, Castellana y Michoacanense. Después fue Gobernador de Tzintzuntzan, y siempre muy honrado y recomendado de nuestros Reyes.

generosa gratitud del Sr. Dr. D. Sebastián Gutiérrez de Robles, (*) hijo de el Colegio, y Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia, fundó, como Albacea del Br. Juan de Beurco, al principio de este siglo una Cátedra de Filosofía, que hasta ahora se lee, y después, de los propios del Colegio se fundaron una de Teología Escolástica, y otra de Moral, las que ocupadas constantemente por Maestros hábiles, han contribuído en gran manera al lustre del Obispado, que no solo necesita ya Ministros, sino Ministros muy lúcidos, para que llenen dignamente los Púlpitos de Lugares, Villas y Ciudades tan considerables, como en él hay.

Como el Patronato del Colegio quedó en el Cabildo de la Iglesia, cuando se mudó ésta de Pátzcuaro a esta Ciudad, se mudó también dicho Colegio, y con bastante congruencia a mi ver: pues a más de otras razones, es muy a propósito, que los progresos, y adelantamientos de los individuos, se hagan a la vista de quien puede premiarlos. Trasladado a esta Ciudad, trató luego el Provisor Lic. Alonso Ruiz, unirlo con otro, que estaba fundado (*) en el pueblo de Guayangareo (**) por el V. P. Fr. Juan de S. Miguel, Religioso Franciscano, de cuyas heróicas virtudes hace mención el R. P. Fr. Alonso de la Rea; y cuya memoria se ha procurado perpetuar en este Colegio para el debido agradecimiento, en su retrato. Solicitó pues el consentimiento del Rmo. P. Fr. Juan de Cerpa, Provincial de esta Provincia de los Apóstoles San Pedro,

(*) Este es uno de los individuos, cuyo retrato se hecha menos en el General.

(*) **Guayangareo** en la lengua del País, quiere decir, **Loma Chata**; y este nombre conviene con gran propiedad al plan en que está fundada esta ciudad; por lo cual juzgamos, que este pueblo estaba donde hoy está la Ciudad, o con poca diferencia, como el antiguo Bizancio y Constantinopla: A esto se añade el promiscuo uso de los nombres de **Valladolid**, o **Guayangareo**, que se halla en los antiguos, para significar un mismo lugar; y aun cuando la atribución de uno a otro llamando a esta Ciudad Valladolid Guayangareo.

(**) Es de maravillarse ver que el R. P. Alonso de la Rea en su historia de la Provincia de los Apóstoles San Pedro, y San Pablo de Michoacán, haciendo tan larga, y honorífica mención de las virtudes, y hechos de este Venerable Religioso, pase en silencio la fundación del Colegio; sin embargo es incontestable haberlo fundado ese ejemplar varón, porque así se dice en una escritura de censo celebrada a su favor, y que se conserva en este Archivo, y en los Autos, que se hicieron para su unión con el de S. Nicolás Obispo, venido de Pátzcuaro.

y San Pablo, y del Ilmo. Sr. D. Fr. Juan de Medina Rincón, Obispo de esta Diócesis; y con estos recados se presentó ante esta nobilísima Ciudad en su Ayuntamiento, pidiendo dicha unión, por ser conveniente al servicio de ambas Majestades, que los dos Colegios se hiciesen uno, puesto que tenían unos mismos fines. Se proveyó auto en forma favorable, y precediendo otras formalidades, se celebró la unión con el de San Nicolás Obispo de la de Pátzcuaro en 10 de Octubre de 1580 años, cuatro meses después de la translación de la Iglesia.

CAPITULO X.

ALCANZA DIFERENTES MERCEDES PARA EL COLEGIO

BIEN claro se manifiesta el anhelo de nuestro Ilustre Fundador en hacer honor al Colegio, y sus individuos, ya en el Patronato de los Hospitales, que dejó al Rector, asociándole en esto a un cuerpo tan ilustre, como el Cabildo de esta Iglesia; ya que ordenó que sus Colegiales eligiesen a su Rector; y ya finalmente, en que quiso, que los Rectores del Colegio, y los Hospitales, fuesen hijos de él. Mas no contento con esto, que dependía de sí, luego que lo hubo fundado, dió noticia de ello a la Católica Cesárea Magestad del Señor Carlos V. con el fin de impetrar su Real protección, y Patronato. Aunque el Señor Quiroga estaba en la mente Soberana de este Monarca en muy alta reputación, con todo hizo información exacta en la materia, procurando saber, qué fondos tenía para su subsistencia; qué medidas para su gobierno político; y cuáles reglamentos para el fin que se pretendía en el Colegio. Resultó esta información en todo favorable; con lo que su Majestad se sirvió expedir su Patente Real del tenor siguiente.

EON Carlos por la Divina Clemencia, Emperador siempre Augusto, Rey de Alemania, Doña Juana su Madre, y el mismo Don Carlos, por la misma gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Nava-

rra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas y Tierra firme, del Mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Viscaya, y de Molina, Duques de Atenas, y de Neopatria, Condes de Flandes, y de Tirol &c. Por cuanto por parte de vos D. Vasco de Quiroga, Obispo de la Provincia de Michoacán, me ha sido hecha relación, que vos habeis comenzado en la Ciudad de Michoacán un Hospital, para que se acojan los pobres enfermos, así Españoles, e Indios, y un Colegio donde los hijos de los Españoles legítimos, y Mestizos y algunos Indios, por ser Lenguas, para que puedan mejor aprovechar con ellos aprendan Gramática, y juntamente con ella los Indios hablar nuestra lengua Castellana, cosa muy útil, y necesaria; y nos habeis suplicado tomásemos el título de Patrones del Hospital, y Colegio, porque estando en nuestro nombre, siendo nos Patrones de ellos, serán más mirados, y favorecidos, y los pobres Estudiantes más bien aprovechados, como la nuestra merced, fuese; e Nos acatando cuanto Dios Nuestro Señor fuere servido de que el dicho Hospital, y Colegio se conserven tuvimoslo por bien, y por la presente aceptamos el dicho Patronazgo del dicho Hospital, y Colegio, para que Nos y los Reyes, que después de Nos sucedieren en nuestra Corona Real, seamos Patrones, y como tales Patrones, podamos Nos, y ellos proveer lo que viéremos que conviene al bien de dicho Hospital, y Pobres del dicho Colegio, y de ello mandamos por la presente firmada de mí el Rey, y sellada con nuestro sello. Dada en la Ciudad de Barcelona a primero día del mes de Mayo de mil quinientos cuarenta y tres años. YO EL REY. (·|·)

Otras mercedes se consiguieron por entonces de la liberalidad Regia, que consistían en donaciones de tierras: solo quiero insistir en ésta que da al Colegio el señalado blasón de ser el Primitivo,

(·|·) Esta Cédula se conserva en el Archivo de este Colegio, inserta en una Real Provisión de la Audiencia de México, y bastantemente autorizada. Y a más de esto se puede ver citada a la margen de la Ley 12. Tit. 23. Lib. I. de la nueva Recopilación de Indias, en donde diciendo su Magestad, que recibe bajo su amparo, en virtud de cesión del Fundador, al Colegio, y Hospital, cita esta Cédula.

y más antiguo; no sólo de la Nueva España; sino de ambas Américas, como hasta ahora se ha intitulado: porque si atendemos el título de Real, que consiguió en virtud de esta aceptación, éste obtuvo con antelación de muchos años, a mi amada Madre, e Insigne Colegio de San Ildefonso (*) de México, que es uno de los que se tienen por más antiguos de este Reyno; y con 42 años de antelación al de San Martín de Lima, que es el más antiguo del Perú: (**). Atendiendo a su fundación hecha con autoridad privada, si así se puede llamar la de un obispo en su Diócesis, veremos en el testamento de nuestro Fundador, que fue otorgado en el año de 1565 a la primera cláusula, que por entonces ya este Colegio se había mantenido, y sustentado *sobre veinte años, y más casi treinta* de los frutos de la Hacienda de Jaripitiro, de que allí le hace donación, y casi treinta años, son por lo menos 25, que computándolos para atrás, viene su fundación a caer en el año de 1540 poco más, o menos, en que nosotros la ponemos, por no saberse el día, ni año fijo. Compárense ahora los más antiguos (*) Colegios de ambos Reynos, los cuales solo tienen por época de su

(*) El Colegio de S. Ildefonso no tuvo Título de Real hasta el año de 1612. en el cual incorporándose los Colegios de San Pedro, y San Pablo; San Bernardo, San Miguel, y San Gregorio, que se habían fundado después de la venida de la Compañía a este Reyno, lo tomó su Magestad bajo de su protección, por su Cédula despachada en Madrid a 29 de Mayo de 1612. Todo esto refiere el P. Francisco de Florencia Lib. 3. de su hist. desde el cap. 13 hasta el 17.

(**) Este Colegio, según el P. Florencia lib. 3. cap. 17 n. 200. fue fundado por D. Martín Enríquez Virrey del Perú; y es constante que este Caballero no fue promovido a aquel Gobierno, hasta el año de 1580, según el P. Torquemada, Juan Diez de la Calle, y todos los que han escrito de los Virreyes.

(*) El Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos debe su fundación al Señor D. Francisco Rodríguez Santos, Tesorero de la Iglesia Metropolitana de México, que se movió a ella por el influjo, y persuaciones del D. Dr. Pedro Sánchez, primer Provincial de la Compañía en esta nueva España; y con esto ya se dice, que no puede remontar su origen arriba del año de 1572 que fue el del arribo de la Compañía. Del Colegio de S. Juan de Letrán de México dice el Illmo. Señor Eguiara en su Biblioteca Mexicana, en el artículo del M. Fr. Antonio de Montenegro, que fue fundado antes del año de 1549: lo que da a entender, que fue fundado poco antes: pues si fuera mucha la anterioridad, ¿para qué había de tomar el número de 49 y no el de 40?. Finalmente el Colegio de S. Luis, que es reputado por el más antiguo de la Ciudad de la Puebla fue admitido bajo la Protección Real en 3 de Noviembre de 1585.

fundación la venida de la Compañía a ellos, que entre los muchos bienes, que nos trajo, uno fue esta fundación tan útil de los Seminarios; pero no aportó al Perú hasta el año de 1566, y a este Reyno hasta el de 1572, y el Señor Quiroga, que, según todos los Escritores, fué Fundador de este Colegio, murió en el año de 1565. He hablado en este discurso de los Colegios, que subsisten, porque el de Santa Cruz de Tlaltelolco, que fundó el Ilmo. Señor D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, y del que hace mención el Rmo. Torquemada, como fundado en el año de 1531 sería más antiguo que éste, (**) pero ya no permanece.

Bien veo, que gloriarse de la antigüedad del Colegio; y no del lustre de sus ciencias, es para un buen juicio tan vituperable, como la vanidad de algunos Nobles, que se jactan de la antigüedad de sus casas; pero como en el Reyno se ha disputado este punto con tanto ardor, por la precedencia que se daría a aquél en cuyo favor se descudiese la controversia, he apuntado estas razones, dejando otras, que son harto todo decisivas a nuestro intento. Sólo esto no puedo pasar en silencio, que el Colegio de S. Miguel, que está unido al de S. Nicolás, y fue fundado en esta Ciudad, es el único, que puede disputarle al del Sr. D. Vasco la antigüedad, pues aunque no consta a punto fijo el año de su fundación, ni sabemos, que alguna vez tuviese título Real, con todo he visto, y se conserva en este Archivo una Escritura de censo a favor de dicho Colegio de S. Miguel, otorgada en el Pueblo de Guayangareo, que es esta Ciudad, en 1 de junio de 1566, fecha bien anticipada a la fundación de otros colegios.

Otro privilegio alcanzó tan raro, que no se tuviera por entonces ejemplar en estas partes. Cuando estuvo en la Corte de Madrid suplicó a la Magestad de Felipe II, alcanzase de su Santidad, entre otras gracias para su Colegio, la de que sus hijos se pudiesen ordenar a título de Colegiales. Efectivamente, así por la mediación de un respecto tan digno de atención, cual es el del Rey Católico, como por las razones, que se representaron, se consiguió este

(**) Omitimos otros fundamentos sacados de piezas auténticas, y autorizadas en forma, que puedan hacer fe en Juicio, y fuera de él, las cuales prueban lo mismo, y se hallan en este Archivo. Pero se hace indispensable decir, que en la información citada en el capítulo antecedente afirman los testigos, que en aquel año de 70 hacía 35 años que estaba fundado el Colegio.

privilegio, y de él se usó por espacio de muchos años, hasta que se proveyó esta Iglesia de competente número de Ministros. Así lo depone el R. P. Fr. Alonso de la Rea, quien dice, que se usó por mucho tiempo dicho privilegio; aunque según su expresión en su tiempo, que era el año de 1639, ya no estaba en práctica; sin embargo, de aquí conjeturo yo, que se ha introducido en la Iglesia de Indias, en cuanto comprende a todos los Obispos, la costumbre de ordenar a título de la instrucción, que se tiene en que lo que verosíblemente se representaría (*) de parte del señor Quiroga a su Santidad, sería, que los Colegiales eran peritos en la lengua del país, como que este fue uno de los fines de la fundación, con lo que serían útiles a la Iglesia, y por otro lado, se asegurarían una moderada sustentación, fines que ha tenido siempre presentes la universal Iglesia, para lo determinado en punto de la promoción de sus Ministros; y como este proyecto, en donde primero se vió practicar fue en este Colegio, se discurrió por identidad de razón del mismo modo, en los órdenes de otros, que no han sido Colegiales. Que aquí se practicase esto primeramente, me parece incontestable, porque no hallamos vestigio, o sombra de que en otro Obispado de este Reyno se haya practicado en el primer siglo: por lo menos los Escritores no lo refieren. A que se allega, que el Concilio Provincial Mexicano III, lib. tit. 4. cap. 3. nunca prescribe por bastante, el título que se dice de Lengua, y de que vamos hablando; sino que lo señala como supletorio del de Capellanía. Lea el curioso el Capítulo. Entonces se tendría por privilegio especial de este Colegio; mas después, como discurrimos, se ha dado por bastante, con el ejemplar hecho en él; y se ha extendido por identidad de razón a cuantos tienen pericia en las Lenguas de los Naturales del Reyno. Tanto beneficio, conjeturamos haberse derivado de este Colegio, así al bien público de los Obispos, como al de los individuos particulares; y lo que ahora hace siglo y medio se tenía por privilegio particular de estos Colegiales, se ha extendido a cuantos tienen la pericia en las lenguas, que ellas; conservándose hoy con más extensión el privilegio, que muchos lamentan perdido.

(*) Se discurre conjeturalmente así, porque no se hallan hoy las letras Apostólicas del Privilegio, en que estarían sin duda expresas las causas representadas.

CAPITULO XI.

FUNDA EL HOSPITAL DE PATZCUARO Y UN COLEGIO DE VIRGENES.



NO tenía el Obispo otro objeto, que el bien público, y la comodidad de los pobres Indios; y así luego, que se vió en su Capital, trató de mirar por uno, y otro en la erección de un Hospital allí mismo. Efectivamente, como era incansable en su solicitud, y fecundo en los arbitrios lo fundó en Pátzcuaro, dándole el título de Santa Martha, y la Asunción, explicando en el primero, el fin de la obra, que era hospedar a Cristo en sus pequeñuelos, como lo hospedó aquella Santa Virgen en su persona misma; y satisfaciendo en el segundo a su tierna devoción para con María Santísima. Destinó la habitación necesaria para los enfermos, proveyóles de un plán en que tuviesen aseguradas sus asistencias; y finalmente hizo allí contigua una Iglesia dedicada a sus Titulares.

Para la veneración de María Santísima eligió el Ministerio de su Asunción gloriosa a los Cielos, y mandó fabricar una imagen de caña de maíz batida, que es un género de pasta, usado en este Reyno, cuyo peso es ligerísimo, y de grande consistencia. Como la Señora se constituía en aquel lugar con particularidad, Patrona de los Enfermos de aquel Hospital; de la misma pasta, se gravó en la Soberana Imagen esta inscripción: *Salus Infirmorum*. Este es el origen de aquella prodigiosa Imagen, tan venerada en esta Provincia, y conocida bajo el título de *Nuestra Señora de la Salud*. Para que se vea, que aun de la Presea más estimable, que posee, es deudora esta Provincia a su primer Prelado. El Misterio que representa tan singular Imagen, es su Asunción, pues así la llama en su memoria testamentaria, el Venerable Obispo, y antiguamente esta era su principal festividad; aunque en lo moderno lo es la de la Concepción (*). El título de la Salud ha sido sostenido tan

(*) La causa de ser hoy, la Concepción la más célebre solemnidad, es porque en este día se dedicó la Iglesia, que subsiste; y aunque el P. Sarmiento, en un Librito, que sacó (por su modestia sin nombre) dice que la Asunción se celebra por estar dotada la fiesta, no es esta la única causa; sino ser este el principal Misterio de la Imagen, y el título de la Iglesia y Hospital, que les dió su Fundador.

dignamente por esta Imagen, que uno de los prodigios, que refería la Venerable Teresa de San Miguel, una edificativa mujer, que vivió en este Santuario, fue que la Señora visitaba a los enfermos de este Hospital de Santa Martha. En los Catálogos de sus milagros, que se han tejido, el mayor número es ejecutado con enfermos, sanándolos milagrosamente; y no son pocas las veces, que ha cortado los pasos, a epidemias, o enfermedades generales.

Para referir los prodigios de esta Ilustre Imagen, eran menester libros enteros; pero ciñéndome a lo que puede concernir a esta historia, diré lo que pasó hacia los fines del próximo siglo. Queriendo un Párroco ejemplar, que hubo por este tiempo en Pátzcuaro, que se desbastase la Imagen, a causa de que con el ropaje, formado de la misma pasta, no podía admitir otros vestidos, lo resistieron sobre manera los Indios, y entre los Españoles con particularidad un Eclesiástico, llamado el Licenciado Pedraza: fundándose en la veneración, que se debía a las obras del Señor Quiroga, teniendo por sacrilegio poner las manos en ellas, para añadirles, o quitarles. Efectivamente, la Señora hizo también sus demostraciones, pues habiendo llegado la primera vez a querer ejecutar esta operación, se llenaron los circunstantes de un pavor sagrado, que los retrajo, y más cuando advirtieron el rostro de la Imagen sudando y afligido. No obstante volvieron otro día con nuevos alientos, y después de haberle hecho humildes deprecaciones, para que se permitiese a las manos siquiera de Sacerdotes, lo consiguieron, quitándole lo que a juicio de peritos Artífices pareció necesario; y entonces se descubrió la inscripción de que hablamos. De la pasta se han formado imágenes pequeñas, de la misma figura, y se han repartido por casi todo el mundo, siendo tantas, según tres fidedignos testigos, en una información auténtica, que si se juntaran todas, se pudiera formar otra Imagen del tamaño, y proporciones de la principal, siendo su estatura de vara y media en alto.

Aunque hasta los fines del siglo pasado, permaneció en este Hospital su instituto; pero habiendo florecido por este tiempo el Dr. D. Juan Meléndez Carreño, ejemplar Cura de Pátzcuaro, que murió electo Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, dió a conocer tanto en este Obispado y fuera de él, las maravillas de Nuestra Señora de la Salud, que se hizo a su solicitud, un famoso Templo y en él uno de los Santuarios más célebres del Reyno: con

ésto insensiblemente se fue borrando la memoria de Hospital, el título de Santa Martha, y aun el de la Asunción y se fué subrogando, en su lugar, el Santuario de *Nuestra Señora de la Salud de Pátzcuaro*. Es incontestable, que a este piadoso Párroco se debe la hermosura de este Santuario, su celebridad, y aun la de la Imagen: pues aunque antes de este tiempo, y siempre, fue milagrosa; pero desde entonces ha sido más conocido, y frecuentado. Por lo que toca a la advocación de la Asunción, esta es, como dijimos, con la que le llama el Señor D. Vasco en su testamento; más como después se comenzó a señalar esta Soberana Imagen en los milagros con los enfermos, empezó a ser más conocida con el título *de la Salud*. Hoy solo se conserva del primer título, una fiesta de segundo orden en el Santuario. Al título de Santa Martha, juzgó la devoción satisfacerle con erigirle un Altar, y retablo en la Iglesia nueva.

Y aunque no han cesado hasta hoy los oficios del Hospital, pues los Indios conservan aún sus distribuciones, sus Asambleas, y lo demás que se acostumbra en los Hospitales de esta Provincia, juntándose cerca de la Iglesia nueva; con todo, como desde el tiempo que hemos dicho, se erigió un Templo tan suntuoso, que no le hay mejor en Pátzcuaro; y como un Templo de esta naturaleza, excede tanto a las Capillas de los Hospitales, ya desde entonces se comenzó a considerar como cosa independiente, y separada del Hospital de los Indios, sin embargo de que ellos lo reconocen todavía para algunas funciones, que allí hacen. Mucho más se han borrado estas memorias, desde que la piedad y amor al bien público, del Señor D. Joseph Eugenio Ponce de León, Cura de la misma Ciudad, solicitó, y consiguió, que la Iglesia edificada por el Señor Carreño, se donase a las R. R. Madres Dominicas, que fundaron allí mismo un Convento con el fin de dar más culto, y veneración a la Santa Imagen, como con efecto se ha conseguido, floreciendo aquel Convento en Santidad, y observancia Religiosa.

Esta es la historia de las variaciones del Hospital de Santa Martha, su Capilla e Imagen titular, fundación del Señor Quiroga; y tan señalada en su estimación, que dedicó sus conatos, y atenciones en impetrarle diferentes mercedes. La primera, y más distinguida, es haber conseguido, cuando estuvo en la Corte de Madrid, el Eminentísimo Señor D. Juan de Poggio, Cardenal de Santa

Anastasia, y *Legado a la tere* del Señor Julio III, que gozase dicho Hospital, y de él se derivase a todos los demás del Reyno, las mismas indulgencias, gracias, y privilegios de que goza el Hospital de la Concepción de México, que fundó el invicto Marqués del Valle D. Fernando Cortés, y que hoy se llama de Jesús Nazareno. Las palabras de esta Concepción, que cita el Padre la Rea son las siguientes: "Concedemos además a perpetuidad a los Hospitales para enfermos pobres que existen en Nueva España que puedan gozar sin ninguna limitación de todos y cada uno de los privilegios, gracias, prerrogativas y favores, que de cualquier forma hayan sido concedidos al Hospital de la Concepción de la Bienaventurada Virgen María de México, y de los cuales este Hospital goza y puede gozar". Sin embargo de tanta amplitud, nos queda el desconuelo, de no saber cuales son estas gracias del Hospital de México, ni el tenor entero de la concesión, si fue perpetua, o temporal, pues este Historiador, no nos remite adonde se pueda ver original, o entera.

Alcanzó también privilegio Real, para que los Indios, que sirviesen en este Hospital, estuviesen exentos de todo servicio personal, esto es, de aquellos repartimientos, (*) que se introdujeron en este Reyno, en virtud de los cuales, sacaban de cada cien Indios, un cierto número, para el trabajo de las Minas, o labranzas, y de los alquileres, que sucedieron a los repartimientos. Es verosímil que se conserve aún este privilegio, pues en las sacas, que se hacen hoy para las Minas, no sabemos sean comprendidos los Indios de Pátzcuaro, que son los que sirven en este Hospital; sino solo los demás de la Sierra. Finalmente, en beneficio de este Hospital le concedió el Emperador ciertas tierras, para que se plantasen en ellas Olivos y Viñas.

Por último no queriendo dejar sin parte en sus nuevos establecimientos, a edad, o sexo alguno, arbitró este Santo hombre la fundación de un Colegio de Niñas. Tenía ésta por objeto el que

(*) Había, según el erudito Padre Torquemada, lib. 17, cap. 20. diferentes especies de repartimientos: unos que son los que aquí hablamos, y se reducían al trabajo personal de los Indios; y otros, que eran un género de premios que hacía el Rey a los Conquistadores, asignándoles cierto número de Indios, para que fuesen sus tributarios, y ésto se llamaba darlos en encomienda. Algo de ésto se conserva en el Estado del Duque de Terranova, Conde de Santiago, Marqués del Valle de Oaxaca, y Conde del Valle de Orizaba.

se recogiesen allí muchas hijas de Españoles, y de Indios, a quienes por falta de educación, amenazaba ruina en la honestidad: que las hijas de los Indios fuesen allí proveídas de la instrucción en nuestros Sagrados Misterios, de que tanto necesitaban en aquellos tiempos: que allí se les enseñasen todos los oficios, y habilidades mujeriles; y finalmente, que todas, así las pequeñas, como las grandes, que habían de presidir en la casa, guardando virginidad, floreciesen en virtud, y diesen a los Indios recién convertidos el buen olor de los unguentos cristianos, para aficionarlos con ellos a las virtudes. Era este asunto de tanta importancia, que había merecido sus cuidados al Emperador, y su piadosa Mujer Doña Isabel, mandando aquel en la instrucción que dió a la segunda Audiencia, se edificase en México, cerca de la Iglesia Mayor, un Colegio semejante, y enviando la Emperatriz seis Beatas para directoras, con singulares recomendaciones. Esto pues, que se mandó allá ejecutó en Pátzcuaro, sin mandato alguno, el Venerable Señor Quiroga. Cerca de su primera Catedral fundó esta utilísima obra, que tuvo no sé por qué acontecimientos, el mismo suceso, que la de México. Acabó breve con la muerte de su Fundador; y tan del todo acabó, que aun de la memoria de los hombres se borró. Pero mientras subsistió, produjo excelentes frutos de Santidad: baste por todos, el suceso con cuya ocasión, quiso Dios renovarla en la memoria de los hombres.

Hacia el año de 1585 se trató de abrir cimientos para una casa, en un lugar cercano al Colegio de la Compañía de Jesús de la mencionada Ciudad; y cuando menos pensaban en ésto, los Oficiales, que allí trabajaban, encontraron incorrupto el cadáver de una Virgen. La novedad del caso hizo, que unos a otros se preguntasen en la Ciudad; y recorriendo sucesos, hallaron que allí mismo había estado la casa de recogimiento de Vírgenes, y que aquel cadáver era de una de las que allí habían florecido. Así refiere este suceso la Annuá, que se escribió en el citado año en esta Provincia, de donde lo tomó el Padre Zachino, y lo insertó en su Historia General de la Compañía lib. 5 cap. 5 *prope finem*. Por esto nos debemos reconocer deudores a la Compañía, que ha procurado en sus plumas perpetuar un hecho, del cual no se halla vestigio en historia alguna de las Indias, ni aun en la tradición de los Mayores.

CAPITULO XII.

FUNDA LOS OTROS HOSPITALES DE ESTA
PROVINCIA.

L título solo de este Capítulo está dando a entender, que no adoptamos el sentir del R. P. Torquemada, quien en el lib. 20. cap. 54 afirma, que esta fundación se debe al Venerable Padre Fr. Juan de S. Miguel, aquel Apostólico Religioso, de que hicimos mención en el cap. 9. De Torquemada, Autor que padece la excepción de no ser de esta Provincia, tomó, como lo suele hacer en otras muchas cosas, esta noticia del Rmo. Fr. Alonso de la Rea, Cronista de esta Provincia, lib. I cap. 27. Mas como arriba, por amor a la verdad, le atribuimos a aquel Religioso Venerable una fundación de que no hacen memoria estos Historiadores, no será mucho, que aquí le quitemos esta, por el mismo motivo, y guiados de no menos graves fundamentos. Cuantos han escrito este punto, (excepto a los citados) todos atribuyen esta obra de los Hospitales al Señor Quiroga. A que se añade, que el Venerable Padre Basalenque, Autor gravísimo por su virtud, y el más exacto en las cosas de Michoacán, se avanzó a esta proposición: *A su Señoría, dicen todos, se ha de atribuir esta obra de los Hospitales.* Y en el cap. 20 del mismo libro I individúa, que del Hospital de Santa Martha de Pátzcuaro, que es ciertamente obra suya, tuvieron principio todos los Hospitales de esta Provincia.

Las razones me persuaden a mí lo mismo. Era el Sr. Quiroga tan inclinado a la Hospitalidad, que siendo secular fundó dos Hospitales; y así es verosímil, que luego, que se vió ya Padre de los miserables Indios les procurase el alivio de que creía necesitaban tanto, por el medio, que ya tenía experimentado. Ni se puede decir, que antes de su venida al Obispado, estaban ya fundados, pues a más de que esto necesita una prueba positiva, no pone el historiador la Rea, (defecto casi general en su obra) el año en que vino el Padre San Miguel a esta Provincia: porque aunque dice, que fue de los primeros (después de los doce) que pasaron a la conversión de los Indios, no dice si se detuvo en la Provincia de México; antes sí diciendo, que substituyó el lugar del Venerable

Padre Fr. Martín de Jesús, dá a entender que no vino a ésta hasta el año de 1557 (*) en que, sin disputa, ya estaban fundados los Hospitales. A ésto se añade, que el hacer una fundación de esta naturaleza, tan universal por todo un Obispado, parece que se reserva a un Obispo, que en todo él puede mandar. Y más cuando se reconoce, que el establecimiento de los Hospitales es obra de una mano, pues en todos ellos, estén en doctrina de Clérigos, de Franciscanos o de Agustinos, se guardan unas mismas ordenanzas, y se observan los mismos estilos. A más de ésto, todos convienen en que el Señor D. Vasco miró esta obra de los Hospitales con tanto amor como suya, pues estando en Madrid consiguió para ellos del Legado *á latere*, que allí estaba en el tiempo de su viaje a esta Corte, las Indulgencias de que gozan; y les dió a todos por titular la Concepción de Nuestra Señora.

La última razón, que me mueve a creer, ser esta fundación de tan Ilustre Príncipe, es que este es un establecimiento, que se halla en todo el Obispado de Michoacán, y en solo él; lo cual dá fundamento a creer que esta es obra de Persona, que podía disponer en todo el Obispado; y no lo es de quien tal vez pudo ejercitarse fuera de él. Si por la contraria se quiere decir, que aquel Venerable Religioso entendió inmediatamente, o ejecutó algunas fundaciones de Hospitales, facilmente convendremos, pues es verosímil, que como el Obispo no podía estar presente en todas partes, un Religioso tan Apostólico, como el P. S. Miguel, se dedicase a llevar al cabo designios tan piadosos; pero el proyecto de la obra, el plan uniforme de ella, las ordenanzas universalmente observadas, y las persuaciones o preceptos, para que en todas partes se fundasen, no hay fundamento para quitársele al Señor Quiroga. Este es el sentir del M. Fr. Juan de Grijalva: *lo que ayudó mucho (dice) a estas fundaciones, (de los Hospitales) y el principal Motor, y Patrón de tan santa obra, fué aquel Santo Prelado, y singular Varón D. Vasco de Quiroga.* Y más abajo hablando del Hospital de Santa Martha: *Con este ejemplo, y por exhortaciones suyas se*

(*) Parece que este año murió el V. P. Fr. Martín de Jesús, pues dice este Autor, lib. I. cap. 22 que en el año de 1638 habian pasado más de ochenta años después de su muerte, con cuyo cómputo viene a caer poco más o menos en este año.

fueron fundando en todos los Pueblos Hospitales del mismo título, y con las mismas ordenanzas.

Lo que movió a nuestro Venerable Obispo a fundación tan útil, fue que hubo en aquel tiempo un Indio tenido en el vulgo por hechicero, que hizo grandes estragos en los de su Nación. Arrebatado de un entusiasmo diabólico, ponía con fiereza increíble los ojos en un pobre Indio, y le decía en su lengua: *ni vari, "anda muérete"*, con esto se dejaban aquellos miserables poseer de un terror pánico, y profunda melancolía, que les quitaba la vida. Constó ser esta la causa fatal, pues el Señor Obispo conociendo judicialmente del caso, halló no haber causa alguna física, de que aquel hombre se valiese para quitarles la vida. Y vemos regularmente ser en estos Indios poderosísima la imaginación. Otra causa le movió para ésto, y fue el error vulgar en que estaban los Indios en aquel tiempo, creyendo que no podían vivir ya aquellos a quienes se administraba el Sacramento de la Extremaunción, y con ésto, o se descuidaban en recibirlo, o una vez recibido, con una especie de despecho, se negaban a todo remedio humano, y aun a tomar el alimento necesario. Y así para que se socorriese a la miseria de los muchos enfermos, y se les asistiese, tanto en lo temporal; como en lo espiritual, desvaneciéndoles sus perniciosas preocupaciones, y errores, arbitró este medio de los Hospitales, a que por otra parte era tan aficionado.

No desdeñándose este caritativo Príncipe de abatirse a reglar y disponer las acciones más menudas de sus amados Indios, el plan que formó para su fundación, fué el siguiente. Ordenó, que en cada Pueblo se fabricase, a no mucha distancia de la Parroquia, una casa, con la decencia posible, en la que hubiese separación y división de piezas, para diversos usos; unas para alojamiento de los enfermos; otras para asistencia de los que les ministran; y finalmente, para unirlos más estrechamente, y con más amor a esta casa; otras para el Ayuntamiento de la República de los Indios. Aquí deben concurrir cada semana por sus turnos, ocho, o diez de ellos con sus mujeres, que asistan a los enfermos, y cuiden del ornato, y decencia de una Capilla, que mandó también se fabricase contigua al Hospital, cuya titular es, por voluntad del Fundador, la Concepción de Nuestra Señora. La distribución, que observan éstos, que se mudan a vivir allí cada ocho días, es ciertamente edifica-

tiva. Al amanecer se juntan en la Capilla, y a Coros rezan las oraciones con algunos Himnos de la Iglesia, como el *Pange lingua gloriosi* del Sacramento, *Ave Maris Stella*, y otros, que aquellos primeros Religiosos les tradujeron en su lengua. Lo mismo observan al anochecer y aun algunas horas entre día, de modo, que parecen las Semaneras (así les llaman) una Comunidad de Religiosas muy bien ordenada, y observante. Pero en donde doblan los obsequios, y demuestran más aquella tierna devoción a María Santísima, en que fueron criados, en los Sábados, y festividades de esta Señora: se anticipan muchas horas al día, para hacerle por su cementerio una devota procesión, cantándole sus Himnos, y rezando el Rosario. Y como esta Señora en el Misterio de su Concepción Inmaculada, es titular de los Hospitales, se halla allí mismo fundada una Cofradía dedicada al culto de este Misterio, que ha sido hasta ahora el carácter de la piedad Americana. Tienen estas Cofradías sus fondos proporcionados a las facultades de los Pueblos, con los que se mantiene el esplendor, que se gasta en las festividades de la Virgen, y en las Misas que todos los Sábados se le cantan a esta Señora, o en la Parroquia, o en la Iglesia del Hospital.

En una palabra, los Hospitales son el centro de la Religión, de la policía, y de la humanidad de los Indios, pues allí se les vé lo más devoto de su fe: lo más sociable de su República en las Asambleas, que allí tienen, y lo más caritativo con sus hermanos, u hospedando a los peregrinos, o asistiendo a los enfermos. De modo, que en este género, dan las más bella imagen, y más cabal idea de aquella vida común y amor recíproco de los primeros Cristianos, ya por sus horas reguladas de oración, ya por la caridad con sus hermanos. Mucho más la darían en su primitiva observancia; por lo que merecieron al Señor D. Vasco todos sus cariños, y atenciones.

El beneficio, que de esta erección de los Hospitales resultó a toda la Provincia, se puede conocer bien, por la necesidad, que de ellos tuvieron estos miserables naturales, entre otras, en aquellas dos grandes pestes del año de 1545, y 1576: de las cuales en la primera, según la relación del curioso Padre Torquemada, murieron ochocientos mil, y en la segunda dos millones de ellos. En esta triste coyuntura, *hubo algunos Hospitales*, dice el Padre de la Rea, *en que se administraron más de 400. enfermos, y a todos se acudía*

sin faltar lo necesario. Por esto ya nadie se admirará de que el Concilio III Mexicano, citando al primero, a que asistió el Venerable Quiroga, alabe esta fundación de los Hospitales, tan útil y provechosa. Y con razón, porque si la Iglesia Universal tiene por bastante útil para aprobar una Religión el instituto de la Hospitalidad; no es mucho que éste, practicado en esta fundación, merezca sus elogios a un Concilio Provincial.

CAPITULO XIII.

PARTE EL SEÑOR QUIROGA A ASISTIR AL CONCILIO TRIDENTINO.

NO fueron las incomodidades de este Venerable Príncipe unicamente, las que trae de por sí la visita de un Obispado de climas varios, y terrenos desiguales, como éste. Ocurrieron en su tiempo aquellas coyunturas, que ni aun en siglos enteros se ven: acaso para acrisolar más su sufrimiento, y hacer que resaltase su celo. Una de éstas, fue la convocatoria a Concilio General, a que deben asistir los Obispos, como Jueces a quienes toca privativamente la decisión de los negocios, que allí se tratan. Estaba la Universal Iglesia en el año de 1542 sumamente afligida con 25 años de una borrascosa tormenta, que había excitado el infierno soplando por la boca de Luthero, y poco después por la de Calvino. Para poner remedio a tan graves males, expidió su Bula de indicción la Santidad de Paulo III en I de Junio de dicho año. Habiendo llegado a la América, el Señor Quiroga, como tan instruído en su obligación, y deseoso de ayudar a los piadosos deseos de la Cabeza de la Iglesia, cooperando al remedio que siempre se ha juzgado más a propósito para apagar novedades en punto de Religión, emprendió, aun en aquella su avanzada edad, este viaje, que es de más de dos mil leguas.

Llevávanle también negocios graves de esta Indiana Iglesia, que necesitaban la madurez de un Concilio para su resolución; y

en estas partes, no se había podido celebrar hasta entonces, un Provincial. Para ausencia tan dilatada, dispuso las cosas de su Obispado lo mejor que se pudo. Dejó con la cualidad de su Gobernador al Rmo. P. Fr. Alonso de la Veracruz, lustre de la Religión Agustiniiana, y Oráculo de todo el Reyno en aquellos tiempos, que estaba a la sazón leyendo Filosofía en el Convento de Tiripetío. No pudo hacer elección más acertada, pues era este Sujeto el hombre más ilustrado, que tenía el Reyno. Había hecho sus estudios en las dos grandes Universidades de Alcalá, y Salamanca: era Maestro en ésta, y así por su profundo saber; como por su sólida piedad, había sido Ayo de los hijos del Duque del Infantado: y habiendo entrado Religioso en este Reyno, él era quien decidía las gravísimas dudas, que se ofrecían, sobre privilegios de Indios, administración de Sacramentos, y otras cosas. Por estas cualidades, le había arrebatado al Señor Quiroga, toda la ternura de su amor. Y así le dejó, como dijimos, toda su facultad, para que por el tiempo de su ausencia gobernase el Obispado.

Partió por el año de 43, y llegó hasta la Veracruz: se embarcó y seguía caminando; cuando Dios, que se dá muchas veces por satisfecho de una pronta voluntad, cuyo efecto impide, impidió el de ésta, aunque prontísima. Comenzó a hacer agua el Navío en que iba este Venerable Obispo; y en tanto exceso, que no bastando todas las maniobras a impedir daño tan grave, no se resolvió el Piloto a seguir la derrota; y se tomó prontamente la resolución de volver al mismo Puerto. Después, o no se allanó este embarazo, o se dificultó demasiado, otra embarcación, como sucede en estos Puertos, y sucedería mucho más en aquel tiempo, en que no se había cultivado aun la Marina en nuestra España: porque no sabemos, que se volviese a intentar llevar al cabo designio tan heroico. Y así conociendo, que también en abandonarlo, servía a Dios se volvió a su amada Iglesia, habiendo hecho en él todo, ausencia de ella por espacio de nueve meses.

Y porque acerca de lo determinado por este Santo Concilio en punto de la administración de los Regulares, he visto a un Religioso Docto quejarse en sus escritos de los Obispos de Indias, he juzgado preciso justificar en este punto al Venerable Quiroga, porque siendo el único de dichos Obispos, que intentó ir al Concilio, es verosímil, que aquella resolución se le atribuía con particulari-

dad. Es el caso, que los Ordinarios escrupulizaban grandemente en que los Religiosos se manejasen en un punto tan grave, como de Jurisdicción para Matrimonios, con independenciam de su Dignidad. Defendíanse éstos, con las facultades concedidas por León X, y Adriano VI, y por diferentes Cédulas Reales impetradas para este efecto. *Con ésto se vieron atadas las manos los Obispos, daban voces,* dice el citado Escritor, *y se oyeron en el Concilio, y allí se trató el caso, como más a gusto de los Ordinarios.* Vean otros si esta expresión es digna de la autoridad de un Concilio Ecuménico: que yo paso adelante.

Salieron pues de esta gravísima asamblea muchos puntos determinados, según las medidas del derecho común, que era como lo pedían los Obispos: especialmente en la *Sess. 25. de Regularibus* cap. II. Es verdad, que después consiguieron, que el Santo Pontífice Pío V moderase en muchos puntos al Concilio, lo interpretase, y concediese a los Religiosos sus antiguos privilegios. Pero sin arrogarme la autoridad de Juez en la materia, que veo excede de infinitamente mis talentos, solo diré, pues hasta ahora nadie ha hablado, por los Ordinarios, que no deben ser las quejas tan agrias.

Los que interpelaron a los Regulares, fueron el Sr. D. Fr. Alonso de Montúfar, Arzobispo de México, y Religioso Dominicó, el Sr. D. Fr. Martín de Sarmiento Obispo de la Puebla, y Religioso Franciscano, el Venerable Señor Quiroga, el Sr. D. Fr. Thomás Casillas, Religioso Dominó, y el Sr. D. Juan López de Zárate, Prelados todos recomendables por su piedad, y literatura, que se juntaron en el año de 1555 a Concilio Provincial en México. Siendo los más de estos Obispos Regulares, se hace manifiesta la justicia, pues pudo contrapesar al efecto, que era natural tuviesen a los Religiosos. Lo que se intentó era tan conforme al derecho, como que vemos, que es lo que hoy se practica en virtud de Reales Cédulas: lo que han mandado siempre los Sagrados Cánones, y lo que determinó el Concilio Tridentino confirmado por Paulo IV: que puedan ser visitados en orden a Curas: que no celebren Matrimonios sin licencia de los Obispos, ni quiten, y pongan Ministros, sin su exámen, y noticia, y otras cosas, que hoy vemos. Es verdad, que aquellos irreprehensibles Religiosos procedieron muy justamente en todo esto, y para ello alegaban sus facultades: pero también es cierto, que estas fueron concedidas, dando ensanchas al derecho común,

y saliendo de sus términos, a causa de la necesidad de Ministros, y falta de Obispos, que había en aquellos primeros años: por lo cual no hay que extrañar, que a aquellos Prelados les pulsase tan vivamente la conciencia en estos puntos, como tan exorbitantes, y cuya concesión no constaba claramente en los Privilegios de los Regulares. Pretendían por un lado los Obispos, que como que a ellos les toca principalmente la guarda de la grey, se les diese cuenta a quien se le encomendaba; por otro lado los Prelados Regulares decían, que se perjudicaba la disciplina Religiosa con darles razón, porque quitaban a este Sujeto, y ponían al otro. Motivos son éstos, que dan bien a conocer la justicia con que se defendían una, y otra parte.

Pero no pretendo hacer Apología. Sólo habré de decir una palabra sobre uno de estos puntos, que por aquel tiempo se controvertían entre los Obispos, y Regulares. En él se levantaron muy alto las quejas contra el Señor Quiroga, como se ve en una Cédula Real despachada en II de Julio de 1562, donde se dice, que el Obispo de Michoacán, amenazaba a los Religiosos de S. Agustín, con que les quitaría los Monasterios, que habían edificado en su Obispado sin su licencia. Punto es éste, en que procedió nuestro Obispo arreglado a la Cédula de 9 de Abril de 1557 en que se mandase *edifiquen los Monasterios con acuerdo, y licencia del Diocesano*, (*) y otra ganada por el mismo, cuando estuvo en España, cuyos términos son éstos.

EL PRINCIPE



D. LUIS DE VELASCO, Visorrey de la Nueva España, y Presidente de la Audiencia Real, que en ella reside. “Bien sabeis, como en la instrucción, que os mandamos dar al tiempo, que a esta tierra fuisteis hay un capítulo del tenor siguiente. Y porque somos informados, que el principal fruto, que hasta aquí se ha hecho, y al presente se hace en aquellas provincias, en la conversión de los Indios, ha sido, y es, por medio de los Religiosos, que en las dichas Provincias han residido, y residen, llamareis a los Provinciales, y Guardianes, y Piores, y otros Prelados de las Ordenes, o a los que vos pareciere de ellos, y dareis

(*) Ambas Cédulas se pueden ver en el P. Grijalva lib. 2 cap. 16.

“orden con ellos, cómo se hagan, edifiquen, y pueblen Monasterios,
 “con acuerdo, y licencia del Diocesano, en las Provincias, partes, y
 “lugares, donde viéredes, que hay más falta de doctrina, encargán-
 “doles mucho tengan especial cuidado de la salvación de aquellas
 “ánimas, como creemos siempre lo han hecho, animándolos a que
 “lo lleven adelante, y que en el asiento de los Monasterios, tengan
 “más principal respecto al bien, y enseñamiento de los dichos na-
 “turales, que a la consolación, y contentamiento de los Religiosos,
 “que en ellos hubieren de morar; y se adviertan mucho, que no se
 “haga un Monasterio junto a otro, sino que haya de uno a otro
 “alguna distancia de leguas por hora, cual pareciere que conviene,
 “porque la dicha doctrina se pueda repartir más cómodamente
 “por todos los Naturales, y para los gastos de los edificios de los
 “dichos Monasterios, que así hubieren de hacer, y quién, y cómo
 “los han de pagar, se os dará la carta acordada en el nuestro Con-
 “sejo de las Indias. Y ahora el Reverendo in Cristo Padre D.
 “Vasco de Quiroga, Obispo de Michoacán, me ha suplicado pro-
 “veyese, que los Monasterios, que se hubiesen de hacer en su Obis-
 “pado, se hiciesen en las partes más necesarias a su parecer, con-
 “forme al dicho Capítulo suso incorporado, y me suplicó lo mandase
 “así proveer, o como la mi merced fuese. Porque vos mando, que
 “veais el dicho capítulo, que de suso va incorporado, y lo guardéis,
 “y cumplais como en él se contiene. Fecha en Madrid a diez y
 “siete días del mes de Marzo de mil quinientos y cincuenta y tres
 “años. Yo el Príncipe. Por mandato de su Alteza. — Juan de
 “Ledesma. “Estaba señalado en las espaldas, de los Señores del
 Consejo”.

Aquí consta claramente su justicia. Por lo que mira a las
 fuertes amenazas, sería ésta, una de aquellas resoluciones fuertes,
 que deben tener los que gobiernan, para ejecutar lo que parece
 justo, sin temor de uno, u otro inconveniente. Por lo demás, este
 Prelado, amó siempre tanto a los Religiosos, que los miró como a
 sus Coadjuntores en el ministerio Episcopal. Y para con los Agus-
 tinos dió los testimonios públicos de haber dejado por su Goberna-
 dor al Rmo. Veracruz, y haberles donado los Conventos de que
 haremos mención. Serían estas discordias de los entendimientos,
 como suele suceder cuando las partes contrincantes son
 igualmente respetables, por su Santidad, como
 aquí.

CAPITULO XIV.

*SU VIAJE A ESPAÑA Y LO QUE EN EL
CONSIGUIO.*

SON tantas las dificultades, que ocurren en una fundación nueva, y tanta la necesidad de ocurrir a quien usando, o de su pleno poder, o de su Autoridad suprema las allane, que no nos hemos de maravillar, que nuestro Obispo se viese precisado a desamparar por algún tiempo su Iglesia con el fin de mirar por su bienestar, y sólido establecimiento. Determinó pues partir para España a tratar inmediatamente con el Mayor de los Monarcas muchos negocios, que le pulsaban la conciencia, y conseguir diferentes mercedes, que juzgaba necesarias para el buen gobierno, llevando en su compañía algunos Indios, para que en España, tratándolos, se hiciesen cargo de su capacidad, e ingenios; y para que el Rey aficionado a ellos les concediese diferentes mercedes, cuya consecución, era uno de los objetos de este viaje. Efectivamente salió de este Reyno el año de 1547; y no en el año, que el P. Florencia supone, dando a entender, que su viaje fue después del que hizo como Procurador de esta Iglesia el Chantre D. Diego Pérez Negrón. No sabemos a quién dejó por Gobernador de su Obispado, pues las Crónicas de las Religiones no dicen dejara a alguno de sus individuos; pero no quedaría ésto sin Gobernador, pues consta, que cuatro años antes había dejado con esta cualidad al Rmo. Veracruz.

Luego que llegó a España, se pasó a Valladolid donde estaba aún la Corte, y comenzó a tratar de sus negocios. Pidió a su Majestad, que alcanzase de la Soberana Cabeza de la Iglesia las Indulgencias, y Reliquias, que se pudiese, para ilustrar esta su nueva Iglesia; efectivamente se consiguieron muchas Reliquias, las cuales habiéndose trasladado después con la Catedral a esta Ciudad, como lo afirma el P. Florencia, son por la mayor parte, las que hoy ilustran, y enriquecen a esta Iglesia; y por lo menos consta, que entonces consiguió para los Hospitales las Indulgencias de que se hizo mención arriba. Y compareciendo por medio de sus Procuradores en la Curia Romana, consiguió del Señor Julio III, que aprobase la traslación de su Catedral a Pátzcuaro, y mudarle el titular.

Habiendo propuesto a su Magestad la importancia de los Hospitales, que tenía fundados, impetró el privilegio de que los Indios, que sirvieran en el de Santa Martha, estuviesen exentos de todo servicio personal, y que los de los Hospitales de Santa Fe, así de México, como de Michoacán no pagasen tributo. (*)

Para el Colegio consiguió, que se interesase aquel Augusto Monarca con el Pontífice Sumo, para conseguir el Privilegio singular, de que se habló en el cap. X; y otras mercedes de tierras, para proveerle de fondos competentes a su manutención.

Como al principio se ofrecían tantas dificultades en estas Iglesias, ya en punto de diezmos, ya en la administración de los Regulares, que estaba en un pie, tan fuera del derecho común, no le emplearon poco tiempo de estos negocios, en que se hubo como embajador de todos los Obispos de Indias gastando juntamente sumas considerables de dinero, como lo dice el Sr. D. Fr. Alonso de Montúfar, Arzobispo de México, regulándole solamente en 300 pesos la contribución, que debía hacer para el Viático del Illmo. Sr. D. Fr. Thomás Casillas, que iba a impetrar de sus Magestades el favor, y protección, para la ejecución, y observancia del primer Concilio Mexicano.

En esta ocasión, que el Señor Quiroga estaba en la Corte de Valladolid, volvió del Perú el Licenciado Gasca que había ido en calidad de Visitador, y a serenar los disturbios de aquel Reyno. Una de las cosas, que se trataron en el Supremo Consejo de Indias, así con su venida, como por los clamores del Illmo. Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas, celosísimo defensor de la libertad de los indios, fue, si sería conveniente, y justo, que el repartimiento, que por entonces se hacían de los Indios, entregándolos, como pupilos, a los Conquistadores, fuese perpetuo, o quedase al arbitrio de los Presidentes y Gobernadores, darlos. Para examinar esta materia con la madurez necesaria, hubo diferentes Asambleas, a que fueron llamados los que tenían conocimiento de estos Reynos, y sus costumbres. Entre ellos concurrió el Sr. Quiroga, quien con la libertad,

(*) Este privilegio se ha perdido hoy: no sabemos porqué motivo, pues lo menos hasta la mitad del siglo pasado gozó de él el Pueblo de Santa Fe de Michoacán.

que acostumbraba, dijo su parecer, aun conociendo, que era contrario al del Visitador del Perú, quien en esta comisión había avanzado tanto en su reputación, que a su vuelta lo promovió el Consejo, al Obispado de Palencia. Sabía también, que no sentía con él, el Señor Casas. Pero no obstante fue del dictamen, que los repartimientos, o encomiendas se hiciesen en los Conquistadores, y que éstos fuesen perpetuos. Propuso para ésto, que así se premiaban los beneméritos en los servicios de la Conquista: que se alentarían otros a imitarles en lo mucho, que faltaba, que reducir a nuestra Santa Fe: que de esta manera serían mejor tratados los Indios, instruídos en nuestra doctrina Cristiana, y gobernados por los Encomenderos, que harían para con ellos los oficios, que un buen Padre con su familia. Que les enseñarían los oficios, y ministerios útiles a la vida civil, los secretos de las Artes y Labranza; y todo ésto con el amor de que había de quedar en su familia, y posteridad, no resultando menos provecho a la Corona, de la policía de sus vasallos. A ésto oponía el Obispo de Palencia, por lo que acababa de ver en el Perú, que los más de los Conquistadores no eran en el fondo, más que unos hombres indignos de premio por sus delitos, y maldades. Pero nuestro Obispo le repuso con una intrepidez pocas veces vista, que si tales eran, ¿por qué no les había dado su merecido, cuando a ésto fue enviado? que él no patrocinaba a semejantes facinerosos, y solo abogaba por los benemeritos, como eran muchos de la Nueva España, constándole ésto de vista. En fin se juzgó conveniente, que la junta se disolviese, esperando la venida del Emperador, que estaba próxima.

En todos estos negocios, dió tan brillantes pruebas, así de su celo, por el bien espiritual de los Indios, y público de la Corona, como de su entereza, y literatura, que le ofertó el Rey, que si quería, se trasladaría a las Iglesias de Puebla o México, que por aquel tiempo vacaron la una por muerte del Sr. D. Pablo de Talavera, y la otra por la del Sr. Zumárraga; más no dejándose llevar, o del atractivo de rentas más gruesas, o del esplendor de Metropolitano, agradeció a S. Majestad la merced, pero no la aceptó, diciendo, *que pasar de un Obispado a otro, no era más que mudar de lugar; no de cuidados, y que con ir de una Ciudad a otra, no se aligeraba la carga; sentencia digna de un Santo Padre, y que da a entender tomaba el peso a la carga, como es debido.*

Finalmente uno de los principales negocios, que le habían hecho tomar, en edad tan avanzada, un tan dilatado viaje, había sido el traer para su Iglesia Prebendados, que la sirviesen y Clérigos, que le ayudasen a llevar la carga en el pasto espiritual de sus ovejas. En todos los siete años, que se mantuvo en España, estuvo poniendo la vista en los que le parecieron a propósito para estos designios, y aficionándolos, ya con el fruto, que pudieran dar a Dios, y su Iglesia, ya con las comodidades temporales. De los Sujetos, que trajo para las Prebendas, se dirá después; vaste ahora decir, que todos los Clérigos, que ocupó después, o en Colegios, o en los Beneficios, eran Europeos, y que verosímilmente trajo consigo.


CAPITULO XV.

DASE NOTICIAS DE OTRAS COSAS, QUE TRAJO CONSIGO EN ESTA OCASION.

MUCHOS han creído, que entre las cosas, que consiguió el Sr. D. Vasco en esta ocasión, una fue el título de Ciudad para su amado Pátzcuaro. Así lo afirmaron muchos testigos, aun del mismo Pátzcuaro, y especialmente Luis Dávila, Conquistador, en una información hecha ante Hernando de Pantoja, Teniente de Alcalde Mayor, en esta Ciudad año de 1576. Y así parece lo da a entender el P. Basalenque diciendo, que nuestro Obispo fundó a Pátzcuaro. El fundamento, que se puede haber tenido para ésto es, que hasta después de la vuelta de este viaje no se erigió la Catedral, ni se puso en ejecución la Bula de la erección, que desde antes estaba despachada, y en esta da facultad el Pontífice para que el Pueblo de Michoacán se erija en Ciudad de este nombre, como consta de aquellas palabras: “Mandamos que el mencionado poblado de nombre Michoacán se erija en Ciudad y que al frente de esta Iglesia esté un Obispo llamado con el mismo nombre de Michoacán, el cual debe procurar y hacer que la Iglesia adquiera las proporciones y forma de Catedral.” “Y mandamos además que el poblado llamado Michoacán que está en la misma

Provincia, en el cual existe una Iglesia edificada en honor de San Francisco, se erija en Ciudad, y a la mencionada Iglesia de San Francisco, en Iglesia Catedral, etc.” “Concedemos y determinamos que el mencionado poblado de Michoacán erigido por Nos en Ciudad, sea la ciudad episcopal, y parte de la Provincia de Michoacán, el territorio de la diócesis, y sus moradores y habitantes, el clero y el pueblo de la diócesis”. A ésto se pudo llegar el que los amantes de la paz harían por el tiempo en que sucedió la erección de la Iglesia, valer la voz de que Pátzcuaro ya era Ciudad, y que el Sr. Obispo le había traído título de España, todo con el fin de que calmasen las murmuraciones, y quejas de los de Tzintzuntzan, que todavía respiraban por la herida de la translación y no cesaron hasta que le pusieron pleito formal, a Pátzcuaro, sobre que no era Capital de la Provincia, ni había sido Corte de sus Monarcas.

Esta dificultad me trajo perplejo por mucho tiempo, principalmente cuando leía, que Pátzcuaro tenía título de Ciudad, desde el año de 34, hasta que conseguí ver originales sus títulos, y recados, que aclararán esta materia. El título, que tiene de Ciudad es la Cédula siguiente:

 OR cuanto somos informados, que la Provincia de Michoacán, que es en la Nueva España de las nuestras “Indias del Mar Oceano, es muy fértil, e abundosa de “mantenimientos, y otras cosas, y que no tienen otra falta, sino “de policía, e juntarse los Naturales de ella en Pueblos donde la “pueden tener, porque dizque andan muy derramados por los “campos sin tener conversación alguna unos con otros: ahora habemos mandado, que los dichos Indios, que viven fuera de poblado se junten en un Pueblo, porque a causa de así estar “apartados no pueden ser bien instruídos en las cosas de nuestra “Santa Fe Católica, de que Dios nuestro Señor es de servido, y por “la voluntad que tenemos, que el dicho Pueblo se ennoblecerá, y “otros Pobladores se animen a ir a vivir a él, es nuestra merced, “y mandamos, que ahora, y de aquí adelante se llame, e intitule “Ciudad de Michoacán, y que goce de las preeminencias, privilegios e inmunidades, que puede, y debe gozar por ser Ciudad. Y “encargamos al Illmo. Príncipe D. Felipe nuestro muy caro, y amado nieto, e hijo; y mandamos a los Infantes, Duques, Marqueses,

“Ricos Homes, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores,
 “Alcaides de los Castillos, y Casas fuertes, y llanas, y a los del
 “nuestro Consejo Presidentes, e Oidores de las nuestras Audiencias,
 “Alcaldes, Alguaciles, de la nuestra Casa, y Corte, y Cancillería,
 “y a todos los Corregidores, y Gobernadores Alcaldes, Alguaciles
 “Merinos Prevostes Veinte y cuatros, Caballeros, Escuderos, Ofi-
 “ciales, hombres buenos de todas las Ciudades, Villas, y Lugares
 “de los nuestros Reynos, y Señoríos de las nuestras Indias, Islas,
 “y Tierra firme del Mar Oceano guarden, y hagan cumplir lo con-
 “tenido en esta nuestra Carta, y contra el tenor, y forma de ella no
 “vayan ni pasen, ni consientan ir, ni pasar por alguna manera so-
 “pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la
 “nuestra Cámara. Dada en Palencia a veinte y ocho días del mes
 “de Septiembre de mil quinientos y treinta y quatro años. YO
 “EL REY.

De la cual consta, que fue dada en el citado año y se puede conjeturar, que a ello movió el informe, que hizo el Sr. D. Vasco en el año de 33. cuando vino por Visitador de esta Provincia, pues las causas motivas de ella, son las mismas de falta de policía, derramamiento de los Indios, y dificultad de su instrucción, que procuró remediar por todas vías, y es verosímil, que entre los medios, que tomó, uno fuese impetrar esta merced. Consta también, que ella es concedida para la Ciudad de Michoacán, y no expresamente para Pátzcuaro, y mucho menos distinguiéndole de el Lugar, que entonces se llamaba *Michoacán*. ¿Más cómo puede ser ésto, se dirá, que Pátzcuaro tenga título de Ciudad desde el año de 34, si dejamos sentado, que al tiempo de la translación de la Iglesia, ésto es, el año de 40, era un lugar de muy corto número de casas? Esto, y la variación de nombres ha brotado tantas dificultades en la materia, que no sé si me podré desembarazar de ellas con aire.

Primeramente es cierto, que el Lugar llamado *Michoacán*, sea este Tzintzuntzan, o Pátzcuaro, de lo que se hablará después, antiguamente se llamó *Vitzitzila*. El Emperador manda en Cédula fecha en 5 de Abril de 1528, que todas las Cabeceras de Provincia se pongan en su Real Corona, para que se le reconozcan con el tributo, y llegando a esta Provincia dice: *Vitzitzila en Michoacán, que es Cabecera de la Provincia*. Lo mismo confirma un Auto de la primera Audiencia fecho en 14 de Mayo de 29. Esta Capital

bajo el nombre de *Vitzitzila* no tuvo título de Ciudad por el Rey de España; y si tal vez algunos se lo dan, es por darla a conocer como Corte, que fue de los Reyes de Michoacán. A más de esto es cierto, que a esta Capital se le decretaron los honores de Ciudad en la Cédula de arriba, dándole el nombre de *Michoacán*, con lo que se comenzó a borrar el antiguo de *Vitzitzila*. Nadie ha puesto disputa en ésto, y solo la ha habido sobre cuál es Michoacán si Pátzcuaro o Tzintzuntzan. Mi resolución es que ambas lo son. Para lo cual es menester suponer lo que se dijo antes: que las Ciudades de los Indios Michoacanenses tenían Barrios pertenecientes a ellas a distancia de dos o tres leguas. Esto se evidencía a más de los ejemplares citados arriba, con una Cédula Real, que he visto en la cual se prohíbe que los Padres Franciscanos edifiquen Monasterio en Erongarícuaro, y se dá allí la razón de que no es conveniente, que teniendo un Monasterio en la Ciudad de Michoacán, tengan otro en un Barrio; y es cierto que este Pueblo dista de Pátzcuaro, y de Tzintzuntzan. A más de esto en los Autos de la Residencia, tantas veces citados, se dice frecuentemente, que el Hospital de Santa Fe, fue fundado en la Ciudad de Michoacán, y distando de ella dos leguas, solo puede ser verdad esto, porque aquella población fuera su Barrio.

Supuesto lo cual, y que así en el Breve de la translación, como en las provanzas que se han citado arriba se dice que Pátzcuaro era Barrio de Michoacán, porque era casa de placer de los Reyes, parece no es absurdo afirmar, que Pátzcuaro y Tzintzuntzan son Michoacán, una el Barrio, y otra el Centro. (*)

Esta verdad desconocieron ambas cuando introducidas las costumbres Españolas de tener por lugares distintos los distantes, no quisieron ser miembros de un mismo cuerpo Político, y comenzaron a armarse una con otra sobre quién a quién había de prestar

(*) De no haberlo creído así, viene la monstruosa variedad de opiniones, que se halla en algunos. Dicen unos, que la Catedral nunca estuvo en Tzintzuntzan porque han leído que el Señor Quiroga vino derechamente a Michoacán, y éste nombre lo atribuyen solamente a Pátzcuaro en virtud de la apropiación que se le hizo de él después de la translación. Con el mismo fundamento creen otros, que la Corte de los Reyes fue Pátzcuaro porque lo fue Michoacán, y no alcanza, que este nombre conviniese alguna vez a Tzintzuntzan.

servicio. Su Benefactor insigne el Señor Quiroga, sí la conocía bien, y siempre se explicaba, con esta precisión. En la ciudad de Michoacán en el Barrio de Pátzcuaro. (**)

Así dice en su testamento hablando de la fundación del Colegio. Y porque estaba enteramente persuadido de que ambos lugares eran Michoacán, cuando se mudó del centro al Barrio en el año de 40, hizo que los Principales, que se mudaron con él, se trajesen consigo el título de Ciudad, que hemos puesto arriba concedido a *Michoacán*. En ésto no hizo más que poner el centro, donde estaba la circunferencia, y el corazón donde estaban las manos. A la verdad el nombre de Michoacán le conviene bien a Pátzcuaro por su cercanía a la Laguna, es la Ciudad de Michoacán por ser una parte suya, y con toda propiedad se dice que lo ejecutado en el Barrio de una Ciudad, pasó en ella.

Por otra parte decir, que Tzintzuntzan nunca se debió llamar con el nombre de Michoacán, es contradecir a todos los Historiadores, que afirman, que el Señor D. Vasco vino derecho a la Ciudad de Michoacán, siendo cierto por los monumentos de la translación de la Iglesia, que estuvo primeramente en Tzintzuntzan. Lo mismo convencen las pruebas que los Indios dieron con testigos del tiempo de los Reyes, los cuales dicen, que su morada ordinaria era Tzintzuntzan; diciendo por otro lado todos, que la Corte era Michoacán. Y aunque el título que antes se puso, convenía también con igual propiedad, y derecho a Tzintzuntzan; pero habiéndola despojado con la translación, que lo fue tanto de la Silla, como de los papeles, y por consiguiente, del título de Ciudad, se vió precisada por defenderse de la servidumbre de Pátzcuaro a pretender que se declarase por Ciudad independiente, y como a tal se le diese título. Este es, del que tomó posesión en el año de 1595. La división de esta Ciudad de Michoacán en dos, y la variedad de cuatro nombres que en menos de un siglo se le dieron ha engendrado tanta confusión en este punto (*)

(**) Como si dijéramos hablando de Jerusalem, que tenía cuatro partes, o barrios: **El templo de Salomón fue fundado en Jerusalem, en el monte Moria.**

(*) No son éstos los únicos nombres, que ha tenido Pátzcuaro. En el siglo pasado se le dieron otros dos **Carpio y Haro**, como aparece de algunos instrumentos, que he visto; y especialmente de una certificación dada en México en 15 de Diciembre de 1689 por Diego de Castilleja Guzmán Escribano Real.

Pero queda fijo, que aunque el título Real de Ciudad de Michoacán se debió en gran parte a los informes del Señor Quiroga, no lo adquirió en su viaje a España. Ni el título Pontificio, o facultad, y mandato del Pontífice para que Michoacán, como Corte Episcopal, fuese Ciudad, se adquirió entonces por el mismo Señor; pues la Bula dada para ésto, fue fecha en 1538. Es verdad, que nada se obró en esta parte con ella, hasta que vino de España; entonces se redujo a la execución, y este puede ser el sentido que tuviera aquella voz caso común de que le trajo título de Ciudad a Pátzcuaro.

Lo que si le consiguió es la merced con que se le asignó escudo de Armas que la ennobleciese, y distinguiese de otras. En el año pues de 1553, estando ya próximo a regresarse, hizo que Juan de Orive, el Agente de quien se solía valer para sus negocios en la Corte, se presentase en nombre de la Ciudad de Michoacán haciendo presentes los servicios que habían hecho a la Real Corona sus vecinos, cuando en el año de 1541, y siguientes, salieron diversas veces para Xuchipila, y la Nueva Galicia en auxilio del Virrey D. Antonio de Mendoza, a la entera pacificación de los Chichimecas; y que en atención a esto se sirviese su Magestad de conceder a la Ciudad escudo, y merced de Armas. Este se le otorgó por la Cédula siguiente que trajo nuestro Obispo consigo.



CARLOS por la Divina clemencia Emperador *semper* Augusto, Rey de Alemania &c. Doña Juana su Madre, y el mismo D. Carlos por la misma gracia Reyes de Castilla, &c. Por quanto Juan de Orive en nombre de la Ciudad de Michoacán nos ha hecho relación, que los vecinos, y moradores de la dicha Ciudad, e Indios de ella nos han servido como buenos y leales Vasallos, e nos suplicó, que acatando a lo susodicho mandasemos señalar Armas a la dicha Ciudad, según y como las tenían las otras Ciudades, y Villas de las nuestras Indias, o como la nuestra merced fuese; e nos acatando lo susodicho tuvimoslo por bien, y por la presente hacemos merced, y queremos, y mandamos, que ahora, y de aquí adelante la dicha Ciudad de Michoacán haya, y tenga por sus Armas conocidas un Escudo. que haya en él una Laguna de agua de su color, con una Iglesia sobre un Peñol, que es la advocación de S. Pedro, y S. Pablo, y cerca de

“la dicha Laguna, e Iglesia Catedral, y dentro de dicha Laguna
“otros tres Peñoles, según que aquí va pintado, y figurado en un
“Escudo a tal como éste; las cuales dichas Armas damos a la dicha
“Ciudad por sus Armas, y Divisa señaladas, para que las pueda
“traer, y poner, y traiga en sus pendones, sellos, y escudos, y
“banderas, estandartes, y en las otras partes, y lugares, que qui-
“sieren, y por bien tuvieren, según, y como, y de la forma, y
“manera, que las traen, y ponen las otras Ciudades de nuestros
“Reynos a quien tenemos dadas Armas, y Divisas. Y por esta nues-
“tra Carta encargamos al Serenísimo Príncipe D. Phelipe nuestro
“muy caro, y muy amado nieto, e hijo, y mandamos a los Infantes
“nuestros muy caros hijos, y hermanos, y a los Prelados, Duques,
“Marqueses, Condes, y Ricos Hombres, Maestres de las Ordenes,
“los Comendadores, y Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos,
“y Casas fuertes, y llanas, y a los del nuestro Consejo Presidente,
“e Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la
“nuestra Casa, y Corte, y a todos los Consejos, Corregidores, Al-
“guaciles Merinos, Prevostes, Veinte y cuatros, Regidores, Jurados,
“Caballeros, Escuderos, Oficiales, e hombres buenos de todas las
“Ciudades, Villas, y Lugares de los dichos nuestros Reynos, e
“Señoríos, e de las dichas nuestras Indias, Islas, y Tierra firme,
“del Mar Oceano, así a los que ahora son, como a los que serán
“de aquí adelante, y a cada uno, y a cualquiera de ellos en sus
“Lugares, y Jurisdicciones, que sobre ello fueren requeridos, que
“guarden, y cumplan, y hagan guardar, y cumplir la dicha merced,
“que así hacemos a la dicha Ciudad de dichas Armas, que las
“hayan, y tengan por sus Armas conocidas, y se les dejen como
“tales poner, y traer, y que en ello, ni en parte de ello embargo,
“ni contrario alguno les opongan, ni consientan poner en tiempo
“alguno, ni por alguna manera so pena de la nuestra merced, y
“de diez mil maravedis para la nuestra Cámara, a cada uno que
“lo contrario hiciere. Dada en la Villa de Valladolid a veinte
“días del mes de Julio de mil quinientos y cincuenta y tres años”.

El haber traído esta Cédula, acaso fue otro fundamento que tuvo aquella persuasión casi general de que el Señor Quiroga trajo título de Ciudad para Pátzcuaro. El beneficio, que con ésto le redundó a Pátzcuaro se conocerá si atendemos a que con este Escudo es con el que ha probado en diversos pleitos, que ha tenido,

que ella, como que está en posesión de él, es la antigua Ciudad de Michoacán, y por consiguiente, Corte de sus Reyes, y Capital de la Provincia.

Otro beneficio trajo nuestro Venerable Obispo a toda la Provincia de vuelta de su viaje. Este, si no tiene el esplendor, que el antecedente, no se le puede disputar la utilidad, que aun todavía se siente, no solo en esta Provincia, sino aun en todo el Reyno. Como estaba persuadido a que el Comercio, y la labranza, son los medios más oportunos para establecer la felicidad de un estado, desterrando la ociosidad, y como veía, que entre la variedad de frutas tan admirable, que goza este Reyno, le faltaba el Plátano, que es de los que proveen no solo el regalo, sino aun el mantenimiento preciso, determinó traer consigo de la Isla de Santo Domingo, donde estuvo a hacer agua, algunas plantas. Y de hecho sabemos, que hasta esta Provincia trajo cinco, las cuales puestas en un terreno, que consideró a propósito, han multiplicado prodigiosamente. Se plantaron en Tziracuaretiro, cerca de Taretan, lugar sin duda al más acomodado por la semejanza en el temperamento con la Isla de Santo Domingo. Todo ésto meditó nuestro Obispo, dedicando su atención a estas cosas mecánicas, para las cuales sin duda era dotado de una singular perspicacia. Aquí fue donde se dieron los primeros Plátanos de la Nueva España, y de aquí se ha llenado toda ella. Cosa que merece bien ser notada en todas sus circunstancias, por que apenas habrá en el Reyno establecimiento de que se le hayan seguido más utilidades.

Hay tres géneros de Plátanos: unos pequeños, pero gruesos, que llamamos *Guineos*. Otros algo mayores, y más delgados, que en esta Provincia se llaman de *Uruapan*; y otros que les llaman *Gordos*, porque lo son más que todos, y mayores. Esta última especie suele ser el pan de que se usa en las tierras calientes por la escasez de harina. De los primeros y segundos hay en diversas partes de esta Provincia montes espesísimos, que mantienen un continuo comercio, y rinden considerables utilidades a sus dueños. Ella es una fruta, que aunque no se cultive, da el fruto, y lo que más es, se extiende, y multiplica. Es la más deliciosa, según el sentir de muchos, y solo el ser tan abundante la hace desmerecer en el juicio de los hombres, que solo aprecia lo raro. Por lo menos tiene las excelencias de no tener espinas, cáscara dura, ni hueso,

y es probado, que es la más sana de todas las frutas. Para los miserables Indios ha sido imponderable la utilidad, que de ella les ha resultado. Bastará para conocer esto, aplicar la consideración al número de ellos, que en más de doscientos años se han ejercitado en su cultivo: han traficado comerciando con ellas, diversas partes, y se han mantenido de ella. Esto miraba nuestro Venerable, e insigne Prelado y daba por bien empleada su solicitud.

CAPITULO XVI.

SOLICITA LA VENIDA DE LA COMPAÑIA DE JESUS A SU OBISPADO.



SIEMPRE me hizo fuerza, leyendo en el P. Florencia, que el Sr. D. Vasco solicitó la venida de la Compañía antes de ir a la Europa; como pudo este Prelado tan circunspecto, aficionarse de una Religión, nuevamente fundada, solo por informes que no todos le eran en aquel tiempo muy favorables, aun en nuestra España, pues cuando partió a estos Reynos no se había fundado esta Religión. A esto se añadió, no poder concordar la Cronología de Gil González con la del referido Autor, y orden constante de cosas en esta Historia; pues aquel dice, que el año de 1550 estaba en Madrid el año de 54, y siguientes lo hallamos en este continente, fundando su Iglesia, y asistiendo al primer Concilio Mexicano, cuando el P. Florencia nos lo pone en España escribiendo al R. P. Laynez, que acababa de suceder a S. Ignacio en el gobierno de la Compañía. (*)

Hasta que llegó a mis manos, el librito escrito en lengua Tarasca, por un Indio del siglo XVI, de que ya se ha hecho mención: éste por la pureza de su lenguaje, da a entender ser hecho en aquel siglo, y por tanto, contemporáneo de estos sucesos; llegando pues al año de 1547 dice: *en este año se fue el Obispo Quiroga a*

(*) Esto fue en el año de 56.

Castilla, y el de 54: *el Obispo Quiroga, vino en este año de Castilla.*

La sinceridad del expresado librito, que en lo demás concuerda sus datas con las de nuestras Historias, persuade haber sido el viaje en estos 7 años; a más de que en todos ellos, no se halla suceso del Señor Quiroga en estos Reinos; y sí en España como vimos en Gil González. Lo que se halla en el P. Florencia, no se concibe facilmente, porque si el Señor Obispo fue a España, después del Chantre, que cuando llegó, halló muerto a S. Ignacio, luego fue arriba del año de 56 en el de 57 no puede ser, porque habiendo librado en 28 de Marzo de dicho año, el señor Montúfar trescientos pesos contra nuestro V. Vasco, que se reguló deber pagar, para el viático del Señor Casillas, que iba a España, a conseguir la confirmación del primer Concilio Mexicano, el recibo es hecho el mismo día en México: en el de 58 menos, porque es constante, que estaba en México, como después veremos, luego fue después, que es harto difícil, pues con 90 años de edad, no es dable emprendiera un viaje tan peligroso, y dilatado. Finalmente el P. Florencia, no está consiguiente, pues primero supone, que el viaje del Señor Quiroga, fue casi al mismo tiempo que el de el Chantre, pues dice, que éste cuando llegó, halló que S. Ignacio acababa de morir, y que aquel luego que llegó a España, escribió al P. Laynez, que acababa de sucederle: cosa de todo punto inverosímil, porque estos viajes no habían de ser a un tiempo siguiendo pues el plan insinuado, las cosas sucedieron de esta manera. Llegó el Señor Quiroga a la Corte de Valladolid al tiempo mismo, que estaba ésta, al paso que confundida, edificada, con la resolución del Santo Duque de Gandia, que sucedió en el año de 48: ésta fue muy ventajosa a la Compañía, pues hizo que toda España concibiera de ella el debido aprecio, por haber sido preferida en un juicio tan acreditado por sus aciertos. Estaba en la Corte, al mismo tiempo haciendo prodigiosas conversiones el admirable libro de los Ejercicios espirituales de S. Ignacio, manejado por la diestrísima mano del P. Pedro Fabro, de quien por esto se decía: *Ignis non sufficit solus: Fabro opus est.* A más de esto, halló a toda la España transtornada, respecto de como la dejó, el año de 30, cuando se vino: la instrucción en la Doctrina Cristiana, y la frecuencia de Sacramentos entabladas, por los

ministerios de la nueva Religión, la habían mudado considerablemente. Por último, no faltaban otros motivos para adicionarse a la Compañía: nuestra Nación le había dado los tres mayores, y primeros Santos, S. Ignacio, S. Xavier, y S. Borja, los tres primeros Generales, y de ella habían salido grandes hombres, como Laynez, Bobadilla, Salmerón, y Rivadeneyra. Todo ésto, y haber sido testigo ocular de la utilidad de sus ministerios, y el celo con que eran ejercitados, movió al Señor Quiroga a pretender traer consigo algunos Sujetos de tan Santo instituto, para que fructificasen en su Obispado. Escribió para ésto con instancia al Santo Fundador, que era entonces General: tuvieron efecto sus súplicas, y le envió cuatro Sujetos para que viniesen con él a fundar en su Obispado: cosa rara: no pudo conseguir más el Rey de Portugal para todo el Oriente, que lo que este Hombre solo para su Obispado. Llegaron pues, hasta S. Lúcar de Barrameda, y estando ya prontos a embarcarse, se los impidió una enfermedad, que acometió a todos cuatro: suceso, que no siendo tan regular, nos hace venerar los secretos de la Providencia.

Con él ya se deja entender, cuánto se consternaría aquel celoso Prelado, pues ni tenía en su mano el dar la salud a los Padres, ni el diferir la salida de la embarcación. Se vino dejando su corazón a quienes lo habían entregado tan sin reserva; pero proponiendo en su interior no omitir diligencia, que pareciera conveniente para conseguir lo intentado. Y así, habiendo enviado después a España, con instrucciones, y negocios de su Iglesia recién fundada, al Señor D. Diego Pérez Negrón, su chantre, uno de los encargados, que le hizo, fue que solicitase aquella coyuntura, que por su fatalidad habían perdido. Cuando llegó a España el Procurador, halló que los destinados para este Obispado, se habían embarcado por orden de sus Prelados para el Oriente: pero llevando cartas del Señor Quiroga para S. Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía, las dirigió al Rmo. P. Diego Laynez, que le acababa de suceder en el empleo. Pero llegaron en tiempo que no pudo el P. General, por la inopia de Sujetos, que padecía, condescender a tan piadosas, y aun justas instancias: así lo expresó en Carta al Señor Obispo, la que le entregó en su mano el mismo Señor Chantre en su regreso; y afirmó después por muchas veces con juramento, que habiéndole entregado la Carta, le oyó estas for-

males palabras, que tuvo por profesía: *No merecimos Sr. Chantre por ahora tener tan Santos Padres, que tanto nos ayudaran; pero será Dios servido, que vengan adelante, y hagan asiento en nuestra propia Iglesia, y nos ayuden mucho.* Y a la verdad el cumplimiento, que andando el tiempo, se vió de ellas en todas sus circunstancias, es argumento nada despreciable de esta piadosa creencia.

Esta respuesta del General de la Compañía afirmó el Br. Juan Fernández de León, Cura de Santa Clara, y Confesor del Señor Quiroga, haber visto, y leído, cómo que era uno de los depositarios de sus confianzas; y así lo refiere el Padre Francisco Ramírez, Rector del Colegio de Pátzcuaro y Autor de aquel siglo, en su historia manuscrita de dicho Colegio. Pero no fue este el fin, que tuvo la solicitud, y ardiente deseo de esta Religión en el Señor Quiroga, pues habiendo tinturado del mismo a sus Prebendados, luego que supieron, que había aportado al Reyno la Compañía, fueron extraordinarias las diligencias, que hicieron por la fundación de un Colegio; y efectivamente consiguieron, que en Pátzcuaro se fundase el segundo que tuvo la Compañía en estas partes.

CAPITULO XVII.

ERIGE LA IGLESIA MAYOR Y SUS PREBENDAS.

HASTA el año de 54 en que volvió el Señor Quiroga de España, no había podido hacer la erección de su Iglesia Catedral, parte por no haber habido copia de Clérigos patrimoniales, que la sirviesen, parte porque no estando aun reglados los proventos, y diezmos del Obispado, o siendo muy escasos, no se ofrecían medios con que poder subsistir. (*)

(*) Verosimilmente estas mismas razones moverían al Señor Zumárraga a no hacer la erección de su Iglesia en México hasta algunos años después de su presentación al Obispado, esto es hasta el año de 34 en que volvía ya de España.

Y éste fue uno de los fines, que lo pusieron en movimiento para España, de donde trajo un número competente, y lucido de Eclesiásticos, que colocar según el grado de su mérito, ya en las Prebendas de la Iglesia, ya en los Beneficios del Obispado. Y como este asunto había sido mucho tiempo antes, el objeto de sus deseos, luego que llegó a la Veracruz, se restituyó a su Capital Pátzcuaro, para verle concluído, y tener la satisfacción de ver asistida, y servida a su Esposa, como lo había anhelado tanto. Luego que llegó formalizó la erección sirviéndole para ésto de modelo, la de la Santa Iglesia de México. Tejió para el principio de ella, la narrativa correspondiente de la facultad, que para ésto le dió el Santísimo Paulo III, insertando su Bula: añadió después el Breve del Señor Julio III, en que aprobó, así la translación de la Iglesia de Tzintzuntzan a Pátzcuaro, como la mutación del titular de la Iglesia, que antes había sido el glorioso Patriarca S. Francisco; y después con la ocasión de que en Pátzcuaro había otra Iglesia con el mismo título, se le mudó en el de el Salvador, para que no se confundiera. Ambas cosas había hecho nuestro Obispo con su Autoridad ordinaria, desde el año de 40, según dejamos dicho; pero para que todo tuviese la firmeza, y Autoridad mayor, ocurrió al Vicario de Cristo a que lo confirmara, y aun supliera los defectos de hecho, o de derecho, que en ello hubieran intervenido.

Después de esto hace la erección de su Iglesia, no solo al modo de la de México; sino valiéndose en un todo de las mismas cláusulas, y expresiones, que se hallan en aquella, porque siendo los fines de ambas comunes, no juzgó conveniente innovar el plan tan acertado de aquella; y por otro lado, es vanidad pueril decir con otras palabras lo que está bien dicho, y más cuando la atención embargada con cosas de mayor importancia, no está para poner reparo en frases, y locuciones. Solo tuvo que añadir aquellas en que interviniendo una circunstancia particular, no se podían acomodar otras. Por último, en virtud de las mismas facultades, erige en Ciudad de Pátzcuaro, y en Parroquia, a la misma Catedral, señalándole por Parroquianos a sus vecinos. (*)

(*) Aunque viviendo el Señor Don Vasco, hizo muchas diligencias el Señor Virrey D. Antonio de Mendoza, para que se mudara a esta Ciudad de Valladolid, no sólo la Catedral, sino también la Ciudad de Michoacán con sus privilegios, alegando las ventajas de este sitio, y no contribuiría poco el amor,

Pero porque de esta erección no se halla más ejemplar, que uno manuscrito, y con éste puede suceder alguna de las contingencias, que lleva el transcurso de los tiempos, y aun ha sucedido ya, ha parecido conveniente poner aquí el tenor de toda esta erección, para satisfacer el deseo de algunos, que no quedan contentos, sino registran por sí mismos, todas las cláusulas de lo que se les cita.

VASCO DE QUIROGA, por la gracia del Dios Optimo y de la Sede Apostólica, Obispo y siervo de la ciudad de Michoacán. A todos los que militan bajo el Evangelio eterno de Cristo, gracia y paz de Dios Padre y de su Consustancial y Unigénito Hijo, medianero de paz, quien por la sangre derramada de su Cuerpo Divino, nos perdonó todos los pecados, borrando el quirógrafo del decreto que nos era contrario y, quitándolo de en medio, lo clavó en la cruz, reconciliando con la sangre derramada en ella, al cielo y a la tierra.

Plugo a la Divina Voluntad poner al frente de los reinos de las Españas a Héros tan célebres que no sólo vencieron a las espadas y máquinas de guerra de los bárbaros en sus victorias, sino que, pródigos de su vida y de su patrimonio, penetraron —en compañía de una gran multitud de cristianos— por regiones incógnitas y remotísimas y, quitado el monstruo de la idolatría, plantaron por todas partes, entre los aplausos y felices augurios de la religión cristiana, el Evangelio de vida, haciendo triunfar universalmente la bandera de la cruz.

Son estos héroes los Reyes Católicos de Castilla y de España: la Serenísima Reina Doña Juana y su hijo, el invicto Carlos, Emperador Siempre Augusto de la República Secular, por elección divina, único e indudable monarca, cuyo oficio consiste principalmente en esto: que todas las naciones profesen la misma fe ortodoxa y que el orbe universo sea reducido al culto del único Dios verdadero y se haga un solo rebaño y un solo pastor y, según el

que aquel Caballero le tenía por haberla fundado, nuestro Obispo se resistió, tanto por no haber Real orden para ello, cuanto por los inconvenientes, que fácilmente se previenen, en una de estas mudanzas, y que ya había experimentado en la que hizo de Tzintzuntzan a Pátzcuaro.

oráculo de San Pablo, un solo cuerpo, un espíritu, una esperanza, un Señor, una fe, un bautismo, un solo Dios y Padre de todos, el cual sea proclamado por todos unánimemente, sobre todos y en todos nosotros.

Por esto, pues, expusieron innumerables naves, barcos y triremes, a Escila y Caribdis y a otros muchos peligros del mar azul; por esto también derrocharon a manos llenas, con aquel su ánimo hercúleo, los inmensos tesoros de sus reinos, por todas partes, a través de tierras abruptas y salvajes, sin esperar de allí, ni el más mínimo lucro mundano, preparando un camino infausto, por muchas razones, tanto a los que iban, como a los que venían; pero sobre todo se puede llamar camino infeliz, porque muchas veces no se obtenía el aumento del nombre cristiano y casi se duplicaba la molestia, por el hecho de encontrar a este pueblo enteramente indócil, siendo así que principalmente por su utilidad se padecían tantos trabajos. Por eso es algo digno de grandes elogios el haber destinado para trabajar entre seres bárbaros que vivían casi bestialmente a muchos hombres preclaros, no sólo en el arte militar, sino también en todo género de erudición y por su piedad: los unos, para que sometieran a los indios a su real cetro; los otros, para que edificaran los sagrados templos de Dios y redujeran a los idólatras a la sincera verdad de la fe —iluminándolos con las luces de la verdadera teología— y así edificaron una Iglesia Imaculada, purificándole de toda mancha de barbarie (si acaso, por obra del demonio, fuera manchada).

En efecto, la real prudencia veía —lo cual es cierto— que es muy necesario para el decoro de la religión cristiana que no se lea o se cante en los templos lo que no pueda ser del agrado de cualquier grave y docto, es decir, lo que no haya sido sacado de los divinos libros o, al menos, de las obras de hombres eximios.

Finalmente, después de que nuestros reyes ocuparon la providencia, trabajaron durante no pocos años, con tanta diligencia y con tan grande cuidado en la extensión del nombre de Cristo que, en aquellos lugares en los que desde siglos remotos se daba culto a Astaroth, Bel, Baal, Dagón y a las demás inmundicias de la ferocidad infernal, ya no resueñan ni se escuchan, sino el Nombre Divino, los himnos sagrados, las alabanzas eucarísticas, los cantos

virginales, los panegíricos de los santos, la sangre de los mártires, la pureza de las vírgenes, los dogmas de la Iglesia y los derechos pontificios.

Hablen las mismas obras, den testimonio las mismas cosas antes profanadas por la idolatría y las regiones antes llenas con los nombres de los demonios y que son ahora islas cristianas y pueblo felicísimos consagrados a Cristo y a la gloria de su milicia y partícipes de su felicidad: el famoso río Cumaná, Venezuela, Santa Marta, Nombre de Dios, el Darién, Panamá, Nicaragua, Cartagena, Honduras, Perú, Yucatán, Cozumel, el Río de las Palmas, la isla Española, la Fernandina, la Margarita, Jamaica y la de San Juan y muchísimos otros lugares que brillan en gran manera por el culto divino y que reciben sus nombres, algunos, de los ríos, otros, de las genealogías de los capitanes que los conquistaron; que den testimonio los templos riquísimos y los conventos de religiosos que han sido construídos en varios lugares, de tal manera que, en verdad, ya se verifica en ellos, respecto de nosotros, el juicio divino: los últimos serán los primeros y los primeros, los últimos.

Ahora bien, este gran incendio del amor divino se ha realizado por obra de estos piadosísimos reyes, a quienes la divina clemencia favoreció de tal manera, que no sólo poseen el cetro más poderoso de la tierra, sino que también superan a todos los reyes, por la piedad con que extienden la fe cristiana.

¡Oh! feliz el pueblo de Cristo que es gobernado con frecuencia por esta clase de príncipes que nada prefieren a la gloria de Cristo; que reflejan en su vida y en sus costumbres la dignidad real, a los cuales, aunque se les arrebatase el cetro, se les sigue reconociendo por reyes; y en verdad que para la elección de tales hombres, la fortuna —a quien la antigüedad pintaba ciega— parece que adquiere ojos, pues, con el ornato de sus costumbres, ilustran los preclaros blasones de su estirpe; con la integridad de su vida, duplican la dignidad regia y parece que el águila imperial se añadió un no sé qué de majestad, desde que estos príncipes sin par rigen la monarquía de todo el orbe.

¿Qué resta sino que roguemos a Cristo, Optimo y Máximo, para que —con aquel espíritu— nos los conserve incólumes por larguísimo tiempo?

Y (para llegar ya en breve al asunto) la generosidad y clemencia de estos príncipes no se contentó con limpiar de aquel culto bárbaro a la Provincia Michoacana —la principal entre todas las sometidas al real gobierno, situada en la tierra firme llamada Nueva España— sino que, para que se observe el orden jerárquico de la Iglesia Romana, decretaron, una vez implorado el consentimiento apostólico y de acuerdo con el Real Consejo —erigir, construir, edificar y fundar en ella un Obispado, Iglesia Catedral e Iglesias Parroquiales, Dignidades y Canongías, Prebendas, Beneficios, etc., siendo así que no faltaban muchos que, a mi juicio, pudieran satisfacer ampliamente sus santísimos deseos.

Y para llevar a cabo éstos, me arrancaron de la magistratura y me pusieron en el timón del sacerdocio, por mérito de mis pecados. A mí, enteramente inútil y enteramente inhábil para la ejecución de tan grande empresa; a mí, que no sabía manejar el remo, me eligieron primer Obispo de la Ciudad de Michoacán.

Y así sucedió que antes que aprender, empecé a enseñar, tal como de sí mismos decían, lamentándose, el Padre Ambrosio y Agustín.

Pero condescendiendo como padre a la petición y elección reales, Nuestro Santísimo Señor, el Papa Paulo, Tercero de ese nombre, con paternal afecto nos mandó, por manos regias, sus letras apostólicas; las cuales letras, escritas en pergamino, según la costumbre romana, con las borlas del plomo apostólico pendientes de hilos de seda de colores rojo y amarillo, completas, íntegras, no viciadas o canceladas ni sospechosas en ninguna parte, sino libres de todo vicio y sospecha, nos las presentó después de invocar al Espíritu Santo, en el principal lugar del templo y delante de una asamblea, aquel que desempeña la comisión real. Y nosotros recibimos y leímos las dichas letras, con la sumisión y reverencia convenientes. El tenor de las mismas y del Breve de Nuestro Santísimo Señor, el Papa Julio Tercero, de feliz memoria, obtenido después para autorizar la translación y el cambio de la misma Iglesia Catedral y su titular, es, textualmente, este que sigue:

PAULO, Obispo, Siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria. Nos, apoyados en la autoridad de Aquel que es dueño del universo, que gobierna los pensamientos humanos

y por cuya Providencia se ordenan todas las cosas, con gusto empleamos la autoridad del oficio que nos ha sido divinamente conferido, a fin de que resplandezcan los rayos de la luz, para que todos aquellos que se hallan en tinieblas, puedan llegar a Cristo, sola luz verdadera.

Para lo cual establecemos en cada lugar, según lo exigen sus necesidades, nuevas Iglesias y Sedes Episcopales, según conviene a la suprema preeminencia de la Sede Apostólica de modo que por estos nuevos establecimientos se acreciente la adhesión de los nuevos pueblos a la Iglesia militante y en todas partes surja, se dilate y florezca la profesión de la fe cristiana y de la religión católica, y así sean ilustrados aún los pueblos humildes y los habitantes de los nuevos lugares —favorecidos por la asistencia de nuevas Sedes con virtuosos obispos— puedan alcanzar con la gracia de Dios; más fácilmente, el premio de la eterna felicidad.

Ahora bien, siendo así que entre las otras provincias descubiertas recientemente en las Islas de las Indias, bajo los auspicios de nuestro hijo amadísimo en Cristo, Carlos, Emperador Romano Siempre Augusto, Rey también de Castilla, de León y de Aragón, hay una provincia llamada de Michoacán, cuyos habitantes desconocían aún la ley divina, aún cuando hay ya en ella, muchos indios cristianos, y en la cual existe una iglesia bajo la invocación de San Francisco; movidos por el piadoso afecto con el mismo Emperador y Rey Carlos, desea que en aquella Provincia de Michoacán, sujeta a su gobierno temporal, se aumente el culto de aquel gloriosísimo Nombre que es dueño de la tierra, de toda su amplitud y de todos los que habitan en ella, y que sus moradores sean llevados a la luz de la verdad y que se propague la salud de las almas, y que para tal fin propone el dicho Rey que la iglesia de San Francisco sea erigida en Catedral: Nos, habiendo deliberado maduramente acerca de esto con nuestros hermanos, según el consejo de ellos y de acuerdo con la humilde súplica del Emperador Carlos, para gloria y alabanza del Dios Omnipotente y de su gloriosísima Madre la Virgen María y para honor de toda la curia celestial y exaltación de la fe católica, con la autoridad y según el tenor de las presentes, erigimos e instituimos, perpetuamente, al pueblo antes dicho, en ciudad que se llame Michoacán, y su iglesia, en Iglesia Catedral, bajo la misma invocación que tenía, para un Obispo que deberá


llamarse de Michoacán, el cual deberá gobernarla y procurar que sus edificios sean ampliados y reducidos a forma de Iglesia Catedral, también en ella y en toda la ciudad y Diócesis, deberá predicar la palabra de Dios y convertir a sus habitantes infieles al culto de la misma fe ortodoxa y a los ya convertidos, instruirlos y confirmarlos en la misma fe y administrarles la gracia del bautismo; y tanto a éstos así convertidos, como a todos los demás fieles que habiten en la ciudad y Diócesis, o que a ellas acudan, administrarles y procurar que les sean administrados los sacramentos eclesiásticos y los demás bienes espirituales. Podrá también, libremente, ejercer en dichas iglesias, ciudad y Diócesis, la jurisdicción episcopal, con su autoridad y potestad; y erigir y establecer dignidades, canongías, prebendas y otros beneficios eclesiásticos, con cura de almas o sin ella, y administrar y sembrar los demás bienes espirituales en la forma que crea ser conveniente para el aumento del culto divino y la salvación de las almas de los mismos habitantes. Deberá depender del Arzobispado de Sevilla, según el derecho de los metropolitanos, y podrá exigir y percibir, libre y lícitamente, los diezmos y primicias que le son debidos por derecho, de todos los productos del lugar, exceptuando el oro, la plata y los demás metales y las piedras preciosas, los cuales objetos eximimos de diezmos en favor de los Reyes de Castilla y de León.

En fin, le concedemos los demás derechos episcopales de sede y mesa, tal y como los demás obispos de España los exigen y perciben conforme a derecho o costumbre; y que pueda usar y gozar de las demás insignias y jurisdicciones episcopales, así como de los privilegios, inmunidades y gracias de que usan y gozan las demás iglesias catedrales y sus Obispos, en España, conforme a derecho o costumbre.

Y a la misma Iglesia le concedemos y señalamos como ciudad al dicho pueblo de Michoacán, por Nos erigido en ciudad, y como Diócesis, la parte de la Provincia que el mismo Emperador y Rey Carlos señalare y delimitare y mandare señalar; y como clero y pueblo, les señalamos a sus vecinos y moradores; y aplicamos y apropiamos a su antedicha mesa episcopal, como dote suya, los réditos anuales de doscientos ducados de oro que deberán ser pagados por el Emperador y Rey Carlos, de los réditos que él tiene en dicha Provincia, hasta en tanto que los frutos de la misma mesa

asciendan anualmente al valor de los doscientos ducados de oro. Y además, concedemos y asignamos, con la autoridad y tenor supradichos, al dicho Carlos y a los Reyes de Castilla y de León que le sucedieron, el derecho de patronato y de presentar, dentro del plazo de un año a causa de la distancia del lugar a personas idóneas para obtener el nombramiento de obispo de la dicha iglesia, cada vez que ésta quedare vacante, exceptuando esta primera vez; y asimismo concedemos al Rey el derecho de presentar ante el Obispo a personas idóneas para las Dignidades, Canonjías, Prebendas y Beneficios que deberán erigirse, tanto desde su primera erección cuando ésta se haya verificado como de allí en adelante cuando vacaren.

A ningún hombre le sea permitido violar este documento de nuestra erección, institución, concesiones, asignaciones y decreto, o ir en contra de él con temerario atrevimiento; y si alguno tuviere la osadía de intentar ésto, sepa que incurrirá en la indignación de Dios Omnipotente y de sus Santos Apóstoles Pedro y Paulo. Dada en Roma, junto a San Marcos, en el año de la Encarnación del Señor de mil quinientos treinta y seis, en el día sexto de los idus de Agosto, año segundo de nuestro pontificado.

 ULIO TERCERO, para perpetua memoria. Recientemente nuestro amadísimo hijo en Cristo, Carles, Emperador Romano. Siempre Augusto, que es también Rey Católico de las Españas, mandó que se Nos avisara que el Venerable Hermano Vasco de Quiroga, con su autoridad ordinaria y con el consentimiento del mismo Emperador y Rey Carlos, y debido a la indisposición de! lugar, trasladó —desde hace poco más de diez años— a otro barrio de la misma Ciudad, más adecuado y cómodo, llamado Pátzcuaro, la Iglesia Catedral de Michoacán, que está en partes de las Indias del Mar Oceano de la Nueva España la cual Iglesia desde su primitiva erección, bajo la invocación de San Francisco, había sido establecida en otro lugar de la misma ciudad. Y habiendo en el dicho Pátzcuaro dos casas bajo la invocación de San Francisco, para que la semejanza del titular no causara confusiones, cambió la antedicha invocación por la de San Salvador. En vista de lo cual el dicho Emperador y Rey Carlos Nos suplicó humildemente que nos dignáramos añadir la fuerza de nuestra con-

firmación, a todo lo antedicho, para que de este modo obtuviera una permanencia más firme.

Nos, con la Autoridad Apostólica, por el tenor de las presentes y condescendiendo a estas súplicas, confirmamos y aprobamos la translación de la Iglesia Catedral al lugar o barrio de Pátzcuaro, y el cambio de la invocación, en la de San Salvador, hechos como antes se dijo; y suplicamos todos y cada uno de los defectos, tanto de hecho como de derecho si acaso los hubo de tales actos. Y decretamos que obtengan la fuerza de perpetua e inconcusa firmeza y que deban ser inviolablemente observados por todos, no obstante lo antedicho, ni las condiciones y decretos apostólicos y todo aquello que se expresó no obstar en las letras de la erección de la misma Iglesia, o cualquier otra cosa en contrario.

Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, en ocho de julio del Señor de mil quinientos cincuenta, primero de nuestro pontificado.

Después de verificadas la presentación y recepción de las dichas Letras Apostólicas —como antes se dijo— fuimos requeridos con la dicha instancia, de parte de la Serenísima Doña Juana y de Don Carlos Siempre Augusto, su hijo, Reyes de las Españas, para que, procediendo a la ejecución de las Letras Apostólicas y de lo contenido en ellas, instituyéramos y erigiéramos en la dicha nuestra Iglesia Catedral, fabricada en la Nueva España y dedicada a San Salvador. las Dignidades, Canonjías, Prebendas, Porciones y los demás beneficios y oficios eclesiásticos, en el número y manera que juzgáramos convenientes, tanto en la ciudad como en la diócesis.

Por tanto Nos, Vasco de Quiroga, el Obispo predicho, considerando que esta petición y súplica son justas y conformes a la razón; y deseando como verdadero y obediente hijo, ejecutar reverentemente como estamos obligados los mandatos apostólicos a Nos dirigidos, aceptamos la comisión susodicha.

Y con la misma autoridad apostólica que desempeñamos en esta parte y de acuerdo con la petición e instancias de su Majestad, para honor de Dios y de Nuestro Señor Jesucristo y de San Salvador —título de nuestra Iglesia— en la Catedral de la Ciudad de

Michoacán, de la Nueva España— erigida, trasladada y aprobada por los dichos santísimos señores, como se dijo— por el tenor de las presente, erigimos, creamos y establecemos:

I

Un Deán, que en la misma Iglesia tenga la primera dignidad después de la Episcopal; que cuide y provea, dentro y fuera de la Iglesia y en el Capítulo, lo que toca al Oficio Divino y a todas las otras cosas que pertenecen al culto de Dios, tanto en el Coro como en el altar, como también en las procesiones dentro y fuera de la Iglesia en el Cabildo y en cualquier lugar donde se reúnan las asambleas de la Iglesia o Capítulos para celebrar dicho culto, con el debido silencio, el conveniente decoro y la modestia acostumbrada; a quien también tocará conceder las licencias a aquellos que con justa causa tengan que salir del Coro, expresando los motivos y no de otra manera.

II

Un Arcedeano de la misma ciudad, el cual al menos, deberá tener grado —por la Universidad— de Bachiller en alguno de los dos derechos o en teología. Deberá entenderse con el examen de los clérigos que van a ser ordenados con la solemnidad de celebración episcopal. Administrará la Ciudad y la Diócesis, si el Prelado le encomendare la visita. Y se encargará de todas aquellas cosas que por el derecho común le corresponden.

III

Un Cantor (“Chantre”), para el cual puesto nadie podrá ser presentado si no es docto y perito en música y en canto llano; cuyo propietario deberá por sí mismo y no por otro cantar en el facistol y enseñar a cantar a los servidores de la Iglesia y ordenar, corregir y enmendar en el Coro y en donde quiera, todas aquellas cosas concernientes al canto.

IV

Un Maestrescuelas, para cuya dignidad nadie podrá ser presentado si no tiene grado de Bachiller en alguna Universidad gene-

ral en uno de los derechos o en artes. Y su oficio será enseñar, por sí o por otros, Gramática a los clérigos, a los servidores de la Iglesia y a todos los diocesanos que quieran oírla.

V

Un Tesorero, a cuyo oficio pertenecerá proveer —de acuerdo con el Cabildo— que se cierre y abra la Iglesia; hacer tocar las campanas, cuidar todos los ornamentos, lámparas y candeleros, cuidar del incienso, de las ceras, del pan, del vino y de las demás cosas que son necesarias para celebrar; y presentar al dictamen del Capítulo, los ingresos de la fábrica de la Iglesia.

VI

Asimismo, diez Canonjías y Prebendas, las cuales deberán estar enteramente separadas de las anteriores Dignidades, y ordenamos que ninguna de las dichas Canonjías o Prebendas, pueda obtenerse juntamente con alguna dignidad. Para dichas Canonjías no podrán ser presentados sin los Presbíteros. A los dichos Canónigos les tocará celebrar diariamente la misa (exceptuando las festividades de primera y segunda clases, en las cuales celebrará el Prelado o, estando él impedido, alguna otra de las Dignidades.

VII

Además, instituimos seis íntegras y otras tantas medias raciones o porciones. Y los que fueren presentados para las dichas porciones. Y los que fueren presentados para las dichas porciones íntegras, deberán tener orden de Diáconos y servir diariamente por su orden— en el altar y también cantar la Pasión. Los presentados para las medias porciones, deberán ser subdiáconos y cantar en el altar y en el Coro, las profesías, las lamentaciones y las epístolas.

VIII

Queremos además y estatuímos, que nadie pueda ser presentado para las Dignidades, Canonjías, íntegras y medias porciones antedichas o a cualquier otro beneficio de nuestra Diócesis, si por razón de cualquier orden, privilegio u oficio, estuviere exento de

nuestra jurisdicción ordinaria y si acaso sucediere que fuere presentado o nombrado algún exento, tal presentación y nombramiento sean nulos por derecho.

IX

Y porque no es de pequeña importancia, establecemos nuestro derecho a elegir, tantos rectores cuantos fueren necesarios para el servicio de nuestra Iglesia Catedral, los cuales podrán ser removidos libremente tanto por nosotros cuanto por nuestros sucesores. Y dichos rectores tendrán por oficio, celebrar misas, oír confesiones y administrar, solícita y prudentemente, los otros sacramentos.

X

Y ordenamos que haya seis acólitos que ejerzan diariamente por orden, su oficio, en el ministerio del altar. Y además, seis capellanes, que deberán aparecer cada uno— personalmente al facistol, en el Coro, tanto en las solemnidades nocturnas como en las diurnas y en las de las misas, y además deberán celebrar cada mes, veinte misas, a no ser que tuvieren impedimento de enfermedad o causa justa.

XI

Reservamos la presentación de las dichas Dignidades, Canonjías, Integras y Medias Porciones, y todas las otras Dignidades Canonjías y Porciones que en la dicha nuestra Iglesia Catedral fueren creadas en el futuro, a los Reyes Católicos de España y a sus sucesores, como por derecho y por la Autoridad Apostólica, les compete.

XII

Reservamos para nosotros y para nuestros sucesores, juntamente con nuestro Cabildo, la elección y la provisión de los capellanes que fueren nombrados —pro tempore— y a quienes nos hemos referido, no sean familiares del Obispo ni de ningún miembro del Cabildo, ni se elijan en tiempo que la diócesis esté vacante.

XIII

El oficio de "Sacristán", quien estará obligado a ejecutar las cosas que ven al oficio del Tesorero —estando él mismo presente y por comisión de él con la aprobación del Cabildo.

XIV

Oficio de Organista, el cual deberá tocar el órgano en los días de fiesta y en los otros días que ordenare el Prelado o el Cabildo.

XV

Oficio de Pertiguero, de cuya incumbencia será preceder como cabeza en las procesiones, al Prelado, Presbítero, Diácono, Subdiácono y demás ministros del Altar así vayan o vengan del Coro a la Sacristía o al Altar, o del Altar al Coro, por la Sacristía.

XVI

Oficio de Ecénomo o Procurador de la Construcción y del Hospital, el cual deberá presidir a los Albañiles, carpinteros y demás oficiales que se ocupan en la edificación de la Iglesia estando además a su cargo el recaudar y administrar, por sí o por otros, los réditos e ingresos anuales y cualquiera emolumentos o subvenciones que de cualquier modo tengan que ver con el Hospital y la dicha fábrica; deberá asimismo rendir anualmente cuentas de ingresos y egresos al Obispo, Capítulo u Oficiales designados al efecto por aquellos; debiendo ser elegido —o destituido— según su beneplácito —mediante fianza razonable que presentará por sí mismo antes de tomar las riendas del gobierno.

XVII

El Oficio de Canciller, o Notario de la Iglesia y del Capítulo, el cual deberá anotar y redactar cualesquiera convenios entre la Iglesia, el Prelado y el Capítulo y los otros que se ofrecieren, en el protocolo, inscribiendo en sus notas las actas capitulares, donaciones, posesiones, censos, feudos, limosnas, hechos —o los que se hagan— por el Prelado, el Capítulo y la Iglesia, (o en su prove-

cho); deberá tener la custodia de los instrumentos; distribuir entre los beneficiados los réditos, dar cuentas y recibirlas.

XVIII

Además, el oficio de Perrero que arroje los perros de la Iglesia; los sábados y vigiliass de las fiestas que tengan vigilia, sean cuales fueren, y cuando le fuere ordenado por el Tesorero, aseará la Iglesia.

XIX

De todos los cuales Oficios, es a saber, cinco dignidades, diez canonjías, seis Porciones y seis medias Porciones, seis capellanes y otros tantos acólitos y demás oficios antes mencionados, queremos sean suspendidos al presente de la dicha edificación, de las dignidades, la Tesorería, cinco canonjías, unas y otras Porciones, medias e íntegras; pero, si aconteciere que por hoy no les fueren suficientes los réditos de la susodicha cuarta parte, a las cuatro mencionadas dignidades y cinco canonjías (cosa que no creemos) divídase lo que faltare, según el valor de las prebendas y no según el número de las personas, hasta que alcancen su mayor rendimiento los frutos que deben pagarse a las prebendas por nos y nuestros sucesores establecidos en vista de la mayor utilidad de nuestra Iglesia, de tal suerte que, Dios mediante, cuando hayan llegado a ser más pingües los frutos y réditos de nuestra Iglesia, cuanto antes se apliquen a la dote de la Tesorería suspensa; para la cual decretamos que quede erigida y creada desde ese momento la dicha Tesorería, sin necesidad de otra nueva creación y erección por parte de persona especial designada por su Católica Majestad, según el orden predicho, y consiguientemente mientras los frutos, réditos y ventajas tengan aumento, provéase a las tres porciones íntegras y sucesivamente cuando se hayan los frutos de las dichas canonjías, ampliése sucesivamente hasta diez el número de ellas, colmado el cual, serán admitidas por su orden, sucesivamente, las tres íntegras y medias porciones, y finalmente de los réditos sobrantes provéase al sostenimiento de seis acolitazgos, en vez de seis clérigos de menores, los cuales acolitazgos serán constituidos en cuatro menores que ejercerán el oficio de acólito en el ministerio del altar; y seis capellanes simples, en lugar de los seis antes mencio-

nados; en seguida provéase al organista, pertiguero, ecónomo, notario y perrero ya nombrados, en el número dicho y sucesivamente, según el orden literalmente previsto, sin intervalo ninguno de tiempo.

XX

Y porque según el Apóstol, el que sirve al Altar, del Altar debe vivir, y todas y cada una de las dignidades personales y canongías, prebendados e íntegras y medias porciones, capellanes, clérigos o acólitos; a los demás oficios y a los encargados de ellos, según el número mencionado asignamos y aplicamos, desde ahora para entonces, todos y cada uno de los réditos y utilidades, tanto los que se obtengan de la dotación real como los que deben obtenerse por derecho de los diezmos o por otros derechos que de cualquier forma les correspondan, tanto en el presente como en el futuro a saber, en orden literal: decano, archidiácono, cantor, maestro, tesorero y canónigos, porcioneros y medios porcioneros y a todos los demás que antes fueron nombrados, de la siguiente manera:

XXI

Al Decano ciento cincuenta libras, vulgarmente llamados pesos en estas partes, de las cuales cada una de ellas constituye un castellano de oro y cuatrocientos ochenta y cinco maravedíes de las monedas corrientes en España. Al Archidiácono ciento treinta del mismo valor del peso o castellano y otro tanto a las dignidades sean cuales fueren; y ciento a cada uno de los canónigos; setenta a cualesquiera de los porcioneros; treinta y cinco a los medios porcioneros; veinte a los capellanes cualesquiera que sean; doce a cada uno de los acólitos; dieciseis al ecónomo (mayordomo); al perrero doce libras semejantes y esto lo asignamos y aplicamos, guardándose el orden literal expresado desde ahora para entonces, cuando los frutos de los réditos, aumentaren.

XXII

Y, porque como se ha dicho, por el oficio se confiere el beneficio, mandamos, en virtud de la santa obediencia, que los dichos

estipendios, sean de cotidiana distribución por las mismas horas—lo mismo en las nocturnas que en las diurnas— de los dichos oficios. Así pues, desde el decano hasta el alcólito, aquel que se hallare fuera del Coro en alguna de las horas, será privado del estipendio correspondiente a la hora de distribución; y el oficial que faltare a su oficio y ejecución, sea multado de idéntico modo, cada vez, “pro rata” parte del salario; tales distribuciones de que se ven privados los ausentes, empléense en las de los demás que acuden.

XXIII

Item, queremos y con la misma autoridad ordenamos que todas y cada una de las dignidades, canónigos, porcioneros de nuestra dicha Iglesia Catedral sean obligados a residir y a servir en la dicha Iglesia nuestra durante ocho meses continuos o interpolados; de otra suerte, nos o nuestros sucesores que hubiere en lo sucesivo o el capítulo sede vacante estaremos obligados, convocado y escuchado previamente el ausente, si no tuviere y alegare una causa justa y razonable para justificar la ausencia, a declarar vacantes las dignidades, y presentar sucesor idóneo, cuyo nombramiento corresponde a los Reyes Católicos. Definimos pues, en este lugar como justa causa de ausencia: enfermedad, mientras el enfermo beneficiado permanezca en la ciudad, o en sus suburbios o si en ella entrare, cuando vuelva estando fuera de la ciudad, o se prepara para volver a ella, mientras esto pueda demostrarse con legítimas pruebas; o cuando estuviere ausente por mandato del Obispo o comisionado por el Capítulo, siendo por causa y utilidad de la Iglesia. Así pues, estos tres requisitos deben concurrir en su ausencia.

XXIV

Queremos además, y por acuerdo y beneplácito de la susodicha Majestad Serenísima y con la misma autoridad apostólica estatuímos mandamos y decretamos que todos los frutos, rentas y utilidades de los diezmos, tanto de la Catedral como de las demás Iglesias de la ciudad y de la diócesis, se dividan en cuatro partes iguales, una de las cuales emplearemos nos y nuestros sucesores a perpetuidad, para el sostenimiento del decoro pontifical y para

que con más dignidad y según la exigencia de nuestro oficio podamos sostener nuestro estado, sin disminución alguna de nuestra mesa. El decano, el capítulo y los ministros de la Iglesia, que arriba nombramos, tendrán, como está estatuído, una cuarta parte que se dividirán. Aunque por mandato apostólico y el uso y la costumbre aprobados desde tiempos remotos, se usó que los Reyes tuvieran y recibieran íntegramente la tercera parte de los diezmos (“Tercia” vulgarmente llamada en España); sin embargo, su Majestad Católica en virtud de las causas abajo expresadas ha querido que nos, nuestros sucesores y el mencionado capítulo, estuviésemos exentos de una cuarta parte de los diezmos, para ayudarnos más con esa largueza y así quedáramos obligados a elevar nuestras preces en nuestra Iglesia, por su Real Majestad y sus sucesores. Las restantes dos partes, decretamos que sean a su vez divididas en nueve, dos de las cuales aplicamos a perpetuidad a la misma susodicha Serenísima Majestad, como signo de superioridad y del derecho de Patronato y por razón de la adquisición de esta tierra.

XXV

Por lo que toca a las siete restantes, las dividimos en dos partes, cuatro de las cuales, las aplicamos a la mesa capitular de la Parroquia de nuestra Iglesia Catedral, a fin de que la administración de la Iglesia sea más desahogada, y de estas cuatro partes asignamos nos y nuestros sucesores, a cada uno de los Rectores, sesenta pesos, así llamados vulgarmente, si la porción fuere suficiente; de otro modo, súplase convenientemente la penuria de los intereses y de las limosnas, según el juicio del prelado y según el lugar y la calidad de las personas de los dichos rectores; así pues, no exceda la suma de ciento veinte pesos oro y para el sacristán cuarenta; y dichos rectores tendrán también todas las primicias, exceptuando la octava parte, que aplicamos al sacristán; los rectores estarán obligados a asistir en el Coro diariamente a la Misa Mayor y Horas vespertinas, revestidos de sobrepellices, para que puedan administrar los sacramentos en provecho de las almas, con más comodidad, no suceda que por su ausencia algún incauto muera sin los sacramentos. Y mientras tanto que los frutos fueren mayores, déseles de las dichas cuatro partes, a los acólitos, organistas

y pertiguero, como queda dicho, y lo que sobrare, será de la mesa capitular.

XXVI

En cada una de las iglesias parroquiales tanto de la ciudad, como en toda la diócesis, aplicamos para la erección y creación de beneficios en cada una de las dichas iglesias, cuatro de las dichas siete partes, juntamente con las primicias, declarando también que la octava de las dichas partes y, de las primicias aplicadas a los llamados beneficios, debe darse a la sacristía de las Iglesias parroquiales de la ciudad y de nuestra diócesis.

XXVII

Queremos pues, y ordenamos que se creen en provecho de las Iglesias Parroquiales de la ciudad y diócesis, con excepción de nuestra Iglesia Catedral, tantos beneficios cuantos puedan crearse y ordenarse con los réditos de las cuatro mencionadas partes, dedicadas a los mismos beneficios, presupuesto, sin embargo, el debido y honesto sustento de los clérigos, sobre quienes deben redundar estos beneficios.

Así pues, no debe existir número determinado de tales beneficios, sino que siendo más copiosos los frutos, sean también los ministros en las mismas Iglesias, los cuales mencionados beneficios simples—servidores en las dichas Iglesias, como se ha dicho—serán provistos de cualquier manera, cuando vacaren; queremos y estatuímos; que se provean tan sólo entre los hijos patrimoniales descendientes de los vecinos que pasaron de España a la dicha provincia, o que en lo venidero pasen a poblarla, hasta que vista y reconocida por nosotros o por nuestros sucesores, la cristiandad y capacidad de los indios, a instancia y petición del susodicho patrón que ahora o en lo venidero existiere, pareciere que los dichos beneficios puedan proveerse también a los indios, hechos antes el examen y la oposición, según la forma y laudable costumbre observada hasta ahora en la diócesis de Palencia, entre los hijos patrimoniales, a condición de que los dichos hijos a los cuales se hubiere proveído de los beneficios, dentro del año y medio desde el día de la provisión, se comprometan a presentar y mostrar ante

los jueces de apelación o al Gobernador de dicha provincia que en lo sucesivo hubiere, la aprobación de las colaciones y ratificaciones de las dichas Católicas Majestades o de sus sucesores en lo venidero, que las han hecho en la forma predicha; de otra suerte, se considerará vacante el mismo hecho, y los antedichos Reyes Católicos o sus sucesores, podrán presentar otras personas calificadas para los dichos beneficios, conforme a la predicha forma.

XXVIII

Queremos pues, que hasta en tanto que existan hijos patrimoniales que puedan ser elegidos para los mencionados beneficios, de acuerdo con la susodicha costumbre palentina, la provisión de estos beneficios se hará por presentación de las repetidas Majestades Católicas y no de otra manera.

XXIX

Mas, porque a nos y a nuestros futuros sucesores nos corresponden principalmente la cura de las almas de la dicha ciudad y de toda nuestra diócesis, como quienes han de dar cuenta de ellas el día del juicio, de acuerdo y con el consentimiento de los nombrados patronos, las mismas Majestades Católicas, y por su repetida súplica y con la autoridad y el tenor antes dichos, queremos y ordenamos que nos y los prelados que en lo venidero existieren, cuidemos y fomentemos la cura de las almas, según nuestra conciencia, los que tuviéremos a cargo nuestro o algún beneficio o beneficiados de las iglesias o a cualquiera otro sacerdote, aun no beneficiado, en la forma y en el tiempo que más conveniente nos pareciere para la salud de las almas; exhortando a todos los futuros sucesores nuestros, bajo el vivo ruego del divino juicio, que no exista entre ellos distinción de personas, sino que sólo miren por el bien y la salud de las ovejas que Dios les ha confiado; y para que mejor puedan sustentarse los que se hallan colocados para provecho de las almas, deberán recibir alguna retribución temporal, para lo cual destinamos a cada uno de ellos, las primicias todas de sus parroquias correspondientes, en las cuales hayan desempeñado la cura de almas del modo dicho, hecha excepción de la parte correspondiente al sacristán, arriba designada.

XXX

Queremos además y ordenamos que el nombramiento y destitución de sacristanes de todas las iglesias de nuestra diócesis se haga siempre conforme a nuestra disposición y la de nuestros sucesores en lo futuro, restringiéndose el salario, si por acaso, dicha parte octava, que como se ha dicho, debe otorgárseles, haya excedido en demasía su medida; de tal suerte que cuanto les fuese restado de la octava parte, por mandato nuestro y de nuestros sucesores, se emplee en la fábrica de su propia iglesia, o en el aumento del culto divino en la misma, y no en otros usos.

XXXI

De la misma manera, las tres partes restantes, de las siete antes mencionadas, a su vez, divídanse en dos iguales, de las cuales una, esto es, la mitad de las tres dichas, consagramos a los hospitales del pueblo; de la cual mitad o parte asignada a los mismos hospitales, estarán obligados dichos hospitales, a dar los diezmos al hospital principal que existiere donde está la Catedral.

Aplicamos también con la misma autoridad a la fábrica de nuestra Iglesia de San Salvador todos y cada uno de los diezmos de cada parroquiano de la misma Iglesia y de todas las otras de toda la ciudad y diócesis; mientras el tal feligrés no sea el primero o el mayor o el más rico en la dicha nuestra Iglesia Catedral y en las otras Iglesias de nuestra Diócesis, sino el segundo después del primero.

XXXII

El Oficio Divino diurno y el nocturno, tanto en las Misas como en las horas, hágase y dígase siempre según la costumbre de la Iglesia Sevillana, hasta en tanto que se celebre el sínodo.

XXXIII

Queremos además y ordenamos por instancia y petición de su grandeza, que tengan los porcioneros voz en el Capítulo, lo mismo que las dignidades y Canónigos, tanto en las cosas temporales como espirituales, exceptuando las elecciones y casos prohibidos por el derecho, que sólo a las Dignidades y Canónigos incumbe.

XXXIV

Y además, queremos y ordenamos por instancia de su Majestad Serenísimá que en nuestra Iglesia Catedral, con excepción de los días festivos, en los que sólo se celebrará una misa solemne a la hora de tercia, se celebren dos misas cotidianamente, de las cuales la primera se celebre los viernes de todos los meses, por los Reyes de España presentes, pasados y futuros; los sábados celébrase la Misa en honor de la gloriosa Virgen María, por la felicidad y salud de los mismos Reyes, respectivamente. La misma Misa se dirá solemnemente los primeros lunes de cada mes por las almas que están en el purgatorio; los restantes días, la susodicha Misa de prima podrá celebrarse a voluntad y disposición de cualesquiera personas que quieran dotarla, el dicho Obispo y Capítulo podrán recibir cualquier dote para la celebración de dicha Misa, sea cual fuere la persona que la ofrezca. Pero, la segunda misa festiva o de feria, según el rito de la Iglesia Sevillana, o de otra suerte, se celebrará a la hora de tercia, y todo aquel que celebre la Misa Mayor, recibirá el triple del estipendio asignado a cualquiera hora del día, fuera de la común distribución destinada a todos los que a dicha Misa se hallaren presentes. El Diácono recibirá el doble; el Subdiácono, simple; y todo aquel que no asistiere a la Misa Mayor habida entre tercia y sexto, no recibirá la parte de aquel día, a no ser por una causa razonable y justa, con licencia del Decano o de otro que presida el Coro; sobre lo cual gravamos la conciencia, tanto del que solicita la licencia, como del que la concede, e idénticamente todo el que se hallare a maitines y laudes recibirá el triple de lo que corresponde a cualquiera otra hora, y además el estipendio de prima, aunque a ésta no se hallare presente.

XXXV

Queremos y además ordenamos por instancia de su Majestad que tenga lugar el capítulo dos veces por semana, es a saber, los martes y los viernes, y que se traten los martes, allí mismo, los negocios que ocurrieren, pero los viernes de ninguna otra cosa, sino de la corrección de las costumbres y de su enmienda y de aquellas cuestiones que miran a la debida celebración de culto divino y a la honestidad clerical en todos y en todas las cosas, tanto en la Iglesia como fuera de ella, y en cualquier otro día estará prohibido

celebrar capítulos, a no ser que exigieren lo contrario nuevos problemas.

Por esto no queremos disminuir en un punto nuestra episcopal jurisdicción sobre la corrección y el castigo de los dichos canónigos y de las otras personas de nuestra iglesia, la cual jurisdicción omnimoda, corrección y castigo de las dichas personas reservamos a nos y a nuestros dichos sucesores por instancia de los patronos, las mencionadas majestades y con su acuerdo. Item, estatuímos y ordenamos con la misma autoridad y con el beneplácito de su Majestad Católica que quienquiera de nuestra dicha Iglesia o cualquier clérigo de primera tonsura de la Diócesis que quieran gozar del privilegio eclesiástico lleve tonsura de un real de plata del tamaño de la moneda usada en España, que se corte el cabello por dos dedos bajo las orejas; y vestirá honestamente, ya sea clámide, velo, capa, vulgarmente llamada "loba", o manteo abierto o cerrado, que llegue hasta el suelo y cuyo color no sea rosado ni azafranado, sino algún otro decoroso, los cuales colores usará tanto en los vestidos interiores como en los exteriores.

XXXVI

Item, con la misma apostólica autoridad y con el consentimiento de Su Majestad, en la Ciudad de Michoacán, en la Provincia de ese nombre, erigimos y asignamos para siempre, las casas, habitantes y vecinos —tanto los que están dentro de la Ciudad como en los suburbios— como parroquianos de la dicha Iglesia de San Salvador, mientras no se haga, por nosotros o nuestros sucesores, una más cómoda división de parroquias. Y estos parroquianos también están obligados a pagar los derechos de la Iglesia, y a ofrecer los diezmos, primicias y oblaciones y a recibir de los rectores de la misma Iglesia la confesión, Eucaristía y todos los demás sacramentos, para lo cual concedemos a los rectores la licencia y facultad de administrar los dichos sacramentos y a los fieles la facultad de recibirlos.

XXXVII

Asimismo, queremos, estatuímos y ordenamos que esté en nuestra potestad el poner libremente en vigor y trasplantar las

costumbres, ritos y usos legítimos y aprobados en lo concerniente a los oficios, misas y otras ceremonias aprobadas tanto por la Iglesia de Sevilla, como por otras Iglesias, para el mejor régimen y ornato de nuestra Catedral.

XXXVIII

Y porque lo nuevo ha menester auxilios nuevos, por virtud de las antedichas letras, reservamos para nos y nuestros sucesores, plenísima potestad para enmendar, ampliar y determinar lo que fuere conveniente en lo futuro; de suerte que podamos hacer esto de común consentimiento, a petición e instancia de Su Majestad, según la real capitulación hecha acerca de esto, ya se trate de la tasación perpetua o temporal de la dote, ya acerca de los límites de nuestro obispado y de todos sus beneficios, ya también acerca de la retención de los diezmos o división de los mismos, según la Bula del Papa Alejandro, por la cual le fue hecha a los Reyes de España, donación de los diezmos, aunque al presente, la misma Regia Majestad, nos los haya donado para nuestro sustento; y al efecto, erigimos, instituimos, creamos, hacemos, disponemos y ordenamos con todos y cada uno de los requisitos necesarios y oportunos, cada una de estas cosas antedichas y esto lo hacemos por instancia y petición de mis amadísimos señores antedichos, los Reyes Católicos, según la autoridad de que estamos investidos, en estas partes, de la mejor manera, forma y modo de que disponemos y a la que en rigor, estamos obligados, sin que obste nada en contrario; y todas y cada una de estas cosas, las ordenamos a cada uno de los presentes y futuros diocesanos, de cualquier estado, grado, orden, preeminencia o condición que fueren; por las presentes y con la ya dicha autoridad, en virtud de la santa obediencia, y por cada uno de los motivos mencionados, mandamos que se observen y hagan observar todas y cada una de estas cosas tal y como las hemos ordenado.

Y para fe de todo ello y testimonio de lo dicho mandamos que se hiciesen las presentes letras o público instrumento que firmase el notario público infrascrito y que se publicasen con nuestro sello.

Dadas y hechas en la ciudad de Michoacán en el año de la Natividad del Señor de 1554.

V. Epus Mech. (*)

Y yo Alfonso de Cáceres, Notario Público Apostólico, único de número en la Audiencia episcopal de Michoacán hice escribir este instrumento público por orden y comisión de mi reverendísimo señor Obispo de Michoacán, primado, y marqué con mi sello y nombre acostumbrados, para fe, y testimonio de lo que se dice, estando presente el señor Licenciado Juan Márquez y Pedro Yáñez y Francisco Beteta, presbíteros, como testigos.

Alfonso Cáceres.

Notario Apostólico.



La Verdad todo lo vence (**)

Solo resta añadir, que esta erección original, que bajo la firma de su Fundador, se conservaba en esta Iglesia, con su mudanza a Pátzcuaro a esta Ciudad de Valladolid, o con otro motivo, que ignoramos, se había perdido; más habiéndose hallado en el año

(*) Este modo de firmar con solas las iniciales del nombre era muy usado en aquel siglo. Los más de los Prelados, que suscribieron al Concilio Tercero Mexicano, lo usaron así; y por lo respectivo a esta Iglesia, he visto firmas de sus tres primeros Obispos en el mismo estilo. Hoy ha quedado ya privativo de los Eminentísimos Señores Cardenales.

(**) Antiguamente usaban los Secretarios poner alguna sentencia, junta con su firma, que hiciese alusión a la integridad, y verdad de que daban testimonio. Tal es la del Secretario de la Universidad de Mexico, que dice: **Deus veritas est.** La de nuestro Alonso de Cáceres tiene algo de enigma, y por tanto merece esta nota. Según parece está sacada del libro tercero, cap. 3. de Esdras, donde Zorobabél dice de esta manera: **Super omnia autem vincit veritas.** Y es el caso, que en aquel celebre problema, que se propusieron las guardias del Rey Darío cuando dormía este Soberano, sobre cuál sería la cosa más fuerte de todas las del mundo, el uno dijo, que el vino; otro que la Magestad Real; y por último Zorobabél, a quien se adjudicó la victoria, afirmó, trayendo una gran copia de razones, que la mujer era más fuerte que el vino, y el Rey; pero la verdad más fuerte todavía que la mujer.

de 1581, el Illmo. Sr. D. Fr. Juan de Medina Rincón, procediendo de oficio hizo una información de identidad, siendo testigos en ella algunos de los Señores Capitulares, y aun el mismo Alonso de Cáceres, que había sido Secretario del Señor D. Vasco; y quien la había copiado. Este instrumento está a continuación de la misma erección para comprobar su Autenticidad. Y aunque en ella no se expresan, como que esto no es de su substancia, los nombres de sus primeros Prebendados, pondremos aquí los que hemos hallado cercanos a aquellos tiempos, que verosíblemente serían los que comenzaron a ocupar las Prebendas. Hacia el año de sesenta, y tres se hallan,

- El Señor D. Diego Rodríguez, Dean.
- El Señor D. Lorenzo Alvarez Salgado, Arcediano.
- El Señor D. Diego Pérez Negrón, Chantre.
- El Señor D. Juan de Zurnero, Maestrescuelas.
- El Señor D. Gerónimo Rodríguez, Canónigo.
- El Señor D. Juan de Velasco, Canónigo.
- El Señor D. Pedro Yepes, Canónigo.
- El Señor D. Juan Márquez, Canónigo. (*)
- El Señor D. N. Pizarro, Canónigo.


Por entonces se suspendieron entre las Dignidades la Tesorería; de los Canonicatos cinco, y todas las Raciones, con las medias Raciones, a causa de la cortedad de las rentas de la Iglesia. Ni es mucho, pues la de México no tuvo en el principio, más número que éste, aun abrazando un territorio más dilatado, y más poblado. En todo ésto se dan a conocer las grandes medidas del corazón, y ánimo de tan Ilustre Fundador, quien no contento con lo hecho, antes de morir ya dejó erigida la Tesorería, pues al principio del año de 65 se hallaba con esta dignidad el Señor D. Pedro de Yepes. Ultimamente, parece preciso notar, que aunque en la Bula del Señor Paulo III se dice, que esta Iglesia debe ser sufragánea de la de Sevilla, esto es porque la Bula fue despachada antes que la Iglesia de México se erigiera en Metropolitana; pero habiéndose-

(*) Parece que este Señor no entró en el Coro desde la erección de la Iglesia, pues allí firma como testigo, no haciéndolo otro alguno de los Prebendados.

le asignado por sufragánea ésta desde el año de 47, desde entonces la reconoció esta Iglesia como a su Metrópoli, y por esta causa, en la erección nada se habla de ésto.

CAPITULO XVIII.

ASISTE AL PRIMER CONCILIO MEXICANO, Y RECOGE PARA EL GOBIERNO DE SU IGLESIA ALGUNOS CANONES PENITENCIALES.

 PENAS había puesto el pie este Venerable Obispo en su Diócesis para disponer todo lo relativo al culto, y asistencia de su Iglesia, se vió precisado a volver a México con causa no menor, que la de asistir a un Concilio Provincial, que en el año siguiente de 55 se celebró allí, porque su celo, por el bien de esta Cristiandad reciente, no le permitía tomar descanso. Es cosa muy natural, que en la fundación de una nueva Iglesia ocurran dificultades de naturaleza tan extraña, que para allanarlos sea necesario el juicio, y celo de muchos: así vemos, que apenas fundada la Iglesia de Jerusalén, se juntaron los Apóstoles a decidir acerca de la circuncisión, y viandas de los Idolos. Y aunque en México había hecho otro tanto el Apostólico Varón Fr. Martín de Valencia, quien en el año de 1524 había tenido una asamblea, especie de Concilio, en que junto con sus compañeros, cinco Clérigos y otros tantos Letrados, se había zanjado el plan, que se debía seguir en la reducción de este prodigioso número de gentes, y naciones; con todo esto ocurriendo nuevas dificultades, y facilitándose más la formalidad de un Concilio Provincial lo convocó, según derecho, el Illmo. Señor Dr. y Maestro D. Fr. Alonso de Montúfar de el Orden de Predicadores, y Arzobispo de México.

Acudieron los sufragáneos de Michoacán, Tlaxcala, Oaxaca y Chiapas; los Déanes de Tlaxcala, Guadalajara y Yucatán; el Arcediano de Guatemala, como Procurador de su Obispo, los Prelados de los Conventos de México, la Audiencia Real como Protectora, y todo lo que pudo haber de autorizado en aquella Corte.

Se comenzó y siguió con la mayor tranquilidad, y acierto en virtud de los cuales dimanaron de la piedad, y celo de aquellos gravísimos Prelados, noventa y tres Decretos respectivos a diversas Clases, y puntos, que se propusieron. Y aunque de todos ellos no nos queda una idea clara, y distinta, por no haberle hecho otra impresión después de la primera, que se ha consumido, es argumento nada despreciable de la sabiduría, madurez, y piedad de este Concilio, el que el tercero Mexicano, tan celebrado en todo el Mundo de los hombres sabios, (*) se lo propusiese por modelo para sus Decretos, lo citase frecuentemente para apoyarlos, y aun lo confirmase en un todo con singular elogio. Baste decir que aquí tuvo origen la tierna, y universal devoción, que todo el Reyno profesa al Glorioso Patriarca Señor S. Joséph, pues aquí fué electo por Patrón universal de la Provincia, y decretado, que su festividad fuese de guarda para el Pueblo, culto, que aun no tenía por la Iglesia universal. Después de los cánones, se dispusieron unas ordenanzas para el gobierno de los Juzgados Eclesiásticos de toda la Provincia; y una Tasa, o Arancel de los derechos que habían de llevar los Ministros de ellos: obra utilísima, e importante, por ser la primera de esta materia, que se halla en Indias. Y aunque acerca de lo determinado por este Concilio, han escrito siempre los Cronistas de las Religiones, que en estos Reynos han ejercido la cura de almas, repetidas quejas, porque se les impidió, en virtud de sus Decretos, el proceder a los matrimonios sin licencia de los Diocesanos, y el fabricar nuevas Iglesias, sin su noticia; esto no debe perjudicar a la rectitud, e imparcialidad con que aquí se procedió. Lo primero, porque para justificar los Decretos de aquí emanados bastará en cualquiera buen juicio, La Santidad de los Padres, que compusieron esta Junta. Lo segundo, porque deben estar muy lejos aun de la sospecha de pasión contra los Regulares, tres Obispos de los cinco, que se congregaron, puesto que eran Regulares también, y profesaban aquel mismo instituto, que los que estaban administrando. Lo tercero, porque pocos años después, en el Concilio General, que se celebraba en Trento, se determinó lo mismo, que en este Provincial, en el punto de la administración del Matrimonio. Lo

(*) El Cardenal de Aguirre, en las notas que hizo a este Concilio, que puso en su Colección, le llama *Doctísimo*, y el Sabio Pontífice Benedicto XIV le cita frecuentemente con grande aprecio en su obra de Sínodo Diocesana.

cuarto, porque en esta parte no se determinó más que lo que estaba mandado tres años antes, por una Cédula del tenor siguiente:



ENERABLES, y devotos Padres Provinciales, y Ministros
 “de las Ordenes de Santo Domingo, y San Francisco, y
 “San Agustín de la nueva España. A nos se ha hecho re-
 “lación, que de conocer los Religiosos de vuestras Ordenes en esta
 “tierra, de causas Matrimoniales, se siguen inconvenientes, espe-
 “cialmente, que dizque, muchos de ellos casan y descasan fácil-
 “mente, sin orden de juicio, ni proceso, y tienen sobre ello Audien-
 “cias do se tratan cosas no convenientes a su profesión, y honestidad;
 “y que muchas veces hacen contra lo bien ordenado, y proveído por
 “el Diocesano; y porque como veis, es justo que ésto se remedie,
 “vos ruego, y encargo, que de aquí adelante no deis lugar a que
 “los Religiosos de vuestras Ordenes, que en esa tierra residen, y
 “residieren, conozcan *in foro contentioso* de causas matrimoniales
 “entre los Indios, ni Españoles, sino ocurriendo a ellos con ellas,
 “las remitan al Obispo Diocesano, y que en el fuero de la concien-
 “cia entiendan en dar consejos a los penitentes, que confesaron, o
 “lo que convenga a las conciencias cuando les confesaren algo, y
 “si cuando confesaren que fueron primero casados con otra perso-
 “na, como que estén en grado prohibido; e como quiera que tene-
 “mos por cierto, que en los Religiosos de vuestras Ordenes se tiene
 “todo el cuidado, que conviene, de que el ejercicio de los Santos
 “Sacramentos, y doctrina, y instrucción de los Indios, se haga con
 “toda paz, y voluntad de los Obispos Diocesanos, y de sus Oficiales,
 “y Ministros, todavía por lo que conviene, que entre todos haya
 “conformidad, y amor, para entender en esta tan santa obra, vos
 “encargo, que proveais que los dichos Religiosos con toda paz, y
 “voluntad de los dichos Obispos Diocesanos, y de los Oficiales, y
 “Ministros entiendan en lo susodicho, y excusen de que no haya
 “escándalo, sino con toda conformidad acá ha habido relación de
 “algunos Frailes Franceses, y otros extranjeros, que están esas par-
 “tes; y porque es bien que se mire mucho en lo que hacen estos
 “tales, porque según los peligros, y trabajosos tiempos en que es-
 “tamos, así con los herejes de Alemania, como con las guerras
 “presentes, es necesario tener gran miramiento con ellos; y así vos
 “encargo, que tengais gran cuenta con los Religiosos extranjeros
 “de estos Reynos, que en estas partes estuvieren. Y si tuvieredes

“a algunos de ellos por sospechosos, los echeis de esas partes, y los
“envieis a estos Reynos, buenamente sin escándalo; que para ello,
“si necesario es, por la presente mandamos al Presidente, y Oido-
“res de la Audiencia Real de esta nueva España, y otras Justicias
“de ella, que os den el favor, que por vosotros les fuere pedido.
“Fecha en Monzón de Aragón a diez y ocho días del mes de Di-
“ciembre de mil quinientos, y cincuenta y dos años. Yo el Prínci-
“pe. Por mandato de su Alteza. *Francisco de Ledesma*”.

Ultimamente, el discurso del tiempo aclaró la justicia, y conformidad a derecho de estas determinaciones, pues vemos, que las cosas han venido a quedar en el plan, que figuraban por entonces estos Padres.

Los Cánones de el Concilio fueron ordenados, y dispuestos en la lengua castellana, por el Illmo. y Venerable Sr. D. Fr. Martín de Sarmiento, y Hojacastro, Obispo de la Puebla de los Angeles, y uno de los que firmaron en él: en el año siguiente de 56 se imprimieron en México en la Oficina de Juan Pablo Lombardo, el primer Impresor que hubo en aquella Ciudad. No se hizo otra edición, y por eso se tiene tan poca noticia de este Concilio, que en la colección, que hizo de los de España el Sabio Cardenal de Aguirre, dice en el prólogo, que hace al tercero Provincial Mexicano, que no ha podido averiguar en qué años, ni bajo de qué Arzobispado se celebraron los dos primeros: bien que ambas cosas le hubieran sido fáciles, si hubiera leído el tit. 2. del lib. I. del mismo Concilio, que pone en su colección, donde se citan los años en que fueron celebrados, y después hubiera conferido estos años con el Catálogo de los Señores Arzobispos de México, que al fin del citado Concilio teje. Pero no todo lo ha de prevenir uno, y más cuando este grande hombre hizo para ésto una diligencia más que ordinaria, antes de sacar a la luz su colección, publicando otro tomo, en que convidaba a las Iglesias de España, a que le franqueasen sus Concilios para aquel utilísimo proyecto. Este libro acaso no llegaría a este Reyno en tiempo hábil para concurrir, y por esta razón la Iglesia de México no contribuiría con los originales, que en su Archivo se conservan, como lo afirma el Illmo. Sr. Eguiara, quien los vió. Sólo nos queda la esperanza, para lograr de Reglamentos tan útiles, y piadosos, el que salga en lo sucesivo otra colección de

los Concilios de España más aumentada, que la del Eminentísimo Aguirre. Por entonces se contentaron aquellos Ilustres Prelados, con que se hiciera la impresión, que dijimos, y que se impetrara de su Majestad, como Patrón de estas Iglesias, y aun Delegado de la Silla Apostólica en orden a sus negocios, su confirmación. Para este fin pasó a España el Illmo. Sr. D. Fr. Thomás de Casillas, Obispo de Chiapas.

Aunque según la serie de esta historia no consta a punto fijo el año en que el laboriosísimo Señor Quiroga hizo una colección de Cánones penitenciales; pero por haber mostrado en ésto la solitud, y celo por el bien de su Iglesia, que mostró en haber asistido al primer Concilio Mexicano, se hace aquí mención de ella. Este Prelado pues, así con su profundo saber, como con la experiencia, y noticias, que adquirió en espacio de treinta y tantos años, que vivió en este Reyno, compuso ciertas reglas, que sirviesen de directorio, no solo para los nuevos Confesores; sino aun para los más provecos, que venidos de España no tuvieran práctica de los casos, que ocurren en este Reyno, y le son peculiares. Asunto fue este, en que trabajaron gloriosamente algunos Obispos de aquellos tiempos, como el Sr. D. Fr. Bartholomé de las Casas, y casi todas las Religiones, cuando se juntaban a Capítulos, llevando cada uno de los Ministros aquellas dudas, que en su ejercicio le habían ocurrido, y cuya resolución no fiaba de su prudencia, ni de sus luces. A la verdad ocurrían por entonces gravísimas dificultades sobre la administración de los Sacramentos, y sobre diversos contratos entre Indios y Españoles que aun hoy dan bastante materia a la aplicación de los Confesores. Deseando pues nuestro Obispo, ayudar en parte a éstos con sus tareas, y trabajo de muchos años, hizo esta colección, que sin duda estaría llena de mucha sabiduría, y prudencia. Por lo menos su Autor, aunque humildísimo, la juzgaba bastante para instruir a un Ministro en sus deberes. Y así en su testamento, manda que en este Colegio, donde siempre fue su idea se educasen Ministros para el Obispado, se lean juntamente con la Gramática. Pero por las injurias del tiempo, se abolió este establecimiento, o porque sobre esta materia salieron después libros más copiosos, y dados a las prensas, como el *Spéculum Conjugiorum* del Maestro Veracruz, o por otras razones, como la dificultad de co-

piarlos, y la no ocurrencia de algunos de aquellos casos. Mas no por esto dejaremos de quejarnos, de que no haya llegado a estos tiempos un ejemplar siquiera de monumento tan respetable.

CAPITULO XIX.

REGLA EL PLAN ECLESIASTICO, Y POLITICO DE ESTE OBISPADO.

UNO de los negocios, que pusieron en movimiento para España a este infatigable varón, fue el solicitar algunos sujetos con quienes partiese los cuidados, y carga de su Ministerio Pastoral. El peso que oprimía sus hombros, a más de la instrucción de los recién convertidos, a que se dedicaba continuamente, ya en el Púlpito, ya en las conversaciones privadas, era el plantar un Obispado, erigiendo sus Tribunales, y dándole aquella forma y armonía, que lo mantiene todo en arreglo. Hasta ahora él mismo era Provisor, Gobernador y Juez en todo lo Eclesiástico, de tal manera, que habiendo de ir al Concilio Tridentino, se vió precisado a sacar de su instituto a un Religioso haciéndolo Gobernador. Pero luego que tuvo su Cabildo, y en él hombres que le desempeñasen ventajosamente, eligió de entre ellos su Provisor, y lo fué el Br. Juan de Velasco, Canónigo. No consta que erigiese el otro Tribunal tan útil, y necesario para la ejecución de los testamentos, Capellanías y obras pías.

Negocio más arduo era aun, el proveer a sus ovejas de pasto, y asistencia espiritual por medio de Ministros idóneos para este efecto. Eran muy escasos los que habían entrado hasta entonces de las inclitas Religiones de S. Francisco y S. Agustín, como se deja entender del número de Sujetos, que de ambas vinieron a mies tan abundante; y a más de esto, de que el P. la Rea sólo cuenta que tuvieran cuatro, o cinco Cabeceras por entonces, que eran Tajimaroa, Tarecuato, Tancítaro y Pátzcuaro. Conócese esto también, porque la Doctrina de Tacámbaro, que era de los Padres Agustini-

nos, comprendía tanta extensión, que según el Venerable Basalencque, habiéndola entregado en 1567. se erigieron de ella 14 Beneficios, y les quedó la Cabecera. Con lo que ya se deja entender las fatigas de aquellos Apostólicos Varones; y las congojas del Pastor, que desearía tener más Subalternos para la guarda de sus ovejas.

Ni era solo el Reyno de Michoacán el que congojaba su ánimo; porque no habiendo erigido Obispado distinto en el Reyno de Jalisco, que llamamos la Nueva Galicia, hasta diez años después de su promoción, eran también objeto de sus desvelos aquellas dilatadas Regiones. (*) A esto se añadía la dificultad de hallar Ministros, cuya voz conociesen aquellas ovejas, que hablaban en tan diferentes lenguas, Tarasca, Mexicana, Cuitlateca, Pirinda, Otomita, y Masague. (**) que todas estas se hablan aun hasta hoy en todo el Obispado. Mas no arredrado con la enormidad del peso, puso los hombros a él, y comenzó a dar las providencias de aumentar Ministros, y dividir en muchos la carga, que llevaban muy pocos. Sabemos que luego, que llegó a la Capital Pátzcuaro, partió esta administración entre un Cura Clérigo, y el Religioso de San Francisco, que hasta entonces la había llevado. Y habiendo dejado

(*) Habiéndose dividido la Nueva España en Obispos, en virtud de Real Cédula, fecha en 20 de febrero de 1534 entre las cuatro Provincias, que allí se asignan, la primera es Michoacán. Y no hallándose subdividida en Nueva Galicia, ni tampoco nombrandose el Obispo de Guadalajara, es argumento de que este comprendía a aquel Reyno.

(**) La lengua Cuitlateca es hija de la Mexicana, o la Mexicana barbarizada. La redujo a reglas, y arte el Sr. Dr. D. Martín de Espinosa, y Monzón, siendo Cura en el Partido de Ajuchitlán, donde hay algunos Pueblos, que la hablan; pero esta obra no se ha dado a luz, ni sé que se conserve aún manuscrita. La lengua Masague es muy semejante a la Otomita, y tan áspera como ella, pues ninguna de las dos se ha sujetado a reglas, y el querer darlas exactas en la materia, como lo han intentado algunos, sería obra dilatadísima, pues aun alfabeto nuevo se necesita. De la lengua Pirinda, que es la Matlaltzinga, compuso un Arte en el siglo pasado, el V.P. Fr. Diego Basalencque, por falta de cuya impresión, es esta una de las lenguas, de que se padece más escasez en el obispado. Nada digo de la Tarasca, que es la dominante en la Provincia, pues son bien conocidas, su copia, su cultura, su elegancia, y energía, por los muchos libros, que se han escrito en ella de todas materias. Especialmente es notable sobre esto, que el Sabio Agustiniiano Fr. Alonso de la Veracruz, escribió un tratado de los Meteoros, empresa, que aún en nuestra lengua cástellana se ha juzgado difícil.

a los beneméritos Padres Franciscanos, lo que se llama la Sierra, que fueron las primicias de su Evangelio, con las Doctrinas, y sus anexos, que arriba expresamos, proveyó en Clérigos el Partido de Indaparapeo con Charo, y el de Pénjamo con Cuitzeo, Puruándiro, Chucándiro, Copándaro, Huandacareo, Huingo y Yuririapúndaro.

Mas como la caridad, y celo, ni emula, ni acepta personas, cuando la Religión de S. Agustín tenía ya más considerable número de Operarios, mirando por la mejor asistencia de su grey, dio a estos Venerables Religiosos las Doctrinas de Charo, Huingo, Cuitzeo y sus anexos, y finalmente la de Yuririapúndaro. Gobernaba a esta sazón su Provincia el M.R.P. Fr. Alonso Veracruz, Varón recomendable en todo género, y que mereció las mayores confianzas al Señor Quiroga. No daría poco en ésto a su amistad, y afecto hacia este Religioso ilustre; pero mucho más miraría a premiar las fatigas de aquellos celosos Operarios; al alivio de los Ministros, y comodidad de los feligreses. Hay también bastante fundamento para creer, que proveyó en Clérigo el Partido de Tzirosto con sus cuatro visitas, que hoy son otros tantos Prioratos, pues el año de 1570, cinco años después de su muerte, era Cura allí el Licenciado Fuenllana, el mejor lengua Tarasca, que había en el Obispado, según la expresión del P. Basalenque; quien haciendo renuncia, entró después en la Religión de San Francisco, y vivió allí 44 años. Pero lo que más da a conocer la dulzura de su espíritu, y la suavidad de su gobierno, fue que habiéndole pedido el P. Veracruz, mercedes para su Religión, le concedió, que fundase Convento en la nueva Ciudad de Valladolid; y para que tuviese en que cebarse la aplicación infatigable de sus hijos, les dio parte en la Doctrina de esta Ciudad, que hasta entonces habían administrado los Padres de San Francisco. Hizo Curas a los dos Prelados, de modo que cada uno comenzaba su semana en su vez, el Sábado a la hora de Vísperas, y les dividió la administración de los Pueblos vecinos. Dos cosas hay que ponderar en esto, lo primero, que administrando en aquel tiempo los Religiosos, con la facultad, que llamaban *omnímoda*, concedida por la Santidad de Adriano VI, el Obispo metiese mano a dividir una doctrina, sin resentimiento de los interesados; prueba incontestable de la veneración, en que lo tenían, y de cuán manifiesto era el celo que lo animaba. Lo segundo, cuál era su

espíritu de paz, y de concordia, que queriendo unir más, y más a estas dos esclarecidas Religiones, les puso vínculo tan estrecho, que a no haber mediado la particularidad indiscreta de algunos afectos Seglares, gozáramos hoy de uno de los ejemplos, y monumentos más edificativos. Finalmente erigió los Beneficios de las Villas de S. Miguel, y Salamanca, que comprendían por entonces los que hoy son Curatos, en la Congregación de los Dolores, y Valle de Santiago. Erigió también Beneficios en el Pueblo de Santa Clara, Real de Minas de Cobre, en las Congregaciones de Irapuato y Silao, y por último en el Pueblo de Huaniqueo. Todos éstos los proveyó en Clérigos, que consigo trajo de España, (*) y en otros, que ya había en el Obispado, así venidos de allá, como criados, y educados en este Colegio. Algunos de estos Curatos se erigieron en lugares, que al mismo tiempo se fundaron en la tierra de los Chichimecas, reducidos, y pacificados por la industria de nuestro Obispo, que aconsejó al Emperador eximiese de tributos, y concediese algunas mercedes a aquella nación bárbara, para convidarla a su gracia. Y como por ser recién fundados los lugares eran cortos los Beneficios, aplicó a los Curas los cuatro novenos del diezmo de su territorio, que ordena la erección de la Iglesia, con lo que han venido a ser los Beneficios más pingües del Obispado, pues aquellos lugares son en él los más considerables; y la Diócesis reducida antes a la Sierra, y tierra caliente, llegó a adquirir la porción más florida, y hermosa, que hoy posee. No fue poco lo que tuvo que hacer en esta parte de lo Eclesiástico, para plantar los diezmos, determinando qué Personas, y de qué frutos habían de hacer esta contribución tan obligatoria por todo derecho. Dábanle más cuidado a estas

(*) En el primer siglo de la conquista de este Reyno se enviaban Barcadas, como de Religiosos, también de Clérigos. Gil González lo refiere expresamente tratando de la Iglesia de México, donde trae muchos, que habían sido Curas en España y de todos los Clérigos de aquellos tiempos se dice que su Patria era España; por lo menos así consta en este Obispado, del Tesorero D. Pedro de Yepes, de sus dos sobrinos Canónigos Antonio Ximénez y Gonzalo de Yepes: del Br. Miguel de Torres, Cura de la Catedral: del Lic. Arbolancha, y otros. A que se añade, que según el erudito Torquemada, el Nuncio Apostólico Fr. Boil, trajo consigo doce Clérigos señalados en letras, y virtud. También el Venerable P. Fr. Francisco de la Cruz en su viaje a España, solicitaba traer un Clérigo docto, que les leyese a sus Religiosos, y efectivamente trajo al Maestro Alonso Gutiérrez, que después tomó su hábito, y se llamó Fr. Alonso de Veracruz.

cosas, por las diferencias, que hubo en aquellos principios. Defendían algunos, que los Indios no debían pagar diezmos, porque mantenían a los Religiosos sus Ministros; como si ésto pudiese privar al Obispo de la cuarta parte, que le toca de la contribución hecha a los Ministros. Hubo sobre ésto diferentes Cédulas Reales, de las cuales unas revocaban a otras, y aun suspendían la ejecución de un Decreto del Concilio primero Mexicano. Pero nuestro Obispo, como un muro de bronce, resistió siempre a estos combates, y defendió los derechos de su Iglesia; con lo que se vino a conseguir, con el tiempo, que los Indios, con proporción a su miseria, pagasen esta deuda tan precisa. De modo, que hoy los Indios, que cultivan las tierras de su Pueblo, dan por cada uno medio real. Los que cultivan otras tierras, o propias, o arrendadas, y los que tienen géneros de Castilla pagan diezmo entero. Por último tuvo que dividir su Obispado de los confinantes, asignándole límites; y aunque sobre este punto se comprometió con el Señor Zumárraga, en el juicio del Señor Virrey, y Audiencia, hubo después diferentes artículos, que se dedujeron en juicio, así con la Iglesia de México, como con la de Guadalajara, los cuales pasamos en silencio por no ser de nuestro asunto.

Por lo que toca a lo Político, no le es menos deudor todo el Obispado a este Venerable Príncipe. Luego que se vió promovido a él, informó a su Majestad sobre los medios, que se podían tomar para su población, y consiguió una Cédula del tenor siguiente.

E L R E Y .



ON ANTONIO DE MENDOZA nuestro Viso-Rey &c.
 “El Reverendo in Cristo Padre D. Vasco de Quiroga,
 “Obispo de Mechuacán, del nuestro Consejo, me ha es-
 “crito, que convenía para la población de aquella Provincia, que
 “a los pobladores de ella, en quien concurriesen las calidades, que
 “se requieren, y porque aquella tierra, y población tuviese algún
 “favor, y se recogiesen a ella, de mejor gana los Españoles, que
 “andan derramados, y haciendo daños en la Provincia, se les pro-
 “veyesen Corregimientos, y Alguacilazgos: acá se ha comunicado
 “ésto, y parece, que si hubiese ahora, o adelante personas de cali-
 “dad para Corregimientos, que les debriades proveer; y así he

“acordado de os lo remitir, para que proveais lo que vieredes, qué más conviene, y para provecho, y población de la dicha Ciudad de Mechuacán conveniente a la tierra. De Toledo a veinte y seis de Junio de mil y quinientos y treinta y nueve. YO EL REY. Por “mandato de su Magestad. Juan de Sámano”.

Pero lo que debió más particulares cuidados a su atención, fue lo que en este punto podía pertenecer a los Indios, como que los veía más necesitados de toda policía: bastante expresa en su testamento de cuanta consecuencia es para el Cristianismo la vida civil, y política, que alejando a los hombres de la barbarie, e inhumanidad, los acerca a los Superiores, y aun a Dios. De esto venían aquellos anhelos de que les enseñase a los Indios la moral exterior, y policía, y a este fin encaminó las notas, y reflexiones, que añadió a la doctrina cristiana, que imprimió. Y así, luego que se vió en su Obispado, trató de reducir a civilidad a sus amados Indios; los unió en poblaciones, fundando muchas más de las que había antes, para añadir al vínculo de la humanidad, este de la sociedad: les procuró que se hiciesen útiles recíprocamente, y al público, haciendo que aprendiesen las Artes, y Oficios, aun los más mecánicos: les introdujo muchos de estos, que no conocían en su Gentilidad; y finalmente para mantener el comercio de unos lugares con otros, les formó un plan maravilloso, en que todos eran recíprocamente necesarios. Ordenó que en solo uno se traficase en cortar maderas: (*) que en solo otro se labrasen, y pintasen de un modo muy particular, y primoroso: (**). Otros solo entendían en curtir pieles, y hacer toda obra de ellas: (***) otros solo en hacer los utensilios de barro; (****) y finalmente otros en hacer obras de hierro; como en un Pueblo que se llama S. Felipe de los Herreros, porque allí todos tienen este Oficio. De esta manera se llegó a conseguir, que los hijos tomasen el oficio de sus Padres, y así éstos les comunicasen los secretos del Arte, que se ocultan a los

(*) En Capula.

(**) En Cocupao.

(***) En Teremendo.

(****) De éstos hay dos que lo hacen de diversas maneras Tzintzuntzan y Patamban.

extraños; por eso aquellas imágenes de pluma, que se hacían en Pátzcuaro han sido inimitables a otras Naciones; y esta Provincia se gloriará siempre de primor tan exquisito, si la desidia no lo fuera sepultado en el olvido.

Este plan se ha observado por la mayor parte en toda la Provincia, que es argumento de la veneración, en que se tiene la memoria del Fundador. Allá Licurgo les hizo jurar a los Lacedemonios, que observarían sus leyes hasta que él volviese, y procuró morir en su viaje, para que las guardaran perpetuamente; mas después de todo no consiguió tanto, ni una observancia por tantos años, como acá ¿Pero cómo no se había de conservar, si a más de alentarlos la utilidad propia, han tenido el poderoso estímulo de la devoción al Señor D. Vasco? A todos les late allá en el fondo de su corazón la memoria más tierna, y agradecimiento más profundo a Príncipe tan humano, que se abatió a enseñarles los oficios más viles, que se interesó tanto en su propia utilidad, y que dedicó a cosas tan menudas aquella gravísima atención, de que pendían negocios de tanta importancia. Ciertamente están creyendo todos estos Pueblos, que cometerían un atentado horrible, si se desentendieran de obligación tan útil, y gustosa, que les impuso tan amante Pastor. Y a la verdad, para acabar de hacernos de ésto la idea, que corresponde, basta reflejar, que es lo que le mereció al Zar Pedro I. el renombre de *grande* entre los Moscovitas, sino el haberlos civilizado, y haberles enseñado él mismo las ocupaciones de la vida racional.

CAPITULO XX.

VISITA EL OBISPADO, ORDENA SU TESTAMENTO Y MUERE



Es muy regular, que en los tiempos que pudo estar de asiento el Señor Quiroga en su Diócesis, la visitara toda, o parte de ella, y disponiendo las cosas inmediatamente por sí mismo, hiciera a más de las funciones de su ministerio, aquellos establecimientos, ya de policía, ya de comercio en todos los

lugares de su Obispado, de que hablamos arriba. Lo que sí es constante, es que visitó todo su Obispado bautizando innumerables, así pequeños, como adultos, y administrándoles a todos el Sacramento de la Confirmación. Desempeñaba esta obligación tan precisa, de el modo más modesto, y menos gravoso a sus ovejas: porque caminaba por lo regular cavalgando en una mula, que para este efecto tenía; ni hubiera podido de otro modo, por lo menos en la mayor parte del Obispado, a causa de la fragosidad de los caminos, que estaban en aquel tiempo menos abiertos. Su comitiva era un paje, y cuando más un Capellán, precisos para que le asistiesen en las Confirmaciones, cuyo trabajo era ímprobo, por la multitud de gente, que a ellas ocurría, convidada, o de la benignidad de su Prelado, o de el alivio, que en ésto les ofrecía, pues llevando de su parte las velas, aun este ligero gasto quería ahorrarles, quitándoles al mismo tiempo los pretextos de la pobreza, a cuyas espaldas suele esconderse la desidia. Fue en este ejercicio tan exacto, que aun reconociéndose agravado de enfermedades, que le acercaban a la muerte, y que le obligaron a disponer de sus cosas, emprendió visitar algunos lugares, y aun en esta ocupación le halló la muerte, como veremos.

Hacia los principios pues del año de 1565, previendo, que en el trabajo que iba a emprender de la visita le amenazaba un inminente riesgo, a su salud, y a su vida, dispuso en el mes de Enero su memoria, o declaración de última voluntad. Ella es el testimonio más auténtico de su piedad, de su caridad, y del eminente grado en que poseía todas las virtudes. No la ponemos toda a la letra, por ser más que medianamente larga; pero haremos un extracto de lo que contiene. Deja en ella, según derecho, a su Iglesia por heredera, nombrando para Albaceas, a los Señores Canónigos Jerónimo Rodríguez, y Juan de Velásco su Provisor. Sus primeras cláusulas son acerca de aquellas piadosas obras, que le ocupaban en primer lugar su atención, esto es el Colegio, y los dos Hospitales de Santa Fe. Acerca del primero le hace donación de la estancia de Jaripitío, y ordena todo lo conducente para su gobierno, así literario como espiritual, y político; dispone de su Patronato en la forma, que arriba dejamos dicha, y le hace donación, así de su Palacio, como de su librería. En orden a los Hospitales, dispone las cosas, que en su lugar dejamos apuntadas, y se dirán abajo.

Después deja dos legados, uno para que en la Iglesia de S. Nicolás de la Villa de Madrigal su patria, se digan anualmente doce aniversarios por sus Padres, y asigna una pensión a la misma Parroquia, donde ya había hecho otras donaciones, con el fin de que no permita que se sepulte otro en el lugar donde están sepultados sus Padres; y otro para que en esta Catedral, se digan doce Aniversarios, por su alma, y las de los Bienhechores de la Iglesia, Colegio, y Hospitales. Y como a estos legados, les pone la condición de que se hayan de cumplir con lo que contribuyeren los Hospitales, y no pudiendo hacerlo cómodamente, se suspendan, ha mucho tiempo, que por la cortedad de rentas a que llegaron dichos Hospitales, faltan esta contribución, y Aniversarios. Finalmente descendiendo a cosas más menudas (que aun estas tenía muy presentes su delicadez de conciencia) manda, que a todos sus esclavos se dé libertad; que a cuantos parecieren diciendo ser sus acreedores, se les pague; y asigna una gratificación a Sebastián Gómez su Capellán, y a Francisco Girón su Mayordomo, no olvidándose de un mulato, que le había servido con fidelidad. Fue otorgada esta memoria en 24 de Enero, y para su ejecución, a la verdad no le salió vano el concepto, que tenía de sus Albaceas, pues el mismo día de su entierro se hizo el inventario de sus bienes, y consecutivamente todas las cosas, que a ley de verdaderos amigos, y reconocidos a tan piadoso testador debían hacer aquellos Ilustres Prebendados.

Apenas hubo concluído este negocio, se puso en camino para su visita el Venerable Prelado, aunque tan rendido con los afanes. Se encaminó para el Pueblo de Uruapan, donde la muerte le atajó las marchas, que quería llevar más adelante, dándole el golpe fatal, que sucedió la tarde del Miércoles 14 de Marzo del año de 65. No ha quedado memoria de la enfermedad, que cortó el hilo precioso de su prolongada vida. Pero no faltarían causas para la muerte, a un hombre cuya edad casi de un siglo era una de ellas. ¿Cómo no había de estar cayendo por sí mismo, y amenazando ruina un cuerpo quebrantado con tantas fatigas, y trabajos? Antes causa admiración, que la muerte guardase respeto a tanto número de años, que acaso veneraría por bien empleados.

Vivió noventa y cinco: edad extraordinaria no solo respecto de estos tiempos, sino aún mucho más, atendidos los trabajos en



que la empleó, pues se puede regular, que caminó más de ocho mil leguas, y muchas de ellas por temples rigurosísimos sin comodidad alguna. Parece que se conservó siempre con una salud constante, pues nunca tuvo interrupción en las fatigas, viajes y negocios graves, lo que es argumento de su frugalidad, pues no hay precavatorio en toda la Medicina, que alcance a donde ella. Era de una estatura más que regular, como lo demuestran sus huesos, que se conservan: las pinturas antiguas nos lo retratan calvo, de pelo cano, color pálido, y moreno, por ventura contraído en los caminos que anduvo; y el semblante consumido, acaso por sus penitencias. Finalmente, le ponen una muleta en la mano, que bien la necesitaría para sostenerse machina sobre que cargaban cosas tan graves.

Ya se deja entender el sentimiento de aquellos primeros Prebendados, que se veían a un tiempo despojados de su Padre, Prelado y bienhechor: se pusieron luego en camino para traer aquel Venerable Cuerpo, y hacerle las últimas demostraciones de su respeto, y amor. Levantaron tan alto los clamores aquellos que habían sido testigos de la muerte, que se convocó innumerable multitud de muchas leguas en contorno, a acompañarles en las lágrimas. Estas fueron las que debían por tantos, y tan tiernos títulos, y la veneración de los Pueblos a aquel Cadáver, fue la que correspondía a la idea que tenían de la Santidad, y virtudes del difunto. Mas los que mandaban en el caso arrebatando el Cuerpo de los ósculos de la plebe se enderezaron para su Catedral, donde fue sepultado con las ceremonias, y pompa acostumbradas. La devoción de su Iglesia nos ha conservado un retrato suyo en el traje mismo en que fue sepultado que acaso se sacó para satisfacer los piadosos deseos de sus amantes, y amados Indios, que le quieren ver aun después de muerto, pues está puesto allí mismo donde descansan sus cenizas. Tiene esta inscripción:

ILLMUS, ac Rmús. D. D. VASCUS A QUIROGA, olim Mexici Regius Senator, postea Michuacanensium Proto-praesul, ac Parens Dignissimus; post Rempublicam Sanctissimé administratam, vita licet functus, hoc in loco animae suae tabernaculum deposuit, ac demum virtutibus clarus, senio consecutus migravit ad superos aetatis suae anno nonagesimo quinto, pridie Idus Martij 1565.

PASO DE ESTA VIDA EL
SANTO OBISPO D. VASCO
DE QUIROGA MIERCO-
LES EN LA TARDE A CA-
TORCE DE MARZO DE
1565.

FUE OBISPO DE MICHOA-
CAN VEINTE Y OCHO
AÑOS.

MURIO DE EDAD DE NO-
VENTA Y CINCO AÑOS.

CAPITULO XXI

DASE NOTICIAS DE SUS RELIQUIAS.



N atención a la última voluntad del Señor D. Vasco, su cuerpo se debía sepultar en el lugar, que eligiese su Cabildo, a quien hasta en ésto quiso dar las muestras más particulares de su amor. Y habiendo parecido, que el lugar más acomodado, así por varias congruencias, que fácilmente se previenen, como por la mayor decencia, era su Iglesia Catedral, allí le sepultaron; pero dejando siempre vivas su memoria, y su veneración. Por lo cual habiendo tenido cumplimiento después la profecía del Santo Obispo en que afirmó, que la Compañía de Jesús, vendría por último después de sus días, a Pátzcuaro, y aun tendría por suya aquella Iglesia, la concedieron los Señores Prebendados a esta Religión, bajo la expresa condición, de que si la Silla Episcopal se mudase a esta Ciudad de Valladolid, no pondrían embarazo a sus piadosos deseos de mudar juntamente el Venerable Cuerpo de su Prelado. Decían ésto desde el año de 73 en que entró la Compañía a este Obispado, porque ya desde antes se había tratado con el mayor calor este proyecto de la translación por el Señor D. Antonio Morales de Molina, que poco antes había sido trasladado a la Mitra de Tlaxcala. (*) Y no queriendo, o no permitiéndoles su ternura, que en caso alguno careciese su Catedral de

(*) Dió ocasión a que se pensase en esto una diferencia harto escandalosa, que hubo en la Catedral en el gobierno de este Prelado. Tenían los Españoles costumbre de sacar un paseo, y en él el Pendón Real, en el día de S. Pedro,

tan precioso depósito, se previnieron para el evento de la translación, que ya preveían, y con efecto habiéndose ésta ejecutado en el año de 1580. (**) por el Illmo Señor D. Fr. Juan de Medina Rincón, no les faltó el intento meditado; mas lo suspendieron algún tiempo, porque habiendo visto, que los Indios tiernísimamente devotos de tan amante Padre, habían hecho una vigorosa resistencia a la mudanza de una campana que les había consagrado el Venerable Obispo, se temió justamente, que con más porfía, y aun a todo trance, resistiesen la translación de sus reliquias.

Y así disimulando por entonces, no se dió a entender este designio con el fin de ejecutarlo más seguramente con la cautela. Era de ver la contienda del Señor Obispo, y su Cabildo con los Indios, que no se dejaban vencer en el amor, y veneración de su primer Padre. Pasada la primera alteración, que causó en los vecinos de Pátzcuaro la novedad de esta mudanza, y habiendo dejado dormir su sentimiento, pasó a aquella Ciudad el Señor Chantre D. Diego Pérez Negrón, uno de los Prebendados, que tuvieron más distinguido lugar, por sus recomendables cualidades, en la estimación del Señor D. Vasco. Y queriendo corresponder de su parte lo

acaso por haber sido éste en el que se dieron de paz los Indios de esta Provincia, ofreciéndose a recibir el Bautizo. Conduciase este aparato a la Iglesia a dar al supremo Autor las debidas gracias, y habiendo intentado uno de los Regidores poner el Pendón en el Altar mismo de el Santísimo Sacramento, lo resistió el Señor Obispo, y a su mandado todo el Clero, sobre lo que hubo grande vocería, aun se temieron otras infelices consecuencias. Por lo cual procurando impedir en lo sucesivo lance de esta naturaleza, impetró el Señor Morales la Autoridad Pontificia, y Real para la translación; pero habiendo venido aquellas, cuando éste Prelado ocupaba ya la Silla de Tlaxcala, se impidió por entonces. Las diligencias que hizo para la translación, acaso dieron fundamento al Cronista Gil González para creer, que en su tiempo se había hecho; pero no fue así, como veremos abajo.

(**) En este año ponen la translación Juan Diez de la Calle, y los Reverendos Padres Basalenque y la Rea, Autores, que vivieron en esta Provincia. Las cuentas de este Colegio conspiran a lo mismo pasándose en data los gastos hechos en el mes de Junio de dicho año, para la conducción de la ropa del Colegio; y no es creíble, que sirviendo éste desde entonces a la Catedral se pasara antes, o después de ella. Los Anales del Indio Michoacanense, que hemos citado, individúan en el mismo año, que el día seis de Junio se vinieron los Españoles a vivir a Guayangareo.

mucho que le había debido, se encargó de esta comisión, llevando los poderes bastantes, ya no para obligar a los Padres Jesuitas, a que estuviesen a lo pactado, pues se temía con razón, que su respeto al Señor D. Vasco les sugiriese algún pretexto para eludir aquella obligación, por satisfacer a su ternura; sino con el orden expreso de usar de todas artes para conseguir tan deseado fin. Y así fue a posar al mismo Colegio, con el fin de explorar la disposición de los lugares, para no errar tiro tan importante. Habiendo observado esto, fingió que se volvía, y en la realidad se quedó oculto en una casa de la misma Ciudad. El arbitrio era dar el avance a la media noche, con las cautelas prevenidas, y hacer el piadoso robo. Efectivamente creyendo, que nadie hubiera penetrado esta negociación, salió con tres hombres vestidos de Lobas negras; pero salió vana la industria: porque los Indios, o agitados de su amor, o despiertos por los recelos, que ya tenían, se habían juntado en número de mil, y estaban sobre las armas en guarda de la Iglesia, resueltos a que la violencia hiciera, que fuesen oídos los clamores de su gratitud. Los Criados del Señor Chantre salieron muy mal librados de esta aventura, y no le hubiera alcanzado poca parte al mismo, si no se hubiera retirado prudentemente.

No contenta la devoción de los Indios con haber impedido la ejecución por entonces, tomaron otros dos medios que les asegurasen en lo porvenir. Hicieron, que el Padre Rector de la Compañía se notificase en forma, que en ningún caso permitiese sacar de allí aquellas venerables cenizas. A lo que respondió, que sin mandato expreso de sus Prelados no permitiría semejante cosa. Poco habría menester para darse por obligado, quien con toda su casa estaba tan inclinado a condescender con los Naturales en este punto. El otro arbitrio, que éstos tomaron, fue poner encima del sepulcro una lápida de tan enorme magnitud, y peso, que habiéndola querido mover algunos días antes, no bastaron quinientos hombres a llevarla por un tiro de piedra; y en la noche de la interpresa del Señor Chantre, la mudaron pocos de ellos, con sumo silencio, y poniéndola sobre el sepulcro, quisieron poner este embarazo a los porfiados conatos del Señor Obispo, y su Cabildo. Quienes por último reflexionando sobre lo pasado, abandonaron la empresa tan del todo, que nunca se ha vuelto a pensar en ella, temiendo prudentemente, que era exponer toda la Provincia a unas guerras

civiles tanto más implacables, cuanto son más difíciles de borrar las impresiones del amor en el ánimo de estos Naturales. Ellos han quedado consolados en la translación de la Iglesia con mantener las reliquias de su Fundador; y lo que es más, altamente persuadidos a que es su voluntad declarada, que allí permanezcan sus cenizas. Fundan ésto en una visión, que afirmaron personas fidedignas haber tenido hacia aquel mismo tiempo, de que vamos hablando. Afirmaban, como refiere el P. Francisco Ramírez, en el fragmento de historia que hemos citado, que poco después de la translación vieron salir de la nueva Iglesia de S. Salvador, (*) que es la segunda Catedral, que allí hubo, y hoy la Parroquia, una concertada procesión de Clérigos, la cual cerraba el Venerable Señor Don Vasco: que entró ésta a la Catedral antigua, e Iglesia de la Compañía, y allí se quedó.

Estuvo por entonces este respetable Sepulcro, con las industrias, que hemos dicho, inaccesible a la diligencia, y aun a la fuerza. Pero con el discurso de los años, o por dar más decente lugar a las reliquias, o por otros motivos, que ignoramos, se descubrió aquel lugar, y se hallaron los huesos, que se mantienen aún todos enteros, y con una consistencia extraordinaria. Parte de ellos se conservan en diferentes bolsas de seda, y éstas todas se depositan en unos cajones, que se hallan en un nicho, que está en el lado diestro del Presbiterio de la Iglesia, que allí tiene la Compañía. Esta siempre les ha dado aquellas señales de aprecio, y aun veneración, que se puede sin prevenir el juicio Supremo de la Iglesia, juzgando siempre, que solo el motivo de guardar tan venerables cenizas era bastante para permanecer en aquel Colegio, aun cuando todos juzgaban, que naturalmente había de caer por tierra, faltándole a la Ciudad el arrimo, y lustre de la Catedral.

FIN DEL PRIMER LIBRO.

(*) De haberse sepultado el Cuerpo del Señor D. Vasco en la Iglesia de la Compañía se infiere que hasta su muerte estaba sirviendo ésta de Catedral; y así que ésta también tuvo el título de S. Salvador, como la llama en su testamento. Este título, venida la Compañía a este Obispado, se trasladó a la Iglesia, que hoy es Parroquia en Pátzcuaro, y que era la que el Señor Obispo meditaba para Catedral permanente. La obra se interrumpió por la poca firmeza, y cerrando una nave soia ella bastó para Catedral después.



LIBRO SEGUNDO

de las Virtudes

DEL SEÑOR

D. VASCO DE QUIROGA

CAPITULO I.

DE SU FE.



SE PUEDE AFIRMAR SIN TEMERIDAD, QUE todas las obras, que hizo el Señor D. Vasco en este Reyno, eran procedidas del oculto resorte de su fe, cuya exaltación era el fin de todas ellas. Este fue el motivo que tuvo para fundar los Hospitales de Santa Fe, y se conoce bastante en el título, que les dió, pues según se dice en su testamento, esto explica el fin de la obra. Pero por haber de decir algo en particular de esta virtud, ya que no se diga de sus actos interiores, pues los que tal vez pudieron ser testigos de las expresiones, con que los significaría, han callado tan profundamente, apuntaremos solamente algo de lo que por su propagación en estas gentes, obró. Es constante, que nuestros Católicos Reyes han recomendado siempre este ne-

gocio con las expresiones más ponderosas a los Jueces, que remiten a estas partes; y como al principio de la conquista necesitaba este asunto más cuidados, y desvelos, no se puede comprender en palabras lo que por él trabajó el Señor Quiroga siendo Oidor: uno de los testigos presentados para indemnizarse en los cargos de su residencia, dice, que con tanto desvelo se dedicaba a instruir a los Indios en los Misterios de nuestra Fe, que parecía, que éste era su único negocio, y su principal oficio. Los Religiosos, que fueron testigos, afirman, que siempre les dió todo favor, y ayuda en el negocio de la conversión, a que estaban dedicados.

No solo promovía esta causa por medio de sus Cartas a los Corregidores, como allí se expresa, o interponiendo su autoridad, sino que él mismo hacía el oficio de Catequista instruyendo a los que se habían de bautizar, y aun de Predicador (*) demostrando las verdades de nuestra Fe, y confutando la vanidad de la idolatría. El Alguacil, que trajo a este Reyno de Michoacán, cuando vino a la visita, afirmó, que no una, sino muchas veces había predicado aquí acerca de ésto, y aun los Indios, que se produjeron por testigos en la expresada residencia individúan algunas de las razones, que trajo en estos sus Sermones, para apartarlos del culto de los Idolos. ¡Espectáculo raro, ver a un hombre secular tan encendido en el celo de nuestra Fe, que se dedicaba a los misterios propios de un Eclesiástico!. Y así cuando ya lo fue, y Padre en el espíritu, de los Indios, con mayores solicitudes procuraba su firmeza, e instrucción en nuestros Misterios Sacrosantos. A este fin cuando estuvo en España solicitó una Doctrina Cristiana, que fue compuesta en Roma, y de la cual se usaba en la Ciudad de Jaén, para la enseñanza del Pueblo. Habiéndola conseguido, la mandó imprimir

(*) No se piense por ésto, que el Señor Quiroga usurpó aquel derecho tan Sagrado, que en la Iglesia siempre se ha juzgado propio de los Señores Obispos: pues este género de predicación, eran una exhortaciones, o razonamientos privados, que hacía llevado de un impulso interior del Espíritu Santo, y agitado del celo en que ardía de la salvación de las almas. De ésto hay muchos ejemplares en las Historias Eclesiásticas, no solo en hombres Legos; sino aun en mujeres, que están más distantes del ministerio de la enseñanza. Ni se afirma, que predicase solemnemente, o en los lugares destinados para la explicación de la palabra Divina, sino en donde la ocasión le ofrecía, deseando aprovechar, en cuanto podía, a los próximos, que veían tan destituídos de este manjar Divino.

a su costa en Sevilla, y trajo consigo una considerable copia de ejemplares para que no faltase en lo sucesivo. ¿Pero quién ha hallado cautelas bastantes contra la voracidad del tiempo? A pesar de las exquisitas diligencias, que se han hecho, por conseguir siquiera un ejemplar de éstos, no se ha podido hallar. Me ponía estímulo a ésto el saber, que al fin de la Doctrina, y a la margen puso este celoso Obispo unas adiciones concernientes, así a la policía, y moral exterior, como a las obligaciones particulares de cada estado. Este libro era por extremo recomendable, pues su doctrina era la más segura, como aprobada por la regla infalible de la verdad, está es, la Cátedra de San Pedro, pues así se los dice (*) él mismo a los Indios, para hacerles formar de ella el debido aprecio. Sería igualmente útil, pues en las Ordenanzas, que hizo para el gobierno político, y cristiano de los Hospitales, les manda, que en todo lo que no estuviere prevenido en ellas, se gobiernen por lo que prescribe, y enseña esta doctrina.

El fruto de estas solicitudes por la Santa Fe, fueron servicios muy considerables hechos a ella. Los Idolos, que a su persuasión, y por sus medios se quemaron, o redujeron a polvo, son innumerables. En los autos de su residencia se dice, que fueron muchos los que le trajeron al mismo Señor para estos efectos, al oír el primero de sus razonamientos, que hizo en Michoacán. Ni fueron menos los que por los mismos medios se derribaron en Santa Fe de México, donde dejando los que se destronarían de aquella su fingida divinidad al fundarse allí la Iglesia, y Hospital, se individuarán dos casos, que sucedieron después, que se hallan en la expresada información, confirmados con el juramento de Alonso Rodríguez, Clérigo Presbítero, quien fue Ministro en aquel Hospital por mandato del Señor Quiroga. En el primero dice: que estando en una estancia sujeta al Pueblo, vinieron a él unos Indios de aquella comarca, trayéndole diferentes Idolos de madera, que habían sacado de un sepulcro antiguo de Indios, y pidiéndole los quemase, puesto que ellos ya no trataban de darles el culto que antes. Esto hizo el buen Clérigo, y aun acompañado de los Indios fue al lugar de donde habían sacado aquellas torpes figuras, y allí mismo hizo levantar una Cruz de madera, y que juntos con él la adorasen los delatores,

(*) En las Ordenanzas de los Hospitales.

y el resto del concurso. El siguiente caso tiene más visos de maravilla, y pasó de esta manera. Estando aquel Ministro en el ejercicio de explicar la Doctrina a los Indios de Santa Fe, llegaron a él muchos de los del mismo Pueblo, que venían de un monte cercano, y como sorprendidos de alguna visión extraña, le dijeron, que a las riberas de una fuente andaba un Ciervo de estatura extraordinaria; que viniesen, y con el aparato necesario lo seguirían, y matarían. Movido el Sacerdote de un impulso interior del Espíritu Santo, se puso en camino en compañía de aquellos Indios, hasta que dieron vista al bruto, que los había espantado, y corriendo éste para lo interior del monte, se llegó mucho a una casa, que estaba en despoblado, y no fácil al registro de otros. Aquí se les desapareció el Ciervo dejando al Presbítero, y toda su compañía en las puertas de la casa; y habiendo tendido a ella la vista, hallaron, que se estaba haciendo allí al demonio un abominable sacrificio. Había en la casa una gran Culebra de madera, objeto de aquella fiesta, muchos atambores, papeles teñidos con sangre, y otras cosas para aquel rito: había finalmente dos Indios viejos, que parecían ser los Ministros de aquel acto. Y es el caso, que según un calendario de la Gentilidad Mexicana, que conserva el Señor Obispo de Santo Domingo D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, aquel día se celebraba una de las mayores festividades de su Religión; así lo dijo habiéndose dado cuenta de este caso a la Real Audiencia, quien lo tuvo por maravilloso, y ordenado con particular providencia, para que se descubriese aquel infame conventículo. Y a la verdad las circunstancias del Ciervo descomunal, y nunca visto allí, de su repentina desaparición, y de su camino dirigido a descubrir aquella maldad, no se deben pasar sin especial consideración. Por lo menos el ejemplar Sacerdote hizo misterio en esto, y aun habiendo hecho en la residencia su declaración a favor del Señor D. Vasco, después la amplió añadiendo estos dos casos como efecto de lo ejecutado en Santa Fe.

De esto ya se deja entender cuanta parte cabía al Licenciado Quiroga, que fue quien puso allí el Ministro, y el autor de toda aquella buena obra. No le cabría menos complacencia, cuando se notició a la Audiencia, pues sabemos, que la tenía particular en destruir, y aniquilar por sus mismas manos las abominables figuras de los Idolos. Bartolomé, Alguacil, testigo presentado en su resi-

dencia, afirmó, que siendo él Corregidor, a seis leguas de Santa Fe, lo llevaron unos Indios a un lugar donde había Idolos, que los sacaron, y se los llevaron al Señor D. Vasco, para que los quemase, como queriendo dar a su Religión este consuelo, y a su celo, que tenía bien conocido, esta complacencia.

CAPITULO II.

DE SU CARIDAD.

EL verdadero carácter de esta virtud es la unión íntima con Dios; y ya que ésta no se puede conseguir con toda perfección en el estado de esta vida mortal, en que estamos rodeados de flaquezas, y miserias; se suele significar, o por una firmísima resolución, o por un tenor constante de proceder con arreglo a los Divinos mandamientos, que es la señal más segura. Este se vió siempre en las acciones del Señor D. Vasco, de modo, que habiéndolas observado cuidadosamente el Señor D. Manuel Flores, Dean de la Santa Iglesia de México, dice en la declaración que hizo en la información citada, que el *Licenciado Quiroga a su parecer trae muy entera cuenta con Dios; y poco más abajo indi-vidúa, que en Dios y en su conciencia cree este testigo, que el dicho Licenciado Quiroga nunca advertidamente haya hecho obra, que haya sido pecado mortal; ni cree, que Religioso, de la tierra, ni de muchas partes fuera de ella le hace ventaja en vivir religiosamente.* El R. P. Fr. Juan de San Miguel Guardián de Uruapan, dice que *ha dado ejemplo a Religiosos, según su vida, y buen amor, que para con Dios ha mostrado en todas las cosas.* Iguales expresiones hicieron otros testigos, y especialmente Religiosos; más por evitar prolijidad no se ponen aquí. Lo que sí es indispensable insinuar, es que el motivo de la caridad, y amor de Dios, era el móvil de todas sus acciones, y él que, como al Apóstol San Pablo, le urgía, y estimulaba. De modo, que siendo la misericordia con los pobres, hija tan natural de la caridad, que aun se suele llamar con su mismo nombre, en el Señor D. Vasco era la misericordia en todo rigor la

caridad misma. No hubo causa para interpretar, aun de muy lejos, esta virtud siniestramente, como sucede muchas veces en otros hombres, porque explicó tan claramente los ardores de su pecho sobre este punto, que no dejó razón de dudar. Ya vimos en la fundación de los Hospitales cómo dijo, que todo aquello se hacía *por amor de Jesucristo crucificado*, encargando, y requiriendo de parte de su Divina Magestad las conciencias de cuantos en aquella obra intervinieron para su conservación. Poco antes encomendó el Patronato al Rey, y su Audiencia de México *por reverencia de Dios Nuestro Señor*; y poco después enseñando a los Rectores, que hubieren de ser de dichos Hospitales, la pureza de intención, y fines santos, que en esto habían de llevar, les dice, que solo lo hagan por caridad cristiana: que no se muevan por los estipendios, sino por la salud de las almas. No expresaba menos estos motivos, o incendios de su caridad cuando encargando en su testamento a los Rectores de los Hospitales con las más graves expresiones la enseñanza de la doctrina cristiana, pinta el lamentable estado en que se hallaban algunos indios respondiendo, cuando se les preguntaba de ella, un disparate que es *cosa, como él dice, de llorar*: expresión que denota, por el sentimiento, que esto le causaba, el celo de su caridad, que a su remedio le movía.

Su misericordia, en que tenía presentes todos estos fines, y motivos, fue tal, que en las obras, que dejó de ella, abrazaba, como él mismo expresó en su testamento, todas las especies de esta virtud, que se pueden imaginar: porque en los Hospitales se socorría al hambriento, al desnudo, al sediento, al peregrino, al ignorante, al afligido, y esto todo se hacía con las personas más miserables, más destituidas, y aun olvidadas de la memoria de los hombres. El modo con que ejercitaba esta virtud era el más heroico, pues deseando que con estabilidad, y permanencia se aprovecharan de ella los miserables Indios, halló el arbitrio de fundar estos Hospitales, y dotarlos suficientemente, para que dejando todo esto al cuidado de personas de autoridad, nunca faltase a los pobres esta limosna, viniendo ello en disminución. Y como con su gran perspicacia, conocía la importancia de estas fundaciones perpetuas, las hizo aun desde que era Oidor, privándose de sus salarios, y aun adeudándose para comprar fondos bastantes a la subsistencia de aquellas obras. Era constante a todos los que lo conocieron,

que en ésto había gastado todo su caudal, y había llegado a tan extrema pobreza, que algunas veces no tenía con qué hacer el medio día; y finalmente, que siendo Obispo gastó en limosnas todo cuanto tenía. El muy R. P. Fr. Juan de S. Román, Prior del Convento de S. Agustín de México, le reñía muchas veces, porque gastaba todo cuanto tenía, queriendo de esta manera poner algún correctivo a aquella su caridad, y misericordia, que le parecía indiscreta. Pero en la realidad no teniendo otras obligaciones precisas, son pruebas ilustres de su caridad las expresiones, que se le solían oír, cuando hablaba de la fundación de Santa Fe, y que dijo al P. Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo comunicándole este proyecto, *ésto es, que allí quería gastar lo que tenía en servicio de Dios, y por el bien de los Indios.*

El mismo espíritu de caridad, que latía en su pecho, quería, y deseaba inspirar en todos. En el testamento encarga, que entre los Individuos de los Hospitales, y el Colegio haya aquella recíproca caridad, y mutua compasión, que pedía el Apóstol, para dar el lleno a la Ley de Dios, trayéndoles para ésto las palabras de la epístola a los de Galicia: *alter alterius onera portate*. Del mismo quería estuviesen llenos los Indios, pues en las ordenanzas, que hizo para el gobierno de los Hospitales, se hallan de esto los más expresivos rasgos. Todas ellas se ordenen a formarles un plan de caridad, que los hiciese semejantes a los primeros Cristianos teniendo un alma, y un corazón; muchas tienen por su asunto el trabajo común, con que se debían ayudar mutuamente; otras el cuidado, y caridad con que debían asistir a los enfermos, y pasajeros; y finalmente, otras el anhelo, con que debían huír todo lo que pudiera excitar envidia, rencilla o discordia entre los hermanos. Pero entre ellas se hallan tres, que son las más expresivas a este fin. En una les manda, que para que no se dañe y lastime aun de muy lejos la caridad fraterna, siempre que se ofreciere algún litigio sobre intereses temporales, se procuren componer extrajudicialmente, y sin tela de juicio, aun habiendo alguna pérdida temporal, porque no le haya en la caridad, *pues habeis de ser*, les decía, *todos hermanos en Jesucristo con vínculo de paz y caridad.*

En otra les manda, que nunca hagan burla, ni escarnio de aquellas infelices personas, que hubiere señalado la naturaleza con algún defecto, no queriendo, que aun manchas tan ligeras empañen-

sen la caridad, vínculo de la perfección. Por último, en lo que ordena en una de las últimas, nos dá la más bella imagen, que se pudiera conseguir en estos tiempos de aquel primer siglo de oro de la primitiva Iglesia: manda, que en las Pascuas y algunas otras fiestas, hagan cada uno de los Hospitales un banquete, o mesa común, proveído a su usanza, de los bienes comunes, y aderezado con el trabajo también común de las mujeres, que con él habían de concurrir a esto. Todo con el fin de fomentar la alegría espiritual, la recíproca unión, y el mutuo amor de unos con otros: fines que llevaban los Agapes tan frecuentados en los primeros siglos de la Iglesia, y tan deseados y envidiados de algunas almas rectas para estos nuestros, en que está la caridad tan resfriada.

CAPITULO III.

DE SU AMOR PARTICULAR A LOS INDIOS.

LO que más hizo resaltar la caridad de nuestro Don Vasco, fue el tierno y particular amor que profesó a los miserables Indios. Los comenzó a amar desde que los vió, y esto fue en las circunstancias de que todo el común de nuestra Nación los miraba con tal desprecio, que todas sus ideas eran hacerlos esclavos, herrarlos inhumanamente, y servirse de ellos para aquellos ministerios, en que se emplean los brutos. (*) Los amó el Señor Don Vasco como a prójimos cuando muchos les negaban el serlo, disputándoles gran parte de los nuestros la racionalidad. Efectivamente algunos años antes de que saliera la Bula del Señor Paulo III que quitó las dudas en esta materia, ya nuestro Oidor había fundado los dos Hospitales de Santa Fe en México, y Michoacán, y dado en ellos las más ilustres pruebas de su caridad y

(*) Los Españoles al principio, con el pretexto de que no había bestias de carga en este Reyno, obligaban a los Indios, especialmente encomendados, a que cargasen de un lugar o otro los mantenimientos, y otras cosas, lo que su Majestad prohibió severamente.

amor para con esta pobre gente, que era por entonces, y quizá es aun, en el juicio de algunos, la porción más despreciable de nuestra especie. Pero como en ellos no amaba sino a Jesucristo, era este un amor, que le vendaba los ojos para no ver en los Indios, o aquellos motivos de desprecio, que otros veían, u otras imperfecciones, que en la realidad pudieran resfriarle o impedirle su caridad.

Desde entonces ya tenía sus delicias en tener consigo algún número de indizuelos, que vivían en su misma casa, para que viendo esto los otros, conociesen cuan sinceramente los amaba, y se entregasen sin reserva a todo cuanto de ellas pretendía, que era no sus riquezas, y tesoros, como lo hacían por lo común los nuestros en aquel tiempo, sino sus almas. Esta costumbre de tener algunos Indios en su familia conservó siempre, de modo, que aun habiendo de ir a España, pidió licencia al Señor Virrey D. Antonio de Mendoza, para embarcar algunos en su compañía. Habiéndose mudado de Tzintzuntzan a Pátzcuaro, se llevó consigo a D. Pedro Ganca, sucesor de Caltzonzi, (*) y lo más florido de la nación Tarasca, que le acompañaron gustosos, por corresponder en parte a los tiernos, y públicos testimonios, que les había dado siempre de su cariño. Este les expresaba de un modo, que debiera avergonzar a aquellos soberbios, que se desdeñan aun de tratarlos, y reconocerlos por individuos de su especie. En una carta, que escribió a dos Indios principales del Hospital de Santa Fe de México, estando ya en este Obispado, el sobre escrito es éste: *A mis amados hijos Pedro y Pablo Mexicanos Naturales de Santa Fe*. En otra carta, que está inserta en ella, y es dirigida al P. Saldaña, le debieron particular memoria, y singular elogio los mismos Pedro Lázaro, y Pablo, y otros dos llamados Matías y Nicolás, porque habiendo sido de los primeros, que allí crió y agregó, tenía bien conocida su inocente conducta. Esta movería en ellos el más vivo agradecimiento, como sucedía, por iguales demostraciones, en los Soldados del gran Cyro. Y aun sin esto, generalmente hablando, en donde se ha conservado más fresca la memoria del Señor D. Vasco es en

(*) Este acaso será el hermano de Caltzontzi, de que hace mención Don Ignacio de Salazar, que dice se llama en su gentilidad *Vitzitzila*: porque es constante, que el Rey solo tuvo un hijo llamado Don Antonio Vitziméngari, y es verosímil, que por la menor edad de este gobernante D. Pedro, y se llamase sucesor de su hermano.

los Indios, a quienes se les asoma por el semblante, luego que oyen su nombre, el regocijo interior, y el amor cordial, que le profesan, llamándole siempre de *Padre Nuestro*, porque este respeto, y no otro quiso tener para con ellos.


Como tal se compadecía tiernamente de sus miserias, procurando por todas vías impedir, que se les hiciese opresión, o vejación alguna. En la mencionada carta le dice al Ministro, que tenía en Santa Fe, que modere la ración, que aquellos pobres le ministraban, porque es mucha, y excesiva; que se reduzca a lo de su Predecesor; que no admita muchos huéspedes; y que a los Indios, que vinieron a informarle de estas particularidades, no les atribuya esto a mal, ni se los castigue. Hacía también oficios de Padre en aquella solitud, y vigilancia, con que les procuraba todo lo que podía conducir a su comodidad y desahogo en lo temporal. Ya vimos como con estos fines introdujo en ellos los oficios útiles a la República, y la armonía con que planteó todo esto. Pero en donde se descubre más esta solicitud es en las ordenanzas, que siendo ya Obispo y no muy lejano a su muerte, hizo para el gobierno económico, cristiano, y político, de los dos Hospitales de Sta Fe, a los cuales miraba como a sus primogénitos, y singularmente amados, por haber sido Fundador, no solo del Hospital, o casa de enfermería, sino también del Pueblo y fondos, con que había de subsistir. En éstas les da fuerza de ley a todas aquellas prácticas, que se habían introducido en los Hospitales desde su fundación, por sus exhortaciones privadas. Pero lo que concierne a nuestro asunto es ver las menudencias, que prescribe, ya acerca de su traje, que quiere sea el más modesto, y acomodado, para que no se sientan las incomodidades de la intemperie, ya acerca de los oficios a que se deben inclinar, siendo entre ellos la agricultura común a todos, y de los particulares, queriendo se aprendan los útiles, y provechosos, y no los vanos y curiosos. Les previene el plan, que deben guardar para la educación, así de los niños, como de las niñas. Les sugiere las más sabias máximas de economía, para que nunca lleguen a padecer la escasez que suelen traer los malos años. Les ordena aquel gobierno, y armonía, que deben tener las familias del campo con las del Pueblo, y estas entre sí, y con los principales. Les manda lo que deben hacer con los enfermos trazándoles hasta la disposición de piezas, que debe tener la enfermería. Más tanto por no ser prolijo, como por-

que estas ordenanzas se darán a luz con esta obra, dejo otras particularidades, que prevenía su desvelo, y solo apuntaré una, que dá bien a conocer, así lo que miraba por el bien de los Indios, como la penetración, que tenía de su carácter, y genio. Desde el año de cincuenta y ocho, que hallándose en México iba frecuentemente a Santa Fe, les dejó ordenado, y así consta por un auto, que mantengo en mi poder con su firma, que para guardar el dinero producido de los bienes comunes se usase de dos cofres, que él mismo les dió, y de los cuales uno estaba dentro de otro: que el Superior tuviese tres llaves, y estos se conservasen en poder de los tres principales, y que nada se sacase de allí, sino estando presentes todos tres, y tomándose razón del día en que se sacó, y de los usos a que se destinó. Todo lo cual nota bien la explicación particular, con que se había dedicado a conocer el genio material de los Indios, quienes no haciéndose el gasto de esta manera, y por su mano, *piensan* (así lo dice el Señor D. Vasco) *que los engañan*. Esta misma penetración se da a entender en otra precaución, que contiene la citada carta: diciéndole al Ministro, que no pida de su estipendio hasta que vuelva a la caja los dineros, que debía, añade:

y es necesario, que se vuelvan, y metan en ella, para que lo vean los Indios cómo se vuelve, y para mi descargo conviene, que no se haga otra cosa.

CAPITULO IV.

DE SU RELIGION Y PIEDAD.

OMPRENDE la virtud de la Religión todo lo que es culto, y adoración del supremo Ser, y de sus Santos: por esta causa esta virtud es la que más se acerca a las Divinas, o Teológicas. Y sobresalió tanto en ella nuestro Heroe, que parece no estaba ocupada aquella su basta comprensión, sino de ideas de Religión; y éstas las más magníficas, más augustas y más tiernas. Uno de los fines que llevó en la fundación de los Hospitales, fue que cuando la Majestad Divina, por aquella su dignación incom-

preñable, viniese a visitar en el Sacramento del Altar a los desdichados Indios, fuese recibida en lugar más decente, que aquellas estrechísimas chozas, en que por lo general vive esta miserable gente. El motivo principal de su viaje a España, fue conseguir Ministros para el culto, y alabanzas de la Divina Majestad en su Catedral, y Diócesis. Y para que aquella fuese más célebre, y frecuentada de los fieles, trajo muchas indulgencias, y reliquias para ella. Ni es difícil juzgar, que muchas de las loables prácticas, que se observan en esta Santa Iglesia, tanto en el Coro, como en otras fiestas, que en ella se celebran, y cuya antigüedad es aquí tan remota, que excede la memoria de los hombres, se deban referir, y reconocer su principio en el Señor D. Vasco, como Autor y Fundador de ella. Por lo menos es constante, que fueron muchas las Iglesias, que a sus solicitudes, y expensas se levantaron al verdadero Dios en los Pueblos, que fundó, y entre ellos es especialmente recomendable la magnificencia con que ideaba concluir su Catedral, para que allí fuese siquiera a la medida de su corazón glorificado entre los hombres el Santo nombre de Dios.

Tenía en esto una particularísima complacencia. Desde que era Oidor en México se les oían a sus criados repetidos clamores, de que cuánto tenía lo gastaba en Santa Fe en Libros, y Breviarios. Esto se decía porque introdujo a los Indios la costumbre de que cantasen en la Iglesia del Pueblo todas las horas del Oficio Divino, como se hace en un Coro exactamente regulado, y para esto les proveía de Breviarios suficientes. Sobre costumbre tan edificativa, dicen cosas de mucho elogio los que vieron, y observaron tan bellos y fervorosos ejemplos. Baste notar aquí, que la costumbre, que se observa hoy en algunos de los Pueblos de este Obispado de cantar las horas, reconoce, entre otros principios, que para ello pudo haber, por su origen al celo del Sr. D. Vasco. Lo mismo digo de las otras tan laudables, de oír Misa todos los días, pues así se los encarga a los de Santa Fe en las ordenanzas, y de celebrar los Misterios de nuestra Religión con la mayor viveza, representándolos con tanta propiedad, como si ahora sucediesen. Es verdad, que estas laudables prácticas se deben en parte a los primeros Religiosos, que aquí predicaron el Evangelio; pero es igualmente cierto, que preguntados los Indios del Pueblo de S. Pedro, que está en la Laguna de Pátzcuaro, sobre el método, que observan aun,

de representar aquel paso en que N.P.S. Pedro llamado de Cristo, por su poca fe se sumergía ya en las ondas, respondieron, que así se los había enseñado el Señor D. Vasco. Así pudo suceder en los Misterios de la Resurrección, y Ascensión, que ponen a la vista con maravillosa propiedad. Bien veo, que esto se suele censurar en los Indios, y atribuirlo solo a la materialidad de sus ideas; pero debieran advertir estos críticos, que nuestra Madre la Iglesia hace otro tanto con mucho de sus Misterios, poniéndoselos delante a todo el común de sus hijos, sabios e ignorantes. Así lo hace con la entrada del día de los Ramos, y otros. Esto ha sido necesario en los Indios por la cortedad de sus alcances y han sido siempre estas representaciones, como los libros, en que se les ha dado la instrucción de que por otro lado carecen.

Generalmente hablando, siendo los Indios más dados a los ejercicios de Religión, que aun los de nuestra piadosa Nación, no carece de fundamento creer, que estas ideas de Religión han sido herencia de su primer Padre tan venerado. Por los autos de su residencia es cierto, que antes de ser Obispo de esta Diócesis, y casi aun antes de que en ella hubiera Poblaciones, ya había inspirado a los Indios de Santa Fe de México estas prácticas de Religión, encendiéndolos con los fervorosos sentimientos, que en su pecho abrigaba. Estos tenían en lo particular algunos objetos, que venerar con especialidad: entre ellos tenía tierna devoción con el Misterio de la Transfiguración de Nuestro Señor, llamándole en él el Salvador, porque en este título se presenta la idea de Autor de la gracia y filiación Divina tan singularmente significadas en la Transfiguración. Manifestó esta su devoción haciéndole Titular, así de la Iglesia Matriz, como de las Hermitas de los Hospitales. Veneraba también singularmente a la Santa Cruz, instrumento glorioso de nuestra Redención; y en las ordenanzas de los Hospitales, entre otras muchas fiestas, que quiere tengan particular culto en ellos, una es la de la Exaltación, haciéndolos observar, que acaso no sin misterio, este fue el día, en que en diferentes años se levantaron las primeras Cruces altas en los Pueblos de Santa Fe de México, y Michoacán. Lo cual hizo tan profunda impresión en los ánimos de estos Naturales, que hasta hoy no dejan de celebrar con singulares fiestas este día por toda la Provincia. No contribuirá poco para esto el ejemplo de su Fundador, quien después de pasado tiempo,

habiendo advertido esta circunstancia misteriosa, consiguió del Señor Zumárraga muchas indulgencias para esta fiesta. Entre los Santos profesaba particular devoción a la Virgen María nuestra Señora en el Misterio de su Asunción, y Concepción, dedicando al primero diferentes Iglesias; y al segundo todas las de los Hospitales de la Provincia, como dijimos en su lugar; a San Nicolás, y San Ambrosio, por las razones que apuntamos arriba; a los Santos Angeles y particularmente a San Miguel, de donde acaso vendrá el Patronato de este Santo Arcángel en esta Iglesia. Nos consta por lo menos la devoción especial del Señor Don Vasco; y por otro lado esta fiesta es tan antigua en la Catedral, que aun se había borrado ya su memoria.

No quedan menos ilustres monumentos de su piedad en cuanto esta tiene por objeto la veneración, y observancia con los Padres y Superiores, que nos mandan visiblemente en el lugar de Dios. Con sus Padres fue el Señor Don Vasco tan piadoso, que no quiso estuviesen excluidos de las memorias de Misas y fundaciones, que dejó en esta Catedral, Colegio y Hospitales. Antes les había hecho aquellos oficios, que debe un buen hijo: había comprado el lugar de su sepulcro, enviado una buena alfombra, que sobre él se pusiese, y aun solicitado, que se trasladasen sus huesos a una Capilla particular en la misma Iglesia, donde mandaba se les dijese todos los años doce aniversarios. Casi iguales fueron sus sentimientos para con sus Superiores. Las expresiones, que en su testamento se hallan, son las más reverentes hacia el Pontífice, y Rey, mandando, que en las Misas que se dijeren en los Hospitales y Colegio se diga la Oración instituída para rogar por las felicidades de ambas Cabezas. Conservó también una tiernísima gratitud a su Majestad por las mercedes, que le hizo en la Toga, en el Obispado, en las pensiones con que le socorrió y finalmente en las expresiones y distinción, con que honró siempre su relevante mérito. Todas las cuales cosas le debieron una continua memoria, y que las publicase siempre que se ofrecía ocasión, como en su testamento y otras partes.

CAPITULO V.

*DE EL GRADO EN QUE EJERCITO LAS VIRTUDES
CARDINALES.*

UENE el primer lugar entre éstas, la Prudencia, por ser como una virtud general, y que las trasciende a todas: ella fue en las acciones del Señor Don Vasco la que al modo de la sal, todo lo sazonó, y dirigió de modo que aun teniendo que disponer cosas muy difíciles y nuevas, se hizo todo sin estrépito, ni alteración. Esto traía su origen de una sabiduría profunda en el aconsejar, y de una piadosa inventiva para los medios, que tenían su asiento en aquella Cabeza. Estas fueron las que arbitraron en el Reyno los medios para pacificarlo, tranquilizar a los Indios, y aumentar en ellos el Cristianismo. Las mismas se consiguieron el medio de dobligar a cuanto se quiso a los Indios Michoacanenses, que se habían insolentado, y perdido todo respeto. Finalmente ellas fueron las que siendo ya Obispo le sugirieron aquellos reglamentos tan sabios, y tan útiles al público, que le han adquirido en la posteridad una gratitud, y memoria, que nunca se borrará. Habló de la fundación de un Colegio, en que se ha hecho tanto servicio a la Iglesia, y de la cual se puede decir Autor original, pues en aquel tiempo no era medio universalmente establecido, ni prescrito. De la fundación de los Pueblos de Indios hecha por su dirección, y consejo, para reducir los dispersos y bárbaros, y en la que interesó sumamente la predicación del Evangelio, de otra manera impracticable. Del establecimiento de los Hospitales donde se enseñaron a los Indios las obligaciones de hombre, de racional y de Cristiano; y donde se socorría con un modo maravilloso a todas las necesidades, que atendidas las circunstancias padecía esta miserable gente. Por último de aquel tino, y acierto prodigioso, con que supo enseñar los oficios mecánicos a los Indios de esta Provincia, hallando el medio, no solo de evitarles la ociosidad, y fomentarles el comercio, haciendo que unos necesitasen de otros, sino llegando a alcanzar cuales de ellos por su ingenio son más a propósito para un oficio, y aun tanteando las proporciones, que para esto ofrecían, o el terreno, o el templo, u otra infinidad de circunstancias, que es preciso combinar para el caso, y cuya

consideración tan bien premeditada en el plan, que aquí se observó, nos hace confesar, que fue su Autor dotado de una de las más singulares comprensiones. Esta idea formaron de él siempre todos los que le conocieron. El Emperador Carlos V. defería tanto a su voto, y parecer, que habiéndole consultado sobre el medio, que se tomaría para reducir a la rebelde Nación de los Chichimecas, y respondídole el Señor Quiroga, que dejar las armas, que los traían aterrorizados y convidarlos a la gracia Real con algunos indultos, como eximirlos de los tributos, tomó aquel Monarca este medio, que parecía en las circunstancias arregado, por dejar sus fronteras inermes y expuestas a los insultos de aquellos bárbaros. Pero la experiencia demostró el acierto: porque de esta manera se pacificaron aquellos Indios hasta entonces indómitos; y el arbitrio resultó tan en favor de este Obispado, que aquí vinieron las fundaciones de aquellos grandes, y populosos lugares, que hoy componen lo más pingüe y hermoso del Obispado, y que llamamos *Chichimecas*, pues en la fundación de este Obispado toda su población estaba en lo que hoy tenemos por lo más despreciable de él, esto es en la Tierra caliente, y en la Sierra. Sería cosa inmensa querer notar todas las máximas de prudencia, que brillaban en su conducta y escritos. Véase para esto lo que prescribe a los Indios de Santa Fe en las ordenanzas, sobre evitar la esterilidad, la envidia y toda discordia entre ellos, que todas están llenas de prudencia y sabiduría cristiana.

Ya dejamos notado en varias partes el carácter de su fortaleza, que no se sabía intimidar con uno, u otro inconveniente político, o contradicción, que siempre es precisa haya algunas aun en lo justo; que una vez hallado ésto, lo sabía ejecutar, sin que nada lo arredrase, y que se sabía hacer obedecer por medio de ciertas resoluciones fuertes, sin las cuales es ilusoria la potestad en los que gobiernan. La misma intrepidez tuvo para despreciar los peligros de la vida, cuando era necesario, como en las navegaciones, que emprendió por utilidad de su Iglesia y en la visita que hizo de su Obispado por climas tan varios e inclementes, con un trabajo improbo en predicar, bautizar y confirmar, tomado en una edad casi decrepita.

Poseyó en tan alto grado la justicia, virtud propia de los em-

pleos que tuvo de Magistrado y Obispo, que aun habiéndose sacado a la luz pública sus acciones, para que a cualquiera del Pueblo, que se sintiese agraviado, le fuese lícito tacharlas o acusarlas, no sirvió esto sino de que resaltase su justificación, e integridad. Una demanda, que se le puso por Parte, carecía de todo fundamento racional; y a los cargos, que de oficio se le hicieron, satisfizo tan plenamente, que no dejó el más leve resquicio a la calumnia. Ciertamente que es para edificarse leer lo que escriben nuestras historias acerca de la administración de la justicia hecha por el Señor D. Vasco, y sus compañeros en el empleo. Ni tenía de esta virtud aquellas ideas groseras, y mal entendidas, que ocupan los ánimos de algunos, pensando que solo es obligación de la justicia dar a cada uno lo que es suyo; sin atender al modo, y circunstancias con que esto se debe practicar. Oíase para esto lo que en un informe de derecho que hizo, añade de su letra: *por excusar costas y fatigas de partes, como todo recto y buen Juez es obligado a hacer*. Pero los más bellos rasgos de esta virtud se hallan en su testamento: encargando, que se enseñe de valde en este Colegio a los Indios de Pátzcuaro, y sus Barrios, para compensarles de esta manera el trabajo e industria que pusieron para su fábrica, les ruega, y encarga lo tengan a bien y se den por contentos con esto, porque conocía que este era el bien, de que más necesidad tenían. Después encarga a todos los herederos de Caltzontzin renuncien (a cautela) cualesquier derecho que tengan; en el Colegio, por ser esta la obra más útil y necesaria para su instrucción, debiéndole en esto cuidado y atención, un escrúpulo, aunque no fundado, en materia muy delicada. Así la juzgaba, cuando al fin del mismo testamento dió libertad a todos sus esclavos, declaró varios puntos en que había derecho de tercero, para que a nadie se defraudase de lo suyo, y mandó se pagase a todos los que algo demandasen contra sus bienes, particularmente por servicio personal. Y porque a su justicia no se quiera echar una mancha con lo que referimos en el cap. 14 del lib. I de haber defendido a los encomenderos del Reyno, hombres que se hallan retratados en las obras del Señor D. Fr. Bartolomé de las Casas, con los más funestos coloridos de iniquidad, es preciso añadir, que el Señor Quiroga no abogó por los de Guatemala y el Perú, que son de los que principalmente habla aquel celoso Obispo, y que condenaba el Licenciado Gasca. Los de la Nueva-España, defendidos por el nuestro, se portaron tan

equitativamente, que habiéndoseles quitado en el año de 43 las encomiendas, se interesaron en su causa los tres Provinciales de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, quienes emprendieron (por ver que en esta causa hacían la de la Fe) viaje hasta la Alemania a conseguir con el Emperador se continuasen en ellos las encomiendas.

En la templanza, virtud que rige y modera nuestros deleites, fue tan singular, que si atendemos a los de las pasiones interiores y del alma, no sabemos que jamás tomase recreación o relajación alguna para el espíritu. Mayor fue su rigor con los del cuerpo, por medio de los cuales se suele hacer sorpresa a la virtud. Verosímilmente conservó intacta su virginidad: a lo menos no se sabe desliz alguno suyo en esta materia, ni aun que fuese casado. En los cargos de su residencia no se halla una tilde en esta materia, cosa que asombra, por haber sido grande el libertinaje, que se había introducido entonces en el Reyno, a que contribuían los errores de la gentilidad, que no estaban aun sofocados del todo, y la desnudez de las Indias, que era total. Para conseguir esta virtud se valía de la mortificación y abstinencia, que son como la base en que se sostiene aquella; y aunque en esta materia nada nos ha quedado escrito, lo cierto es, que los retratos antiguos nos lo pintan con el color perdido, postradas las fuerzas, consumido y exhausto. Cuidaba no solo en sí, sino en los demás, esta virtud; y así para conservarla, en la visita, que hizo a esta Provincia, procuró extirpar la poligamia e introducir en los Indios e Indias la honestidad y decencia, haciendo que se cubriesen. Y para que esto no declinase en el extremo opuesto, mandó en las ordenanzas, que no usasen de vestidos curiosos y costosos, que reconocía ser el fomento de la vanidad y disolución y proscribiesen del todo aquellos afeites vanos, que acostumbraban en su Gentilidad, por ser este un adorno nimio y provocativo.

CAPITULO VI.

DE SU HUMILDAD, Y POBREZA.



ON estas virtudes dos poderosos lastres, que mantienen a nuestra alma y cuerpo firmes e innobles a pesar de los contrarios vientos: por esta razón las tuvo en tanto apre-



cio siempre el Señor Quiroga, que en lo poco que de ellas ha llegado a nuestros tiempos se reconocen los más sublimes rasgos. Y primeramente, por lo que toca a la humildad, se señaló tanto en ella, que no sabemos sintiera nunca de sí de otra manera, que la que señalan las reglas del Evangelio. No sabemos que hablara jamás de sí, o del esplendor de su linaje, pues aun en su testamento calla el nombre de sus Padres. Y ésta es una de las causas porque se ignora lo más en esta materia. Tan lejos estuvo de pretender altos puestos, que los sesenta primeros años se pasó en un género de vida obscuro, y desconocido. Ni hubiera llegado al honor de la Toga, si el Ilustre Prelado, de que hicimos mención, no se hubiera visto empeñado a dar la más cumplida satisfacción al encargo, que se le hizo, como la dio sacándole para este empleo. Vimos también, como habiéndole ofrecido otras Mitras, no se dejó cegar de su esplendor, sino que antes las rehusó con humildad y modestia pocas veces vista. (*) En los empleos lustrosos que obtuvo, observó una moderación increíble, pues habiendo sido las riquezas en el primer siglo de la conquista de este Reyno el precipicio fatal para nuestros Españoles, que ansiosos se dejaban ir tras ellas, como que nunca habían visto igual opulencia, el Licenciado Quiroga se mantuvo tan firme en esta parte, que aun aquellas que justamente adquirió, solo las destinó a usos cristianos, y piadosos, portándose en su traje con tanta moderación, que uno de los testigos presentados en su residencia hace esta expresión: *que no gasta lo que tiene en vanidades, ni vanaglorias*. Esto sin duda provenía del horror con que miraba a la soberbia, pues en las ordenanzas que hizo para los Indios les procuraba inspirar las ideas de que *la soberbia, avaricia y ambición, son tres bestias fieras, que todo en este mundo lo destruyen y corrompen*.

Sentía de sí tan humildemente, que hablando en la erección de la Iglesia de su promoción al Obispado, se hallan estas expresiones, que así por su energía, como por la humildad profunda,

(*) En un manuscrito antiguo he leído, que una de las Mitras, que se le ofrecieron, fue la de Segovia: acaso el Autor tendría positivo fundamento para afirmar ésto. El que yo tuve para decir en el cap. 14. del lib. I, que fueron las de la Puebla y México, en que Gil González no dice una sino otras, y estas dos, que eran a las que más regularmente podía ascender, vacaron estando el Sr. Quiroga en España.

que respiran, me ha parecido poner aquí: *De Tribunalibus ad Sacerdoti gubernacula rapuerunt merito peccatorum meorum, qui remum tenere non moram, et in primum Civitatis Mechuacanensis nominarunt, et elegerunt Episcopum. Itaque factum est, ut prius docere inciperem, quam discere, ut de se querebatur Pater Ambrosius, necnon Augustinus* (*) Lo mismo sentía de sus obras, pues habiendo hecho a la doctrina cristiana, que imprimió en Sevilla, ciertas adiciones, acomodadas a las costumbres de los Indios, previene en su testamento, *que se revean y examinen y que si son algo se impriman*, sujetando en esto su juicio al de otros, y dudando fuesen de alguna consideración sus producciones. Temía tanto que sus ilustres hechos le adquiriesen alguna gloria, que haciendo mención en su testamento de una de las empresas más útiles, cual es la fundación de los Hospitales de Santa Fe, quiso poner antes un correctivo, o contraveneno a la vanidad, que estas obras le pudiesen conciliar; y así la cláusula que habla de ellas comienza de esta manera: *Y por quanto nos Don Vasco de Quiroga, e inútil para todo*, &c. queriendo que la gloria de establecimientos tan útiles, se atribuyese solamente al Criador, que acostumbra valerse para las mayores obras de instrumentos inútiles y flacos. Así lo protestó siempre usando, cuando hablaba de sus obras, aquel lenguaje Apostólico, que aconseja Santiago en su Canónica: *con el auxilio y gracia de Dios nuestro Señor: fue Dios nuestro Señor servido*; y semejantes expresiones.

No fue menos extremado en la pobreza, con la que tuvo que sufrir muchas incomodidades para contener a su carne en los límites de la razón. Siendo Oidor, lo pasaba tan estrechamente, que aun habiendo cercenado todo gasto superfluo, estaba siempre debiendo gruesas cantidades, por no tener de lo suyo para mantenerse; y de esto eran buenos testigos su criados, que se quejaban amargamente de la indigencia y necesidad a que se reducía y los reducía, gastando todo su honorario en beneficio de los pobres Indios. Dos testigos de los presentados en su residencia dicen, *que estaba muy*

(*) De los tribunales civiles me sacaron para asumir el Gobierno de la Iglesia, sin duda en castigo de mis pecados, a mí, que no sabía ni siquiera sostener el remo del Gobierno, y me designaron y eligieron primer Obispo de la Diócesis de Michoacán. Y así sucedió que tuve que empezar a enseñar antes de haber aprendido como se lamentaban San Ambrosio y también San Agustín.

pobre, y que no tenía que comer. Y es el caso, que ya desde entonces experimentaba en sí aquella pobreza, que por enriquecer a otros han sufrido los varones Apostólicos, especialmente Obispos. De este sentir fue el Venerable Señor Zumárraga, quien decía: *El Licenciado Quiroga da a nosotros los Obispos el ejemplo de gastar todas sus rentas en limosnas para los pobres.*

Este mismo tuvo que sufrir en el Obispado: para mantenerse en él estuvo al principio reducido a los quinientos mil maravedís, que por entonces tenían asignados los Señores Obispos en las cajas Reales, renta tan corta, que no hacía más que mil ochocientos treinta y ocho pesos, uno y medio real. Los diezmos eran tan cortos en aquellos tiempos que la cuarta Episcopal del año de 1563 no importó más que 1310 pesos. Y aunque por algún tiempo tuvo Indios en encomienda, lo que estos le contribuían se le escapaba de aquel honorario sin embargo de que todo lo gastaba en el Cura que les ponía, viniendo por último a dejarlos, en virtud de las nuevas leyes, que prohibían a los Obispos las encomiendas. Después por las donaciones que constan en la Cédula siguiente, no percibía aun aquel corto honorario según da a entender en su testamento.

EL REY



LUIS DE VELASCO nuestro Viso-Rey de la Nueva España. Sabed que Nos mandamos dar y dimos una Cédula dirigida a D. Antonio de Mendoza, nuestro Viso Rey, que fue de ella, su tenor de la cual es éste que sigue. El Príncipe. D. Antonio de Mendoza Viso-Rey, y Gobernador de la Nueva España, Presidente de la Audiencia y Cancillería Real, que en ella reside. Juan de Orive, en nombre de Don Vasco de Quiroga, Obispo de la Provincia de Mechuacán, me ha hecho relación, que el dicho Obispo tenía los tributos del lugar de Huaniqueo, los que valían hasta cien pesos, los cuales se le descontaban de los 500 mil maravedís de su salario. E porque él ponía un Cura con el mismo salario de los dichos cien pesos, nos había suplicado se le diesen dos estancias, que valdrían otro tanto, sobre que os habíamos mandado nos informasedes, y que hecha la dicha información, como por las nuevas leyes, y ordenanzas se había man-

“dado que los Obispos no tuviesen Indios encomendados, él había
 “dejado los que tenía; y porque él había hecho a su costa en el
 “dicho lugar sin perjuicio ni ayuda de Indios un Molino con que
 “se mantenía su Casa, y Colegio y Hospital, y un Batán en que
 “batanaban las mantas del dicho Colegio y Hospital, en una estan-
 “cia donde criaban el ganado para la dicha sustentación, nos supli-
 “caba mandasemos, que se le quedase y adjudicase por suyo el dicho
 “molino, Batán y estancia, de que había pagado el gasto; porque si
 “se le quitase el dicho Colegio y Hospital recibirán mucho perjui-
 “cio y no tenían de qué comer ni de qué vestir, o como la mi merced
 “fuese. Por ende Yo vos mando, que veais lo susodicho, y siendo
 “así que el dicho Obispo de Mechuacán hizo a su propia costa el
 “Molino, Batán, (*) y Estancia, sin perjuicio de tercero algunos,
 “proveais que no le sea quitado ni removido y que lo tenga y posea
 “como cosa suya propia habida y adquirida por justo y derecho
 “título. Fecha en Valladolid a treinta y un días del mes de Julio
 “de mil y quinientos y cuarenta y cinco años. Yo el Príncipe. Por
 “mandato de su Alteza. Juan de Sámano. E agora Juan de Orive
 “en nombre del dicho Obispo de Mechuacán me suplicó vos man-
 “dase que viesedes la dicha Cédula susoincorporada, y como si para
 “vos fuera dirigida, enderezada la guardases, y cumplieses, o como
 “la mi merced fuese y Yo túvelo por bien. Por ende Yo vos mando,
 “que la veais y como si para vos fuera dirigida y enderezada la
 “guardareis y cumplais y hagais guardar y cumplir en todo y por
 “todo como en ella se contiene, y declara y contra el tenor y forma
 “de ella no vais, ni paseis ni consintais ir, ni pasar en manera algu-
 “na. Fecha en Valladolid a tres de Noviembre de mil quinientos
 “y cincuenta años. La Reyna. Por mandado de su Majestad su Al-
 “teza en su nombre. Francisco de Ledesma. Estaba señalada de
 “los Señores del Consejo de Indias”.

Pero lo que dá más claramente a entender la estrechez con que vivió en el Obispado es el inventario (***) de sus bienes, que se hizo después de su muerte. Siendo permitido a los Señores Obispos, por razón de su Dignidad, alguna grandeza en homenaje de casa,

(*) Hoy están ya arruinados el Molino y Batán.

(**) Se conserva en el Archivo de la Sala de Cábildo de esta Santa Iglesia.

bajilla y equipaje, solo se hallaron en su Sala tres Sillas de Nogal y otros dos asientos, un tintero de cuerno, unas antepuertas viejas, dos imágenes de nuestra Señora y algunos mapas geográficos. En la bajilla no se halló un plato de plata y de esta materia solo había diez piezas, no de las mayores: sus platos, que eran de peltre, no llegaron a una docena: a éstos acompañaban dos cuchillos, cuatro escudillas y algunas piezas de losa de china y vidrio. Su equipaje se componía de una mula grande en que cabalgaba, un caballo y otras dos mulas para una litera que fue la única carroza, que usó en su cansada vejez. Aun en sus vestiduras Pontificales lo que tenía más valor, eran una cruz de oro y seis anillos con esmeraldas: porque sus báculos eran de madera con las extremidades de plata y de los cálices dos eran de estaño y dos de plata. La ropa que se halló respiraban la misma pobreza: sus camisas eran de ruan: sus sábanas, viejas y con esta señal se hallan casi todas las piezas con que se cubría, siendo por ésto ya inservibles. No tenía de seda, sino tres muzetas y una sotana, siendo todo lo demás del vestido, así interior, como exterior, de paño o géneros de lana. Ni era superfluo o abundante, pues de calzones solo se halló un par y dos sotanas viejas y rotas. Igualmente escasa estaba la provisión, que se encontró en su casa. Todo se reducía a cuatro manos de papel, seis panes de jabón, unas pocas de especias, un pan de azúcar y una botija de aceite. No se halló en toda su casa un real siquiera, que fuese propio, pues dos cantidades de pesos que declara en su testamento, expresa pertenecer al Colegio y a la fábrica de la Iglesia, añadiendo que de ambas se le hizo merced su Majestad, pues a tan alto grado llegó su pobreza, que siempre se vió necesitado a pedir al Rey limosna, así para su sustento, como para la manutención de los Hospitales y el Colegio. Expresamente dice en su testamento, que se había mantenido en el Obispado de la estancia de Jaripitiro, que su Majestad le dió; y diferentes mercedes que se concedieron a estas obras al principio fueron ganadas a petición suya, en que representaba la necesidad y utilidad de ellas.

CAPITULO VII.


DE SU ORACION Y DEMAS VIRTUDES.

GENERALMENTE hablando de las virtudes del Sr. Quiroga, se puede afirmar sin temeridad lo que Cristo nuestro Señor decía de sus excelencias, que aunque las callaran los hombres, las publicarán las piedras. Pero singularmente se debe decir esto de su oración: porque aunque de las otras virtudes han guardado los hombres tan profundo silencio, que los de aquel tiempo nada escribieron, y los posteriores muy poco; ni unos ni otros nos dicen cuán alta y sublime fue la oración; y de ésto solo han quedado por pregoneros los árboles, y las piedras. Los árboles, digo, de un especísimo bosque que estaba en la Ciudad de Pátzcuaro, cercano a la Catedral antigua, y las piedras de la casa, que edificó en Santa Fe de México con el fin de retirarse a orar. Estos son los Padrones que nos han quedado de la oración casi continua del Señor Don Vasco, pues no es creíble, que para darse una, u otra hora a este ejercicio, se edificase una casa, o se destinase de propósito un bosque. Esto nos hace persuadir a que su trato con Dios y comunicación por medio de la oración era continuo, y casi nunca interrumpido. Ni discrepa esta idea de la que tuvieron siempre los más cercanos a aquellos tiempos: en Pátzcuaro se conservó por mucho tiempo con gran veneración aquel bosque en memoria de haber sido, como su casa de retiro, hasta que habiéndose poblado, por su ningún cultivo, de animales ponzoñosos, se vieron precisados a desmontar aquel terreno, ya infeliz y estéril, por faltarle las lluvias de la gracia, que antes lo hermosearon. De la casa se ha hecho, por el destino, que le dió su Fundador, cuyo espíritu y amor a la oración parece que transmigró en tantos Héroes de santidad, que han santificado con su presencia aquel lugar.

Este ejercicio continuó tan lejos estaba de impedirle el cumplimiento exacto de las obligaciones de sus empleos, que antes de él sacaba fuerzas y espíritu para llenarlas del modo más digno. Ya vimos, que siendo Oidor se dedicó con singular esmero a la propagación de nuestra Santa Fe, obligación inseparable de aquel empleo, según las instantes recomendaciones de nuestros Reyes. Después

de Obispo, fue constantísimo en el ministerio de la predicación, que es el primero y principal de aquella Dignidad deseando comunicar a sus ovejas por medio de sus fervorosas exhortaciones, las llamas de amor Divino, que ardían en su pecho. Esta misma exactitud observó en otros ejercicios más penosos del Obispado, como el Bautismo y Confirmación de innumerables Indios, que estaban dispersos en remotísimas tierras: en asistir a un Concilio General, como lo intentó y a otro Provincial, que con su firma autorizó: en haber hecho un viaje a España con el fin de conseguir graves y útiles negocios para su Iglesia, y aun para todo el Reyno: en haber visitado su Diócesis entera con las incomodidades de edad avanzada, climas destemplados, y caminos poco abiertos. Y finalmente en ordenar nuevos Ministros para la asistencia de sus ovejas. Sobre este punto se le dió mucho ejercicio a su paciencia por siniestros informes de algunos émulos, que nunca faltan aun a la virtud más respetable, como consta de la siguiente Cédula.

E L R E Y .

 EVERENDO in Cristo Padre Obispo de Mechuacán del “nuestro Consejo. Acá se ha dicho, que en esa tierra, así “vos, como los otros Prelados, que hay en ella, ordenais “de corona a muchas personas, Españoles y Mestizos, lo cual es “gran inconveniente y convendría, que en ello hubiese gran tem- “planza; porque de ordenarse tantas personas, como se ordenan “sin tener la edad, que se requiere, ni sin los que se ordenan a ser “Clérigos, se siguen muchos daños, y en estos Reynos los Prelados “de ellos tienen en esto gran miramiento, porque conocen y tienen “entendido los inconvenientes, que se siguen de ordenar a personas, “que no han de ser de la Iglesia, porque se vé notoriamente por “experiencia, que muchos se ordenan a fin de librarse de delitos, “que cometan. Y para oviar en esa tierra los daños, que en esto “se podrían seguir, será bien que de aquí adelante no ordeneis de “primera corona a persona alguna, si no fueren hombres de edad, “que por lo menos sean de catorce años y personas, que vos pre- “sumais, y creais, que se han de ordenar de Orden Sacro, y que “juren, que lo serán y que haigan estudiado Gramática, y así reci- “biré placer y servicio, que lo hagais y proveais. Fecha en la Villa

“de Valladolid a doce días del mes de Septiembre de mil quinientos y cincuenta y seis años. La Princesa. Por mando de su Alteza en su nombre. Juan de Sámano”.

Seguramente se puede afirmar, que estos rumores vagos, a que se refiere esta Cédula, sin asignar el origen de ellos, fueron hijos de una pasión increíble de maledicencia: porque ¿A quién se le hará creer, que impone temerariamente las manos un Obispo, que en su Diócesis había fundado un Seminario, para la instrucción necesaria de sus Ministros, y para experimentar sus costumbres, si eran las que corresponden a la santidad del Altar? Como se persuadirá, que ordenaba a muchos aun antes de los catorce años, quien aun solo para entrar al Colegio, pedía, como condición precisa, que tuviesen veinte años. La misma Cédula y acaso con los mismos fundamentos, se le despachó en el referido año de 56 al Venerable Señor D. Fr. Martín de Sarmiento y Ojacastro Obispo de la Puebla. Pero tan negras calumnias solo con referirlas están desvanecidas; y así pasemos a otra cosa.

Aunque a este ejercicio continuo de sus ministerios se sentía interiormente agitado, por los fervores de la oración, también contribuía en gran manera su aplicación al trabajo o laboriosidad. Era esta tal, que no le permitía tener jamás algún rato desocupado, lo que se conoce bien, por las obras que hizo en medio de las inmensas ocupaciones del Obispado. Recogió y ordenó los Cánones Penitenciales, obra de mucha extensión, y que demandaba igual estudio, que observación. Hizo las Ordenanzas para los Hospitales, y en el negocio de la división de los Obispados no tuvo ociosa la pluma. Ni por atender a estos asuntos nobles, y del espíritu miraba con menos aplicación otros del cuerpo y que tenían por objeto la comodidad temporal de sus amados Indios, como era el establecer entre ellos los oficios mecánicos, enviando algunos a México con el fin de que los aprendiesen, enseñarles el cultivo de las tierras, traerles algunas plantas fructíferas de que carecían y disponerles hasta el género de vida y traje que debían usar.

Todas estas acciones estaban respirando una benignidad y dulzura singular, que era otra de las virtudes, que hacían el carácter del Señor D. Vasco. Esta manifestó desde que puso los pies en este Reyno, procurando inspirar a los Españoles ideas de humanidad para con los Indios, dando libertad a éstos, y tratándolos con

tanta blandura, y suavidad, que siempre le reconocieron por su Padre. Pero en donde manifestó particularmente este su espíritu benigno, fue en la visita que hizo a este Reyno de Michoacán, donde por su afabilidad y los medios más suaves, consiguió de los Naturales los frutos que no habían podido conseguir, ni los Soldados ni los Religiosos. Procuró siempre introducir entre los mismos Indios esta virtud, enseñándoles la sociedad, la mansedumbre, la paz con sus hermanos, la tolerancia en las injurias, y otras virtudes afines a ella, de que están llenas las ordenanzas y que vemos tan fielmente practicadas en los Indios, que se puede afirmar seguramente por haber Nación más suave, más sufrida en los trabajos e injurias, y más pacífica para con los prójimos. Por lo menos, no se ve entre ellos reynar la envidia, la murmuración y la discordia, tanto como entre los Españoles. Finalmente, deseaba derramar entre todos aquél espíritu de suavidad y dulzura, que reinaba en su corazón: con este fin dividió el Curato de esta Ciudad entre los Padres Franciscanos y Agustínos, queriendo hubiesen entre estas dos Casas Religiosas y con sus Parroquianos, una armonía y concordia inalterable: por lo cual sintió grandemente, que algunos Seglares, inclinándose más a una Religión que a otra, reservasen sus Bautismos y casamientos para aquella semana en que estaba de turno el Prelado con quien se particularizaban. Y este fue el motivo de que se quitase esta alternativa, que conservándose, según la mente de su Autor, con un tierno e igual amor a las dos Religiones, tendríamos en ella uno de los ejemplos con que nos haya enseñado más la antigüedad.

Tenía también el Señor Quiroga una singular veneración a los Sacerdotes y Religiosos: por esto acostumbraba siempre consultar y comunicar con algunos de ellos sus empresas. Así sabemos, que comunicó con el Padre Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo la fundación del Hospital de Santa Fe, y con su Confesor lo hacía frecuentemente cerca de todas sus determinaciones. Desempeñaba este cargo el Br. Juan Fernández de León, Rector de este Colegio y Cura Beneficiado, que fue después del partido de Santa Clara: a éste con la cercanía, que hemos dicho tenía su habitación con el Colegio, recurría con mucha frecuencia a confesarse, y dar parte de todo lo interior de su alma. Finalmente entre sus inclinaciones particulares daba muy señalado lugar al mérito de los Sujetos, y

así amó singularmente al Maestro Fr. Alonso de la Veracruz, por su distinguida literatura, y al Señor D. Pedro de Yepes Canónigo de esta Santa Iglesia y su fidelísimo Compañero, por su ilustre Piedad.

CAPITULO VIII.

DE ALGUNAS GRACIAS, QUE NUESTRO SEÑOR LE COMUNICO.



UNQUE estas no son virtudes, son señales poco equívocas de la santidad. Son aquellos caracteres con que Dios suele marcar a sus Santos, y hacerlos recomendables entre los hombres. Y aunque de éstas solo nos ha quedado una, u otra noticia, ésta es bastante, para darnos a conocer, que en esta parte fue muy favorecido de Dios nuestro Venerable Obispo. Ya dejamos notado cómo profetizó la venida de la Compañía de Jesús a este Reyno, y su Obispado, con circunstancias tan individuales, que no dejan motivo para dudar de la superior y celestial luz, que para ésto le asistió. Y aunque allí solo dijimos, que esta profecía la dirigió al Señor D. Diego Pérez Negrón, Chantre de esta Iglesia, por ser esto lo que más peso y autoridad dá al hecho, como que dicho Señor afirmó con juramento haber pasado así; con todo no es de omitir la circunstancia, que refiere el P. Florencia, que la misma profecía repitió a todo su Pueblo desde el Púlpito, pues habiéndole encendido en deseos de aprovecharse de los ministerios Apostólicos de esta Religión, le consoló prometiéndole, que después de sus días vendría a hacer asiento en aquella misma Iglesia en que predicaba.

Dejamos también referidos algunos sucesos, que no tienen pocos visos de prodigio, los cuales todos como sucedidos en cosas pertenecientes al Señor D. Vasco, se pueden sin temeridad atribuir a los méritos de este Siervo de Dios, y a aquella profusa liberalidad, con que su Majestad acostumbra honrar a los que se distinguen

en su servicio. De esta naturaleza son, haber sabido los Indios de Pátzcuaro, por no sé que oculto infinito, que se les iba a robar el precioso depósito de su cuerpo: haber podido pocos de ellos poner encima de su sepulcro una lápida de peso tan enorme, que quinientos hombres no la habían podido llevar por un tiro de piedra algunos días antes; y por último aquella ilustre procesión, que de parte de noche vieron algunos vecinos de Pátzcuaro, presidida del Señor D. Vasco, rodeado de extraordinarias luces. Pero singularmente en lo que no ha tenido que dudar jamás la piadosa persuasión de los expresados vecinos, es en otro prodigio, que se ha experimentado constantemente con una campana que allí se conserva, la cual fue consagrada por nuestro Obispo. Se ve y es público a cuantos allí habitaban, que tiene ésta tan singular eficacia para disipar las tempestades, que al punto, que la tocan, si las nubes, que amenazan el daño van subiendo, se retiran con una presteza increíble; y si ya están sobre el emisferio, se deshacen en abundantes y suaves lluvias, o cuando más, en inocentes rayos. Esto mismo depende la tradición constante de Padres a hijos traída de inmemorial tiempo; y si tal vez han hecho los rayos algún estrago, esto ha sido interviniendo el descuido de no valerse del medio que tienen tan conocido por eficaz. Todo ésto se atribuye, no solo por el vulgo ignorante, sino por las gentes más ilustradas, a la consagración de aquella campana y a los méritos e intercesión del que la consagró.

Sostiene también la misma tradición constante, no sólo en Pátzcuaro, sino en toda esta Provincia otro milagro ejecutado por el Señor D. Vasco, cuyas circunstancias son las siguientes. Habiendo trasladado la Iglesia de Tzintzuntzan a aquella Ciudad, tuvo para ésto las más fuertes contradicciones, y oposiciones, con el pretexto de que aquel Barrio (pues ésto y no más era entonces Pátzcuaro) no era a propósito para fundar Ciudad de Españoles: acaso le representarían entre otros motivos, la escasez de agua, que allí se había de padecer, o porque entonces no habría las fuentes que hay en el día, o porque estando la Laguna a considerable distancia y en bajo, respecto de la Ciudad, no era fácil aprovecharse de la agua, ni conducirla allí. Entonces animado aquel Santo Varón de un grande celo, y armado de una firme fe, dió un golpe con su báculo en una dura peña, que está cerca de su Catedral antigua, y al respaldo de un montesillo, con el cual brotó de allí una

fuente tan copiosa, que ha bastado por más de doscientos años para proveer a la Ciudad de aguas con regalo y abundancia. Esto pudo hacer o para socorrer la necesidad que se temía, o para vencer con este prodigio los ánimos obstinados de los que resistían su resolución, dándoles a entender que aquella era del Divino agrado; o finalmente, para que en la fábrica de la Catedral estuviese el agua a mano, y sin las dificultades de conducirla o desde la Laguna o desde un arroyo, que corre cercano a la Ciudad. Después la veneración común a este prodigio, hizo que se pusiese en el golpe de las aguas una Ara consagrada, sobre la cual ha estado cayendo aquel torrente, sin que su continuación haya hecho impresión alguna en aquella piedra. Se hizo también una especie de recámara con su bóveda, que cubre así la peña de donde sale, como el lugar donde descarga la agua. El báculo con que se obró este prodigio se ha conservado siempre en memoria de él, con una gran veneración en la Sala de Cabildo de esta Santa Iglesia, sobre un Altar, que en ella hay.

Esta es la historia del agua milagrosa de Pátzcuaro; y aunque he oído a algunos negarle esta circunstancia de milagrosa, diré en materia tan delicada, lo que he podido alcanzar, habiéndola consultado con Varones doctos y piadosos. Primeramente debe persuadirnos a ella el ser esto tradición constante en toda esta Provincia mantenida, no solo del vulgo, sino también de los hombres más ilustrados. Así lo depone el Dr. D. Joséph Eugenio Ponce de León, Cura que fue de la Ciudad de Pátzcuaro, en la vida, que escribió de la Venerable Señora Doña Josefa Antonia de Nuestra Señora de la Salud, por estas palabras, en que habla con la misma Ciudad: *la delgada delectable agua, que gustas, te dicen las tradiciones de Padres a hijos, que fue perenne llanto de un peñasco herido por el señor D. Vasco de Quiroga, con aquel báculo de humilde madera, que guarda en su Sala Capitular, entre sus más preciosos espolios, la inclita siempre célebre Santa Iglesia Catedral de la Nobilísima Ciudad de Valladolid, no sé si para recuerdo de la mano o del prodigio de nuestro primer Prelado.* Así también lo afirma el Licenciado D. Manuel Campos, Vicario que fue del Convento de Religiosas de Pátzcuaro, en carta, que sobre este punto me escribió no mucho antes de morir. Cito solamente a estos dos Sujetos, como que por tan conocidos en literatura, y virtud pueden

añadir mucho peso a la materia. Este argumento de la tradición, si en todas partes tiene fuerza para asegurar un hecho, la tiene particular en este Reyno, y mucho mayor en esta Provincia, donde es tan poco, o nada lo que se nos ha conservado por escrito de los sucesos antiguos. Ni debilita esta tradición, el que haiga uno u otro que la impugne, pues así sucede, aun con las más firmes, sobre que apoya nuestra Fe. Son estos unos sentimientos singulares, que blasonando de críticos no perdonan a lo más sagrado, y por ésto dignos del desprecio. Lo segundo hacen a favor de esta tradición las muestras de veneración que referimos: porque si la piedra sobre que cac la agua es como se dice, Ara, y de serlo es no poco argumento su figura, no es creíble que aquella se destinara para recibir una agua vulgar, y natural. Lo mismo prueba el aprecio conque se ha conservado el báculo, como instrumento de un gran prodigio: pues aunque aquél se pudo y debió tener siempre en veneración, por haber sido del Señor Quiroga; con todo, la recomendación, que se les hace presente a todos los que lo ven, es haberse valido de él para aquel milagro. No prueba menos la fe y devoción de los Pueblos cercanos, quienes para remedio en sus dolencias, extraen cantidad de agua de esta fuente, siempre que entran a Pátzcuaro; y aunque no se cuenta alguna sanidad prodigiosa; para mi tengo que en el Reyno ha hecho Dios más en este punto, que los hombres escrito y conservado en su memoria.

Lo que se puede oponer en contra es que este prodigio fue supérfluo, pues en Pátzcuaro sin esta agua las hay abundantes y de buen gusto; y que esto no lo refiere Autor alguno fidedigno. Pero el silencio de los Autores no debe hacer fuerza, cuando hasta ahora no ha habido alguno que de propósito y con la exactitud necesaria escriba las cosas del Señor D. Vasco. Lo que trae Gil González, Autor que escribió en España, y un siglo después, más es para excitar el deseo de ver tratar aquellas cosas dignamente, y con exactitud, que para satisfacer. Lo primero parece de más peso; pero yo repondré, que el fin que pudo llevar el Señor Quiroga para ésto, no fue socorrer alguna necesidad de aguas, que allí hubiese, sino demostrar que la translación de la Iglesia era del agrado de Dios, o ilustrar con este prodigio las verdades de nuestra Fe, que predicaba. Ha sido conducta regular de la providencia, como observa San Gregorio, obrar algunos milagros delante de aquellas gentes,

entre quienes se está plantando de nuevo nuestra Fe, al modo que el hortelano riega continuamente los arbolillos hasta que prenden sus raíces. Esto hemos visto observado en la fundación de la Iglesia en estas partes, como se puede ver en nuestras historias, que refieren muchos prodigios, que autorizaron la predicación Evangélica. Particularmente se puede ver en el P. Basalenque lib. I cap. 3 un milagro ejecutado por el Venerable P. Fr. Juan Bautista del todo semejante al nuestro: mas añade dicho Padre, que la fuente que estaba en la jurisdicción de Pungarabato, se agotó luego que murieron los Indios en cuyo beneficio se consiguió. También el P. Pedro Murillo Velarde, refiere, que el Venerable Canónigo D. Juan González, hizo por su oración dulces las aguas del Pueblo de los Remedios, cercano a México. Hacemos mención de estos prodigios, por ser afines al nuestro.

Pero demos que no se hubieran llevado estos fines. ¿Quién nos ha asegurado, que en aquel tiempo en que se mudó el Señor Quiroga a Pátzcuaro, ya había allí el agua, que hoy se llama de San Miguel? La historia natural nos enseña, que las fuentes que hoy brotan, algunos años antes no subsistían; y por el contrario estas mismas se acaban por unos accidentes, que se suelen ocultar del todo a la filosofía más perspicaz. Pudieron estas aguas haberse descubierto en tiempos posteriores, por alguna de las causas que se asignan para las fuentes; pero a cualquiera buen juicio hará siempre un gran peso el que la fuente de que vamos hablando, se haya conservado por más de dos siglos sin disminución en caudal de aguas, y sin otra novedad de las que suelen traer a las fuentes sus causas subterráneas naturales. Se vigoriza ésto con la consideración de que las aguas de la Laguna, que son las que ciertamente subsistirían en el tiempo a que se refiere este prodigio, no podían aprovechar a la Ciudad sin grave incomodidad por la distancia de más de una legua, que hay de por medio. Esto hemos dicho no con el fin de apoyar la Santidad del Señor D. Vasco con milagros falsos, que no los necesita; pues sin ellos, su virtud la preconiza bastante; sino porque ésto es lo que nos parece en la materia, aunque todo se ha propuesto con la docilidad, que debe tener no solo un ánimo cristiano a lo que sobre ello determinare nuestra Santa Madre Iglesia, sino con la que debe profesar un hombre amante de la sabiduría, y que está pronto a abrazar la verdad en

cualquiera parte que se descubra. Finalmente en esta materia son dignos de particular mención dos prodigios, que refieren personas fidedignas haber observado por más de una vez en Pátzcuaro. El primero es, que se suele ver de parte de noche iluminada con un golpe de luces extraordinario la Iglesia de la Compañía, donde descansan las cenizas de nuestro Venerable Obispo: ésto certifican muchos Religiosos, que han vivido en aquel Colegio, y piadosamente ponen la causa de este prodigio en el precioso depósito que allí conservan. Y entre los que de fuera le han observado, uno fue el Licenciado D. Manuel de Campos, Presbítero muy recomendable por su virtud, y letras, quien solía decir que estaba muy pronto a afirmar lo mismo bajo de muchos juramentos, caso que legítimamente se lo pidiesen. El segundo es haberse visto también un arco de luces tirado por el aire, desde la misma Iglesia hasta la de Nuestra Señora de la Salud. Menos se han fatigado para averiguar la causa de éste, pues a todos es notoria la inclinación de aquellas venerables cenizas a esta devotísima Imagen.

CAPITULO IX.

DEL JUICIO QUE SIEMPRE SE HA HECHO DE SU SANTIDAD.

MUCHO de lo que concierne este punto queda dicho en donde se trató de la residencia, que se le tomó, refiriendo la deposición de los testigos, y de ésto solo he reservado para aquí una expresión, que por ser de elogio tan singular, y dictada por un Apostólico Religioso, se conoce bien, no haber sido de aquellas con que en las residencias se echa la capa a los delitos más atroces; sino de las que exige la verdadera justicia en sus amadores. Derramándose pues el Venerable Padre Fr. Francisco de Bolonia, Guardián del Convento de Michoacán en alabanzas del Hospital de Santa Fe y sus frutos, no pudo menos que referirlas a su Autor, y decir: *Dios le dé gracias y le deje permanecer,*

para que funde, otro tanto, pues tal Apóstol no merece ser llevado de este siglo.

Pero el principal designio de este Capítulo, es exponer lo que han dejado a la posteridad perpetuado en las prensas los Autores, que han escrito las cosas de este Reyno. Sea el primero, como lo es en el orden de la antigüedad, Francisco López de Gomara, Clérigo Presbítero del Arzobispado de Sevilla, y Cronista de las Indias por orden del Rey. Imprimió éste, según el P. Torquemada, hacia el año de 1535, en que nuestro D. Vasco aun vestía la Toga; y hablando de la segunda Audiencia, que vino al Reyno, dice de los individuos, que la componían, que pusieron en libertad a los Indios y rigieron con justicia la tierra. En el capítulo 2. del libro primero, trasladamos un pasaje de Bernal Diaz, Autor contemporaneo, pues escribió hacia el año de 1550, aunque sus obras no se dieron a luz hasta el de 1630, y quien es en gran manera recomendable por desempeñar cabalmente en sus escritos, según el juicio de todos, el título de Historia verdadera. De su conducta observada en el tiempo de Oidor hablaba el R. P. Fr. Juan de Torquemada, Provincial de la Provincia del Santo Evangelio de México, que imprimió sus obras trabajadas por espacio de veinte años en el de 1614. Tratando pues en el libro 19. capítulo 31. de nuestro Obispo, aunque tan escasamente como le permite su asunto, dice, que fue uno de los cuatro y muy escogidos, que la Emperatriz Doña Isabel (*) envió para reformar aquesta Audiencia.

Pero entre los Autores antiguos, que escribieron fuera de esta Provincia el que más se difunde en expresar una idea grande de la santidad de nuestro Obispo es el R. P. Fr. Juan de Grijalva Cronista de la Provincia de S. Agustín de México, a quien pertenecía en alguna manera tocar algo de sus obras. Imprimió pues este Sabio Religioso su Crónica en el año de 1624, y llegando a tratar del Venerable Fr. Alonso de Borja, Ministro puesto por el Señor D. Vasco en Santa Fe de México, hace una descripción magnífica y dilatada de aquel Hospital y fundaciones. Y añade: *fue Autor de este Santo Instituto el Licenciado Vasco de Quiroga, Oidor de*

(*) Como Gobernadora por el Emperador, que estaba en Alemania; y por esta razón en el cap. 2. del lib. I. atribuímos ésto al Emperador en cuyo nombre se hacía.

la Real Audiencia de México y persona de gran celo y cristiandad; después fue dignísimo Obispo de Michoacán. Este gran Varón compró todas aquellas tierras de la redonda de Santa Fe, que son muchas y buenas y de ellas daba a los que allí se recogían para que allí sembrasen y cogiesen lo que parecía ser suficiente para el sustento de las familias y que lo restante del tiempo gastasen en ejercicios de perfección. Después hablando de la casa que edificó allí, dice: todo el tiempo que podía, huía los negocios de la Audiencia y se iba a Santa Fe dándose a la oración y a otros ejercicios virtuosos: : : aquí pasaba muchos días este gran Varón, a quien por muchas cosas comparo Yo al grande Ambrosio, que de los negocios y Judicatura Secular le llamó Dios para Obispo de su Iglesia, porque era así que siendo Secular cuidaba más de los negocios Eclesiásticos que de los propios de su oficio y de su casa. Finalmente después de haber referido la fundación de los Hospitales de esta Provincia, habla en general de la santidad de la vida de su Fundador, y la caracteriza con estos singulares rasgos: lo que ayudó mucho a estas fundaciones y el principal Motor y Patrón de esta Santa Obra fue aquel Santo Prelado y singular Varón D. Vasco de Quiroga, primer Obispo de Michoacán, cuya memoria es respetable de todos y cuya vida debieran imitar todos. Ya dijimos de la manera que fundó el Colegio y Hospital de Santa Fe siendo Oidor de México. Consagróse después Obispo de Michoacán año de 1537, y fuélo 28 años, sin querer admitir otros Obispados, que le ofrecieron. Cuando volvió de España para dar asiento a las cosas de su Iglesia, hízolo con tan gran santidad y perfección, que en ninguna cosa le halló inferior a aquellos Santos Padres antiguos, que gobernaban la Iglesia en sus principios.

Entre los Escritores de esta Provincia el primero es el R. P. Fr. Alonso de la Rea, Franciscano, quien escribió en el año de 1639 e imprimió cuatro años después. Tratando pues, aunque ligeramente, de los Obispos de esta Diócesis, del primero, que es el nuestro, dice: gobernó con el seso, santidad y prudencia, que todos saben; y concluye: vivió en aquesta silla 28 años con la opinión, que el mundo sabe, y murió con las esperanzas, que le aseguraban sus muchos servicios. Síguese el Venerable P. Fr. Diego Basalénque del Orden de San Agustín y Provincial de esta Provincia, cuya santidad publica su cadáver, incorrupto por más de un siglo; escribía

por el año de 1649, aunque su historia no se publicó hasta el año de 1673: tratando pues en el libro primero, capítulo cuarto de la fundación de los Hospitales de este Obispado, atribuída por el mismo al Señor D. Vasco, dice: *cuya memoria merecía una grande historia, y no quedarían conocidas sus obras heroicas en lo espiritual y temporal de su Obispado*. Después en el capítulo veinte del mismo libro vuelve a hacer mención de su persona y añade: *el año de 1537 vino por primer Obispo de esta Provincia el Señor D. Vasco de Quiroga, que era Oidor de México, y tal Juez, que el Emperador Carlos V. le juzgó por Obispo y Obispo primero, que requería más Santidad y más capacidad para fundar una Catedral*. Por último concluye: *en este Pueblo (Pátzcuaro) y composición de su policía vivió el Señor Obispo D. Vasco de Quiroga veinte y cinco años, habiendo entrado de setenta, de modo, que pasó largamente de los noventa a recibir el premio, que tan buen Obispo merecía*.

El R. P. Francisco de Florencia de la Compañía de Jesús en la historia que escribió de su Provincia de Nueva España, y que imprimió en 1693 habla diferentes ocasiones de nuestro Obispo, y siempre con el aprecio debido a sus virtudes. En el libro primero le apellida de esta manera: *el Illmo. y venerabilísimo Señor*. Y más abajo calificando de profecía las palabras, con que prometió a su Iglesia la venida de la Compañía, dice: *estas palabras de un Prelado tan Venerable y de trato tan familiar con Dios, tuvieron sus Capitulares por anuncio cierto de la venida de la Compañía de su Iglesia*. En el libro segundo, capítulo primero dice del mismo: *Dignísimo primer Obispo de Michoacán y de grande y merecida opinión de Santidad*. Finalmente este Autor es uno de los que le dan el epíteto de SANTO. (*) Y es digno de notar aquí, que aunque en muchos de los manuscritos antiguos se llama con el mismo, se halla con más frecuencia repetido (bien que conteniéndose

(*) Que esto se pueda hacer sin contravenir a los Decretos del Señor Urbano VIII, lo defiende el Padre Avendaño en el tomo 6 de su Tesoro Indiano, Recognit. I. principalmente cuando en la apelación se entiende, como en todos los Autores, y manuscritos, que he citado, el Substantivo **Obispo** o **Varón**, que le hace mudar de significación a aquel apelativo. Ni por ésto se pretende prevenir el Juicio Supremo de la Iglesia, como se ve en la práctica de los que escriben vidas de Sujetos distinguidos en la virtud. En el citado Padre se pueden ver otras razones, con que apoya su sentir.

en los límites debidos) en los Autores de la Compañía, por la singular veneración, que profesan a su memoria. Así le llama, no una, sino casi cuantas veces ocurre el nombrarlo el P. Francisco Ramírez en la Historia manuscrita del Colegio de Pátzcuaro, que he citado; y así también le llama otro manuscrito, que ha llegado a mis manos, cuyo Autor parece Jesuita, por tratar de la venida de la Compañía a este Reyno. No entresaco algunos pasajes de ellos, por ser otro mi designio en este Capítulo, como apunté al principio. Pero sin salir de mi idea son notables los que se hallan en un librito que escribió el Padre Pedro Sarmiento, Rector del Colegio de Pátzcuaro, e imprimió sin nombre, por su modestia, el año de 1742. Luego en el principio dice, que *gobernó este Obispado hasta el año de 1565 en que lleno de días y merecimientos pasó de esta vida mortal a la eterna. Y más abajo: Su memoria es venerable hasta el día de hoy en Michoacán por su admirable Santidad, celo Apostólico y rara prudencia en su gobierno, y administración de su Diócesis, que goza y gloria de haber tenido por su Pastor, y Prelado al Señor D. Vasco. Y con razón: pues los vestigios que han quedado, y perseveran en nuestros días de su prudente celoso caritativo gobierno, manifiestan claramente su altísima prudencia y son testigos autorizados del eminente grado de perfección a que llegó su Apostólica Santidad. Pero aunque en todas las virtudes fue insigne y ejemplarísimo Prelado el Señor D. Vasco; sin embargo se esmeró tan altamente en la caridad y paternal afecto para con los Naturales de la Provincia, que grangeó el honorífico renombre de PADRE DE LOS INDIOS.*

Cierra el número D. Joséph Antonio de Villaseñor, y Sánchez, hijo de esta Provincia, Escritor novísimo del *Teatro Americano*, que publicó en dos tomos impreso en México año de 1746. Este pues en el libro primero, capítulo segundo hace mención de nuestro D. Vasco en estos términos: *Entre el número de Ministros Togados vino el Illmo. D. Vasco de Quiroga, que después fue primer Obispo de Michoacán, tan ardiente y fervoroso, que sin embarazarse con la Toga, tomaba el Catecismo para la educación de los Indios, recogién dose en Hospicio, que formó a los enfermos; bautizando a los infantes, que nacían en los montes, porque sus Padres fugitivos del yugo, se encumbraban en las Sierras de las cercanías de la Comarca; y así salía después de las horas de Audien-*

cia a solicitar en las entrañas de los cerros a los que carecían del feliz signo de Cristianos. No se han insertado aquí algunos testimonios del Maestro Gil González Dávila Cronista del Rey nuestro Señor, quien hacia la mitad del siglo pasado escribió en su Teatro Eclesiástico las vidas de los Obispos de las Indias, porque habiendo tratado este Autor de propósito, aunque escasamente, de las virtudes del nuestro, era menester trasladar todo lo que sobre este asunto vierte en su historia. Dejó también otros muchos, que aunque nada dicen en particular de su santidad, o virtudes, le apellidan por respeto a ellas *Venerable*: tales son el Dr. D. José Eugenio Ponce de León en la vida de Doña Josefa Gallegos y el P. Juan Antonio de Oviedo en su *Zodiaco Mariano*, parte 5. cap. I. El primero escribió en 1752; y el segundo tres años después.

Solo falta desvanecer la preocupación en contrario que puede sugerir a alguno menos advertido, lo que se halla en la Colección de Cédulas, que hizo el Doctor Don Vasco de Puga, Oidor de la Real Audiencia de México en el año de 1563, recogiendo las que sobre negocios de Indias se expidieron desde el año de 25 de aquel siglo. Pone pues una despachada a nuestro Obispo en 24 de Junio de 1560 en la cual se le encarga ordene a los Religiosos, que tuvieren necesidad, por que había tenido sobre ésto el Rey los sinietros informes de que el Obispo de Michoacán dejándose arrebatado de la pasión que había concebido contra los Religiosos de Indias, porque algunos sostenían, que los Indios no debían pagar diezmo, había llevado las cosas hasta el exceso de no querer ordenar a alguno, aunque lo presentaran legítimamente, y con todos requisitos sus Prelados. Ya se ve, que si estos informes hubieran sido sinceros, bastarían para hacernos formar otra idea de este grande hombre; ¿pero quién no ve su falsedad evidente, por lo que de monumentos irrefragables se ha dicho en diversas partes de esta historia? Son constantes las demostraciones, que dió el Señor D. Vasco de su amor y veneración a las Religiones y sus Individuos, quienes así lo han reconocido, y publicado en sus escritos. Entre los testimonios, que hemos citado en este capítulo, los más, y más ventajosos son dados por los Religiosos de San Francisco y San Agustín, que eran los únicos que había en el gobierno de nuestro Prelado en su Diócesis. Ni se halla en todas sus historias cláusula alguna en que se quejen de él, por esta injusticia, que ciertamente

lo sería. Mas inverosímil es lo que allí se dice de su pasión contra los Religiosos y su causa. Es cosa averiguada, que el primero, que defendió en estas partes la opinión de que los Indios no debían pagar diezmos a los Obispos, fue el Maestro Fr. Alonso de la Veracruz, Oráculo de la Jurisprudencia y Teología en aquel siglo, como lo dice el P. Basalenque, pero es igualmente cierto, que para con ninguno de dentro o fuera de las Religiones dió más esclarecidas pruebas de su estimación y aprecio el Venerable Quiroga, dejándole por su Gobernador, cuando emprendió su primer viaje para la Europa y colmando a su Religión en tiempo que la gobernaba aquel Sabio Maestro, de beneficios en los Conventos, que le dió, que fueron los mejores y más ilustres que ha tenido la Provincia. Ni podemos conjeturar, qué origen tuvieran las relaciones hechas al Rey tan poco favorables a nuestro Obispo. Acaso alguna vez llevado de motivos graves impidió o suspendió los órdenes a algunos Religiosos; pero aun esto no nos atrevemos a afirmar, por no haber monumentos algunos sobre esta materia. Por lo demás, si alguno quisiere ver algunas de las muchas Cédulas, en que nuestros Reyes manifestaron el aprecio, que hacían del Señor Quiroga y la satisfacción que tenían de su conducta, se hallarán muchas en la citada Colección, especialmente hacia el año de 1532 y siguientes.

CAPITULO ULTIMO.

DE LA VENERACION EN QUE SE HA TENIDO SU MEMORIA.



EMOS separado de propósito para materia de este Capítulo los testimonios públicos, que se han dado de la virtud de nuestro Obispo en las acciones, y demostraciones, que nos significan la opinión de santidad, que han tenido de él toda clase de personas. Esta la han dado a entender con aquellas demostraciones, que no acostumbra la piedad de los fieles tributar sino a la santidad, que venera por eximia. Se han conservado como

preciosas reliquias las cenizas de su cadáver, señalándose en las muestras de veneración, no el vulgo ignorante; sino una Comunidad de Religiosos, respetable por su virtud, y letras. Conservan escrupulosamente aun los más menudos huesos, sin permitir, que, o el tiempo, o el descuido haya disminuído aquel precioso depósito. Lo tienen en el Presbiterio de su Iglesia, y en el lado derecho; y finalmente lo ocultan al común registro, para conciliarle de esta manera más veneración. Ya dejamos dichas en otra parte las piadosas, y porfiadas contiendas, que hubo en otro tiempo, sobre el mismo cadáver, entre la Iglesia Catedral, y la devoción, así de los Padres de la Compañía, como de los Indios. Pidió este Illmo. Cabildo como única condición a la entrega de la Catedral antigua, la traslación del cuerpo de su Venerable Padre, juzgando, que solo ésta era materia digna de las peticiones de quien tan libera y magnánimo se manifestaba, dando Templo, y Casa a una Religión. Pero resistió con más terquedad un Pueblo, que no fue fácil exacerbar con pérdida, que juzgaba incomparable. Ni se han tenido solo por reliquias estas venerables cenizas: también se han mirado con el mismo respeto aquellas cosas, que se han juzgado santificadas con su contacto. De esta naturaleza son el báculo de madera, que se conserva en la Sala de Cabildo de esta Santa Iglesia, el cual ha permanecido insensible a las injurias del tiempo; y un zapato, que con singular aprecio conserva el Br. D. Gaspar Marín de Villaseñor Presbítero de este Obispado, quien lo hubo del Dr. D. Joséph Eugenio Ponce de León, Cura que fué de la Ciudad de Pátzcuaro, con la recomendación de haber sido del uso de nuestro Prelado. En esto se descubre bastantemente la veneración, que se le ha tenido, no de ayer acá, sino de dos siglos a esta parte, pues si no hubiera sido por este Religioso motivo, no se hubiera conservado alhaja por otra parte tan despreciable, y tan humilde.

Los mismos motivos han tenido sin duda otras demostraciones, que consideradas a otra luz, hubieran parecido materialidad indiscreta. De esta naturaleza juzgo Yo la resistencia que hacía en Pátzcuaro el Licenciado Pedraza, a que se pusiesen las manos en la Imagen de nuestra Señora de la Salud para desbastarla, por haber sido obra del Señor Don Vasco, pues todas las de su prudencia y santidad parecen tan perfectas, que nada se les puede añadir o quitar. Y aun el respetuoso pavor que inspiró aquella be-

lísima Imagen a los Sacerdotes, que comenzaban la operación, juntamente con el sudor milagroso, que en ella se observó por entonces, no será temerario interpretar fueron enderesados a hacer a los circunstantes, formasen de aquella obra las mismas ideas, que aquel devoto Eclesiástico. La otra resistencia, que hicieron los vecinos de Pátzcuaro, cuando se intentó trasladar a esta Ciudad la campana, que les había consagrado el Venerble Señor, sin duda, que no tuvo otro origen, que la veneración de su memoria; pues ni el P. Florencia, que es quien refiere ésto, asigna otra causa, ni consta, que en aquel tiempo se hubiera ya observado en la campana la prodigiosa virtud de disipar las tempestades. La veneración a esta memoria y deseo ardiente de conservarla, es causa muy manifiesta y constante en los Michoacanenses; y así no es temeridad atribuirle aquel movimiento. De esta veneración han prove-nido tantos retratos de su amante Padre, que se hallan en muchos parajes públicos y privados. Los hay en la Sala de Cabildo de esta Catedral, en la Iglesia de la Compañía de Pátzcuaro, en este Colegio, en los Hospitales de Santa Fe de la Laguna, de México, y del Río; no contentándose en algunas partes con menos, que con dos o tres de ellos. (*) Aun entre las personas particulares, los que han blasonado de hijos de Michoacán, han tenido entre las prendas de tales un retrato del Padre común de la Provincia.

En esta parte del escrupuloso cuidado con que han sido vistas las cosas del Venerable Quiroga por la veneración son dignas de apuntarse dos reflexiones. Atendiendo a que los Indios son tan miserables, que a las veces no tienen para dar en sus casamientos las arras, que según rito de la Iglesia Romana se acostumbran, les dejó a los del Pueblo de Santa Fe de Michoacán, trece monedas

(*) En este Colegio hay tres: uno en la Sala Rectoral, otro en la Capilla y otro en la Aula General. El de la Capilla es de Cuerpo entero, está adornado con un bello marco dorado y colocado bajo de un magnífico dozel de Damasco. Con él se hace la demostración debida a un Fundador poniéndole delante en la función de San Nicolás Obispo, que es el Titular del Colegio, una hacha de cuatro libras en su blandón. El de la Aula tiene también su marco dorado, y esta inscripción. **VEL TRIDEN TINORUM PATRUM. Vota prae-vénit. Nempe, ante Hic Collegium extruxit, Quam jubérent illi. Cordi habens Novae Fidei causam, Ipsi armamentarium hic paravit Vigilantissimus Pastor, Paterque D.D.D. VASCUS DE QUIROGA, Cui esto hoc gratitudinis monu-mentum.**

de las que eran corrientes en su tiempo, para que las destinasen a aquel uso, y les sirviesen a todos los del Pueblo. Es cosa digna de observarse, que en más de doscientos años, que han servido las monedas en todos los casamientos, que allí se han celebrado, no se ha perdido una, habiendo estado muy lejos de prenda tan amada la codicia que no respeta a lo más sagrado; o el descuido y negligencia en los muchos, que hasta ahora la han tenido a su cargo. Se conservan juntamente con dos anillos, guarnecidos de dos esmeraldas, en una pequeña y curiosa caja de madera, que tiene otra cubierta más curiosa, que es un tejido de cuentecillas de vidrio. Las monedas son del peso de nuestros reales de plata, aunque más delgadas, y de más extensión; tienen por un lado esta inscripción: *Carolus O Joanna Reges*, y por el otro: *Hispan. O Indiarum*. Por el un lado tienen gravados los Castillos, que han sido el antiguo timbre de nuestros Reyes, y por el otro las dos columnas, con la inscripción: *plus ultra*, y sobre ellas dos coronas, blasón que añadió el grande Emperador Carlos V. por la conquista de la América. Y aunque en ellas no se halla el año en que se batieron; pero es claro, que esto fue antes del año de 1555, en que murió la Reyna Doña Juana. No ha quedado hasta ahora duda de que estas alhajas fuesen dádivas del Sr. Quiroga a aquellos sus amados Indios, pues esta es tradición constante allí; y en un inventario que se hizo hacia la mitad del siglo pasado, visitando aquella Iglesia y Hospital el Illmo. Sr. D. Fr. Marcos Ramírez de Prado, se individúa ser tales.

La otra reflexión es, así la observancia inviolable que los Indios han hecho de las cosas, que les ordenó su Venerable Padre, como el respeto, que profesan a todas las que dicen con él alguna relación. Su aplicación a la Música de Iglesia, a todo lo que es culto Divino, al servicio de los Hospitales y al cultivo de los oficios, que les planteó, es testigo muy abonado de esta verdad. Se ve, que aunque por la mayor parte estas sus observaciones son un cuerpo sin alma, pues las hacen sin el espíritu, que animaba a su Fundador, con todo eso en lo que permite la fragilidad de nuestra naturaleza, que siempre se inclina a la relajación, son ellas muy puntuales. El respeto y amor, que han conservado a este Colegio por haber sido fundación del Señor Quiroga, es muy digno de no pasarlo sin particular observación. Siempre que viene a esta Ciu-

dad el Pueblo de Santa Fe de la Laguna, aquí se entra a hospedar: en todos los negocios de la República hacen se interese el Rector, y en el servicio, que prestan al Colegio son puntualísimos, sin embargo de que no lo impuso el Señor Fundador; sino que ha sido moderno establecimiento. Cada semana viene uno a él, sin que falte día, ni en el Pueblo se excepcione de ésto aun el más condecorado. Efecto es todo esto de la veneración, que tienen al Señor D. Vasco, y la cual procuran trasladar a sus hijos con la misma fidelidad, y sin disminución de como la recibieron de sus Padres. Por esta causa se ve aquí, que conduciendo de la mano a los más pequeños de sus hijos, los llevan ante el hermoso retrato, que está en la Capilla, se los muestran diciéndoles, que es de su Padre D. Vasco, y haciéndoles una muy menuda descripción de sus vestiduras e insignias Pontificales.

Ni han sido solo los Indios los que se han esmerado en dar testimonios públicos de la veneración, que profesan a la virtud respetable del Señor Quiroga. El señor Licenciado D. Mateo de Hajar y Espinosa, Dean que fue de esta Santa Iglesia, escribió tres tomos en cuarto, que se conservan manuscritos en el Archivo de la Sala del Cabildo y se intitulan: *Fragmentos Eclesiásticos de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid*. Deseando pues este hijo de la Provincia manifestar en todo ser tal, dedicó esta obra al Venerable Señor extendiéndole en la dedicatoria en sus merecidos elogios, y concluyendo con expresar los más ardientes deseos de venerarlo en los Altares. Quien tuviere noticia de la literatura y ejemplar conducta del Señor Espinosa sabrá hacer el debido aprecio de estas expresiones. Este Colegio también para protestar su veneración y la firme idea en que está de que su Fundador vive donde pueda protegerle y mirar por sus causas, le dedicó un acto literario de Teología, que se sustentó en él por todo el día hacia los principios del año de 1764. Finalmente el muy Ilustre Cabildo de esta Iglesia, ha dado singulares muestras del mismo aprecio y respeto en la protección y amparo de aquellas fundaciones, cuyo Patronato se le encomendó. Por mucho tiempo tuvo asignada a este Colegio para su manutención cierta cantidad, que anualmente se pagaba de la masa Capitular. Y unque ésto se daba por el servicio, no reluce poco la generosidad de quien quiere recompensar lo que por tantos títulos pudiera con derecho pedir y mandar. A cuantos han

vivido en este Obispado es notorio el anhelo, con que ha favorecido siempre a sus individuos, así Maestros como Colegiales. Defendió en juicio contradictorio con el Fiscal del Rey pleito sobre el Patronato, tanto del Colegio, como de los Hospitales y lo siguió hasta que obtuvo sentencia favorable. Por la causa del Colegio ocurrió hasta la Santa Silla de Roma. Hacia los fines del siglo décimo sexto informó el Señor D. Fr. Alonso de Guerra a la Santidad del Señor Clemente VIII, que por los descuidos y negligencia del Cabildo, había llegado el Colegio a una notable decadencia por todas partes; y que no habiendo en este Obispado un Seminario, según la forma, que prescribe el Santo Concilio de Trento, sería conveniente, que en este se verificara, para lo cual imploraba su Autoridad Soberana. Noticioso de ésto el Cabildo, y de que se había concedido la facultad, ocurrió al Señor Paulo V. y con los informes de haber mantenido el Colegio por espacio de sesenta años con número de cuarenta Colegiales, y aumento considerable de sus rentas, de haberse fundado con las propias rentas del Señor D. Vasco, y expresa prohibición de conmutarse en otra obra pía, de haber dejado por Patrón Protector al Rey y Administrador al expresado Cabildo, consiguió se revocasen las letras antecedentes, y que en orden al Patronato, instituto y gobierno del Colegio, nada se inmutase. Sobre lo cual se despachó Breve, que se conserva en el Archivo de la Sala de Cabildo de esta Santa Iglesia. (*) Acciones son éstas, que en cuanto ceden en beneficio del Colegio, he juzgado necesario publicarlas para de esta manera agradecerlas. Por el Patronato de Santa Fe de México ha resistido las más vivas y más fuertes contradicciones, que le ha hecho la Jurisdicción Ordinaria de aquel Arzobispado, siendo manifiesto, que en ésto no puede tener parte algún interés, aun de honor, pues cuerpo tan esclarecido no necesita para todo el lleno de su esplendor y autoridad de una poca de extensión en su mando. Todos sus miembros reconocen y publican, que solo las mueve a ésto la gratitud con el Venerable Fundador, que les dejó el Patronato y la veneración a su memoria, precedida de la opinión de santidad, que tiene en el juicio de todos.

FIN DE LA VIDA

(*) Legajo 53. núm. 29.



REGLAS,
Y
ORDENANZAS
PARA EL GOBIERNO
DE LOS HOSPITALES
DE SANTA FE
DE MEXICO, Y MICHOACAN,
DISPUESTAS
POR SU FUNDADOR
EL RMO. Y VENERABLE SR.
DON VASCO
DE QUIROGA
PRIMER OBISPO
de Michoacán.

PROLOGO

del Autor de la Vida



CONSTA DEL TESTAMENTO DEL V. SR. QUI-
“ROGA, que él había hecho ciertas Ordenanzas
“para el gobierno de los Hospitales de Santa Fe.
“Éstas son sus palabras en la cláusula duodécima:
“*Item* declaro, y es mi voluntad, que se vean las
“Reglas y Ordenanzas, que Yo tengo hechas en el
“Hospital de Santa Fe, así en el de México como en el de Mi-
“choacán, para que vistas se guarden y cumplan como en ellas
“está declarado, porque aquello es mi voluntad, y para aquel efecto
“las he hecho, y no se exceda cosa alguna; y el Dean, Cabildo de
“nuestra Santa Iglesia tengan cuenta y razón como se guarden, y
“cumplan las *dichas Ordenanzas*”. Ya se deja entender, que con
esto cualquiera quedaría inflamado en el deseo de ver pieza tan
venerable por su Autor, como Yo lo estuve mucho tiempo, hasta
que en el Archivo de la Sala Capitular de esta Santa Iglesia, en
el Legajo 69, hallé un cuaderno sin principio, ni fin, que por su
contexto me hizo venir facilmente en el conocimiento de que esto
era, lo que deseaba. Y ciertamente para su identidad sobran las
pruebas, que ministran las más de ellas, que hacen relación a los
dichos Hospitales y su instituto; especialmente la primera, que
trata de las fiestas votivas y la última de las que aquí hemos pue-
sto, que expresa las señas más individuales de su Autor. A lo que
se añade tener el cuaderno a la margen diferentes correcciones, y
adiciones de la misma letra del Venerable Señor, que conozco bien.
El tiempo en que las hizo fue casi el último período de su vida, y
por esta razón quedaron en borrador, sin haberse podido sacar si-

quiera una copia en limpio, ni haberse puesto en observancia, como lo deseaba su piadoso Autor. Es bien manifiesta su mente, en que quiere se guarden solo en los Pueblos de Santa Fe de México y Michoacán, a los que repetidamente llama ya Hospital, ya Colegio, por las razones que en las notas se insinúan. No quiso obligasen a los demás Hospitales, aunque también eran obra suya, porque a éstos solos miraba con particularidad, como que él mismo había fundado el Hospital, la Iglesia y aun hasta el Pueblo, que antes no le había. Por estas razones tuvo siempre el Patronato y pudo disponer de él para después de sus días.

No queriendo pues defraudar al público de una obra tan respetable y edificativa: tan llena de prudencia y sabiduría celestial y tan conducente a hacernos formar del espíritu de su Autor una idea cabal, he resuelto imprimirlas al fin de su vida. Ojalá viéndolas aquellos, por quienes trabajó tanto este esclarecido Varón, se animen a ponerlas en práctica, si no todas, por lo menos algunas, que pueden ser acomodadas a las costumbres de este siglo. Para este fin he procurado en esta edición hacerles algunas notas conducentes a su inteligencia, y he puesto a la margen el significado de aquellas voces, que por no estar hoy en uso podrían ser tropiezo para ella. Me he valido para esto del Diccionario, que dió a luz la Real Academia de la lengua Española: en lo que no he puesto mano es en ciertos giros o locuciones, que son propias del estilo del siglo XVI y que si se quisieran mudar sería adulterar el texto. He procurado también disponer la puntuación, y ortografía al modo, que es corriente en nuestro siglo, porque tengo eso menos, que extrañar los Lectores, poco acostumbrados a las antigüedades en que casi no había puntuación, y en orden a las letras había notable variedad, respecto de lo que se practica en el día. Bien conozco, que el orden en que van puestas, no es el que debían tener, pues las materias, que son afines se hallan del todo separadas; pero no habiendo hallado en el original cosa que obligase a mudar, o invertir algo, como se halló para la última, que se pone, he querido guardar conformidad con el texto en cosa, que por otro lado no trae inconveniente alguno de consideración.



REGLAS, Y ORDENANZAS
PARA EL GOBIERNO
DE LOS HOSPITALES
DE SANTA FE
DE MEXICO Y MICHOACAN,
DISPUESTAS POR SU FUNDADOR
EL Rmo. Y VENERABLE SR.
D. VASCO DE QUIROGA,
Primer Obispo de Michoacán.

.....

REGLAS del Hospital, y de vosotros mismos, han de ser, sean dentro de los oficios mecánicos, y otros útiles, y necesarios al dicho *pro*, (1) y bien común del Hospital, (2) y moradores de él, como son oficios de Tejedores, y los otros todos a este oficio anexos, y pertenecientes, y Canteros, Carpinteros, Albañiles, Herreros y otros semejantes útiles y necesarios a la República del Hospital, de los cuales cada cual de vosotros *deprehenda* (3) el suyo por lo que abajo se dirá, y no en otros vanos inútiles, curiosos y viciosos.

(1) Provecho. (2) Hospital en todo esto se toma no solo por aquellas piezas destinadas o para hospedar los Peregrinos, o para cuidar de los enfermos; sino por toda la población, y vecindad de estos lugares, como que se habían congregado y fundado para aquellas asistencias. Todos los moradores de Santa Fe se debían llamar Hospitalarios, aunque tuviesen otros oficios, pues en este ministerio les era mandado se señalasen particularmente con Caridad. (3) Aprenda.

La Agricultura, Oficio común, de que todos han de saber y ser ejercitados en él desde la niñez.

LTEM, que demás, y *aliende* (1) de ésto también todos habeis de saber bien hacer y ser exercitados, y diestros en el oficio de la Agricultura desde la niñez, con mucha gana, é (2) voluntad, porque ha de ser este oficio de la Agricultura y sea menester que entenderás en él, y esto también cada uno respecto de las dichas horas (3) en cada un día, y no más, que sale, y común a todos para cada, y cuando y según, y como se os mandare, podrá salir a dos, o tres días de trabajo de sol a sol en la semana cada uno poco más o menos, y según la necesidad, comodidad y utilidad del tiempo, y de la labor del campo se ofreciere, y como al Rector y Regidores del dicho Hospital les pareciere, que más con venga, y necesario sea a los cuales en ello, y en todo obedecereis, y acatareis en lo justo, y honesto, y conforme a estas ordenanzas, y en lo tocante a ellas sin resistencia, ni contradicción alguna desatada, ni maliciosa; en la cual Agricultura como dicho es, también a los niños que se criaren en el Hospital juntamente con las letras del A B C, y con la doctrina Cristiana, y moral de buenas costumbres, y prudencia, que se les ha de enseñar, y enseñe con gran diligencia, cuidado, é fidelidad conforme a la doctrina impresa, (4) que para ello os deajo exercitareis, y hareis que le exerciten con gran voluntad en la forma, y manera que abajo se dirá.

(1) Lo mismo que *allende*, y es voz anticuada, que significa *además*, por lo cual en el contexto viene a hacer un pleonasma, cosa que era muy frecuente en el estilo del siglo XVI. (2) Conjunción usada en aquel tiempo: en su lugar usamos hoy de *Y*. (3) En las primeras Ordenanzas, que faltan se mandaba, que todos los días trabajasen seis horas en común para el cultivo de las tierras comunes, y destinadas a satisfacer las necesidades de los Pobres, e impedir, que los hubiese en el Hospital. De modo, que según este plan, en estos Pueblos habría aquella igualdad de bienes, que se vió en la Primitiva Iglesia, y que tanto deseaban Solon, Lycurgo y Platón. (4) Esta es de la que se hizo mención en el libro 2. de la Vida, cap. I.

Que se ofrezcan al trabajo con gran voluntad, pues será poco, y moderado, y no se escondan, ni lo rehusen perezosa, ni feamente, ni sin licencia legítima como algunos malos, y perezosos lo suelen hacer con gran infamia suya.

FTEM todo lo arriba dicho todos así lo hagais, y obedezcais, y cumplais según vuestras fuerzas, y con toda buena voluntad, y posibilidad, y ofreciéndoos a ello, y al trabajo de ello, pues tan fácil y moderado es, y ha de ser como dicho es, y no rehusándole, ni os escondiendo, ni os apartando, ni excusando de él vergonzosa, perezosa, y feamente, como lo soleis hacer, salvo si no fuera por enfermedad, que excuse, o otro legítimo impedimento; pues en la verdad todo es, y se ordena para vosotros, y para vuestra utilidad, y provecho *in utroque homine* (1) que es, así para el ánimo, como para el cuerpo, y para vuestra buena policía, y prudencia, que tengais en las cosas, de que en la verdad mucho careceis, y sois muy defectuosos, de que se os recrecen grandes, y irremediabiles males, inconvenientes, e incomodidades, así a vuestros cuerpos, como a vuestras ánimas, como a vuestras personas, é bienes temporales y demás de esto también se ordena así todo para el pro, y bien común de la República, del Hospital y de la conservación, y mantención de la Hospitalidad de él, que todo redundará, y ha de parar y redundar en vuestro gran bien, utilidad é provecho particular, como luego en la ordenanza siguiente se dirá.

Particular distribución de lo adquirido con las seis horas en común, según que cada uno haya menester para sí, y para su familia.

FTEM lo que así de las dichas seis horas del trabajo en común como dicho es, se hubiere, después de así habido, y cogido, se reparta entre vosotros todos, y cada uno de vos en particular *aeque* (1) congrua, cómoda y honestamente, se-

(1) Este latín está bien explicado con la perífrasis, que sigue. Como nuestra lengua no era tan copiosa como hoy, ahora hace dos siglos, era muy frecuente interpolarle algunas expresiones de la latina, para suplirla.

(1) Igual.

gún que cada uno, según su calidad, y necesidad, manera, y condición lo haya menester para sí, y para su familia, de manera, que ninguno padezca en el Hospital necesidad. Cumplido todo esto, y las otras cosas, y costas del Hospital, lo que sobrare de ello se emplee en otras obras pías, y remedio de necesitados, como está dicho en la segunda Ordenanza arriba, al voto, y parecer arriba dichos, y esto como dicho es después de estar remediados congruamente los dichos Indios pobres de él, huérfanos, pupilos, viudos, viudas, viejos, viejas, sanos y enfermos, tullidos, y ciegos del dicho Hospital como dicho es, a los cuales todos en tiempo alguno guardando estas Ordenanzas, y concierto, nunca os podrá faltar lo necesario, y honesto en abundancia en este Hospital, y *Colegio* (2) con toda quietud, y sociego, y sin mucho trabajo, y muy moderado y con mucho servicio de Dios nuestro Señor, que no habeis de tener en poco, pues es lo que a todos nuestra verdadera Religión cristiana nos manda, enseña y amonesta, que hagamos, como está dicho en el principio.

Los Huertos, y pieza de tierra, que han de tener solamente el usufruto de ello, y no más por el tiempo que en el Hospital, conforme a estas Ordenanzas, moraren é vivieren.

HTEM que de los tales huertos arriba dichos (1) con alguna pieza de tierra en lo mejor, y más cercano, y casas, y familias, que así habeis de tener, y tengais en particular para recreación y ayuda de costa de más de lo común como dicho es; solamente habeis de tener el usufruto de ello tanto cuanto en el dicho Hospital moraredes, y no más, ni aliende, para que en vacando por muerte, o por ausencia larga hecha sin licencia legítima, y expresa del Rector, y Regidores, se den a vuestros hijos, o nietos, mayores casados pobres, por su orden, y prioridad, que lo tengan de la misma manera, que vosotros sus Padres, o Abuelos les dexaredes, y no los teniendo, y en defecto de ellos a los más

(2) Colegio se llama cualquiera Junta de Personas, que hace Comunidad, y por eso con toda propiedad se llamaba Colegio cada uno de estos Pueblos. En esta Provincia los demás Indios llaman a los de Santa Fe Colegiales.

(1) Falta la Ordenanza en que se habla de ellos.

antiguos casados, y mejores Cristianos, también pobres, de vosotros, que no las tuvieren repartidas por vuestras *ancianías* (2) de que gocen también como usufructuarios solamente por el tiempo que en el Hospital residieren, y obedientes a estas Ordenanzas fueren, y no más, ni allende como dicho es: los cuales huertos, y piezas de tierra dichos, se os han de quedar así como vuestros antecesores los dexaren *grangeados* (3) y procurados solamente el usufructo de ellos como está dicho, y siempre, de manera, que cosa alguna, que sea raíz, así del dicho Hospital, como de los dichos huertos, y familias, no pueda ser enajenable en el dicho Hospital, y Colegio de Santa Fe, para la conservación, mantención, y concierto de él, y de su Hospitalidad, sin poderse enajenar, ni conmutar, trocar, no cambiar en otra cosa alguna, y sin salir de él en tiempo alguno, ni por manera otra alguna que sea, o ser pueda, por cuanto esta es la voluntad de su Fundador; y porque si de otra manera fuese se perdería esta buena obra, y limosna de Indios pobres, y huérfanos, pupilos, y viudas, y miserables personas fácilmente, y no se podría por largo tiempo sustentar, ni conservar esta Hospitalidad, y remedio de ellos, y de innumerables personas, apropiándolo cada uno para sí lo que pudiese, y sin cuidado de sus prójimos, como es cosa verosímil que sería, y se suele hacer por nuestros pecados, y por falta de semejante policía, y concierto de República, que es procurar lo propio, y menospreciar lo común que es de los pobres.

Que guardando, y cumpliendo estas Ordenanzas serán gratos al beneficio recibido, y qué beneficio de cuerpos, y ánimas es éste, que así en ello reciben, y han de recibir, y de la doctrina Cristiana, que para ello se os deja impresa, y aprobada por su Santidad, demás de estas Ordenanzas.



TEM os aprovechará también la guarda de lo dicho para que así viviendo en este concierto, y buena policía fuera de necesidad, y mala ociosidad, y codicia demasiada, y

(2) Es voz anticuada, que significa lo mismo que ancianidad. Aquí da a entender, que por la mayoría, y antigüedad han de suceder en las tierras.

(3) Cultivados.

desordenada, demás de salvar vuestras ánimas, os mostreis gratos a los beneficios recibidos de Dios nuestro Señor, y de quien por solo él, y por su amor, y para vuestro bien, y provecho espiritual, y temporal ha gastado, y trabajado, y trabaja tanto siempre en ésto, y para este fin, y efecto que os salveis, y para vuestra utilidad, mantenimiento, y descanso, y ejemplo de otros, que es, y ha sido el fin, y intento de este Hospital, y Colegio de Santa Fe, y Fundador de él donde vivais sin necesidad, y seguridad, y sin ociosidad, y fuera del peligro, e infamia de ella, de que estais tan infamados, y de malas ignorancias, y en buena policía, y doctrina Cristiana así moral, y de buenas costumbres, como espiritual de vuestras ánimas, y os hayais en todo con la prudencia que así aprendais, como está dicho arriba, conforme a la doctrina que en él para ello os dexamos impresa, que es aprobada por su Santidad de el Papa, por donde os habeis de regir, y gobernar, demás de estas Ordenanzas, en lo que no estuviere declarado en ellas, como fieles é buenos Cristianos, sin pérdida de tiempo ocioso, mal gastado, ni mal empleado, como políticos, y bien doctrinados, y *morigerados* (1) sin pérdida, ni menoscabo de vuestra buena obediencia, simplicidad, humildad, y poca codicia, que en vosotros naturalmente parece haber, (2) y sin falta de la debida, y honesta diligencia, y prudencia, que os conviene mucho a todos tanto tener cuanto os falta, y fuera del peligro de las tres fieras bestias que todo en este mundo lo destruyen, y corrompen, que son *soberbia, codicia, y ambición*, de que os habeis, y os deseamos mucho guardar y apartar, quitándoos lo malo, y dexándoos lo bueno de vuestras costumbres, manera, y condición, como en toda buena policía, que de nuevo se haya de dar a personas semejantes, que de ella y de prudencia tienen tanta necesidad, como vosotros teneis, se debe hacer, y con viene se haga, que es, y ha de ser conforme a la calidad, y manera, y condición de la gente a quienes se dá, y según sus faltas, calidad, y necesidades, y capacidad, conservándoos siempre lo bueno, que

(1) gobernados y moderados.

(2) Aunque el Venerable Don Vasco era tan amante de los Indios, era al mismo tiempo prudente, y penetrativo. Por lo cual, estas prendas le debemos ciertamente confesar a esta Nación, a pesar de los que en todo lo quieren infamar. La experiencia nos las hace ver; y a más de esto, el testimonio de tan grande hombre; que poco antes reconoce en ella el defecto de la pereza, es argumento irrefragable.

tenga, y no destruyéndolo, ni trocándoselo por lo que no les cuadra, ni conviene (según suerte, y manera de vivir, entendimiento, estado, y condición) y les sea a ellos más dañoso, que provechoso, y a su buena Cristiandad, y principios de ella, que conviene mucho sean buenos, y bien concertados, ordenados, y encaminados, sobre prudencia Cristiana, y que no vayan a dar en despeñaderos de almas, y cuerpos, como en algunas partes van, y se suele hacer, que es quitarles lo bueno, que tienen de humildad, obediencia, paciencia, y poca codicia, y la buena simplicidad, y dexarles, y ponerles lo malo, y contrario a ello.

Otra utilidad, que de la observancia de estas Ordenanzas se les sigue que irán enseñados do (1) quisieren ir en todo; pero con licencia expresa.



TEM también os podrá aprovechar la guarda de lo dicho para que cuando del dicho Hospital salieredes, y querais salir; con licencia empero del Rector, y Regidores de él, y no de otra manera, lleveis sabido la doctrina, policía, sanas, y Católicas Cristianas, y oficios, que así deprendieredes, y hayais deprendido, que enseñeis, o podais enseñar, y aprovechar con ello a nuestros prójimos do quiera que fueredes, y halleis siempre quien por ello os acoja, y os hagan honra, y provecho.

Que los Mancebos para casar se casen, y en qué edad y con quién según orden de la Iglesia.



TEM que los Padres, y Madres naturales, y de cada familia, procureis de casar a vuestros hijos en siendo de edad legítima, ellos de catorce años arriba, y ellas de doce, con las hijas de las otras familias del dicho Hospital, y en defecto de ellas con hijas de los comarcanos, pobres, y todo siempre según orden de la Sta. Madre Iglesia de Roma, y no clandestinamente, sino si posible es con la voluntad de los Padres, y Madres naturales y de su familia.

(1) donde.

La manera para exercitar los niños en el oficio de la agricultura, que ha de ser común a todos desde su niñez, y para que depriendan a no estar ociosos.

HTEM que la manera para ser los niños desde su niñez enseñados en la agricultura, sea la siguiente. Que después de las horas de la doctrina, se exerciten dos días de la semana en ella, sacándolos su Maestro, o otro para ello diputado al campo en alguna tierra de las más cercanas a la escuela *adotada* (1) o señalada para ello, y ésto a manera de regocijo, (2) juego, y pasatiempo, una hora, o dos cada día que se menoscabe aquellos días de las horas de la doctrina, pues esto también es doctrina, y moral de buenas costumbres, con sus cosas, o instrumentos de la labor, que tengan todos para eilo, y que lo que así labraren, y beneficiaren, sea para ellos mismos, que beneficien, y cojan todos juntos, en que se enseñen, y aprovechen, y repartan después de cogido todo entre sí, no como niños, sino cuerda, y prudentemente, según la edad, y fuérzas, y trabajo, e diligencia de cada uno, a vista, e parecer de su Maestro, con alguna ventaja, que se prometa, y de a quien mejor lo hiciere.

Que las niñas depriendan los oficios mujeriles dados a ellas.

HTEM que las niñas también en las familias de sus Padres depriendan los oficios mujeriles dados a ellas, y adoptados, y necesarios al pro, y bien suyo, y de la república del Hospital, como son obras de lana, y lino, y seda, y algodón, y para todo lo necesario, accesorio, y útil al oficio de los telares, y juntamente *hendan* (3) a la vuelta en sus casas, y familias y así de esta

(1) ..*adoptada, o destinada.*

(2) Admirable máxima para suavizar el trabajo a los pequeños, y acostumarlos insensiblemente a él. Estos son los estratagemas practicados en la Francia para la educación de la Juventud, y que han hecho venerar por Maestros en la materia a los SS. Rollin, y Pluche. Comunmente se juzga que estos grandes hombres son Autores originales de ellos. Pero justo es que a cada uno se le dé lo suyo.

(3) rompan la tierra para sembrar.

manera cada parentela morará en su familia como está dicho, y el más antiguo Abuelo será el que en ella presida, y a quien han de acatar, y obedecer toda la familia, y las mujeres sirvan a sus maridos, y los descendientes a los ascendientes, Padres y Abuelos y Bisabuelos, y en fin los de menos edad, y los más mozos a los más viejos, porque así se pueda escusar mucho de criados, y criadas, y otros servidores, que suelen ser costosos y muy enojosos a sus amos.

A cuyo cargo ha de ser la cuenta y razón, y recaudo de los moradores de cada familia, y qué ha de ser a cuenta de los Padres, y Madres de ellas.

HTEM, así como es razón que seais honrados los Padres, y Madres de familia de los moradores de ella, como de hijos, nietos, y bisnietos vuestros descendientes que son, y han de ser de vosotros mismos por la línea recta, así también conviene, y es justo que sea a vuestra cuenta, y cargo dar razón de los excesos y desconciertos, que en vuestras familias por ellos se hicieren, y sucedieren por su culpa, y vuestra, y descuido, y negligencia de no los tener bien corregidos, ni bien castigados, ni disciplinados cada cual en la suya, que se os ha de imputar a mucha culpa, vergüenza y deshonor en la corrección, que en tal caso se requiere que se os dé por el Rector, y Regidores del Hospital. Y si aconteciesen los tales excesos, y descuidos por la inhabilidad, y mal *recaudo* (1) de los dichos Padres de familia, elíjanse otros, que sean hábiles que más convenga de la mesma familia por los moradores de ella, por sus coadjutores, y todo siempre con parecer de los dichos Rector y Regidores del Hospital.

Orden para que no sean perezosos en la labor del campo, y para la cuenta, y razón de ello.

HTEM cuando fueren a trabajar al campo, todos los que fueren de una familia, vayan juntos con el Padre de ella, o con su substituto que dé cuenta de las negligencias, de-

(1) mal hecho, o culpa.

fectos, y perezas que todos los de aquella familia, que son a su cargo, y cualquiera de ellos tuvieren, o hubieren tenido en la labor del campo, que van a hacer; y aunque estos tales Padres de familia han de ser exentos del trabajo corporal; pero será cosa de mucho exemplo para animar los súbditos, no se querer escusar, y poner algunas veces las manos en la obra, mayormente a los principios, porque los demás hayan vergüenza, y hagan lo mesmo, y no tengan pereza, ni excusa para dexar de hacer lo que deban.

Edificios, y reparos cómo se hagan, y han de hacer cuando sea menester para ahorrar más costa y trabajo.

HTEM que cuando hubiere necesidad de hacer, o reparar alguna familia, (2) o la Iglesia, o edificio otro, o hacerle de nuevo, todos juntos lo hagais, y os ayudeis con gran voluntad, y animándoos los unos a los otros, y no al contrario escondiéndoo, mostrando recibir pena, ni trabajo en ello.

De las familias rústicas, y estancias del campo, que las haya, las útiles, y necesarias, y de quien se han de mirar, y ser grangeadas, y como, y por quanto tiempo, y de su orden y concierto.

HTEM de estas familias urbanas del Hospital, salgan y se provean las personas, que han de residir en las estancias, granjerías, y familias rústicas del campo, que ha de haber, que han de estar bien instructas, y proveídas de herramientas, e instrumentos necesarios para la labor, de manera, que en cada una estén cuatro casados, o seis, como fueren menester, que las grangeen, y procuren, el ganado, y las aves, que en ellas estuvieren, y se criaren, y pastaren, en que esté uno de ellos por principal, a quien los otros obedezcan, que sea el más antiguo allí, y éstos se

(2) Aquí se vé que esta palabra familia en las Ordenanzas se toma muchas veces por el edificio material de la casa, aunque no trae esta significación el Diccionario de la lengua Castellana. Lo mismo consta de otra que está después, en que se manda se hagan nuevas familias, y se pueblen en caso necesario.

remuden de dos en dos años, salvo si alguno de ellos holgare de su voluntad estar allí más tiempo, que con licencia expresa del Rector, y Regidores, y no de otra manera alguna lo pueda hacer.

Veedores de las estancias del campo.

LTEM que en todas las familias rústicas haya otra persona más principal sobre todas ellas, que sea como Veedor general de ellas, y que las vea, y visite, y avise al Rector, y Principal, y Regidores dichos los que hubiere que remediar, proveer, y reformar en ellas. Y cuando estos cuatro, o más casados se remudaren, quede siempre uno de ellos el más hábil, y diligente, o más antiguo allí por Principal, en cada familia, o estancia del campo el suyo, que esté, y resida con los que vengan de nuevo en lugar de los otros, que se remudan, y se vuelven a las familias del Hospital, después de cumplido el bienio, que son dos años, que les diga, y encamine lo que allí han de hacer, y tenga con ellos la cuenta, y razón, que se ha menester; cada cual en la estancia, y familia rústica donde estuviere, de manera, que no pierdan tiempo, ni anden ociosos: a quien los que así vinieren de nuevo, y los que quedaren, obedezcan como está dicho. Y que lo mesmo se haga, cuando éstos nuevos fueren viejos en las dichas estancias, y se hubieren de remudar como los otros, y así vayan siempre de remuda en remuda de dos en dos años por sus tandas, por los casados de las familias urbanas de él, a residir en las dichas familias rústicas del campo, y el más principal Veedor general, que ha de haber, podrá estar en su familia en el Hospital, y de allí salir a visitarlas todas, un día a las unas y otro a las otras, y venirse a dormir a su familia, y remediar lo que pudiere dé aviso a los dichos Rector y Regidores, para que lo provean como deban.

Qué se ha de plantar, y criar, y hacer en estas estancias del campo.

LTEM que en estas familias del campo los moradores de ellas, crien muchas aves de todo género, así de Castilla, como de la tierra, y Pavos, y de otros géneros provechosos, y vistosos, y ganados, como son Ovejas, Carneros, Cabras,

Vacas, Puercos, y animales serviles, según de la calidad de la tierra, y Bueyes, que sufren más trabajos, y son menos costosos, y más provechosos, porque después de haberos servido de ellos, os podeis aprovechar del cuero, y de la carne, y cebo, y para que del esquilmo, y granjería de todo ello se provea el Hospital, cuando sea menester, de lo necesario.

Qué ha de hacer, y qué se ha de hacer en cada estancia del campo.

ATEM que demás de esto en cada estancia del campo tengais una gran huerta, para que planteis y sembréis en ella los que allí estuvieredes, como es dicho, todo lo que sea provechoso, y necesario al Hospital, y así de todo género de árboles fructíferos de Castilla, y de la tierra, como de todo género de hortaliza buena, y de todas las semillas saludables, y provechosas, lino, cáñamo, trigo, maíz, y cebada, o orosuz, cuya raíz es pectoral, porque todas las otras sementeras grandes, que todo el común las labraredes dentro del sitio de cada estancia, el mesmo común de los dichos Hospitales, las habeis de ir a labrar, desyerbar, y coger en sus tiempos, y los dichos estancieros las han de guardar, y beneficiar, y mirar por ellas, de las cuales todas han de haber su parte en el repartimiento, y distribución los dichos estancieros, como los otros moradores del Hospital; y cuando hubiere cumplido con todo lo dicho, y no tuvieren en que entender los estancieros, porque no les dañe la ociosidad, unos saquen piedra, y la labren, y cuadren, otros corten madera, y la desbasten, y otros cojan grana, cochinilla, y *orchilla* (1) donde se diere: otros hagan otras cosas, y obras, que convengan para los oficios, y necesidades del dicho Hospital, y familias de él, al respecto de las seis horas dichas, según el aparejo que para ello hubiere en la tierra de cada estancia, y lo llevare la calidad, y oportunidad de ella.

(1) Este término no se halla en los Diccionarios Castellanos, Mexicano, ni Michoacanense. Acaso hay en el original errata del Amanuense debiéndose poner Chía, que es una semilla propia de este Reyno, y que se vende con utilidad para servir para hacer agua fresca.

Qué manera se tenga para que en años estériles no falte bastimento.

TEM porque siempre os sobre, y nunca os falte, sembréis en cada un año doblado de lo que hayais menester, lo cual guardareis hasta que no pueda faltar verosímilmente el año presente, y entonces lo distribuireis como más convenga, y no antes; y así siempre lo hareis, y este orden, y depósito en esto siempre guardareis.

Aviso, y manera de lo mesmo más largo, para que aun que sucedan años contrarios no falten los bastimentos en el dicho Hospital necesarios.

TEM el orden, y aviso que habeis de tener, y guardar en vuestro Hospital, para que no se pueda faltar todo lo necesario para sustentación de vuestra Hospitalidad, antes, y siempre os sobre en él mucho, sea, que pues teneis tierras, y término, y Bueyes muchos mansos, y domados, que siempre habeis de tener para ello bastantes, vista, y tanteada bien la costa del Hospital, conforme al número de los pobres, que sustenta, según que está dicho, sembréis siempre, en cada un año dos veces más de lo que así tanteado hallaredes ser menester, o a lo menos la tercia parte más; lo cual nunca enageneis, ni vendais, ni os deshagais de lo que así sobrare en los años fértiles, hasta que esteis ciertos, por ciertos indicios, y verosimilitud, ni ser estéril. Porque teniendo así en depósito esta sobra de los años fértiles, y nunca os deshaciendo de ella, hasta ver como sucede el año siguiente, podais con esta sobra, y depósito reparar las faltas de los años estériles, que sucedieren. Pero después que esteis seguro, que el año próximo siguiente no puede faltar por ciertas conjeturas naturales, que de ello tengais, podais vender el dicho depósito con toda fidelidad, y *buen recaudo*, (1) depositar en su lugar lo que se hubiere por ello debajo de fiel custodia, con todo lo demás, que se hubiere en común.

(1) seguridad.

Arca de tres llaves (2) para la moneda del común, y quienes las han de tener, y donde ha de estar guardada.

HTEM que para ello, y para lo demás del pro, y bien común, haya una caja, o cofre grande barreteado de tres llaves, una que tenga el Rector, otra el Principal, y otra el más antiguo Regidor, que tengais en lugar seguro siempre, así para estos depósitos, y guardar de ellos, como para todo lo demás que necesario sea guardarse, en lo cual tengais vuestra cuenta, y razón clara y fiel, y la deis en cada un año en forma al dicho Rector, y Regidores del Hospital, y al Patrón, o Patrones, y Defensores, y Protectores, si necesario fuere después de mis días. Y mientras viviéremos a nos, y a quien para ello pusieremos. Y porque haciéndolo así, pocas veces o ningunas, os vereis en necesidad, antes vosotros podreis socorrer a muchos necesitados, y descuidados en esto, como siempre lo hareis, y habeis de hacer, con parecer de los dichos Rector y Regidores, multiplicando el dicho depósito de las dichas sobras por más años, y no solamente por uno si cosa conveniente fuere.

Que vivan en familias, y hasta cuantos en cada una, y cuando sobren, que no quepan, se hagan otras, y pueblen por el mismo orden.

HTEM como es dicho los edificios en que moreis los pobres del dicho Hospital, sean como al presente son familias en que podais morar juntos, y cada uno por sí, Abuelos, Padres, Hijos, Nietos y Bisnietos, y de hoy adelante andando el tiempo, todos los de un linaje descendientes por la linea masculina, como está dicho arriba, hasta ocho, o diez, o doce casados en cada familia, porque las hembras hanse de casar con los hijos de las otras familias, e irse ellas a morar con sus maridos en las fami-

(2) La hubo por mucho tiempo en el Hospital de Santa Fe de México, pues en el año de 1558, visitando el V. Sr. consta de un Auto, que tengo en mi poder, que se hallaron en ella 138 pesos. Mucho más hubieran dado las estancias en los tiempos posteriores en que debían valer más ellas por mejor cultivadas.

lias de ellos, como está dicho arriba; y cuando haya tantos, que no quepan en la familia, se ha de hacer otra de nuevo, para los que no cupieren en la manera arriba dicha.

De los vestidos que han de usar, y cuáles, e como en ello se han de haber para menos costa, y más concordia, y honestidad, y cómo las casadas, y cómo las doncellas.



HTEM que los vestidos de que os vistais, sean como al presente los usais, de algodón, y lana, blancos, limpios, y honestos, sin pinturas, sin otras labores costosas, y demasiadamente curiosas. Y tales, que os defiendan del frío, y del calor, y de su mismo color si es posible, porque durán más, y no cuestan tanto, porque tienen menos trabajo, y son menos costosos, y más limpios. Y de estos, dos pares de ellos; unos con que parecereis en público en la plaza, y en la Iglesia los días festivos, y otros no tales, para el día de trabajo, y en cada familia los sepais hacer, como al presente los haceis, sin ser menester otra costa de Sastres, y Oficiales; o que si posible es, os conformeis todos en el vestir de una manera lo más que podais, y de vestidos conformes los unos a los otros en todo, porque se causa de más conformidad entre vosotros, y así cese la envidia, y soberbia de querer andar vestidos, y aventajados los unos más, y mejor que los otros, de que suele hacer envidia entre los hombres vanos, y poco prudentes, y disención, y discordia. Y para que os ampareis contra el frío, y Norte del Invierno, que pasa, y a las veces mata a los que andan desnudos, y mal arropados, y mueren de ello muchos de dolor de costado, que de ello se causa, y dá en los pechos, y mata: y por tanto acostumbrares para aquellos tiempos del Invierno hacer y traer *Taquetas* (1) de lana, o Jubones estofados de algodón, o lana, y también usareis *Zaragüelles*, (2) o pañetes, porque son más honestos, y me-

(1) Ropillas, como armadores.

(2) Especie de calzones anchos, y con pliegues, que se usaban antiguamente.

jores, que los mastiles, (3) *que usabades*, con los cuales los mozos por casar, siempre duerman, y no sin ellos, y las mujeres traigan sus tocas blancas de algodón, con que cubran la cabeza, y lo más del cuerpo, sobre las otras vestiduras, que suelen traer y sin pinturas, ni labores de colores, que sean muy costosas, ni muy curiosas, mayormente cuando vais a la Iglesia; y las que no fueren casadas, sino mozas, doncellas, (4) puedan ir sin ellas descubiertas las cabezas si quisieren, porque se diferencien las casadas de las que no lo son, y para dentro de la familia los días del trabajo, y no festivos, también tengais otros vestidos, que no sean tales con que todos trabajéis.

Ausencias, y recreación, y como se recreen, y no se pierda tiempo sin provecho.



TEM que si alguno, o algunos de los tales pobres del Hospital os quisieredes ir algún día a recrear, y os desenfadar por las familias, del campo rústicas, sea con licencia del Rector, y Principal, y Regidores, y no de otra manera, y con tal, que el que estuviere sano, ayude, y trabaje en las dichas familias rústicas do así fuere en lo que se ofreciere, y allí se le mandare por el Principal de la estancia, y se le dé de comer de lo que allí hubiere, como a los otros estancieros, que allí residieren, solamente por el tiempo, que rezare la licencia, y no más, ni de otra manera.

(3) Este término es corrupción del Mexicano Maxtlatl, que significa bragas, o ciertos calzones, que no cubrían tan perfecta y honestamente como los nuestros. De éstos usaban los Indios en su gentilidad, andando en una desnudez vergonzosa.

(4) En Michoacán, no solo en Santa Fe, sino en toda la Provincia se ha observado ésto constantemente entre las Indias, de modo, que en solo el traje se conocen a primera vista las casadas, y las doncellas. Mucho mejor se ha observado lo que prescribe al principio esta Ordenanza, pues en ninguna parte se vé más conformidad en el vestido de los Indios, y menos costo, pues ellos mismos lo tejen, y hacen, usando de este género de estofado de algodón, y lana, que ya ni aún en México se usa, y aquí sí se ha conservado.

Cada familia elija su Padre de familia, como está dicho, si no estuvieren ya elegidos.

LOS Padres de cada familia, que ha de haber como está dicho, de cuatro que de sí mismos todos los pobres del Hospital divididos en cuatro partes, o cuadrillas, de cada cuadrilla, el suyo, o todos juntos, dicha la Misa del Espíritu Santo, y habiendo jurado en forma, que eligirán a todo su entender el más hábil, útil, y suficiente al pro, y bien común de la República del Hospital, sin pasión, ni afición, elijan por votos secretos uno de los tales cuatro así nombrados, o dos, si hubieren de ser dos, por más Principal sobre todos ellos, y ésto por tres, o seis años, y no más sin nueva elección. Y por el mismo orden se elijan Regidores *cadañeros*, (1) y después estos Principales, y Regidores así elegidos, elijan los demás Oficiales necesarios al Hospital, conforme a estas Ordenanzas, y para ello, y lo demás, que se ofreciere, se junten cada tercero día y más días si así necesario fuere, tomando consigo dos de los Padres de familia en lugar de *Jurados*, (1) que miren por todos los pobres del Hospital en lo que allí se hiciere, que no sean dañificados, y no cada día unos, sino interpolados. Y otro Ayuntamiento fuera de éste no se haga por nadie en el Hospital so penas graves de ser lanzados, y privados de él.

Elección de Principal, y Regidores, y cómo se haga.

LTEM como dicho es, que los Padres de familia de este Pueblo Hospital, elijan entre sí un Principal, a quien obedezcan todos, después del Rector, al cual Rector este tal Principal, ha de avisar de lo que pasa, y se ha menester en el Hospital: que sea buen Cristiano, y de buena vida, costumbres, y exemplo; y esto por tres, o seis años, o por todo el tiempo, que convinriere, y según aprobare, y juntamente con él, elijan tres, o cuatro Regidores, que tengan las mismas calidades, y que estos se elijan

(1) Anuales.

(1) Así se llama cualquiera que tiene empleo, o dignidad en la República.
o Consejo.

cada año, y de manera, que ande la rueda por todos los casados hábiles; pero el Principal dure como está dicho por tres, o seis años, o más si pareciere, que le deba haber, y si no hiciere antes porque sea removido, y otro elegido, así como es dicho, en su lugar: lo cual todo se haga con parecer del dicho Rector, el que les dé libertad para que hagan la dicha elección; dicha, y oída primero la Misa del Espíritu Santo, que oigan todos con devoción para este fin, y efecto de elegir bien, y como sea Dios nuestro Señor servido de ello, como hasta aquí siempre se ha hecho, y hace en este Pueblo Hospital loablemente.

Qué tal ha de ser el Principal elegido.

ITEM que el Principal así elegido, como dicho es, sea manso, sufrido, y no más áspero, ni riguroso de aquello que convenga, y sea menester para hacer bien su oficio, y negocios del Hospital, y no consienta ser menospreciado de nadie, antes procure ser amado, y honrado de todos como sea razón, más por voluntad, (1) y amor, que por temor, ni rigor.

Que la elección de los oficios ande por su rueda en los hábiles para ellos.

ITEM que la elección de los dichos oficios, ande, y ha de andar por todos los hábiles para ellos, igualmente por su rueda, sin hacer agravio a ninguno, y así como ninguno los ha de procurar, tampoco cuando se los dieren, los dejen de aceptar, y puedan ser compelidos a ello.

(1) Esto nos dá a entender cual fue la conducta de su gobierno, pues como es creíble, que aconsejara, y mandara lo que juzgaba mejor, así también lo es, que en sí lo practicara.

Cómo se han de elegir los que han de residir el bienio en las estancias, y familias rústicas del campo, por el Principal, y Regidores.

ETEM que aquestos tales Principal, y Regidores así elegidos, todos juntos, o los que de ellos se pudieren juntar, nombren, y elijan por sus tandas, y remudas los que han de ir a residir en las estancias, y familias rústicas del campo, como está dicho arriba.

Y estos juntarse en la familia del Principal para todo lo necesario.

ETEM que para ello, y para todas las otras cosas del pro, y bien común del dicho Hospital se junten de tercer en tercer día, en la familia donde morare el Principal, hasta que tengan República por sí para ello, que en todo caso se haga, a platicar, y acordar en lo que se haya de hacer en lo tocante al Hospital, estancias, y términos, y obras comunes de él, conforme a estas Ordenanzas, y lo demás, que les pareciere, que convenga no yendo contra ellas, con acuerdo del Rector siempre. Y si el tiempo, o la necesidad diere lugar a ello, no lo determinen luego al primer Ayuntamiento, hasta que en otro, o otros dos lo hayan bien entre sí tratado, y discurrido, sin votar sobre ello; porque cuando así lo hubieren bien platicado, y acordado todo, o cualquiera cosa, o parte de ello, que sea de importancia, den parte de ello al Rector, y si fueren cosas dudosas, o dificultosas, lo platicuen primero tres días antes, que se determinen en lo que se hubiere de hacer, salvo si fuere cosa de poca importancia, o que no sufra tanta dilación.

Que visiten las tierras, y remueven los mojones en cada un año (1)

ETEM que visiten a lo menos una vez en el año los términos, y tierras del Hospital, y remueven los mojones de ellas, si fuere menester, conforme a la Escritura de amo-

(1) Si esta Ordenanza se hubiera puesto en práctica, hubiera traído a los Indios la utilidad de verse libres de los pleitos, que les han puesto sus

jonamiento de las tierras, y términos del Hospital, y tengan cofre donde tengan las Escrituras tocantes al Hospital.

Cómo se han de reparar los edificios caídos, o que se quieren caer, y que haya siempre en el Hospital los Oficiales necesarios para ello.

HTEM que si algo en lo hecho, y edificado del Hospital, e Iglesia, y Hermitas de él, se quisiere caer, luego antes que se caiga, y más se dañen, se repare, porque se reparará a menos costa, que después de caído, hacerse de nuevo; y para esto haya de los mismos pobres de los dichos Hospitales, oficiales de carpintería, y cantería, y albañilería, y herrería, y de los demás oficios necesarios, como está dicho arriba, que lo reparen siempre a respecto de las seis horas ordinarias repartido entre todos igualmente.

Cómo se averiguen las quejas, y pleitos, que nacieren entre ellos (que sean pocos, o ningunos) sin ser menester Juez.

HTEM si alguno de los Indios pobres de este Hospital tuviere quejas de otro, o de otros, entre vosotros mismos, con el Rector, y Regidores lo averiguareis llana, y amigablemente, y todos digan verdad, y nadie la niegue, porque no haya necesidad de se ir a quejar al Juez a otra parte, donde paguéis derechos, y después os echen en la cárcel. Y esto hagais aunque cada uno sea perdidoso; que vale más así con paz, y concordia perder, que ganar pleitando, y aborreciendo al prójimo, y procurando vencerle, y dañarle, pues habeis de ser en este Hospital todos hermanos en Jesucristo con vínculo de paz, y caridad, como se os encarga, y encomienda mucho.

vecinos, en que o han gastado mucho dinero, o han perdido sus posesiones. Bien conocía el Autor de ella la codicia del Reyno, y la debilidad de los Indios para defenderse.

Que haya donde se recoja, así lo del común, como lo particular.



TEM que proveais, que haya donde se recoja, y guarde que no se dañe, ni se pierda, ni hurte el trigo, o maíz, y las otras semillas, y granjerías, que se recogieren en común, como es dicho, para que después allí se dé, y reparta por todos como lo hayais todos, y cada uno por sí menester, como queda dicho arriba. Y en cada familia también tengais donde así mesmo guardéis a buen recaudo, lo que así se os repartiera, y en particular tuvieredes.

Que haya limpieza espiritual, y corporal entre ellos, y no anden sucios, desaliñados, ni muy curiosos en los trajes, y vestidos y rostros.



TEM procurareis todos la limpieza de vuestras ánimas y de vuestras personas, de manera, que se conforme todo, y parezca por defuera en el cuerpo la limpieza, que haya dentro en el alma. Y no os vistais de vestidos curiosos, ni costosos demasiado, como está dicho arriba, ni os *imbixeis*, (1) ni pinteis, ni os ensucieis los rostros, manos, ni brazos en manera alguna como lo solíades hacer, salvo si fuere por medicina, útil, y necesaria, porque así como es loable la limpieza, así es vituperable la suciedad, y andar sucios, o querer añadir en lo de la disposición corporal, que Dios nuestro Señor *plugó* (2) dar a cada uno.

(1) Esta es voz usada en ambas Américas, y significa pintarse, lo que acostumbraban los Indios, o en las danzas para hermosura, o en la guerra para terror. No se desdeñó la Real Academia Española, de poner este término en su Diccionario, dándole con esto derecho de naturalización. Esto mismo ha ejecutado con otras palabras puramente Americanas, como Popote, chilacayote, Chicozapote, y otras. Lo que excita naturalmente el deseo de que alguno de los nobles ingenios Americanos se dedique a recoger las demás, que faltan a este gran Diccionario, y que se han hecho tan propios de nuestra lengua en este Reyno, que aun los más cultos las usan. Podría servir este trabajo de que haciéndose nueva edición del Diccionario se le añadiesen, para hacer con esto más copiosa nuestra lengua, y dar en ella significado a muchas cosas, que por no conocerse en la antigua España no lo tienen.

(2) Pretérito perfecto del verbo antiguo *placer*, que significa agradar.

Que no se escarnezan de nadie.

Y así tampoco habeis de burlar, ni escarnecer de los mal dispuestos, y mal vestidos, contrahechos, tullidos, mancos, cojos, ni ciegos de su nacimiento, o acaso, mayormente sin culpa suya; antes deis gracias, y alabeis por ello mucho a nuestro Señor, porque le plugó, y fue servido, que no fuesedes como uno de ellos, y esto con mucha compasión, que de ellos hayais, y porque también en esto cumplais lo que Dios nuestro Señor nos manda de nuestros prójimos, como está dicho arriba.

Enfermería, que han de tener para los enfermos, que ha de ser una familia grande, y cómo, y de qué manera ha de ser, con su Mayordomo y Despensero.

PARA los enfermos haya una familia, o enfermería grande cuadrada: dos veces mayor que las otras de los sanos, y algo apartada de ellas, en que en el un cuarto haya una sala grande para los enfermos de males contagiosos, y otra enfrente de ella para los de enfermedades no contagiosos, y en medio del patio una capilleta cubierta, abierta por los lados, en que haya un altar adornado competentemente, donde se diga Misa, y la puedan oír los enfermos, y las otras dos salas de cabeza, y pies sean para el Mayordomo, y Despensero de los dichos enfermos, y para tener las oficinas necesarias a la enfermería.

Que se les dé lo primero, y mejor del Hospital para los enfermos, y se salarie Boticario, Médico, (1) y Cirujano, que visiten los enfermos, los consuelen, y den lo necesario, hasta que placiendo a nuestro Señor lo tengan todo propio.

A los cuales Mayordomo, y Despensero se les dé, y provea luego lo que pidan de lo primero, y mejor, que haya en el Hospital, y lo que en él no hubiere se compre, y se salarie

(1) He visto cuentas de los Rectores de Santa Fe de México hasta casi la mitad del siglo pasado, en que se dan por descargo cantidades considerables gastadas en Médicos, y medicinas para los enfermos del Hospital. Lo regular era que el Médico viniese de México allí.

Boticario, Médico, y Cirujano, que los visite, y cure los enfermos del Hospital, hasta que lo tengan propio todo en él, donde haya lo que sea menester para los enfermos, los cuales enfermos sean visitados de los sanos guardándose de los contagiosos, que no se les pegue el mal, y sin falta, ni detrimento de la bien ordenada caridad, que con ellos se use consolándolos a todos, donde sean curados con la mayor caridad, y diligencia, que posible sea.

Que entre semana por la mañana no pierdan Misa si posible es.

HTEM que cuando hubiere Misa entre la semana por la mañana, pues vivis, y estais, y habeis de estar tan cerca en el Hospital, no la perdais, pues es santa ocupación, en que se gana mucho en todo, y por pereza, y poca cristiandad no se deje, salvo justa ocupación, o legítimo impedimento.

*Que el que fuere dañoso, y escandaloso, y de mal ejemplo sea
hechado del Hospital.*

HTEM que si alguno de vosotros, o de vuestros sucesores en este dicho Hospital, hiciere cosa fea, y de mal ejemplo, por dó no merezca, ni convenga estar en él, y de ello se recibiese escándalo, y desasociego, por ser revoltoso, o escandaloso, o mal cristiano, o se emborrachar, o demasiado perezoso, o que no quisiere guardar estas Ordenanzas, o fuere, o viniere contra ellas, y fuere en ello incorregible, o fuere, o viniere contra el pro, y bien común de este dicho Hospital, sea luego lanzado de él, y restituya lo que de él se aprovechó, como ingrato del bien en él recibido, y así el Principal, y Regidores del dicho Hospital lo ejecuten con parecer del Rector del dicho Hospital.

*Las fiestas votivas del Hospital.
De la exaltación de la Cruz, y por qué.*

LA fiesta de la Exaltación de la Cruz tengais en grande, y especial veneración, por lo que representa, y porque entonces, sin advertirse antes en ello, ni haberlo pensado, fue nuestro Señor servido, que se alzasen en cada uno de los Hospitales de Santa Fe, en diversos años, las primeras Cruces altas, que allí se alzaron, y pusieron, *forté* no sin misterio, porque como después de así alzadas se advirtió a ello, creció más el deseo de perseverar en la dicha obra, y Hospitalidad, y limosna. Y así sabido por el Señor primer Obispo de México, D. Fr. Juan de Zumárraga, de buena memoria, concedió para este día de la Exaltación de la Cruz a este Hospital de Santa Fe de México, después de haberle visto, y estando en él, los perdones que pudo conceder como tal Obispo, como parece por la Tabla de ello.

DE SANCT (1) SALVADOR EN LA HERMITA.

Y así mismo tengais a mucha devoción, y veneración en él, la fiesta de Sanct Salvador, en la Hermita suya, que está allí en el Valle, y de la Asunción de nuestra Señora en la Iglesia principal del dicho Hospital, que es de esta advocación de la Asunción de nuestra Señora, y la fiesta de Sanct Miguel, y de los otros Angeles en la Iglesia del dicho Arcángel Sanct Miguel, que ha de estar, y esté sobre el Valle en el lugar a ello diputado, y acostumbrado.

Sala grande para se juntar todos algunas Pascuas a comer.

TEM tengais, cuando haya oportunidad, una Sala grande baja, donde algunos días de Pascuas, y fiestas principales, que querais comer juntos por os alegrar, y dar gracias

(1) Así se escribía en aquel siglo el adjetivo, que hoy ponemos San.

a nuestro Señor, lo podais hacer por honra, y devoción de la fiesta por este orden siguiente.

Hase de proveer el gasto de aquel del común, y conforme a sus manjares, y manera que tienen de ellos, y no muy curiosos, ni defectuosos, sino *abundoso*, (2) y muy alegre, y el cuidado y aparejo de esto sea de cada familia en las Pascuas de cada un año cada familia el su día por su tanto, de manera que ande por todas las dichas familias, que lo sepan (3).

Declaración, y protestación de la intención del Fundador.



TEM declaramos, y protestamos so toda la corrección debida, y poniendo a Dios por testigo de ella, (4) que desde el principio de la fundación de este Hospital y Colegio de Santa Fe de la Provincia de México, de que habemos sido, y somos Fundador, ésta ha sido, y es nuestra cierta, y determinada voluntad, e intención principal de fundar con estas Ordenanzas en efecto este Hospital, siendo Oidor, y en hábito de lego, como está dicho, y antes de ser electo Obispo, por los buenos respetos dichos arriba, y para los buenos efectos, que estas Ordenanzas han tenido, y con favor de su Majestad. Y lo mismo el de la Provincia de Michoacán, y sin autoridad de Obispo alguno, salvo para el decir de las Misas, como se requiere, y lo demás en que haya sido necesario, la cual suplico siempre se les otorgue, y no se les niegue, quedando

(2) abundante.

(3) Aquí faltan algunas Ordenanzas, y no se sabe cuántas, pues ésta es la última de las que se hallaron, ponemos la siguiente por última, porque aunque estaba antes de ésta, tenía a la margen nota de que había de ser la última.

(4) Juramento, que han usado algunos Varones Santos, especialmente San Pablo. Bastaría esta práctica para hacerlo lícito en nuestro Autor, quien a más de esto tuvo necesidad bastante para ello. No había dado estas Ordenanzas a los Hospitales desde su fundación por sus graves ocupaciones, que le impidieron hacerlas. Y porque no se alegase pretexto para su infracción, que conocía muy perjudicial, declara, que esta fue su intención desde el principio de la fundación.

a salvo lo contenido en estas Ordenanzas. Y aunque si así no se guardare esta nuestra determinada intención, y voluntad, pueda volver a otros usos profanos, o píos, como nos pareciere, y por bien tuviéremos, y ordenaremos en nuestros días, y para después de ellos a los que para ello dejaremos por Patronos y Defensores de él.

LAUS DEO.



TABLA DE ACOTACIONES MARGINALES QUE
APARECEN EN ESTA OBRA.

DN. VASCO DE QUIROGA

CAP.	II.	Pág.	7	Renglón	6—Eccli. 7.6
CAP.	III.	Pág.	12	"	26 Math. 19.30
CAP.	III.	Pág.	15	"	32 Fleuri. Cost. de los Cristia- no. 17.
CAP.	V.	Pág.	21	"	10. Boturini 16 y 17.
CAP.	V.	Pág.	22	"	9.— Grijalva Libr. 1. c. 21 Florenzia I.4.c.5
CAP.	VII.	Pág.	36	"	5—Lib. 1. Cap. 20
CAP.	X.	Pág.	52	"	3—Lib. 1. c.39.
CAP.	XI.	Pág.	54	"	3—Padre Sarmiento.
CAP.	XI.	Pág.	56	"	7—Lib. 1.c.27
CAP.	XII.	Pág.	58	"	33— Lib. 1. c.23 Gil González, Juan Diez de la Calle, Lic. Espinosa, Grijalva, Basalenque y Sarmiento.
CAP.	XII.	Pág.	58	"	16— Lib. 1. c.4.
CAP.	XII.	Pág.	59	"	14— Basalenque, Lib. 1. Cap. 4.
CAP.	XII.	Pág.	59	"	29— Lib. 2. c.4.
CAP.	XIV.	Pág.	59	"	37— Lib. 1.c.27.
CAP.	XIV.	Pág.	67	"	15— Lib. 2.c.3.
CAP.	XIV.	Pág.	67	"	28— Lib. 4. c.7.
CAP.	XIV.	Pág.	68	"	21— Bernal Diaz del Castillo Cap. 210.
CAP.	XIV.	Pág.	69	"	31— Gil González.
CAP.	XV.	Pág.	73	"	9— Cap. 7
CAP.	XV.	Pág.	77	"	15— Basalenque Lib. 1. c.20
CAP.	XVI.	Pág.	78	"	2— Lib. 2. c. 1.
CAP.	XVIII.	Pág.	108	"	10— Lib. 1. Tit. 2.
CAP.	XIX.	Pág.	114	"	8— Basalenque Lib. 1. c. 12
CAP.	XIX.	Pág.	114	"	25— Basalenque Lib. 1. c. 9
CAP.	XX.	Pág.	118	"	5— Gil González.

T A B L A

DE LOS CAPITULOS.

LIBRO PRIMERO

CAP.	I.	De su Patria, Nacimiento, y Educación.	Pág.	1
CAP.	II.	Es provisto Oidor de México, y lo que en calidad de tal hizo.	Pág.	5
CAP.	III.	Funda los Hospitales de Santa Fe en México y Michoacán.	Pág.	11
CAP.	IV.	Hace otras obras en Santa Fé de México, y propónese el fruto de estos establecimientos.	Pág.	17
CAP.	V.	Dáse noticia del Reyno de Michoacán, a donde fué por Visitador.	Pág.	21
CAP.	VI.	Refiérese lo que ejecutó en esta Visita.	Pág.	27
CAP.	VII.	Es consagrado Obispo, y parte a su destino.	Pág.	31
CAP.	VIII.	Muda la Iglesia a Pátzcuaro, y trata de hacer la Catedral.	Pág.	39
CAP.	IX.	Funda este Colegio.		
CAP.	X.	Alcanza diferentes mercedes para el Colegio.	Pág.	43
CAP.	XI.	Funda el Hospital de Pátzcuaro, y un Colegio de Vírgenes.	Pág.	53
CAP.	XII.	Funda los otros Hospitales de esta Provincia.	Pág.	58
CAP.	XIII.	Parte el Sr. Quiroga a asistir al Concilio Tridentino.	Pág.	62
CAP.	XIV.	Su viaje a España, y lo que en él consiguió.	Pág.	67

CAP. XV.	Dáse noticia de otras cosas, que trajo consigo en esta ocasión.	Pág. 70
CAP. XVI.	Solicita la venida de la Compañía de JESUS a su Obispado.	Pág. 78
CAP. XVII.	Erige la Iglesia Mayor, y sus Prebendas.	Pág. 81
CAP. XVIII.	Asiste al primer Concilio Mexicano, y recoge para el gobierno de su Iglesia algunos Cánones penitenciales.	Pág. 107
CAP. XIX.	Regla el Plan Eclesiástico, y político de este Obispado.	Pág. 112
CAP. XX.	Visita el Obispado, ordena su Testamento, y muere.	Pág. 118
CAP. XXI.	Dáse noticia de sus Reliquias.	Pág. 122

LIBRO SEGUNDO

CAP. I.	De su fe.	Pág. 127
CAP. II.	De su Caridad.	Pág. 131
CAP. III.	De su amor particular a los Indios.	Pág. 134
CAP. IV.	De su Religión, y Piedad.	Pág. 137
CAP. V.	Del grado en que ejercitó las virtudes Cardinales.	Pág. 141
CAP. VI.	De su Humildad, y Pobreza.	Pág. 144
CAP. VII.	De su Oración, y demás virtudes.	Pág. 150
CAP. VIII.	De algunas gracias que nuestro Señor le comunicó.	Pág. 154
CAP. IX.	Del Juicio que siempre se ha hecho de su santidad.	Pág. 159
CAP. ULTIMO.	De la veneración en que se ha tenido su memoria.	Pág. 165

Para conmemorar el IV centenario de la muerte del Ilustre y Venerable Varón D. Vasco de Quiroga, el Gobernador de Michoacán, Lic. Agustín Arriaga Rivera, ordenó la reedición de esta obra que fue publicada por primera vez en 1766 por la Imprenta Real del más antiguo Colegio de San Ildefonso de México. Como es de uso en el manejo de textos antiguos, se respetaron los signos arcaicos, a excepción de aquellos que pudieran constituir dificultad en la lectura o causa de equivocación para el lector. Y por juzgarlo conveniente para la mejor presentación del libro, las notas marginales del autor se colocaron en un apéndice final. La edición estuvo a cargo del Jefe del Departamento de Coordinación de Actividades Educativas y Culturales del Gobierno del Estado, Prof. Manuel López Pérez. La dirección y corrección tipográfica, al cuidado de los Sres. Alfonso Pichardo Juárez, Miguel Pérez Mora y Tomás Rico Cano.

CAP. XV	De las fiestas de otras cosas que para el culto de Dios se hacen	Pág. 30
CAP. XVI	De la fiesta de la Cruzada de JESUS a la Cruzada	Pág. 31
CAP. XVII	De la fiesta de la Virgen y sus Prácticas	Pág. 32
CAP. XVIII	De las fiestas de San Juan y San Pedro y de las fiestas de San Andrés y San Agustín	Pág. 33
CAP. XIX	De las fiestas de San Mateo y San Marcos	Pág. 34
CAP. XX	De las fiestas de San Pablo y San Apolos	Pág. 35
CAP. XXI	De las fiestas de San Juan Evangelista y San Juan Bautista	Pág. 36
CAP. XXII	De las fiestas de San Pedro y San Pablo	Pág. 37
CAP. XXIII	De las fiestas de San Andrés y San Agustín	Pág. 38
CAP. XXIV	De las fiestas de San Mateo y San Marcos	Pág. 39
CAP. XXV	De las fiestas de San Juan y San Pedro	Pág. 40
CAP. XXVI	De las fiestas de San Juan Evangelista y San Juan Bautista	Pág. 41
CAP. XXVII	De las fiestas de San Pedro y San Pablo	Pág. 42
CAP. XXVIII	De las fiestas de San Andrés y San Agustín	Pág. 43
CAP. XXIX	De las fiestas de San Mateo y San Marcos	Pág. 44
CAP. XXX	De las fiestas de San Juan y San Pedro	Pág. 45
CAP. XXXI	De las fiestas de San Juan Evangelista y San Juan Bautista	Pág. 46
CAP. XXXII	De las fiestas de San Pedro y San Pablo	Pág. 47
CAP. XXXIII	De las fiestas de San Andrés y San Agustín	Pág. 48
CAP. XXXIV	De las fiestas de San Mateo y San Marcos	Pág. 49
CAP. XXXV	De las fiestas de San Juan y San Pedro	Pág. 50
CAP. XXXVI	De las fiestas de San Juan Evangelista y San Juan Bautista	Pág. 51
CAP. XXXVII	De las fiestas de San Pedro y San Pablo	Pág. 52
CAP. XXXVIII	De las fiestas de San Andrés y San Agustín	Pág. 53
CAP. XXXIX	De las fiestas de San Mateo y San Marcos	Pág. 54
CAP. XL	De las fiestas de San Juan y San Pedro	Pág. 55
CAP. XLI	De las fiestas de San Juan Evangelista y San Juan Bautista	Pág. 56
CAP. XLII	De las fiestas de San Pedro y San Pablo	Pág. 57
CAP. XLIII	De las fiestas de San Andrés y San Agustín	Pág. 58
CAP. XLIV	De las fiestas de San Mateo y San Marcos	Pág. 59
CAP. XLV	De las fiestas de San Juan y San Pedro	Pág. 60
CAP. XLVI	De las fiestas de San Juan Evangelista y San Juan Bautista	Pág. 61
CAP. XLVII	De las fiestas de San Pedro y San Pablo	Pág. 62
CAP. XLVIII	De las fiestas de San Andrés y San Agustín	Pág. 63
CAP. XLIX	De las fiestas de San Mateo y San Marcos	Pág. 64
CAP. L	De las fiestas de San Juan y San Pedro	Pág. 65

CVQ
270.09
M843d

